



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO

ARTICULACIÓN DE IMAGINARIOS SOCIALES DE INFANCIA Y CIUDADANÍA.

Perspectivas desde el diálogo impulsado por el
movimiento por una cultura integral de derechos de
la niñez y adolescencia en Chile.

Tesis para optar al grado de Magister en Ciencias Sociales Mención
Sociología de la Modernización

RODRIGO EDUARDO POBLETE ERIZA

DIRECTOR DE TESIS
DR. PABLO COTTET SOTO

Santiago de Chile, 2019

A Elisa, Colomba, Benjamín, Pablo y Álvaro

AGRADECIMIENTOS

Agradezco especialmente al director de esta tesis de magister, Doctor Pablo Cottet Soto por sus precisas orientaciones, referencias fundamentales y por su constante motivación para el buen término de esta investigación.

Agradezco el apoyo de mis compañeros del magister Roberto Zura Andrade y Matías Jaramillo Rojas por su motivación y por las orientaciones esclarecedoras para este proyecto.

Agradezco a David Órdenes Varas, director de la Corporación La Caleta y facilitador del Movimiento por una Cultura de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Chile, por su apoyo para contactar a actores clave de organizaciones de la sociedad civil en distintos países de América Latina y quien me invitó a ser parte del proceso del Seminario Taller, brindándome la oportunidad de integrar la comisión organizadora junto a Michel Byers de ONG EnMarcha y a Richard Contreras Tobar de Fundación Cristo Joven, a quienes también agradezco la oportunidad de participar y aprender de ese proceso.

También destaco el apoyo de la Municipalidad de Recoleta, especialmente a Fares Jadue Leiva, director de desarrollo comunitario a quien agradezco la oportunidad y la confianza para liderar la implementación de la oficina de la niñez y posterior programa de la niñez y juventud.

Agradezco el apoyo de mi familia, mis amigos y amigas y a todos y todas quienes de una u otra forma me apoyaron en el desarrollo de este proyecto, especialmente a mi madre por su preocupación y constante aliento y a Alina con quien compartimos el asombro amoroso y la ternura.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	7
PROBLEMATIZACIÓN Y METODOLOGÍA.....	7
1.1. Antecedentes del problema	7
1.1.1. Los sistemas nacionales de garantías de derechos de niños y niñas.....	7
1.1.2. Los estudios sociales de infancia	9
1.1.3. El debate y los actores	12
1.1.4. Situación legislativa en Chile.....	15
1.1.5. Aproximación al objeto de estudio	17
1.1.6. Relevancia de la investigación	20
1.2. Pregunta y Objetivos de investigación	21
1.3. Estrategia Metodológica	22
1.3.1. Enfoque metodológico.....	22
1.3.2. Técnicas para la producción de información y estrategias de análisis	26
CAPÍTULO II.....	37
LA INFANCIA EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	37
2.1. La sociología de la infancia y la formación de un campo reciente .	37
2.2. Aproximación teórico-epistemológica a los imaginarios sociales...	43

2.2.1. Panorama de la teoría de los imaginarios sociales en la investigación social.	43
2.2.2. El estudio de los imaginarios sociales en Chile.....	52
2.2.3. Los imaginarios sociales de infancia y ciudadanía de la niñez.	57
2.3. Panorama de la protección de la infancia en Chile.....	79
CAPÍTULO III.....	90
ARTICULACIÓN DE IMAGINARIOS SOCIALES DE INFANCIA Y CIUDADANÍA DE LA NIÑEZ	90
3.1. Articulación de imaginarios sociales de infancia y ciudadanía de la niñez en la perspectiva de actores de la sociedad civil de cinco países latinoamericanos.....	90
3.1.1 Perspectivas de actores de la sociedad civil.....	90
3.1.1.1. Los sistemas nacionales de garantías de los derechos de niños y niñas.....	92
3.1.1.2. Niñez en el margen	97
3.1.1.3. Participación y Protagonismo de los niños y las niñas.....	100
3.2. Articulación de imaginarios sociales de infancia y ciudadanía de la niñez en el caso del Seminario - Taller “Municipios como garantes de los derechos de la niñez y adolescencia en Chile”.....	103
3.2.1. La organización. El Movimiento por una Cultura Integral de derechos de la Niñez y Adolescencia en Chile	103
3.2.2. Nota sobre el método.....	105
3.2.3. Estructura del Seminario Taller	107
3.2.4. Ejes temáticos del Seminario – Taller correspondientes a los tres bloques.....	110

CONCLUSIONES	136
BIBLIOGRAFÍA.....	143
ANEXOS.....	149
ANEXO 1. Carta enviada a actores de la sociedad civil en América Latina	149
ANEXO 2. Transcripción del Seminario Taller “Municipios como garantes de los derechos de la niñez y adolescencia en Chile”	157

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y TABLAS

ILUSTRACIÓN 1. ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL PLANO DE COORDENADAS QUE DEFINE CUADRANTES TEMÁTICOS.....	6
ILUSTRACIÓN 2. ESQUEMA DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS DIMENSIONES DE ANÁLISIS DEL CAPÍTULO II.	27
ILUSTRACIÓN 3. ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL PLANO DE COORDENADAS QUE DEFINE CUADRANTES TEMÁTICOS.....	30
ILUSTRACIÓN 4. ELABORACIÓN PROPIA. ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN (EJE CIUDADANÍA, EJE DEMOCRACIA).....	34
TABLA 1. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA TRANSCRIPCIÓN Y LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL SEMINARIO – TALLER.	108

RESUMEN

En tiempos en que los sistemas nacionales de garantías de los derechos de los niños y las niñas se han ido consolidando en América Latina se hace necesario ofrecer perspectivas para comprender el retraso de Estado de Chile al respecto. Desde la sociología de la infancia y a partir de una estrategia cualitativa y descriptiva se estudia la articulación de las categorías infancia y ciudadanía de la niñez desde la Teoría de los imaginarios sociales a partir del análisis de contenido en las perspectivas de actores sociales latinoamericanos y en las perspectivas de actores participantes en un Seminario Taller sobre el rol garante de los municipios organizado por el Movimiento por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia en Chile. Desde un análisis documental se describe el estado del arte de los estudios sociales de infancia en América Latina, de la protección de la infancia en Chile y de la Teoría de los imaginarios sociales. A partir de este núcleo teórico se sostiene que persiste una oposición entre la posibilidad emancipadora de la infancia hacia el ejercicio concreto de la ciudadanía de la niñez y la persistencia de la limitación de la niñez para ingresar en la estructura social, cuyos repertorios socio-imaginarios son revisados a partir de la interacción de la sociedad civil y las políticas públicas de infancia.

Palabras clave: Imaginarios Sociales – Infancia – Ciudadanía – Sociedad Civil – Políticas públicas.

INTRODUCCIÓN

Los países de América Latina han experimentado diversos procesos de reformas y puesta al día de sus políticas públicas de infancia para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la correspondiente ratificación y suscripción de la Convención sobre los Derechos del Niño¹ (ONU, 1989) por parte de los Estados de la región. Estos procesos de reformas apuntan a la conformación de sistemas nacionales de protección integral y garantía de los derechos de la infancia (Morlchetti, 2013), (CIDH - OEA, 2017) para que los niños, las niñas y los adolescentes puedan ejercer sus derechos y gozar de ellos plenamente. La implementación de estas reformas ha sido progresiva, con matices propios de acuerdo con las características específicas de cada país y su operacionalización ha requerido un importante despliegue y articulación a nivel nacional, regional y local o comunal en función de la distribución territorial y administrativa en cada país.

El Estado de Chile ratificó la Convención el 14 de agosto de 1990 y los tres protocolos facultativos posteriores, no obstante, es el único país de la región que no cuenta con una ley marco de garantía de los derechos de la infancia, lo que ha significado en la práctica que sea el único Estado que no cuenta con un sistema nacional de garantías de los derechos de la infancia, el que supone la interacción jurídico normativa, institucional y administrativa para la garantía y ejercicio de los derechos de los niños y las niñas. Los esfuerzos realizados por los distintos gobiernos desde el retorno de la democracia en 1989 han ido generando un proceso de reformas progresivo que a lo largo de estos 28 años ha profundizado el debate público respecto de la realidad en que se encuentran los niños y las niñas, las condiciones de vida y las posibilidades reales para su

¹ En adelante, la CDN o la Convención.

desarrollo pleno, la protección de sus derechos y su integración plena en la vida social en virtud del reconocimiento de la ciudadanía de la niñez, elementos que conforman temas centrales desde lo que se ha denominado el enfoque de derechos como matriz que permite un acercamiento y un modo particular de interpretar la realidad y también de intervenirla, desde la doctrina de los derechos humanos, asunto fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de las democracias en la sociedad moderna y la ampliación del ejercicio de ciudadanía (Naya & Dávila, 2015).

En el desarrollo de la investigación social en los países hispanohablantes y especialmente de América Latina observamos un incremento de la producción en el campo de los estudios sociales de infancia (Voltarelli, Gaitán Muñoz, & Leyra Fatou, 2018) y en Chile, en particular, se observa que los estudios sociales de infancia hoy se desarrollan desde múltiples campos y saberes (sociología, psicología, trabajo social, antropología y derecho, entre los más recurrentes) lo que refleja el alto interés y la complejidad de su abordaje, dada la diversidad y los énfasis de las posiciones y disposiciones inscritas y observables en ámbitos temáticos que transitan por la historia, las identidades, las generaciones, las diferencias y desigualdades sociales, el tejido social, el territorio, las políticas públicas sociales y la intervención social. Precisamente, cuando ocurre la “bajada” de la política pública es cuando el territorio local adquiere relevancia en el despliegue de lo público, en la implementación de los mandatos públicos bajo la forma de orientaciones, lineamientos, programas y proyectos con la participación mixta de los actores públicos o privados, es que el debate adquiere matices y se constituye en un momento de autorreflexión, de autodeterminación y por ende, implica la toma de posición en la matriz social y política que describe algo así como la constelación sociopolítica ante el proceso de construcción de los sistemas nacionales de garantías de derechos de los niños y las niñas.

Las nociones de “infancia” y de “ciudadanía de la niñez”, como categorías de análisis sociológico, son cuestiones que interesa profundizar en esta investigación desde la perspectiva teórico-metodológica de los imaginarios sociales, donde juegan un papel especial “las creencias y las representaciones, las ‘imaginaciones’ y ‘ensoñaciones’, sólidamente ancladas en el tejido cultural de una sociedad, en la configuración de las ‘significaciones subjetivas’ que los actores sociales atribuyen a sus acciones” (Aliaga Sáez & Carretero Pasi, 2016). Es por ello por lo que coincidimos en que “los imaginarios y representaciones sociales se han convertido en una buena herramienta para comprender la realidad y que facilita preguntas de investigación sobre el pasado y el presente de lo relevante y lo cotidiano” (Ditus, Basualto, & Riffo, 2017).

La presente investigación busca contribuir a la comprensión del caso chileno en términos que es el único país que no cuenta con un sistema nacional de garantías de los derechos de los niños y las niñas desde la ratificación de la Convención conecta necesariamente y convenientemente a esta investigación, considerar la dimensión histórica, dado que la situación se inscribe en la historia de nuestro país donde es posible establecer distintos niveles de análisis en función de los actores, repertorios de acción, contenidos y formas, disputas e imaginaciones asociadas.

Esta investigación, se inscribe, entonces, en el campo de la sociología de la infancia y específicamente en el estudio sociológico de los imaginarios sociales predominantes en términos de la percepción de actores relevantes de algunos países de América Latina y del diálogo que ha instalado la sociedad civil organizada junto a actores sociales y representantes de algunos gobiernos locales, para abordar desde ese espacio la reflexión sobre el trasfondo de la condición pendiente del sistema nacional de garantía de los derechos de niños y niñas. En este sentido, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo se articulan los imaginarios sociales de infancia y ciudadanía de la niñez en el diálogo impulsado por la sociedad civil sobre los sistemas nacionales de garantía de los derechos en general y sobre el rol garante de los municipios en particular?

De tal manera que el **objetivo general** de esta investigación es:

Estudiar la articulación de los imaginarios sociales de infancia y ciudadanía en el diálogo sobre el rol garante de los municipios impulsado por el Movimiento por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia en Chile.

Y los **objetivos específicos** de esta investigación son:

1. Analizar los imaginarios de infancia y ciudadanía en la mirada de actores sociales de cinco países latinoamericanos sobre los sistemas nacionales de garantías de los derechos de los niños y las niñas.
2. Analizar los imaginarios de infancia y ciudadanía en el Seminario Taller sobre el rol garante de los municipios en Chile.
3. Analizar comparativamente la articulación de los imaginarios de infancia y ciudadanía en un contrapunto latinoamericano y nacional acerca de la garantía de los derechos de los niños y las niñas.

Para el logro de estos objetivos esta investigación despliega una metodología desde el enfoque cualitativo y se aproxima al objeto de estudio desde la teoría de los imaginarios sociales de <infancia> y <ciudadanía de la niñez> con el propósito de analizar su articulación y “alcanzar la estructura de la observación del otro” (Canales Cerón, 2006, pág. 19) haciéndolos legibles para una

comprensión sobre la dificultad existente en nuestro país para el diseño e implementación de un sistema nacional de garantías de derechos de la infancia, combinando para ello las técnicas del análisis documental y análisis de contenido.

El enfoque metodológico ofrece una estrategia que combina la técnica del análisis documental de segundo orden para abordar en el segundo capítulo el estado del arte de los estudios sociales de infancia y la conformación del campo de la sociología de la infancia, sus enfoques y recursos teóricos, epistemológicos y metodológicos, la trayectoria de la teoría de los imaginarios sociales con foco en las categorías <infancia> y <ciudadanía de la niñez> y del panorama de las políticas públicas de infancia en Chile, dando lugar a los procesos de reformas, los énfasis, posiciones y disputas, así como los actores implicados, sus roles y la correlación de fuerzas. Estos tres ejes temáticos permiten construir la prueba teórica, siguiendo en el tercer capítulo con la construcción de la prueba empírica a partir de la técnica del análisis de contenido de tipo descriptivo en función “de las características del contenido en cuanto a su ‘sustancia’ o ‘fondo’” (López-Aranguren, 2016, pág. 6) para abordar los registros obtenidos en el trabajo de campo, distinguiendo dos unidades de información: los discursos en la comunicación con actores relevantes en el contexto latinoamericano sobre los sistemas nacionales de garantías de derechos en sus países y los discursos en el Seminario Taller sobre el rol garante de los municipios a nivel local, identificando fortalezas, debilidades y desafíos de los sistemas de garantías a nivel comunal.

El siguiente esquema muestra la operacionalización del análisis documental descrito en el segundo capítulo y el análisis de contenido descrito en el tercer capítulo.

MACROSCÓPICO		
OBJETIVO	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Los estudios sociales de infancia en América Latina. La estructura supranacional de los derechos de los niños y las niñas Imaginarios sociales de infancia y ciudadanía (I)</p> <hr/> <p>La garantía de derechos de niñas y niños y el sistema de protección de la infancia en Chile (IV)</p> </div> <div style="width: 45%; border-left: 1px solid black; padding-left: 10px;"> <p>Fortalezas y Debilidades en la opinión de informantes latinoamericanos sobre los sistemas nacionales de garantías de derechos de niños y niñas (II)</p> <hr/> <p>Fortalezas y Debilidades en el diálogo sobre el rol garante de los municipios (III)</p> </div> </div>	SUBJETIVO
MICROSCÓPICO		

Ilustración 1. Elaboración propia en base al plano de coordenadas que define cuadrantes temáticos.

En el capítulo II de esta investigación se aplica la revisión documental sobre los estudios sociales de infancia y la Teoría de los imaginarios de infancia y ciudadanía (cuadrante I) y la trayectoria de las políticas de infancia en Chile (cuadrante IV).

En tanto en el capítulo III se aplica el análisis de contenido de dos unidades de información, una constituida por las respuestas de actores claves latinoamericanos para generar conocimiento comparativo sobre los sistemas nacionales de garantías de derechos (cuadrante II) y la otra constituida a partir del Seminario Taller sobre el rol garante de los municipios de los derechos de los niños y las niñas (cuadrante III).

CAPÍTULO I

PROBLEMATIZACIÓN Y METODOLOGÍA

1.1. Antecedentes del problema

1.1.1. Los sistemas nacionales de garantías de derechos de niños y niñas

En América Latina, cada país ha experimentado diversos procesos de reformas y puesta al día de sus políticas públicas de infancia para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la correspondiente ratificación y suscripción por parte de los Estados de la Convención sobre los Derechos del Niño² (ONU, 1989) y de los tres protocolos facultativos³, considerando especialmente las observaciones del Comité de los Derechos del Niño⁴. Estos procesos de reformas apuntan a la conformación de sistemas nacionales de protección integral y garantía de los derechos de la infancia (Morlachetti, 2013),

² En adelante, la CDN o la Convención.

³ UNICEF señala que “Después de la aprobación de un tratado de derechos humanos se suelen añadir “protocolos facultativos”, mecanismos jurídicos que complementan y añaden provisiones al tratado. Un protocolo puede versar sobre un tema relacionado con el tratado original y se utiliza para profundizar sobre cuestiones que aparecían en el tratado original, abordar una preocupación nueva o añadir un procedimiento para la aplicación y puesta en marcha del tratado, como por ejemplo incluir un procedimiento para la presentación individual de quejas. Los protocolos facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño ofrecen más detalles y amplían las obligaciones del tratado original.” (UNICEF, s.f.). Existen tres protocolos facultativos de la CDN: El primero, relativo a la participación de niños en los conflictos armados; El segundo, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y; el tercero, relativo a un procedimiento de comunicaciones.

⁴ El Comité de los Derechos del Niño, forma parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU y es el órgano compuesto por expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes y también supervisa la aplicación de los protocolos facultativos de la Convención. Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar un informe dos años después de su adhesión a la Convención y luego cada cinco años. El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de "observaciones finales". En: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/>

(CIDH - OEA, 2017) para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos y gozar de ellos plenamente. La implementación de estas reformas ha sido progresiva, con matices propios de acuerdo con las características específicas de cada país y cuya operacionalización ha requerido de un importante despliegue y articulación a nivel nacional, regional y local o comunal, de acuerdo con la distribución territorial y administrativa en cada país. El Estado de Chile ratificó la Convención el 14 de agosto de 1990 y los tres protocolos facultativos posteriores, no obstante, es el único país de la región que no cuenta con una ley marco de garantía de los derechos de la infancia, lo que ha significado en la práctica que sea el único Estado que no cuenta con un sistema nacional de garantías de los derechos de la infancia, el que supone la interacción jurídico normativa, institucional y administrativa para la garantía y ejercicio de los derechos de los niños y las niñas. A lo largo de estos 28 años desde la ratificación de la Convención se ha profundizado el debate tanto a nivel político como social, respecto de la realidad en que se encuentran los niños y las niñas, las condiciones de vida y las posibilidades reales para su desarrollo pleno, la protección de sus derechos y su integración plena en la vida social, elementos que conforman temas centrales desde lo que se ha denominado el enfoque de derechos humanos como matriz que permite un acercamiento, un modo particular de interpretar la realidad y también de intervenirla, desde la doctrina de los derechos humanos, tema fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de las democracias en la sociedad moderna y la ampliación del ejercicio de ciudadanía (Naya & Dávila, 2015). Respecto de los actores involucrados en los procesos de reformas de las políticas de infancia, el caso chileno ha contado con la interacción del Estado y sus estructuras a nivel nacional, regional y comunal, así como con la participación de la sociedad civil organizada articulada en redes nacionales, la academia, los niños y las niñas, las familias y la comunidad, todos como actores con diversos repertorios de acción que se articulan en torno a las identidades, la historia social y política, que forman parte del tejido cultural de una sociedad. La

infancia ha adquirido un protagonismo importante y su abordaje ha sido complejo y variado en el ámbito de las políticas públicas, su presencia en la agenda pública ha ido creciendo y ha sido objeto de especial atención en la investigación social, lo que configura un escenario en que se articulan discursos hegemónicos, tensiones y disputas por el sentido que confrontan los imaginarios y representaciones sobre la infancia, sobre sus problemas y sobre el modo de enfrentar dichos problemas, en términos que la inscripción de la infancia como asunto de interés público implica atender al orden de las relaciones sociales, de la articulación de los paradigmas y enfoques, de la hegemonía de los imaginarios sociales y las representaciones para comprenderla en sus múltiples dimensiones, especialmente, en la perspectiva del reconocimiento o ampliación de los derechos de la infancia, inscrita en la estructura social y a los niños y niñas como actores sociales en virtud de una extensión del ejercicio de su ciudadanía.

1.1.2. Los estudios sociales de infancia

En este contexto, los estudios sociales de infancia han sido fundamentales para la comprensión de esa realidad y han aportado herramientas con base científica en los procesos de construcción de las políticas públicas de infancia, desde los diversos lugares que ocupan los actores y colectivos sociales en estos procesos, cada cual con su repertorio de acción y ejercicio de poder, donde niños y niñas han tenido un rol fundamental, tanto en la preocupación para asegurar su participación en los procesos de reformas como también en el estudio de las expresiones de la participación en la perspectiva del ejercicio de una ciudadanía de la niñez, observándose al mismo tiempo, una preocupación de los estudios desde la teoría de los imaginarios sociales, especialmente orientados a proveer de herramientas de comprensión en un contexto principalmente latinoamericano, con ejemplos de su aplicación a contextos locales y a fenómenos más acotados.

En el desarrollo de la investigación social, en los países hispanohablantes y especialmente de América Latina observamos un incremento de la producción en el campo de los estudios sociales de infancia (Voltarelli, Gaitán Muñoz, & Leyra Fatou, 2018), los que se agrupan en tres ámbitos relacionados entre sí, denominados como 1) Participación y protagonismo infantil, 2) Políticas sociales y Estado de bienestar y, 3) Niñez en el margen. Esta distribución, podemos decir se relaciona con tres ámbitos que les corresponden respectivamente como eje central del análisis: la ciudadanía de la niñez, asociada al ejercicio de la participación; las condiciones y garantías que los Estados pueden y deben generar, siempre en vista a la consolidación de los sistemas nacionales de garantías de los derechos de la niñez y la situación de niños y niñas en el margen de esos mismos sistemas cuestión relacionada principalmente a los contextos donde se manifiesta la tensión entre las identidades y la otredad, refiriendo a los repertorios de la diferencia y la exclusión. En Chile, se observa que los estudios sociales de infancia hoy se desarrollan desde múltiples campos y saberes (sociología, psicología, trabajo social, antropología y derecho, entre los más recurrentes) lo que refleja el alto interés y la complejidad de su abordaje, dada la diversidad y los énfasis de las posiciones y disposiciones inscritas y observables en aspectos que transitan por la historia, las identidades, las generaciones, las diferencias y desigualdades sociales, el tejido social y el territorio, las políticas públicas sociales y la intervención social. Precisamente, cuando el territorio adquiere relevancia en el despliegue de lo público, es decir, cuando ocurre la “bajada”, la implementación de los mandatos públicos bajo la forma de orientaciones, lineamientos, programas y proyectos con la participación mixta de los actores públicos o privados, es que el debate adquiere matices y se constituye en un momento de autorreflexión, de autodeterminación y por ende, implica la toma de posición en la matriz social y política que describe algo así como la constelación sociopolítica ante el proceso de construcción de los sistemas nacionales de garantías de derechos. De esta manera, los actores inscritos e

implicados en la bajada de esos sistemas al nivel local comunal generan repertorios de acción y también, desde la lógica de la incidencia como estrategia de acción política desde las organizaciones de la sociedad civil, generan espacios de debate, participan en los procesos de diseño y evaluación de las políticas públicas y colaboran en su implementación con las funciones públicas y se orientan, todos los cuales responden desde imaginarios sobre la infancia en distintos lugares, atendiendo a diversos factores que los estudios sociales de infancia han abordado.

Las nociones de infancia y de ciudadanía de la niñez, como categorías de análisis sociológico, son cuestiones que interesa profundizar en esta investigación desde la perspectiva teórico-metodológica sobre los imaginarios sociales, donde juegan un papel especial “las creencias y las representaciones, las ‘imaginaciones’ y ‘ensoñaciones’, sólidamente ancladas en el tejido cultural de una sociedad, en la configuración de las ‘significaciones subjetivas’ que los actores sociales atribuyen a sus acciones” (Aliaga Sáez & Carretero Pasin, 2016). Es por ello que coincidimos en que “los imaginarios y representaciones sociales se han convertido en una buena herramienta para comprender la realidad y que facilita preguntas de investigación sobre el pasado y el presente de lo relevante y lo cotidiano” (Ditus, Basualto, & Riffo, 2017) refiriéndose al desarrollo de la investigación en Chile sobre la teoría de los imaginarios y representaciones sociales. Intentar comprender la situación del caso chileno en términos que es el único país que no cuenta con un sistema nacional de garantías de los derechos de los niños y las niñas, asunto que se inscribe en un período importante de tiempo, desde la ratificación de la convención conecta necesariamente y convenientemente a esta investigación, considerar la dimensión histórica, dado que la situación se inscribe en la historia de nuestro país donde es posible establecer distintos niveles de análisis en función de las acciones, los contenidos, las formas, los actores, las disputas y las imaginaciones asociadas. Esta

investigación, se inscribe, entonces, en el campo de la sociología de la infancia y específicamente en el estudio sociológico de los imaginarios sociales predominantes en el debate que ha instalado la sociedad civil organizada junto a actores sociales y representantes de algunos gobiernos locales, para abordar desde ese espacio la reflexión sobre el trasfondo de la condición pendiente del sistema nacional de garantía de los derechos de niños y niñas.

1.1.3. El debate y los actores

La preocupación por la infancia ha venido ampliando el debate público y en este se han manifestado diversos puntos de vistas que en su interacción han generado tensiones que han influido en el desarrollo de la agenda legislativa, lo que podemos decir, refleja las disputas por el sentido de las necesarias transformaciones para la conformación de un sistema nacional de garantías de los derechos de los niños y las niñas. Estas disputas, configuran un escenario en el que se ha ido desplazando el viejo paradigma de la situación irregular de niños y niñas anclado en el enfoque de las necesidades, por el nuevo paradigma de reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos correspondiente a la doctrina de los derechos humanos, que reconoce a niños y niñas como actores sociales que forman parte de la estructura de la sociedad y con ello, se ha instalado la problematización sobre el reconocimiento de la ciudadanía de la niñez, en términos del reconocimientos de derechos políticos, sociales y culturales, además de la dimensión social tan ampliamente desarrollada en la lógica de la reducción de la condiciones de vulnerabilidad que afecta principalmente a la “niñez en el margen”. Este tipo de categoría emerge precisamente como veremos más adelante, desde una particular imaginación sobre la infancia denominada como “vulnerable”, cuyo repertorio es determinado en función de la relación entre opuestos, vale decir, si existen niños y niñas en contextos vulnerables es porque al mismo tiempo imaginamos que existen niños

y niñas que no se encuentran en contextos vulnerables. Este ejemplo, cuya evidencia resulta a la vista teóricamente hablando, adquiere una connotación distinta si esa comparación entre opuestos se en función del cruce con un eje sobre el tipo de modelo de desarrollo de un país determinado, así por ejemplo, en un contexto neoliberal, como en el caso chileno, el asunto del desarrollo con un horizonte para el progreso, puede influir en el camino o curso que tome la política educacional, donde calidad y gratuidad como imaginaciones, nutrió tanto el curso de la acción de los movimientos estudiantiles generados en su disputa y también el curso de acción en la esfera política, donde priman criterios economicistas antes que sociales. De forma similar, el imaginario de la infancia “vulnerada” resulta también relevante toda vez que su abordaje en el ámbito de la protección social implica un modo particular de atender y entender a un grupo de la población, los niños y las niñas, caracterizados por el padecimiento de contextos vulneradores principalmente en sus familias y comunidades (en el ámbito privado los “hijos” y las “hijas” vulnerados o “menores” en riesgo), sumado a los contextos institucionales vulneradores como es el caso de las distintas situaciones que han cobrado relevancia en la opinión pública con sendos abordajes periodísticos, que han evidenciado la difícil situación de los niños y niñas bajo el cuidado o la protección del Sename (ahora vulnerados en el ámbito público) precisamente desde la intervención “autorizada” por la política pública.

Sobre la infancia y sobre el problema del pendiente sistema de garantías de los derechos de niños y niñas, se han desarrollado diversas instancias de diálogo y debate, impulsadas por los actores políticos, desde distintas instituciones de gobierno, así como desde la academia y desde la interacción de las organizaciones de la sociedad civil⁵ con una participación intersectorial y transdisciplinar que manifiesta elementos comunes en cuanto a sus contenidos o propósitos, como la necesidad de la creación e implementación de un sistema

⁵ En adelante, las OSC.

nacional de garantías de los derechos de los niños y las niñas, que implica la modificación de cuerpos legales o la aprobación de nuevas leyes, la creación de una nueva institucionalidad, un nuevo trato para las organizaciones de la sociedad civil que colaboran con la función pública en la implementación de las políticas de infancia, un sistema de financiamiento que de sustentabilidad a la acción institucional, acompañado de mejores sistemas de acompañamiento, monitoreo y control, así como la participación activa de niños y niñas en estos asuntos, toda vez, que los esfuerzos por la instalación de un nuevo sistema de garantías debe reconocer los principios y preceptos de la Convención y generar las condiciones para que el debate aporte significativamente en la generación de los cambios que se inscriben en un proceso de reformas de las políticas públicas donde uno de los desafíos principales es lograr un sistema que reconozca la diversidad y brinde consistencia, coherencia y sustentabilidad con pertinencia a nivel nacional, regional y comunal.

Precisamente, estas preocupaciones se inscriben en un período que ya suma 28 años, desde la aparición de la Convención y su ratificación por parte de los Estados de América Latina y el Caribe y considerando nuestra experiencia de trabajo en el campo de acción en los espacios locales municipales, ha sido posible observar, reflexionar y actuar en torno a la permanente preocupación sobre la pertinencia y coherencia de las distintas medidas, implementadas por iniciativa local o en virtud de los procesos de reformas de las políticas públicas, en el espacio local comunal, entendido este como unidad territorial básica en la administración del Estado en Chile, lo que implica, en términos generales, ser el espacio donde las políticas tienen su “bajada”, su aplicación, generalmente vinculada a la implementación de nuevos programas o la modificación de los existentes en cada comuna, sean estos desarrollados por los propios municipios o bien por las organizaciones de la sociedad civil, que en Chile tienen el carácter de organismos colaboradores del Estado para la implementación de las políticas

públicas, especialmente en el ámbito de las políticas sociales y a su vez, observamos el despliegue de algunos municipios en la perspectiva de la incidencia en los niveles centrales de la administración del Estado, para lograr avances consistentes en el ámbito local, los que a su vez, articulados en sus asociaciones logran desplegar también iniciativas locales en base a acuerdos o compromisos interregionales, tal es el caso de los esfuerzos, por ejemplo, de la iniciativa “Alcaldes amigos de la infancia” a mediados de la década del '90 o la iniciativa “Comunas amigas de la Niñez” que emerge hacia el 2012 a partir de la acción conjunta entre la Asociación Chilena de Municipalidades y organizaciones de la sociedad civil.

1.1.4. Situación legislativa en Chile

El proceso de reformas en Chile suma 28 años desde la entrada en vigor en 1990 de la Convención. Un hecho fundamental en este escenario es la ausente ley marco o su símil que cree el sistema nacional de garantías de los derechos de los niños y niñas que habitan en Chile. Este hecho puntual, llama la atención pues la anhelada ley marco supone ser la columna vertebral del tal sistema, como es el caso de los países de América Latina donde se han aprobado leyes marco o códigos, cuestión que dista de la realidad chilena aun cuando se discute en el parlamento un proyecto de ley que crea el sistema de garantías de los derechos de la niñez, ingresado a tramitación legislativa en septiembre de 2015⁶ cuya eventual aprobación implicaría entre sus principales consecuencias inmediatas la derogación de la actual Ley de Menores y reformas a otras leyes como la referida a los Tribunales de Familia, una reforma al Servicio Nacional de Menores, la modificación del Sistema de transferencias financieras a los organismos colaboradores del estado en el ámbito de la protección de derechos, así como la creación de una nueva institucionalidad, proceso que ya cuenta con algunos

⁶ Boletín N°10.315-18

hechos concretos que se han producido en esa dirección desde la labor parlamentaria y generalmente por iniciativa del poder ejecutivo, en atención a las observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile (Comité de los Derechos del Niño, 2015), el que reitera diversas observaciones a los anteriores informes presentados por el Estado de Chile al Comité.

En los últimos años, desde la agenda legislativa (Truffello García, 2017) se han llevado a cabo varias iniciativas destacando la creación del Consejo Nacional de la Infancia (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2014), la aprobación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 (Consejo Nacional de la Infancia, 2015) la que contiene y señala los ejes principales que configuran el sistema de garantías, desde la indicación de los elementos constitutivos del proceso. También la creación de la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social, 2018) y Adolescencia y la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2018), dos órganos necesarios para la efectiva articulación del sistema en cuestión y que han sido recientemente creados, esto, sumado a los procesos anteriores en que se logra la entrada en vigencia de otras leyes como la ley de responsabilidad penal adolescente (Ministerio de Justicia, 2005) o la ley que crea el subsistema de protección integral a la primera infancia Chile Crece Contigo (Ministerio de Planificación, 2009), ambas creadas hace poco más de diez años, resultando muy llamativo que estos cuerpos legales, hayan visto la luz mucho antes que la aprobación de una ley marco, que dé sustento y fije los criterios comunes para la estructuración de un sistema nacional de garantía de los derechos de la niñez y adolescencia con coherencia a nivel regional y especialmente a nivel comunal.

Estos significativos avances contrastan con las dificultades y limitaciones históricas del SENAME en cuanto a las prácticas atentatorias de los derechos de niños y niñas que son acogidos en sus centros de administración directa o también en los centros administrados por los organismos colaboradores, precisamente para resguardar y restituir sus derechos y no para profundizar su vulneración, condiciones que también se han traducido en numerosos hechos que han significado la muerte o el suicidio de niños y niñas al interior de algunas de las residencias administradas o subvencionadas por el Servicio. Estos hechos, que tienen una raíz profunda en nuestra historia y han afectado históricamente a los niños y las niñas más vulnerables de nuestra sociedad, han estado al centro del debate sobre la necesidad de contar con un sistema nacional de garantía de los derechos de niñas y niños y su abordaje ha activado en el parlamento la constitución de comisiones especiales investigadoras, entregando como resultado dos informes que dan cuenta de las principales dificultades del sistema de protección en las residencias para niños y niñas.

1.1.5. Aproximación al objeto de estudio

El tema aquí expuesto, es contingente al desarrollo de nuestra sociedad y está plenamente vigente como fenómeno social, toda vez que, desde el punto de vista del desarrollo de las políticas públicas, existe una pendiente puesta al día del Estado chileno para lograr la implementación de un sistema nacional de garantía de los derechos de los niños y las niñas. No obstante, la aproximación de esta investigación no busca proveer un soporte en el ámbito de la evaluación de las políticas públicas, aun cuando puede retroalimentar los desafíos y objetivos de gobierno -considerando la práctica del observador-investigador en el contexto de los gobiernos locales, que lo ubicaría en el lugar del observado o al menos en el

contexto de lo observado⁷- sino más bien se intenta desentrañar el fenómeno respecto a cómo es que lo objetivo de esta realidad social, se constituye como tal, cuando se manifiesta concretamente lo “pendiente” como lo constante de un proceso que pareciera no tener fin, cuestión que implica una complejidad que motiva a esta investigación analizar los imaginarios sociales de infancia y ciudadanía de la niñez a partir del debate vigente desde la ratificación de la Convención en el año noventa impulsado por la sociedad civil organizada que en Chile se agrupa en diversos conglomerados tomando en esta investigación el caso del Movimiento por una Cultura de Derechos de la Niñez y Adolescencia, más actores sociales y distintos representantes de gobiernos locales sobre su rol garante para la concreción de sistemas locales comunales de garantías de los derechos de niños y niñas, el que supone para el cumplimiento de sus propósitos, de una voluntad política, capacidad técnica, recursos disponibles, articulación intersectorial y participación social. A su vez, estos sistemas locales, dada su principal expresión en el ámbito de las políticas sociales, se relaciona con dos paradigmas opuestos, el de la situación irregular, que tiene una larga data en la historia de las sociedades modernas y, el de la protección integral, más reciente e inscrito en la doctrina de los derechos humanos, que anima y está en el centro, en sentido teórico, epistemológico y metodológico de la Convención (Valverde Mosquera, 2008), lo que refuerza la idea de lo que decíamos respecto a las disputas por el sentido posible que orienta las propuestas en el diseño de las políticas públicas de infancia.

En este sentido, esta investigación explora las tensiones que generan, por una parte, la continuidad o persistencia del paradigma de la situación irregular que

⁷ Más adelante, se aborda este aspecto que refiere tanto a lo metodológico como a lo epistemológico, en función del enfoque dialéctico o reflexivo a que refiere Manuel Canales, especialmente en los términos de la investigación en la que el observador-investigador participa del objeto observado respecto que “constituye una observación social de las zonas donde el orden -medido cuantitativamente o cualitativamente- falla, como lugar de una contradicción o como lugar de posibilidad” (2006, pág. 24).

pone foco en la intervención social en los programas y proyectos para la protección, restitución y reparación por vulneración de los derechos de los niños y las niñas, especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad y, por otra, el predominio o consolidación del paradigma de la protección integral de los derechos de los niños y las niñas, que pone foco en las condiciones para el ejercicio de la ciudadanía de la niñez, con una tendencia a una idea universal de protección integral, es decir, entiende a niños y niñas como actores sociales con todos sus derechos reconocidos, políticos, sociales, económicos y culturales.

En el contexto nacional, un actor social relevante ha sido el conjunto de organizaciones de la sociedad civil que participa de la implementación de las políticas de infancia en la mayoría de las comunas de país y con un importante nivel de especialización en el ámbito comunal, siendo el territorio comunal, por una parte, el nivel más próximo en las vidas de los niños y las niñas y, por otra, el contexto que ofrece la principal fuente de experiencia de los programas intervinientes, sean parte de las OSC o de las municipalidades, respecto de las necesidades, condiciones, expectativas y desafíos para la consolidación de sistemas locales de garantía de los derechos de los niños y las niñas. De tal forma, ambos actores han tenido un rol importante, los municipios como expresión local de la estructura estatal y, las organizaciones de la sociedad civil consideradas como organismos colaboradores del estado.

Se pretende en esta investigación analizar los imaginarios sociales infancia y ciudadanía de la niñez e identificar cómo se articulan estos en la perspectiva de la garantía de los derechos de los niños y las niñas a nivel local, estudiando el caso de un Seminario-Taller sobre el rol de los municipios como garante de los derechos de niños y niñas a nivel comunal impulsado y organizado por el Movimiento por una Cultura de Derechos de la Niñez y Adolescencia; seminario taller en el que participaron actores sociales y comunitarios de la sociedad civil

organizada y representantes de algunos gobiernos locales, para. De este modo, esta investigación intenta ofrecer nuevas perspectivas desde la Teoría de los imaginarios sociales sobre la implementación de un sistema nacional de garantías de derechos de los niños y las niñas y cómo estos favorecen la ciudadanía de la niñez en lo local, especialmente en cuanto al tipo de ciudadanía que pueden ejercer los niños y las niñas en esos espacios locales, cuáles son sus reales posibilidades y cuáles son sus principales condicionantes, quiénes son y qué rol tienen los diversos actores y sujetos sociales para el ejercicio de la ciudadanía de niños y niñas, así como analizar las posibilidades de incidencia desde los diversos actores en contextos que favorezcan los cambios esperados, tanto a nivel local como a nivel estructural en la construcción de las políticas públicas.

1.1.6. Relevancia de la investigación

Con esta investigación inscrita en el campo de la sociología de la infancia se espera aportar nuevas perspectivas para comprender el fenómeno “Chile aún no cuenta con un sistema nacional de garantía de los derechos de los niños y las niñas” a partir de una estrategia cualitativa apoyada en la teoría de los imaginarios sociales una mirada teórico-metodológica que hace posible profundizar el estudio de los procesos de reforma de las políticas públicas de infancia en Chile, teniendo como horizonte el ejercicio de ciudadanía de la niñez que reconozca en niños y niñas su condición de sujetos y actores sociales y asegure mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos en la vida cotidiana, al tiempo que nuestro país logre concretar el desafío pendiente de un sistema nacional de garantía de los derechos de la niñez cuyo horizonte no es otro que el de la profundización de la democracia, tan necesaria como reclamada en nuestra sociedad.

1.2. Pregunta y Objetivos de investigación

Aquí expresamos la pregunta que orientará esta investigación y que interesa desarrollarla en sus distintos componentes para aportar perspectivas que permitan una mejor comprensión del problema descrito.

¿Cómo se articulan los imaginarios sociales de infancia y ciudadanía de la niñez en el diálogo impulsado por la sociedad civil sobre los sistemas nacionales de garantía de los derechos en general y sobre el rol garante de los municipios en particular?

De tal manera que el **objetivo general** de esta investigación es:

Estudiar la articulación de los imaginarios sociales de infancia y ciudadanía en el diálogo sobre el rol garante de los municipios impulsado por el Movimiento por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia en Chile.

Y los **objetivos específicos** de esta investigación son:

1. Analizar los imaginarios de infancia y ciudadanía en la mirada de actores sociales de cinco países latinoamericanos sobre los sistemas nacionales de garantías de los derechos de los niños y las niñas.

2. Analizar los imaginarios de infancia y ciudadanía en el Seminario Taller sobre el rol garante de los municipios en Chile.

3. Analizar comparativamente la articulación de los imaginarios de infancia y ciudadanía en un contrapunto latinoamericano y nacional acerca de la garantía de los derechos de los niños y las niñas.

1.3. Estrategia Metodológica

1.3.1. Enfoque metodológico

Esta investigación se inscribe en enfoque metodológico cualitativo y se aproxima a su objeto de estudio desde la teoría de los imaginarios sociales, particularmente los de infancia y ciudadanía de la niñez con el propósito de analizar su interacción y cómo se expresan haciéndolos legibles en el contexto de la problemática sobre la dificultad existente en nuestro país para el diseño e implementación de un sistema nacional de garantías de derechos de la infancia, combinando para ello las técnicas del análisis documental y análisis de contenido.

Para los fines de esta investigación resulta pertinente y conveniente la perspectiva de una “sociología profunda” (Ditus, Basualto, & Riffo, 2017, pág. 104) que hace posible una comprensión hermenéutica que se estructura en cuatro grandes ámbitos: 1) la investigación social de la infancia y la formación del campo de la sociología de la infancia, sus enfoques y recursos teóricos, epistemológicos y metodológicos; 2) la trayectoria de la teoría de los imaginarios sociales con foco en las categorías “infancia” y “ciudadanía de la niñez”; 3) el desarrollo histórico de la protección de derechos de la infancia en Chile, dando lugar a los procesos de reformas, los énfasis, posiciones y disputas, así como los actores, sus roles y la correlación de fuerzas; y 4) los discursos en la comunicación con actores relevantes en el contexto latinoamericano sobre los sistemas nacionales de garantías de derechos en sus países y los discursos en el diálogo en el Seminario Taller sobre el rol garante de los municipios a nivel local, ubicando en este espacio, las fortalezas y debilidades de los sistemas de garantías a nivel comunal. Esta sociología profunda se pone en práctica a partir

de nuestra posición como investigadores desde el campo de la sociología de la infancia que, como subcampo de las ciencias sociales, resulta ser la primera en reconocer la marginalización de los niños y las niñas en la investigación científica, problematizando especialmente su invisibilización en los asuntos públicos y en la política pública. De tal forma, la sociología de la infancia les reconoce “como un objeto de estudio que debe ser estudiado por sí mismo, elabora un nuevo paradigma que abre múltiples posibilidades de investigación para la infancia, al considerarla como parte permanente y estable de la estructura social” (Qvortrup, 2010, citado en Voltarelli, Gaitán Muñoz, & Leyra Fatou, 2018, pág. 289).

De este modo, el enfoque metodológico ofrece una estrategia que combina la técnica del análisis documental de segundo orden que selecciona los principales estudios en esta perspectiva para abordar el estado del arte de los estudios sociales de infancia, del estudio de los imaginarios sociales y de la trayectoria histórica de la política pública de infancia en Chile, elementos que permiten construir la prueba teórica, siguiendo con la construcción de la prueba empírica a partir de la técnica del análisis de contenido de tipo descriptivo en función “de las características del contenido en cuanto a su ‘sustancia’ o ‘fondo’” (López-Aranguren, 2016, pág. 6) para abordar los registros obtenidos en el trabajo de campo, referidos a las respuestas de actores claves latinoamericanos y a la transcripción de una parte (muestra) del Seminario-Taller objeto de este estudio.

El segundo capítulo en este sentido ofrece una propuesta metodológica que se inscribe en la investigación social con foco en el “estado del arte”, entendida como “una investigación documental a partir de la cual se recupera y trasciende reflexivamente el conocimiento acumulado sobre determinado objeto de estudio” (Galeano Marin & Velez Restrepo, 2002), también entendido como producto de lo dado en el presente, como una propuesta metodológica de apropiación del conocimiento y al mismo tiempo como propuesta de investigación de la

investigación (Jiménez Becerra, 2004) con la posibilidad de ofrecer nuevos recorridos en cuanto a los imaginarios sociales. En este sentido, la investigación social cualitativa como estrategia teórico-metodológica permite diferenciar a través de la construcción del estado del arte, por una parte, los marcos teóricos “dirigidos a establecer los modelos explicativos que pueden ser utilizados para analizar y, eventualmente, intervenir en los problemas investigados” (Calvo y Castro, 1995, citado en Jiménez Becerra, 2004:34) y la revisión documental necesaria como paso previo (informativo descriptivo) que orienta la trayectoria en torno al objeto de estudio. El propósito principal de esta investigación es la caracterización de los imaginarios sociales de <infancia> y <ciudadanía de la niñez> que se articulan en el caso concreto de un Seminario Taller sobre el rol garante de los derechos de los niños y las niñas, con la finalidad de esbozar los elementos para una comprensión de las tensiones a la base del proceso de reformas y de la ausencia de un sistema nacional de garantías de derechos, especialmente en cuanto a la ausencia de una ley marco, entendido este asunto como el problema objeto de estudio de esta investigación que ubica a sus principales actores: la sociedad civil organizada y los actores políticos, cuya interacción se da en los niveles nacional, regional y comunal con un horizonte que les afecta igualmente, especialmente porque siendo un país altamente centralizado, resulta muy relevante el tipo de políticas públicas de infancia que se aprueben en el seno del parlamento, dado que su alcance determina la operacionalización o la bajada al nivel comunal. Este propósito principal es al mismo tiempo, el punto de partida, en el sentido que motiva su origen, la impulsa y, es el punto de llegada, pues interesa reunir un repertorio posible que clarifique el sentido de aquello que se pretende explicar, generando conocimiento con la expectativa de lo novedoso, a partir de aquello que se investiga a partir del conocimiento acumulado por las ciencias sociales, basándonos en una propuesta hermenéutica para una comprensión e interpretación previa o inicial para el acercamiento a la realidad social del presente de la cuestión, desde el cual “se

busca, además del establecimiento de experiencias investigativas específicas, la realización de *marcos conceptuales* acompañados de categorías o modelos explicativos dados desde el acumulado de la teoría, para analizar e investigar determinados escenarios y circunstancias de carácter social, político y cultural” (Jiménez Becerra, 2004, pág. 36), que como conjunto constituyen la prueba teórica que se debe articular con la prueba empírica “en tres ámbitos: construcción del objeto de la investigación, generación de unidades de información y procesamiento de las unidades de información generadas” (Cottet S., 2006, pág. 185).

Manuel Canales señala que la ley del conocimiento cualitativo “puede encontrarse en la observación de ‘objetos’ codificados, que por lo mismo hay que ‘traducir’” (2006, pág. 19), de manera que nuestro principal desafío consiste en generar las condiciones de la prueba teórica desde la investigación documental descriptiva y generar las condiciones de la prueba empírica desde el análisis de contenido para la comprensión del problema “Chile no cuenta con un sistema nacional de garantías de los derechos de la niñez efectivo y coherente” desde la teoría de los imaginarios sociales de infancia y ciudadanía, los que serán analizados para producir la esperada traducción, en última instancia, la comprensión, a partir del debate sobre el rol garante de los municipios en un Seminario – Taller organizado e impulsado por organizaciones de la sociedad civil. Desde esta objetividad preliminar, nos esforzamos por “alcanzar la estructura de la observación del otro. Su orden interno, en el espacio subjetivo-comunitario, como sentidos mentados y sentidos comunes” (pág. 19), de manera que podremos conocer los “códigos que regulan la significación, que circulan o se comparten en redes intersubjetivas. Ni variables ni individuos: el objeto es complejo, pues articula un plano manifiesto y uno generador, mientras que el individuo está estructuralmente articulado a otros, e internamente articulado a la ‘totalidad’” (pág. 19) de manera que la investigación con enfoque cualitativo, en

tanto estrategia, ofrece un acercamiento al enfoque del investigado, es decir, “observar el esquema observador del investigado” (pág. 20), es entrar en contacto desde “una observación del orden del hablar del investigado, desplegado autónomamente” (pág. 21), donde el “despliegue de su significación [...] permite la reconstrucción del código (plegado)” (pág. 21). Esta es la razón también, señala Canales, del “carácter ‘textual’ de los objetos cualitativos” (pág. 21) en el sentido que los textos, a partir de su estructura, despliegan códigos, de modo que su búsqueda nos lleva hacia “las claves de interpretación” presentes y activadas en las significaciones del relato lo que permite su comprensión.

1.3.2. Técnicas para la producción de información y estrategias de análisis

El capítulo II desarrolla un esquema de análisis documental que corresponde a una revisión documental descriptiva desde una perspectiva hermenéutica que explora tres ámbitos o unidades de información que se reúnen y articulan para la construcción de la prueba teórica. El primer ámbito revisa la conformación del campo de la sociología de la infancia, en el contexto de la producción hispanoamericana de estudios sociales de infancia para comprender sus principales preocupaciones, objetos de estudio, perspectivas teóricas, epistemológicas y metodológicas, así como sus resultados. El segundo ámbito describe la teoría de los imaginarios sociales en la investigación social y ofrece un panorama que profundiza la situación de los imaginarios y representaciones sociales de infancia y ciudadanía de la niñez. El tercer ámbito ofrece un análisis de la trayectoria de la protección de la infancia en nuestro país en sus dimensiones histórica, social y política, considerando los principales hitos, los gobiernos y las reformas, así como la correlación de fuerza de los actores implicados. Estos tres ámbitos con foco en los imaginarios sociales se articulan para la identificación y

comprensión del “discurso metodológico”, cuyos recursos se organizan en dos campos de saber institucional: “la matriz lógica que permite controlar legalmente la temporalidad productiva [...] representada como la dialéctica entre momento instituyente / momento instituido. Y una memoria de las modalidades en las que se ha puesto en acto tal matriz lógica” (Cottet S., 2006, pág. 190), entendiendo aquí, la infancia como categoría que transita en esa dialéctica como asunto relacionado con las tensiones por los sentidos.

El siguiente esquema muestra la operacionalización de las dimensiones de análisis del capítulo II.

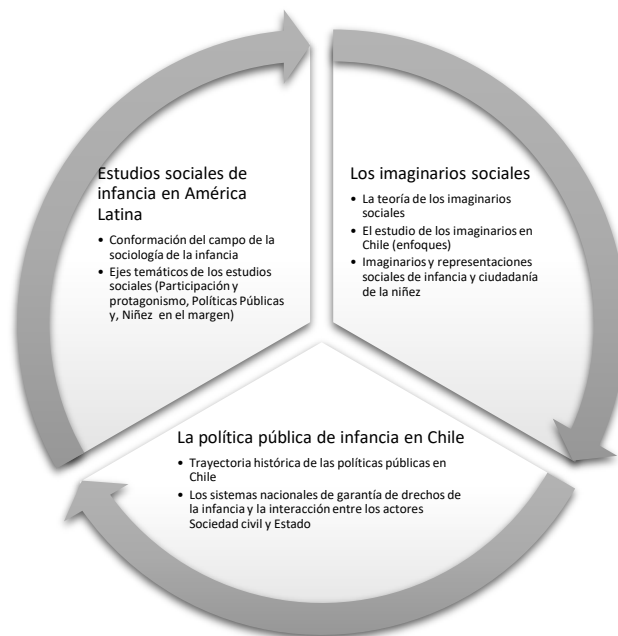


Ilustración 2. Esquema de operacionalización de las dimensiones de análisis del capítulo II.

El tercer capítulo de esta investigación cualitativa se orienta desde un enfoque fenomenológico, en términos de la teoría de los imaginarios sociales (Ditus, Basualto, & Riffo, 2017), para la construcción de la prueba empírica que hace manifiesto las tensiones y disputas por el sentido, en términos del contenido y la

forma de las construcciones mentales socialmente compartidas a través de la técnica del análisis de contenido en dos unidades de información:

1) Las respuestas de actores claves latinoamericanos a una pregunta sobre las características de los sistemas de garantías de sus respectivos países, las que fueron obtenidas por comunicación vía correo electrónico con el apoyo de un actor clave del Movimiento en estudio y;

2) La transcripción de las exposiciones en tres paneles en el Seminario-Taller sobre el rol garante de los municipios. Estos tres paneles constituyen la muestra que mejor se ajusta al propósito de esta investigación pues permite su articulación con la prueba teórica.

El análisis de contenido se integra como técnica de esta estrategia de investigación que contribuye desde sus procedimientos, a la comprensión “de la complejidad de la realidad social que estamos interesados en estudiar, en lugar de simplificarla y reducirla a mínimos esquemas de representación” (Ruiz Silva, 2006, pág. 45) estableciendo un vínculo con los textos disponibles, las respuestas y las transcripciones, entre tres niveles del lenguaje: el nivel de superficie, el nivel analítico y el nivel interpretativo. Estos tres niveles de análisis son abordados para generar nuevas perspectivas a partir de su tratamiento con el lenguaje, cuyo trabajo constituye un “acto productor de sentido” (pág. 48) resultante de un proceso que permite construir un texto distinto a los tomados como unidad de información con una orientación hermenéutica pertinente al “diálogo de intersubjetividades” (pág. 48) donde se identifican la subjetividad de quien investiga (cuyos ejes temáticos incluidos en esta investigación se refieren a los estudios sociales de infancia, la trayectoria de la política de infancia y la teoría de los imaginarios sociales) y la subjetividad de los informantes donde distinguimos dos grupos, uno conformado por los actores latinoamericanos que

se articulan con los actores del Movimiento por una cultura integral de derechos de la niñez y adolescencia (cuyo eje temático se constituye como discurso crítico respecto de los sistemas de garantías en sus países) y, el otro grupo, constituido por los participantes del Seminario-Taller impulsado y organizado por este Movimiento (cuyos ejes temáticos se refieren a tres niveles con sus respectivos actores: 1) la inscripción de las organizaciones de la sociedad civil en la trayectoria de las políticas públicas de infancia, 2) los repertorios de acción de los actores sociales y comunitarios en el espacio local comunal y, 3) los municipios, sus repertorios de acción y el rol garante de derechos de los niños y las niñas a nivel comunal.

Volviendo sobre la búsqueda de sentido en los textos “[...] cuando nos estamos refiriendo al análisis de contenido de un texto – y, en general de cualquier tipo de expresión- a lo que se está aludiendo en realidad, de una forma un tanto paradójica, no es al texto mismo, sino a algo que estaría localizado fuera de él y que se definiría y revelaría como su “sentido”” (Andréu Abela, 2000, págs. 9-10), (Navarro & Díaz, 1999, pág. 179). En la estructura conceptual del análisis de contenido encontramos dos elementos: el texto, donde disponemos de los datos y, el contexto de los datos, el que ha sido previamente construido por el investigador (López-Aranguren, 2016), de tal modo, entendemos que ese contexto se analiza desde un ejercicio interpretativo a partir de la teoría de los imaginarios sociales para comprender el problema de la ausencia en nuestro país de un sistema de garantías de los derechos de los niños y las niñas. A su vez, los imaginarios sociales se articulan en una doble dimensión, como fundamento y como objetivo, como teoría en el sentido que posibilita la comprensión de la realidad social y como objetivo del análisis de contenido para caracterizar específicamente la articulación de los imaginarios sociales de <infancia> y <ciudadanía de la niñez> en el diálogo impulsado por el Movimiento por una cultura integral de derechos de la niñez y adolescencia, cuyo eje temático es

precisamente problematizar el rol garante de los municipios en lo local, el que se inscribe en la lógica de los sistemas nacionales de garantías de derechos de la niñez. Es decir, encontramos dos niveles operativos del diálogo en el Seminario-Taller uno referido al decir sobre el quehacer local, sobre el sistema local de garantías (sus posibilidades, actores y roles), constituye un momento autorreflexivo y un nivel crítico reflexivo respecto al contexto mayor referido al nivel nacional del sistema de garantías (marco referencial con sus instrumentos jurídicos, institucionalidad, principios, entre otros).

El siguiente esquema muestra la operacionalización del análisis documental realizado en el segundo capítulo y el análisis de contenido aplicado en el tercer capítulo.

MACROSCÓPICO	
OBJETIVO	SUBJETIVO
Los estudios sociales de infancia en América Latina. La estructura supranacional de los derechos de los niños y las niñas Imaginarios sociales de infancia y ciudadanía (I)	Fortalezas y Debilidades en la opinión de informantes latinoamericanos sobre los sistemas nacionales de garantías de derechos de niños y niñas (II)
La garantía de derechos de niñas y niños y el sistema de protección de la infancia en Chile (IV)	Fortalezas y Debilidades en el diálogo sobre el rol garante de los municipios (III)
MICROSCÓPICO	

Ilustración 3. Elaboración propia en base al plano de coordenadas que define cuadrantes temáticos.

En el capítulo II de esta investigación se aplica la revisión documental sobre los estudios sociales de infancia en América Latina (cuadrante I) y la trayectoria de las políticas de infancia en Chile (cuadrante IV).

En tanto en el capítulo III se aplica el análisis de contenido de dos unidades de información, una constituida por las respuestas de actores claves latinoamericanos para generar conocimiento comparativo sobre los sistemas nacionales de garantías de derechos y la otra constituida a partir del Seminario Taller sobre el rol garante de los municipios de los derechos de los niños y las niñas.

Las personas representantes de los 5 países fueron consultadas a través de correo electrónico, por intermedio de un facilitador del Movimiento por una Cultura de derechos de la niñez y adolescencia en Chile. Estos informantes, en su mayoría, son profesionales con ejercicio académico y una importante experiencia en procesos, proyectos o programas que forman parte de organizaciones de la sociedad civil en sus respectivos países y que mantienen vínculo institucional con la agencia internacional Terre des Hommes Alemania, de la cual el Movimiento chileno también forma parte.⁸

Se envió la carta a 11 informantes clave, representantes de 6 países latinoamericanos (Bolivia, Perú, Brasil, Argentina, Colombia y Guatemala) de los cuales respondieron 7 informantes, incluyendo una respuesta de una informante que argumentó no ser nacional del país donde trabajaba por lo que decidió enviarnos un documento muy interesante pero que se deja fuera del análisis de contenido por no encajar en la muestra (*). De esta forma, la muestra del análisis está constituido por las respuestas de 6 informantes (AL1, AL2, AL3, AL4, AL5 y AL6) tal como se puede observar en el siguiente recuadro:

Países a los que se envió la carta	Número de informantes que recibieron la carta	Número de informantes que respondieron la carta
Bolivia	2	1

⁸ Estas distintas organizaciones de la sociedad civil constituyen redes o plataformas nacionales que a su vez integran la Plataforma Suramericana de Copartes de Terre Des Hommes Alemania. (Ver: <https://tdhsuramerica.wordpress.com/nuestra-plataforma/>).

Perú	2	1
Brasil	1	1
Argentina	2	2
Colombia	3	2-1(*)
Guatemala	1	0
Totales	11	7 (*)

La pregunta se envió en una carta que incluye una presentación breve del contexto, la que ha sido incluida en el anexo N°1 de esta investigación. La pregunta es la siguiente:

¿En este contexto y a partir de su experiencia, cuáles han sido las fortalezas y debilidades del proceso de fortalecimiento del sistema de garantía de derechos de la niñez en su país, considerando el rol de los diversos actores sociales y políticos y considerando también la pertinencia y coherencia con los procesos desarrollados a nivel local? (Anexo N°1)

Las respuestas se reúnen en un sólo documento para facilitar su análisis en tres niveles: 1) nivel de superficie para una descripción de la información, 2) nivel analítico que permite clasificar, ordenar la información y construir las categorías y, 3) nivel interpretativo para generar la comprensión y construcción de sentido. lo que distinguiendo las unidades de contexto que corresponden a la respuesta completa de cada informante y en cada grupo de respuestas se van distribuyendo las unidades de registro correspondiente a los párrafos como continente de ideas o conjunto de ideas que van dando cuenta de las categorías de análisis.

Para el análisis de contenido del Seminario Taller y de las unidades de información seleccionadas, se realizó en un primer nivel de análisis, la transcripción completa de los tres paneles resultando un documento de 47 páginas incluido en el Anexo N°2 de esta investigación. En este primer nivel se observan los distintos contextos y hablantes, tres paneles, “A”, “B” y “C”, respectivamente, cada uno convocando a distintos agentes, numerados de modo ascendente y correlativo, según orden de presentación, siendo el primero el que corresponde a una exposición con una experta (A1) que conjuga su experiencia

académica y profesional en la temática sobre la trayectoria seguida en Chile desde la ratificación de la Convención hasta el presente para la creación de un sistema nacional de garantías de derechos de niños y niñas. El segundo panel integrado por cuatro actores sociales (B1, B2, B3 y B4, respectivamente), específicamente dirigentes sociales, tres de los cuales representan a tres comunas de distintos puntos del país y otro que representa a la Red Nacional de ONGs de Infancia y Juventud y un tercer panel integrado por cuatro representantes de los municipios invitados (C1, C2, C3 y C4, respectivamente). Cada panel dispone las condiciones para orientar el diálogo respecto de las fortalezas y debilidades de los municipios en su rol de garantes de los derechos de niños y niñas a nivel comunal. El diálogo se articula a partir de la opinión crítica de sus panelistas, en términos de las debilidades (D) y fortalezas (F) y de sus propuestas (P) para avanzar hacia el logro del sistema nacional de garantías de los derechos de los niños y las niñas en lo local. En el segundo nivel de análisis se organiza la información del documento de transcripción en párrafos numerados para su codificación en función de las categorías <panel> (A, B y C), <hablante> (1, 2, 3 y 4) y <tema> relacionado a las fortalezas (F), debilidades (D) y propuestas (P), identificando un total de 371 párrafos que constituyen las unidades de registro y que hacen posible su abordaje en función de los objetivos de investigación respecto de la articulación de los imaginarios sociales de <infancia> y <ciudadanía de la niñez> para una comprensión del problema sobre la ausencia y demora para la conformación de un sistema nacional de garantías de los derechos de los niños y las niñas en Chile.

El siguiente cuadro ofrece un esquema teórico que organiza a los actores sociales y políticos, en función del ejercicio de ciudadanía (eje vertical) en la relación Estado/Sociedad civil y al sistema político como contexto, la democracia (eje horizontal), cuyos desplazamientos implican un mayor o menor capacidad agencial de la sociedad civil, determinada o condicionada por la acción del Estado

y una orientación hacia una sociedad de mercado que identifica a consumidores, o hacia una sociedad de derechos que identifica a sujetos de derechos. En cada caso se observa el predominio de dos enfoques que determinan la relación entre individuos y Estado, entre sociedad civil y sociedad política en la que las necesidades no resueltas en el mercado se resuelven mediante la acción del Estado.

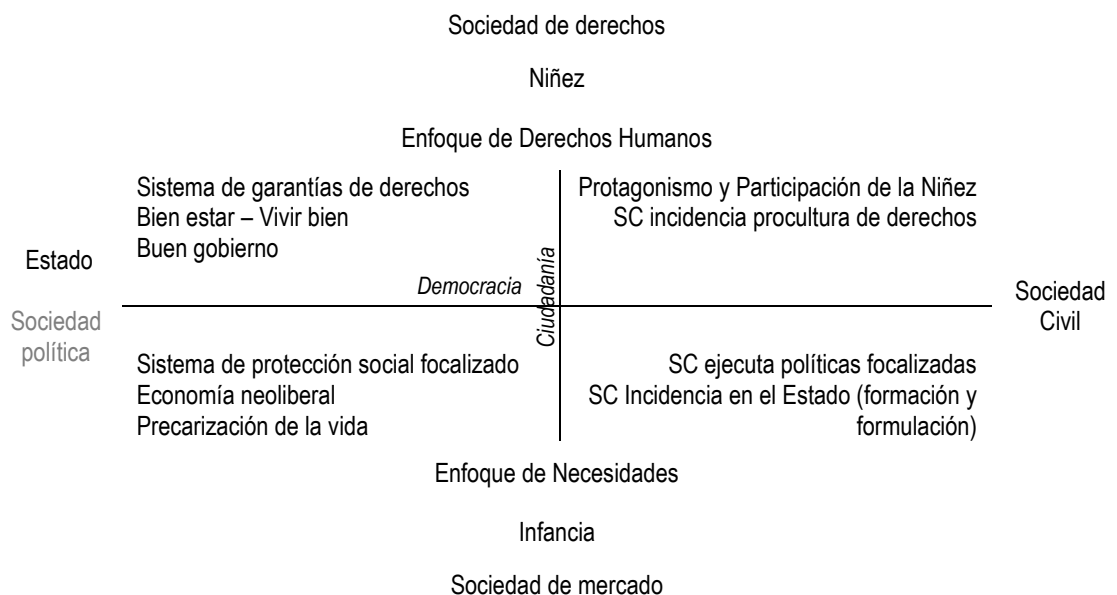


Ilustración 4. Elaboración propia. Esquema de investigación (eje ciudadanía, eje democracia).

La siguiente tabla corresponde a una aproximación metodológica para conectar los imaginarios sociales de <infancia> y <ciudadanía de la niñez> a partir de los tres ejes temáticos del estudio de Voltarelli, Gaitán Muñoz, & Leyra Fatou, (2018), que ocupan lugar en esta tabla como Dimensiones, en tanto las variables e indicadores refieren específicamente a la articulación de los imaginarios sociales de <infancia> y <ciudadanía de la niñez> los que van siendo observados en el análisis de contenido. Es decir, la aproximación a estos imaginarios sociales se hace a partir de la observación y el análisis de la articulación en torno a las variables y sus respectivos indicadores observables.

Dimensiones	Variables	Indicadores
Participación y protagonismo de niños y niñas	Ciudadanía	Sujeto de derechos Actoría social Competencia Conocimiento Formación Interés
	Espacios de participación	Familia Escuela Comunidad
	Capacidad de incidencia	Puntos de vista Alianzas Negociación Diálogo Inter generaciones
	Tipos de participación	Vocería Organización Consultiva Vinculante Instrumental Decorativa Asistida
Sistema de garantías y políticas sociales	Imagen de desarrollo sociedad	Transformaciones estructurales Modelo de desarrollo Universalidad / Focalización Buen vivir Bienestar subjetivo Calidad de vida Experiencias locales
	Enfoques y paradigmas	Situación irregular Protección integral Desarrollo humano Perspectiva generacional
	Transversalidad de las políticas sociales a nivel nacional, regional y comunal	Capacidad técnica Compromiso político Articulación de redes Disponibilidad de recursos Participación ciudadana
	Medición y monitoreo	Indicadores sociales Sistema integrado de datos Generación de información desagregada desde el nivel nacional, al regional y comunal.
	Condiciones de vida	Condiciones políticas Condiciones sociales Condiciones económicas Condiciones históricas Condiciones geográficas
	Rol de los garantes de derechos	Repertorios de acción Luchas y disputas Agenda pública

		Sociedad civil Academia Comunidades Acción social (movimientos, plataformas, etc.) Auto representación de niños y niñas
Niñez en el margen	Condiciones adversas de niños y niñas	Conflicto con la ley Situación de calle Pueblos originarios Migración Diversidad de género Discapacidad Pobreza extrema Trabajo infantil no decente
	Modelos de intervención social	Correccional Rehabilitador Preventivo Comunitario Promocional Institucionalización Inclusión social

CAPÍTULO II

LA INFANCIA EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1. La sociología de la infancia y la formación de un campo reciente

La sociología de la infancia es un campo reciente en las ciencias sociales y forma parte de la sociología como campo mayor. Su evolución en Chile ha ido en sintonía con las preocupaciones y motivaciones que animan los estudios e investigaciones en América Latina, cuestión que dice relación, en términos temporales, de manera más directa, con la evolución de las políticas públicas a partir de la ratificación por parte de los diversos estados naciones de la Convención. La década del 90' marca el inicio de este campo en la producción anglosajona, mientras que un mayor desarrollo del campo en el caso de América Latina, se observa a partir de la década del 2000 (Rodríguez Pascual, 2000), (Pavez Soto, 2012) cuyos esfuerzos estuvieron puestos en organizar y describir las trayectorias en la génesis del estatuto de niños y niñas como actores sociales y de la infancia como parte de la estructura social. Más recientemente, es posible encontrar una importante producción de conocimiento que como conjunto ha ido consolidando y delimitando el campo de la sociología de la infancia, pudiendo encontrar también estudios que organizan y sistematizan la trayectoria de los estudios sociales de infancia en los países hispano hablantes. Tal es el caso de un reciente estudio (Voltarelli, Gaitán Muñoz, & Leyra Fatou, 2018) que aborda la producción en el período 2013-2016 y en el que las autoras identifican la sociología de la infancia en los siguientes términos:

“La sociología de la infancia fue la primera disciplina que se dedicó a mirar a los niños y niñas como actores sociales y considerar a la infancia como parte de la estructura social.

Esta mirada sociológica conlleva implicaciones epistemológicas, éticas y metodológicas, a la vez que demanda transformaciones en la manera de analizar la infancia y el papel de los niños/as en la sociedad” (pág. 283).

Esta trayectoria dice relación a su vez con un desarrollo interdisciplinario con diversas investigaciones que se inscriben en los estudios sociales de infancia, los que prestan atención a la infancia como, siguiendo a Bustelo (2005, pág. 254), “campo compuesto por enfoques, análisis, estudios y conceptos; por la práctica que incluye un conjunto de acciones, programas y políticas; y finalmente, por una amplia gama de actores intervinientes”. En este sentido, la conformación del campo implica tensiones en su interior, en tanto, subyacen disputas por los sentidos y direcciones posibles para la comprensión de la realidad social y también para la toma de decisiones que influyen directamente en las relaciones posibles en una sociedad determinada. El término campo, se utilizó en este estudio, “pues, según Bourdieu y Wacquant (1995), cada subcampo tiene su propia lógica, reglas, regularidades, constituyéndose como espacio de juego en potencial, para definir el objeto científico específico, así como inscribir relaciones de fuerzas y jerarquías propias (Bourdieu, 2004c, citado en (Voltarelli, Gaitán Muñoz, & Leyra Fatou, 2018, pág. 300)). En la trayectoria que describen las autoras, respecto de los temas de las producciones hispanoamericanas en lengua española “que pueden considerarse inscritas en el campo de la sociología de la infancia aparecen como temas consagrados los de: participación y protagonismo infantil, políticas sociales y Estado de bienestar y niñez en el margen.” (Voltarelli, Gaitán Muñoz, & Leyra Fatou, 2018, pág. 291).

Estas tres temáticas, tienen elementos transversales que han ido dando cuenta de los énfasis y esfuerzos desde las distintas disciplinas para comprender y proyectar los cimientos de lo que hace trece años Lourdes Gaitán (2006) acuñó como la nueva sociología de la infancia, cuyo esfuerzo estuvo más orientado, en esos años, durante la primera década del nuevo milenio, a la práctica que a la teoría y donde el estudio de la infancia, siguiendo a Mayall (2002) o Alanen (2002)

estuvo marcado por el predominio de los siguientes enfoques: 1. Sociología de los niños; 2. Sociología deconstructiva de la infancia y; 3. Sociología estructural de la infancia. (Gaitán Muñoz, 2006, pág. 14). El primer enfoque, más práctico que teórico, dice relación con la “idea de que los niños merecen ser estudiados por sí mismos y desde sus propias perspectivas” (pág. 14), es decir, el niño y la niña es visto como agente y, por lo tanto, es actor social, participante en la construcción de conocimiento y experiencia diaria y donde los estudios dan importancia a las visiones propias de los niños y las niñas. El segundo enfoque, por su parte, está basado en las “metodologías post-positivistas y sus implicaciones (construccionistas) para la investigación social, siendo Foucault la principal fuente de inspiración. Las nociones sobre niño, niños o infancia son tratadas como formaciones discursivas socialmente construidas, a través de las cuales las ideas, las imágenes y conocimiento de los niños y la infancia se comunican en la vida social” (pág. 14). En este enfoque, también “se ve a los niños y niñas como agentes sociales que modelan las estructuras y los procesos sociales que se dan a su alrededor” (pág. 14). El último enfoque, observa la infancia “como un elemento permanente y como una parte de la estructura social de las sociedades modernas” (pág. 14). Lo más interesante aquí es que establece la infancia como una categoría social, “como una ‘estructura’ en sí misma, comparable y análoga, por ejemplo, a la clase o al género” (pág. 14). En suma, el primer y segundo enfoque se vinculan con una teoría relacional de la infancia, en tanto, el tercer enfoque, aparece más bien vinculado a la teoría de la edad y a la teoría de género.

Volviendo a las autoras del reciente estudio, retomamos la distribución de los tres temas principales en los estudios inscritos en el campo de la sociología de la infancia. Las autoras señalan respecto del tema participación y protagonismo infantil que las producciones académicas coinciden en la perspectiva de la comprensión de la participación de los niños y niñas en tanto sujetos de derechos,

concepto acuñado a partir de la CDN, que refiere al derecho de niños y niñas a participar en todos los asuntos que les afecten, lo que en concreto, se traduce en una participación en la vida social pues se reconoce su capacidad de ser parte de ella, de manera que aquí, las autoras ubican los estudios que defienden la participación protagónica entendida “como el ejercicio de poder de los niños y niñas para hacer valer sus puntos de vista sobre los asuntos que son de su interés e impactan directamente en sus vidas” (pág. 292) y que en ese contexto, “junto con los adultos, la negociación y la decisión compartida es fundamental para la efectividad de los derechos de la infancia” (pág. 292). En tal sentido, estos estudios muestran “cuestiones referidas a la ciudadanía, al reconocimiento de los niños como actores sociales, al contexto escolar y familiar, al trabajo infantil o al enfrentamiento de posturas jerárquicas y adultocéntricas ante los niños/as, reconociendo la necesidad de promover políticas públicas que puedan garantizar sus derechos y que promuevan experiencias participativas protagónicas democráticas” (pág. 292). A su vez, la consideración del concepto de participación implica la incorporación de los niños y las niñas en los procesos de investigación, siendo protagonistas también en la producción de conocimiento, lo que les ayuda al mismo tiempo a comprender su propia realidad.

En el segundo tema, políticas sociales y Estado de bienestar, las autoras ubican el conjunto de producciones académicas que se relacionan con las intervenciones públicas para mejorar la calidad de vida de niños y niñas, pues “se observa una gran preocupación por la manera en cómo viven los niños, así como en la necesidad de mejora de estas condiciones” (pág. 294). Esto implica que las producciones dan cuenta de las consideraciones (pág. 295) sobre el contexto social y geográfico en que se inscriben los niños y las niñas, las condiciones políticas, económicas e históricas, los distintos cambios sociales y las especificidades de cada país. A su vez, señalan las autoras que las producciones en este tema consideran “que las representaciones dominantes

sobre el concepto de infancia influyen en la elaboración y el desarrollo de políticas sociales y programas de atención a la infancia” (pág. 295), prestando atención a varios aspectos relacionados con las transformaciones estructurales en las políticas sociales de infancia:

“primero, la contextualización de la crisis por la que han pasado la mayoría de los países y los indicadores sociales en relación a la infancia; segundo, identificación de la restructuración de políticas y planes de acción dirigidos a los niños y niñas, señalando que están conectados con la CDN; tercero, hay una descripción de los espacios federales, estatales y municipales destinados a infancia; cuarto, análisis de políticas de inclusión e integración social, guiadas por el discurso de los derechos de protección, cuidado y reinserción de los niños y niñas; quinto, se registra una serie de publicaciones destinadas al estudio del proceso de institucionalización de los niños/as y de la perspectiva de estos sobre las instituciones.” (pág. 295)

Todo ello, sumado a un elemento relacionado con la incorporación del enfoque estructural de la sociología de la infancia y de la perspectiva generacional, las autoras señalan “contribuyen a la entrada de los niños y niñas en la agenda política, si bien más como sujetos pasivos que con su propia voz”. (pág. 296). Otro grupo de autores, consideran las implicaciones de la noción de derechos de los niños y las políticas sociales para la infancia, en términos de la cuestión de la ciudadanía y las relaciones democráticas en función de hacer valer los derechos de la infancia para que los niños y niñas sean activos en la sociedad, sobrepasando los límites de los documentos oficiales, es decir, se observa un esfuerzo por lograr que las políticas garanticen los derechos de los niños y niñas, desde la implementación hasta su desarrollo, de modo tal que los niños y las niñas “tengan oportunidad de ejercer su ciudadanía y participar de la sociedad”. (pág. 297).

Al referirse a la niñez en el margen, las autoras, ubican los estudios que toman en consideración los diversos y “principales problemas que afectan la vida de los niños y niñas y cómo ellos enfrentan estos problemas”. Estas problemáticas tienen que ver con la situación de la niñez en la calle, en contextos de extrema

pobreza, trabajo infantil, vulnerabilidad, migración y el discurso sobre la protección, que destacan con mayor frecuencia. Aquí aparecen los aspectos relacionados a la condición de la niñez en el margen, en el sentido que, habría representaciones sobre la infancia que influyen en la construcción de las políticas de protección y a su vez, delimitan los problemas de la infancia que deben ser atendidos, estableciendo una diferenciación en base a una “normalidad” en la infancia y una infancia al margen donde los niños y niñas son “vistos como infractores, inadaptados, abandonados o en riesgo”, peso a ello, desde la sociología de la infancia, se refiere a estos niños y niñas como actores sociales, aun cuando enfrentan estas difíciles condiciones. Estas tensiones, en los estudios observados por las autoras, son problematizadas con relación a la necesidad de control, a las conceptualizaciones referidas a la peligrosidad, en términos que la transgresión de la normalidad puede referir a conflictos con la ley y en cuya situación es posible reconocer las situaciones de vulnerabilidad en la que se pueden encontrar estos niños y niñas, “describiéndolos también como víctimas de las amenazas del mundo social” es decir, la infancia en peligro. Lo interesante aquí, es que la sociología de la infancia permite abrir el debate sobre las causas y los efectos de las condiciones de vulnerabilidad en nuestras sociedades y problematiza la condición de la infancia peligrosa a la infancia en peligro, lo que resulta tremendamente polémico en el contexto de la construcción de las políticas sociales, pues su operacionalización implica el abordaje de las condiciones de vida en el contexto en que se desarrollan niños y niñas, por lo que problemas sociales como el desempleo, condiciones de habitabilidad, vulnerabilidad, violencia al interior de la familia o en los barrios, entre otros, son temas que dicen relación no sólo con los sistemas de garantías de derechos sino también con las condiciones de justicia social, cuestión central en los países de América Latina. La complejidad de los fenómenos y problemas sociales es compartida por nuestros países, especialmente en temas como la niñez en situación de calle, el trabajo infantil o los movimientos migratorios, temas que en

el caso de nuestro país también se presentan y que han requerido de la atención del Estado y de la sociedad en su conjunto, lo que ha traducido en aciertos y desaciertos.

Las autoras concluyen que el campo de la sociología es reciente y que aún se encuentra en formación, para ello, proponen un dialogo con los aportes de Bourdieu y observan elementos comunes que constatan la trayectoria de la sociología de la infancia como un subcampo de la sociología y que al mismo tiempo, se enriquece con los esfuerzos de otras disciplinas como la antropología, la psicología, el trabajo social, la historia, la geografía y la educación, entre otras, “que marcan la tradición de los estudios y movimientos sociales que se dedican a temas de infancia y juventud con un diálogo más interdisciplinar y flexible que en el contexto anglosajón” (pág. 300), cuya producción ha ido conformando lo que se ha denominado los nuevos estudios sociales de infancia, los que, en términos generales, comparten elementos que reflejan el nuevo concepto sobre el ser del niño o niña, nos referimos acá a dos aspectos: el ser sujeto de derechos y actor social. Al mismo tiempo, los estudios coinciden en otro elemento central, “concebir la infancia como categoría permanente en la estructura generacional, considerada como fenómeno construido socialmente y percibir a los niños y niñas como actores sociales” (pág. 301).

2.2. Aproximación teórico-epistemológica a los imaginarios sociales.

2.2.1. Panorama de la teoría de los imaginarios sociales en la investigación social.

En este apartado pretendemos describir los elementos constitutivos de la trayectoria seguida por los estudios sociales sobre los imaginarios sociales, cuestión que resulta central para la posterior aplicación metodológica al análisis del contenido cualitativo de las dos unidades de información, las respuestas de los informantes clave de Latinoamérica y las transcripciones del Seminario taller sobre el rol garante de los municipios. Para conocer esta trayectoria, tal como lo han señalado distintos estudios, es menester analizar los fundamentos teórico-epistemológicos de los imaginarios sociales para una aproximación que de sustento a su elección en esta investigación, en términos del seguimiento de las estrategias metodológicas de investigación social, en atención al rechazo que por un buen tiempo se sostuvo ante los imaginarios sociales como fuente de conocimiento científicamente plausible (Cegarra, 2012), entendiendo que como señala el autor, siguiendo a Maffesoli (1993), no buscamos una “generalización homogeneizante de las explicaciones inductivas”, ni abarcar la totalidad de la realidad, sino más bien transitamos en la lógica de una “sociología comprensiva”, lo que implica que “es necesario aproximarse desde una ‘multiplicidad de intervenciones’ (económicas, políticas, culturales, administrativas, cotidianas) que constituyen la mayor parte de la trama social” (2012, pág. 2). Con esta premisa, Cegarra, deslinda “los límites teórico-epistemológicos sobre el imaginario social, así como aquellos otros conceptos cercanos o derivados: imaginación, representación colectiva, representación social, entre otros” (2012, pág. 2). La imaginación estuvo por buen tiempo reducida culturalmente a determinados campos del saber, en especial del arte y del pensamiento común, lo que incluso llevó antiguamente a asociarla con engaño e incluso falsa conciencia sobre las cosas, lo que según Zolla (1968) se relaciona con opinión, apariencia y en última instancia, juicio subjetivo. Para Cegarra aún persiste esta valoración negativa de la imaginación “y sólo se le acepta como una vía para evadir la realidad por las grandes mayorías, con fantasías y ensoñaciones bajo relatos-iconos de poca significación y originalidad”, cuestión que opera

especialmente en el ámbito de los medios de comunicación donde la publicidad construye “mundos fantásticos y con relatos propios de la inmediatez y vacuidad de esta época” aun cuando se trate de la “imaginación buena” practicada en el ámbito de la creación artística y del consumo cultural, donde a su vez, la “fuerza autocrítica queda totalmente desvalorada”, en términos de la capacidad auto reflexiva del arte. De modo que, siguiendo a Ferrater Mora, la imaginación debe ser entendida como “un estado de producción y reproducción de imágenes”. De todas formas, imaginación e imaginario difieren en cuanto que la primera “es una capacidad individual, que parte de la realidad social para imitarla o crearla, y que remite al uso de imágenes como vehículos de su manifestación y está socialmente reconocida” y el imaginario social “no es una facultad humana, en tanto proceso cognitivo y emocional” sino una manifestación de la sociedad y “constituye una ‘gramática’, un esquema referencial para interpretar la realidad socialmente legitimada construido intersubjetivamente e históricamente determinado. La imaginación es representativa, el imaginario interpretativo” (2012, pág. 3). En este sentido, Cegarra adhiere a la idea desarrollada por Ugas (2007:49), en cuanto que “el imaginario es la codificación que elaboran las sociedades para nombrar una realidad; en esa medida el imaginario se constituye como elemento de cultura y matriz que ordena y expresa la memoria colectiva, mediada por valoraciones ideológicas, auto representaciones e imágenes identitarias”.

Ahora bien, desde el punto de vista del contraste con la noción de representación social, trasunta cierta complejidad dada la interacción entre conceptos sociológicos y psicológicos. Las representaciones sociales, tanto para Moscovici (1979), como para Abric (2001), “regulan tanto al individuo como al grupo y le confiere sentido a sus conductas como a la realidad misma” y se configurarían en los discursos sociales y símbolos circulan en la esfera social constituyéndose en esquemas (Cegarra, 2012, pág. 4) que dan sentido a la

conducta como a la realidad misma. Las representaciones sociales están especialmente referidas a ciertas funciones de saber, identitarias, de orientación o justificadoras que permiten “la comprensión de la realidad social por poseer un carácter informativo y explicativo, derivando a su vez las prácticas sociales”. Cegarra, considera que ambos autores, respecto de las representaciones sociales, “atribuyen su condición de experiencia previa, percibida y aprehendida por los individuos para después ponerla en práctica en atención a las circunstancias”. Para hacer el contraste con mayor nitidez, Cegarra contrasta esta comprensión de la representación social a partir de la mirada de Baeza (2004:3) para quien “la teoría social de los imaginarios sociales sostiene [...] que más allá de cierto plano de descripciones fundamentales, y sobre todo cuando ese algo no se da completamente en la superficie y en una apariencia concreta, la tarea que se asigna a la actividad mental es la de construcción plausible -o convincente- de realidad”. En este sentido, Cegarra sostiene que el imaginario social “es una matriz de sentido determinado que hegemónicamente se impone como lectura de la vida social” en tanto, las representaciones sociales “son precodificaciones porque codifican un conjunto de anticipaciones y expectativas, es decir, el individuo debe tener una experiencia previa que le imprimirá esa representación, he allí lo subjetivo; lo colectivo será porque esa representación dependerá de la sociedad en la cual vive, pues eso mediará la forma de vivirla, actuarla y representarla. Es una dualidad subjetiva y social”, en cambio el imaginario social, “el sujeto simplemente ‘lo padece’ por encima de sus propias experiencias vitales” lo que no significa que sean históricamente permanentes, sino “por el contrario, cada época histórica a través de los grupos sociales construye o resignifica los sentidos que desea socialmente transmitir”.

Cegarra ofrece una cierta lectura que autonomiza el imaginario social, apoyado en Carretero (2001) en el sentido que “la esencia de los imaginarios” no es la “expresión de una carencia real ni un sustituto real a dicha carencia” lo que

explica refuerza el carácter propio, es decir, se configura “como un orden experiencial diferente y con una lógica propia”, cuestión que interesa a Cegarra, destacando una última idea de Carretero, respecto de la articulación “de la noción de imaginario social con los procesos de construcción social” y sus efectos “en el terreno de la creación de realidades”. En este sentido, los imaginarios sociales tienen una doble dimensión como lo instituido y lo instituyente y ofrecen una fuente de conocimiento que recibe un tratamiento específico y adecuado a la disciplina que los estudia y define su objeto y sus métodos, donde destacan autores como Durand, Castoriadis, Lebrut, Balandier y Maffesoli, entre otros. En el caso de Durand (2005), este autor desarrolla y explica las bases antropológicas del imaginario, ofreciendo una mejor aproximación ontológica de la imagen y comprensión del imaginario, corrigiendo las aproximaciones fenomenológica, semiológica y sociológica, a partir del “incesante intercambio que existe en el nivel de lo imaginario entre pulsaciones subjetivas y asimiladoras y las intimaciones objetivas que emanan del medio cósmico y social (Durand 2005:43 en Cegarra 2012:5). Cegarra además, relaciona el método de trabajo de Durand basado en el principio de la convergencia, en el que “una imagen gira en torno a una constelación de símbolos y significaciones isomórficas entre sí”, recurriendo a la estructuración binaria de la representación del mundo, es decir, aquellas que se relacionan de manera antagónica, lo que se expresa en lo “que Foucault llamaría identidad y otredad: día y noche, frío y caliente” en la que prima la complementariedad, “pues una no puede existir sin la otra”, no obstante, esta perspectiva incluso encontró su propia derivación en una “clasificación terciaria”, pues el mismo Durand habría hallado una colisión entre sus propias conclusiones. Más allá de este problema, logra establecer “una clasificación de las imágenes como una arquetipología de la binariedad del mundo humano”. Estos asuntos son palpables, por ejemplo, en la revisión de la vasta presencia de animales en las narraciones folclóricas, mitos y leyendas populares en las que los animales aparecen vinculados con valores o virtudes humanas y que en

cualquier caso, la veracidad caería por tierra ante cualquier intento de demostración experimental, no obstante, su fuerza simbólica sigue siendo tal, es decir, “el imaginario da sentido a la realidad socialmente compartida pero en términos antropológicos, es decir, desde lo esencialmente humano” donde se refuerza el sentido y el significado de lo humano. Durand también incorpora la perspectiva de la historia sobre los imaginarios, destacando el punto de vista de Jaques LeGoff, para quien el texto literario y artístico adquiere valor como documento histórico por cuanto, ofrecen un sustento para una historia de las representaciones, en la que lo simbólico de todas las realidades históricas hace posible confrontar las representaciones con la realidad que representan. De tal manera, los imaginarios son históricamente reconocibles y pueden ser objeto de análisis como evidencia empírica en los textos, documentos y monumentos, a su vez, constituyen una fuente para la comprensión de los esquemas interpretativos de los grupos sociales y, su aproximación implica descifrar el sentido y simbolismo histórico que son revelados en distintas fuentes, especialmente las inscritas en el lenguaje del arte, de la literatura, la escultura o arquitectura.

Cegarra, incorpora la perspectiva del historiador Bronislaw Baczko, para referir al conjunto de significaciones en torno a los símbolos y representaciones del poder, ya sea en cómo se disponen en emblemas, roles y funciones así como el comportamiento y actitudes inscritos en su uso que son reconocibles y validados por la sociedad y que asimila en función del rendimiento para asegurar la cohesión y el consenso, a partir de “un sistema de creencias y prácticas que unen en una misma comunidad, instancia moral suprema, a todos los que adhieren a ella” (1991:21). El imaginario regula la acción social, en el sentido que ofrece un esquema interpretativo de la realidad social que fija los valores y normas producidas y que las representaciones los fijan y los traducen, designando su “identidad colectiva”, cuestión central en la idea de nación, en la que convergen el carácter histórico y la que es socialmente construida “desde los

símbolos hasta las creencias, mitos fundacionales y otros discursos constitutivos de lo nacional” constituyéndose en lo que Berger y Luckmann refieren respecto de los procesos de socialización como mecanismo de transferencia, en el que lo imaginario se articula como dispositivo que otorga sentido y conduce la adhesión de los individuos de una sociedad. En este sentido, Baczko, problematiza sobre el rol de la alfabetización y los medios de comunicación en la difusión de los imaginarios sociales, lo que también supone las condiciones de predominio en la circulación del imaginario bajo sus diversas formas y representaciones.

Aquí Duran suma la especificidad del trabajo realizado por Cornelius Castoriadis, para quien “todo lo dado en lo histórico social está indefectiblemente ligado a lo simbólico” más allá que se trate sólo de lo imaginario, pues los hechos, los actos reales sean individuales o colectivos, tienen una existencia en una red simbólica que le es propia. De tal forma que, por ejemplo, una silla es una silla en cualquier contexto, pero puede simbolizar el poder si se trata del trono de un rey, el que, incluso no estando sentado en este, inscribe su sentido en lo histórico-social del imaginario, lo que permite reconocer la elaboración de los atributos simbólicos en esa dimensión. Las instituciones en este sentido aparecen como instituidas en lo histórico social del imaginario sin reducirse a lo simbólico pero que tampoco existen sin ello. Así, “el dinero sería un ejemplo de tal sistema simbólico” que participa en lo racional, en el sentido que el simbolismo que una sociedad atribuye al dinero incorpora lo natural y lo histórico y articula un conjunto de otras relaciones simbólicas en términos de su uso y de su contexto, haciendo variar el punto de vista respecto del valor de uso, cantidad y calidad que se corresponden en su intercambio, el que a su vez, varía en el contexto relacional de los individuos, por ejemplo, pertenecientes a un mismo estrato socioeconómico. El simbolismo al mismo tiempo determina los aspectos de la vida y de la sociedad y cuenta con intersticios y grados de libertad. Esto explica que la “cultura occidental ha tratado de dominar el simbolismo tanto del lenguaje

como el de sus instituciones” (Cegarra, 2012, pág. 9). El imaginario social, o lo social instituyente, para Castoriadis, “es creación de ‘significaciones sociales y de la institución’, pues como institución es ‘presentificación’ de significaciones tal como están instituidas”.

Por su parte, Cegarra, revisa el aporte de José Luis Pintos, quien “define los imaginarios sociales como ‘aquellas representaciones colectivas que rigen los sistemas de identificación y de integración social y que hacen visible la invisibilidad social’ (1995:8)” (Cegarra, 2012). Otro aporte más novedoso, dice relación con el reconocimiento de la diferencia consustancial al individuo, es decir, los imaginarios no constituyen el punto de vista del individuo, sino que se hacen presentes y en función de su quehacer, se ofrecen como develados en la práctica. Pintos refiere a esta dimensión del imaginario social a propósito de la crisis de sentido que caracteriza nuestro presente y precisamente aclara que no se trataría de una ausencia de sentido sino de una falta de legitimidad de las referencias, de los valores y de los ideales, pues se cuestiona su estatus como absoluto como categoría única, es decir, “lo que realmente ocurre es que en la actualidad aquellos tiempos de certezas, de relaciones unívocas entre cosas y palabras, de la identidad (mismidad) como principio ordenador del mundo (Foucault), simplemente se deslegitimaron o al menos ya no son reconocidas: perdieron su carga afectiva y simbólica” agregando que “ahora el reclamo es por la diferencia”, lo que explicaría las exigencias de los pueblos originarios o grupos sociales específicos.

Coincidiendo con los planteamientos de Pintos, Cegarra señala que Manuel Antonio Baeza refiere a los imaginarios sociales como “múltiples y variadas construcciones mentales (ideaciones) socialmente compartidas de significancia práctica del mundo, en sentido amplio, destinadas al otorgamiento de sentido existencial” (2004:2), citado también en (Ditus, Basualto, & Riffo, 2017), lo que

quiere decir que constituyen un mecanismo de mediación entre la realidad y “nuestra” percepción de ella a partir de la circulación de la experiencia social, compartida a través de la comunicación y que puede adquirir cierto predominio de un imaginario por sobre otro, oponiendo un imaginario dominante y un imaginario dominado, que representan una lucha por la intención de imponerse como visión del mundo que redundando en una aparente visión natural. De tal forma podemos verificar esta problemática en el caso de la noción de nación, siguiendo el ejemplo de Cegarra, pues de alguna manera, se ha hegemonizado un imaginario con sus símbolos, con una visión de país, patria o pueblo, con un conjunto de tradiciones, emblemas, músicas, valores y creencias que se imponen o se privilegian por sobre otros imaginarios y configuran el “pasado (historia), presente (acción) y futuro (utopía)” de un grupo social determinado. Las crisis de sentido, precisamente, serían la expresión de las luchas o disputas que cada sociedad exige repensar, ocurriendo una especie de actualización en función de los cambios sociales y culturales en el devenir temporal, propios de cada sociedad y en este sentido, los imaginarios otorgan un cierto alivio o grado de seguridad toda vez que nombran aspectos de la realidad con cierto afán totalizante (por ejemplo: la presencia de Dios, el carácter sagrado de la patria, la objetividad de la ciencia). Para Baeza, “los imaginarios actúan como “singulares matrices de sentido o, al menos, como elementos coadyuvantes en la elaboración de sentidos subjetivos atribuidos al discurso, al pensamiento, y muy importante, a la acción social” (2000:14). En otras palabras, por un lado, acompañan a la razón “modificándola creativamente” pero por otro, se oponen también a la racionalidad, complejizando la conciencia entre la realidad y la fantasía” (Cegarra, 2012, pág. 12). De ahí su relevancia para el propósito que anima esta investigación, pues posibilita una aproximación que hace un recorrido en la temporalidad de la cuestión, permitiendo explicar la relevancia de los imaginarios sociales asociados a la infancia y la ciudadanía de la niñez, los que están

presentes en su condición instituida pero también condicionan sus posibilidades instituyentes.

2.2.2. El estudio de los imaginarios sociales en Chile

En un estudio más reciente (Ditus, Basualto, & Riffo, 2017), los autores abordan “el estado de aquellas investigaciones que se nutren de la teoría de los imaginarios y las representaciones sociales en Chile” (pág. 103) dado que no existe a su juicio, un estado del arte que dé cuenta de las trayectorias seguidas en la investigación social, de manera que asumen la necesidad de ayudar a los nuevos investigadores desde la sistematización epistemológica a partir de lo investigado por otros autores para “aclarar rumbos, contrastar conclusiones provisionales y explorar nuevas perspectivas en el campo” (pág. 104).

Su estudio se organiza en función de tres apartados que corresponden a tres enfoques representativos del conjunto de las investigaciones incluidas en la muestra: enfoque socio-fenomenológico de imaginarios urbanos, enfoque socio-antropológico y enfoque comunicológico. El primero, remite principalmente a la vasta experiencia del sociólogo Manuel Antonio Baeza, tal como señalamos más arriba y agregamos que “Se trata de una contribución fuertemente impregnada de la obra de Cornelius Castoriadis, quien plantea como cuestión fundamental el hecho de que aquello que denominamos de manera bastante sucinta ‘la realidad social’ es, finalmente, una construcción social como lo afirmaron para la sociología Peter Berger y Thomas Luckmann” (pág. 105). Este enfoque se nutriría de la relación entre ideología e imaginarios en un doble sentido, ya sea para configurar producciones imaginarias o para articular sistemas totalizadores de sentido. Los estudios observados y agrupados en este enfoque dicen relación, principalmente en los trabajos de Manuel Antonio Baeza y Andrea Aravena, con los imaginarios en problemáticas de discriminación étnica y social, de género, de

migrantes y juventud. Otros trabajos mencionados son los del sociólogo Juan Pablo Paredes, sobre temas relacionados “a la democratización, la sociedad civil y ciudadanía, la democracia participativa, los movimientos sociales e identidades sociopolíticas; los cuales se alimentan directa o indirectamente por la teoría de imaginarios sociales y los procesos de significación en los sistemas democráticos” (pág. 106), con influencias teóricas respecto del “concepto de democracia y la disputa por sus significados, los procesos de naturalización del orden social y la política del tal orden o las diferencias entre el momento instituyente de la política y la conformación de la política como una esfera instituida en el orden social y los nuevos focos de control y conflicto social” (pág. 106). Destacamos en este punto la referencia al pliegue teórico de Paredes en los autores Zemelman y De la Garza:

“El primero distingue los procesos constituyentes del orden social, y para quien la conformación de subjetividades colectivas está dada por las capacidades de articulación colectiva entre singularidades con relación a su cotidianeidad y contexto cultural. En tanto, De la Garza introduce el concepto de configuración subjetiva en relación con la posibilidad de reconocer los niveles de análisis de la subjetividad. Ello implica cierta capacidad de “resignificar sentidos culturales, que se van actualizando a medida que es necesario resignificarlos, a la vez que estos nuevos significados pueden volverse sobre las mismas capacidades de significación de las subjetividades” (De la Garza 2001:112). Mención especial merece su artículo publicado en *Imagonautas* (Número 2, pp. 36-56), donde el autor analiza la figura de los movimientos sociales y su constitución cultural, social y subjetiva, expresada en formas de acción colectiva, que dan cuenta de los procesos de construcción y disputa actuales por la significación del orden sociopolítico.” (Ditus, Basualto, & Riffo, 2017, pág. 106)

Estas perspectivas resultan pertinentes para una comprensión sobre los procesos de construcción de subjetividad en el Movimiento por una cultura de derechos de la niñez y la adolescencia dado que, comparte con otras redes y organizaciones de la sociedad civil una mirada crítica que se orienta a la incidencia en la esfera gubernamental y política para lograr una ley de garantías de los derechos de la niñez, cuyo repertorio de acción a lo largo de su trayectoria ha requerido profundizar su análisis de la realidad social, tanto en el nivel práctico, en el hacer cotidiano de los programas agenciados desde el rol de

colaboradores del Estado y al mismo tiempo, en el nivel más profundo, de modo que las disputas por el sentido en el debate en la esfera de lo público se refieren a la forma y al contenido de la política pública, su aplicación y sus fundamentos, los que están estrechamente vinculados a los imaginarios sociales sobre la infancia y la ciudadanía de la niñez.

Otro autor incluido en el enfoque socio-fenomenológico, aunque apoyado en “algunos rasgos constructivista-sistémicos”, es el investigador Oscar Basualto, quien ha desarrollado su trabajo de investigación en torno a los imaginarios sociales sobre la “construcción de realidad intencionada, a partir de un enfoque multidisciplinar amparado en la teoría sociológica, en la comunicología y en la planificación estratégica”. Entre las temáticas estudiadas destacan las nociones de “uso del espacio público, [...] la necesidad de una ciudadanía más activa, cohesionada y comprometida con los retos de su localidad, otorgando relevancia a la definición de un territorio”. También ha abordado los imaginarios de la juventud en el ámbito de la comunicación.

En el enfoque socio-antropológico, los autores ubican los estudios de un conjunto de investigadores e investigadoras que se apoyan teóricamente en distintos autores y escuelas, por ejemplo, en el caso los trabajos de María Belén Ortega, quien destaca a Claude Levi-Strauss, Víctor Turner y John Austin que conectan con el rito, y la performatividad y con la semiótica “desde el intercambio de símbolos y signos la investigadora se conecta con la semiótica desde Ferdinand de Saussure a Sapir, Fernández, Nadel, Singer o Barthes. Similar influencia se observa de estudios culturales con Stuart Hall y el postestructuralismo francés con Foucault, Bourdieu, Balandier y Ricoeur con su praxis y utopía” (pág. 107) así también figuran otras menciones y citas de variados autores que se ubican en las perspectivas de los imaginarios sobre la memoria, sociología relacional, sociología del arte y también con el trabajo social,

a propósito de un estudio sobre “una etnografía de las ausencias” en relación a los imaginarios invisibilizados por las hegemonías.

“Según Ortega, las representaciones, aunque muy fuertemente ligadas a los dispositivos de poder, son frecuentemente diferenciadas entre representaciones simbólicas (ligado a significados en sistemas de convivencia) y representaciones sociales (ligado a significados en estructuras sociales), aunque ambas estén también conectadas. En ese sentido, observamos que la decisión sobre el uso de los conceptos de imaginario o de representaciones está ligado a la formación disciplinar del investigador o a las escuelas de pensamiento en las que han estado vinculados, más que a la efectividad de los términos en sí mismos. De ese modo, el uso del término “imaginario” parece tener un mayor sustento en la socio antropología a diferencia de la noción “representaciones sociales”, término que se asocia mayormente a los abordajes psico-sociales de este enfoque teórico.” (págs. 107-108).

Esta diferenciación nos permite clarificar hasta aquí la diferencia entre los imaginarios y las representaciones, en el sentido que venimos buscando una comprensión en tanto uno u otro operan en un nivel epistemológico a la base de cualquier metodología, cuya operacionalización reviste el carácter de estrategia más que incluso les puede combinar según requiera el objeto de estudio, tal como puede apreciarse más abajo en relación a los contenidos que los actores sociales estudiados le asignan a una y otra perspectiva.

En este enfoque antropológico, los autores también ubican los trabajos investigativos a dos núcleos coordinados por la investigadora Marisol Facuse, específicamente el Núcleo de Investigación en Imaginarios que ha abordado distintos ámbitos como acción colectiva, identidades culturales, urbanismo, artes, género y generaciones y el Núcleo de Sociología del Arte y las Prácticas Culturales que ha abordado el fenómeno artístico desde las ciencias sociales. Destacan también en el ámbito de la antropología cultural y estudios étnicos los trabajos del investigador Nicolás Gissi “cuyas líneas de investigación cruzan temáticas como pueblos indígenas y etnicidad, antropología económica y latinoamericana, exclusión e integración social, así como inmigración latinoamericana” (pág. 109). Y en el ámbito de la investigación acción, se

mencionan a las investigadoras María Belén Ortega y Verónica Gómez que abordan temáticas relacionadas a la intervención social, por ejemplo, en el ámbito de las vivencias de niños y niñas víctimas de explotación sexual, así como en el ámbito de la intervención social con metodologías participativas con niños y niñas y también en el ámbito de la epistemología del trabajo social como transdisciplina. En esta línea también se ubica el trabajo de la investigadora Leticia Arancibia sobre los imaginarios sociales del conflicto en el ámbito escolar de la enseñanza media, en cuyo caso, se analizan las tensiones que experimentan los y las jóvenes en un contexto capitalista y cómo logran sostener sus formas de vida o buscan alternativas imaginarias inclinadas hacia el derrumbe del paradigma neoliberal.

Finalmente, en el enfoque comunicológico y estudios mediales se ubican los referidos a la teoría de la comunicación en su vinculación transdisciplinaria, los que “se nutren de las teorías del chileno Manuel Antonio Baeza y la escuela francesa, principalmente con los trabajos de Gilbert Durand y, en menor medida, Cornelius Castoriadis y Serge Moscovici” (pág. 110), orientándose en el estudio de las representaciones de la realidad, asunto vinculado “con la conceptualización de la construcción de la realidad, trabajando sobre la idea de Berger y Luckmann” (pág. 110), observándose un interés investigativo sobre la temática de la influencia de los medios de prensa en la sociedad y más específicamente en la construcción de realidades. Dado el ámbito propio de este enfoque, no profundizaremos en los estudios desarrollados, pues distan en la práctica del propósito de esta investigación, no obstante, su mención permite una breve mirada sobre su objeto y sus métodos. “Los enfoques presentados ayudan a comprender el abordaje profundo al que se ven expuestos los fenómenos sociales y culturales del Chile simbólico contemporáneo” (pág. 113) y si bien es posible encontrar un importante desarrollo teórico, no ocurre lo mismo con el desarrollo metodológico para el estudio de los imaginarios sociales.

2.2.3. Los imaginarios sociales de infancia y ciudadanía de la niñez.

La relación con la infancia en las sociedades latinoamericanas comparte más o menos una misma matriz, la infancia ha sido objeto de atención y especialmente de protección a lo largo de la historia, especialmente de la infancia en contextos vulnerables o vulneradores, que figuran en nuestras sociedades latinoamericanas como prioritarios en el imaginario de las políticas públicas, especialmente en las políticas sociales, cuya tendencia apunta a reducir las brechas sociales y favorecer mejores oportunidades (condiciones para el ascenso social provistas desde la estructura) o responder de mejor forma a las necesidades de las comunidades (destacando la pertinencia territorial y cultural, desde la base, lo que supone más espacio para la participación ciudadana) para modificar las condiciones de vida hacia un horizonte más democrático y equitativo.

Hasta aquí hemos visto que la Convención marcó un hito fundamental en términos que modificó la matriz adultocéntrica predominante en las sociedades occidentales y también latinoamericanas y reconoció a niños y niñas como sujetos de derechos visibles y actuantes en su realidad social y asignó a los Estados la responsabilidad de asegurar y garantizar las condiciones para el pleno ejercicio y goce de los derechos cuya materialización implica su vivencia en la vida cotidiana, en los microespacios relacionales y sobre todo, les ubicó como población prioritaria en las políticas públicas.

La infancia, como categoría social fundada en la modernidad, se distingue de los demás estadios del ciclo vital de la especie humana, diferenciándose de la juventud, la adultez y la vejez, correspondiéndole un imaginario social propio de cada sociedad aunque con rasgos comunes en Latinoamérica cuyo eje

articulador sea precisamente la emergencia de la Convención como instrumento supranacional que refleja en gran medida, las aspiraciones y expectativas inscritas en el imaginario social para asegurar unas condiciones de vida a todos los niños y todas las niñas en todas las latitudes. La trayectoria seguida en general por los países latinoamericanos ha sido la de incrementar y dotar al aparato estatal de condiciones jurídicas, institucionales y administrativas para la protección de la infancia, asunto que ha devenido en la estructuración de un enfoque predominante en el sentido que su abordaje se ha radicado en el ámbito de las políticas sociales y más específicamente en las políticas de protección social. Pensar la infancia, situar sus experiencias autoreferenciadas o “levantadas” desde la interdisciplina hacia la idea de “una infancia” no ha sido viable sino más bien, hallamos que se ha tratado “la infancia” en su multiplicidad social, para hablar de “las infancias”, no todos los niños y las niñas son iguales, por lo que sus condiciones se ven influenciadas por la articulación de las demás dimensiones de la existencia humana en sociedad, no todos los niños y las niñas viven en los mismos contextos, no todos los niños y las niñas son sujetos prioritarios de las políticas públicas, aun así, la infancia es entendida como totalidad etaria, como toda la población comprendida entre los 0 y los 18 años de edad.

La infancia, ha sido considerada como una otra realidad, situar la experiencia de los niños y las niñas en un mundo alterno, la imaginación figura en un contexto que les es propio, la condición humana transita en ese mundo imaginario, y la sociedad, especialmente a través de los procesos de socialización proveería esa experiencia del tránsito a lo racional, a lo administrable por lo adulto, en el afán de tocar la experiencia y nombrarla, sea material o inmaterial, del orden de lo concreto o del orden de lo abstracto. La defensa de una experiencia de la infancia en la dignidad, en el contexto de la emergencia de la Convención resulta un asunto fundamentalmente valórico que, en conexión con la tradición de los

derechos humanos, adquiere el carácter de umbral u horizonte de desarrollo de la modernidad, reconociendo la protección de la infancia como un derecho de todos los niños y las niñas de este mundo (Liebel, 2013, pág. 74). Cuando los derechos humanos logran situarse en la superficie de lo posible, de lo urgente y de lo exigible a los Estados, entonces, se produce una nueva imaginación sobre la infancia. Podemos decir, antes de las declaraciones y en última e histórica instancia, antes de la Convención no existía la infancia como la entendemos en el más reciente presente, y una vez que su estatus es reconocido, la sociedad civil, especialmente la organizada, exige su cumplimiento, toda vez que ha tenido un rol histórico y fundamental en su formulación. Las organizaciones de la sociedad civil, como expresión del movimiento social en el contexto del paradigma neoliberal, busca incidir desde la agencia hacia la estructura, desde abajo. Luego, la infancia es reconocida y los Estados comprometen su acción para generar las condiciones, el nuevo escenario de la dignidad humana en el periodo de la infancia de todos los niños y las niñas para resguardar otros principios y valores, como la igualdad, la equidad y la justicia social, para un desarrollo pleno, no sólo posible sino emancipador de la voluntad y de la conciencia, pero no logra su concreción y la sociedad exige el cumplimiento, le es arrebatado el imaginario acaso y disputa su recuperación, intenta reapropiarse del horizonte valórico, toda vez que las prácticas exhiben sus sombras, sus pliegues ocultos y vulneraciones de la dignidad humana.

Cuando la institución de la familia falla porque no quiere, no puede o no sabe de su condición institucional, el Estado no logra rehabilitar la institución, su contexto proteccional no logra restituir la institución familiar, la falla en el mundo imaginario de los niños y las niñas no es tanto la sola falla de la institución de la familia, es la falla de lo adulto, de la institución adulta que ofrece una promesa, la sociedad adulta tiene siempre una respuesta o una alternativa, siempre habrá un programa específico donde la expresión de su incomprensión encontrará su

administración rehabilitadora o de reinserción, pero no siempre contará esta con la aprobación o aceptación por parte de niños y niñas. Estos aspectos emergen en el trabajo de la intervención social, en la comunicación producida en el encuentro entre el individuo y la institución, el programa o el proyecto y lograr la confianza es no sólo fruto de la afinidad que emerge en los primeros encuentros entre sujeto intervenido y sujeto interventor, sino especialmente de la valoración intersubjetiva de posibilidad para la confianza en el mundo adulto de la restitución, la reparación ante una vulneración de derechos o la sola atención orientadora. Hablamos aquí de la condición subalterna de los niños y las niñas ya no sólo en un mundo que se logra reconocer adultocéntrico sino el que resulta nombrado “desde la infancia” adultocrático, la experiencia de la infancia ocurre en los términos de la experiencia adulta, la nombra, la regula, la controla e imagina sus procesos de constitución de lo adulto.

La emergencia de la Convención podemos entenderla como el hito fundacional de esta nueva relación con la infancia. El mundo adulto, las instituciones tienen la responsabilidad moral de resguardar los derechos humanos de la infancia y por tanto deben proveer las condiciones institucionales para su efectividad y en términos de la acción colectiva, los niños y las niñas son sujetos de derechos, se inaugura la ciudadanía de la niñez pero no todos los niños y las niñas, incluso buena parte de la sociedad pareciera no haberse enterado pues persisten los imaginarios de la hegemonía adulta de la <infancia> <mágica> e <ingenua>, que de tan bella no requiere su toque, su atención o su consideración. La infancia, desde la emergencia de la Convención, sale de su habitación hogareña, sale de su sala de clases, sale ya no al jardín a jugar, entiende que su tratamiento le es afín al juego con arreglo a las reglas, a las instituciones, y cuando los valores que instala la Convención se transforman en estándares, la arbitrariedad resulta cuestionable y aquí nos podemos referir a los repertorios de acción de la infancia que, por ejemplo, en nuestro país tuvo desde

el movimiento estudiantil su más alta expresión de capacidad ciudadana al incidir en la esfera pública respecto de los temas de su interés, donde el “escuchar” del Estado no puede ser pasivo, sino por sobre todo, activo, no tanto porque el emisor se encuentre en movimiento, sino especialmente porque ese ha sido su mandato desde la Convención, escuchar y actuar desplegando todas las posibilidades para la garantía efectiva de los derechos de los niños y las niñas y que en este caso puntual refiere al derecho a la educación con arreglo a la gratuidad, consagrando el carácter universal de este derecho y, de calidad, apelando a inscripción de la infancia en el desarrollo del país por medio de la educación, el que a su vez, desde el umbral de los derechos humanos exige su orientación hacia una sociedad de derechos, hacia una educación inclusiva. Este ejemplo, resulta ejemplar para la idea sobre la distancia entre la infancia y el ámbito recurrente desde la lógica de los sistemas nacionales de garantías de los derechos de los niños y las niñas, de modo que las imaginaciones de la infancia si bien resultan propias del contexto escolar, es decir, la escuela es a la infancia lo que el trabajo a la juventud y la adultez, desde la perspectiva de la Convención pareciera ingresar en el discurso estudiantil sino más bien en relación con el derecho a la educación, transversal a la infancia, de tal forma que los repertorios de acción entre movimiento estudiantil y movimiento de la sociedad civil pro derechos de la infancia, tiene puntos de encuentro, más no repertorios comunes, tanto en unos como en otros, los derechos de los niños y las niñas a que refiere el imaginario de la Convención, referiría a los derechos de la infancia vulnerable, vulnerada o en riesgo, cuestión que pareciera ser común a los países de América Latina y que en el caso chileno, adquiere una mayor trascendencia, pues si de desarrollo se trata, Chile podría estar en buen lugar en cuanto a desarrollo económico pero en los demás ámbitos se sitúa como uno de los más desiguales de la región. La caracterización aquí descrita, no resulta inédita, es más bien un acercamiento desde los tópicos abordados en los estudios sociales de la infancia donde los imaginarios dan cuenta de las disputas y tensiones por el sentido de

las transformaciones que exige la Convención a todos los países y que en caso chileno coincidió con el llamado retorno de la democracia, con el ejercicio del conglomerado político de la Concertación de partidos por la democracia, la que tuvo a su cargo, entre otros, ponerse en sintonía con los compromisos adquiridos en función de la ratificación de la Convención.

El imaginario social de la <infancia> como construcción y categoría social inscrita en la estructura social de la sociedad y reconocida en su actoría social es reciente en la historia de la humanidad y corresponde a una construcción propia de cada época la que podemos considerar como la historia de la emancipación de su condición subalterna respecto del mundo adulto en el que se inscriben las demás generaciones, la juventud, la adultez y la vejez. Desde la Teoría de los imaginarios sociales, la sociedad queda definida a partir de significaciones imaginarias e instituciones sociales que, cristalizadas forman un imaginario social instituido, asegurando su continuidad y reproducción y regulando la vida de las personas.

El imaginario social de <infancia> como categoría social emerge en las sociedades occidentales a partir de la modernidad hacia fines del siglo XVII, como una expresión del afán de protección de los niños y niñas, especialmente los que se encuentran en condiciones vulnerables. Esta visión contrasta con el imaginario de la infancia premoderna del mundo occidental donde se observan rasgos comunes desde la antigüedad hasta las primeras comunidades cristianas sobre el papel de niños y niñas apartados de la vida adulta y ciudadana (Morente Mejías, 2012), en el que niños y niñas son considerados dependientes y un estorbo hasta el siglo IV, malos de nacimiento o como propiedad de los adultos hasta fines del siglo XV, como seres inacabados durante el siglo XVI, como relacionados a la condición innata, natural, de bondad e inocencia durante el siglo XVII y hacia fines de este siglo “e inicios del siglo XVIII emerge la idea del niño o

niña como tabla rasa, o receptáculo de impresiones, mente que debe ser llenada de conocimientos (Grau, 2004)” (Herrera Seda & Aravena Reyes, 2015, pág. 74). Esta idea sobre la tabla rasa viene de la filosofía de John Locke y se relaciona con el reconocimiento de una cierta autonomía de los niños y las niñas y una cierta reciprocidad con los adultos.

“Campoy (2006) recoge las ideas centrales de Locke destacadas por H. Cohen, quien lo considera el ideólogo del sistema de protección de la infancia: 1) Los niños ya no son considerados como una simple propiedad de los padres, 2) los niños tienen sus propios futuros; 3) los niños carecen de capacidades humanas, pero no de la humanidad, 4) la debilidad de los niños es una fuente de autoridad parental, que a su vez es una fuente de la obligación parental, y 5) los padres pueden conocer y hacer lo que es mejor para los niños. De estas tesis, para nuestro gusto, la aportación primordial que cabe destacar en Locke es la singularización del niño respecto del mundo adulto, aunque con el incuestionado sometimiento de manera irreductible al superior criterio de los mayores. De ahí que apele a la sociedad en su conjunto y a los padres en particular a respetar y reconocer esos derechos como forma de superar los déficits de su madurez. La modernidad de Locke se aprecia también en el talante que propone en la tarea socializadora. Para legitimar la autoridad del padre para con el niño, Locke no recurre a criterios de imposición sino a una innovadora noción de reciprocidad que supone la visión del niño como sujeto. En su llamada de atención a las prácticas de los cuidadores expresa: “me tomo la libertad de hacer a los padres una indicación, a saber, que para conseguir de sus hijos el respeto para él y para sus órdenes, debe él mismo profesar una gran reverencia para su hijo” (Locke, 1982: 121). Es toda una declaración de lo que hoy llamamos ‘autoridad democrática’, tan en crisis en la actualidad, pero que a pesar de su temprana enunciación su influencia en la opinión social tardará siglos en ser reconocida, y aun hoy no llega a ser plenamente atendida en el trato con la infancia.” (Morente Mejías, 2012, pág. 243).

Es hacia fines del siglo XVII y comienzos del XVIII que emerge la categoría social <infancia> la que remite al reconocimiento particular de los intereses, necesidades y formas de entender el mundo de los niños y las niñas y que requiere su incorporación prioritaria en las políticas sociales de protección.

[...] la categoría <infancia> surge durante el siglo XVIII, tras el reconocimiento de las particulares necesidades y formas de sentir y entender el mundo de las niñas, niños y adolescentes (Ariès, 1992, Jaramillo, 2007), y tras la idea de que deben ser foco de atención de la política social (Klaus, 2008)”. (Herrera Seda & Aravena Reyes, 2015, pág. 74)

La protección infantil desarrolladas a partir del siglo XIX “se basaron en el supuesto de que la industrialización y urbanización de la sociedad traerían nuevos peligros para la niñez” (Liebel, 2013, pág. 74) dedicando medidas enfocadas “en niños y niñas que en condiciones infrahumanas, trabajaban en fábricas y minas (trabajo infantil) y/o pasaban su vida total o parcialmente en las calles de las ciudades (niños de la calle)” fenómeno también observable en la realidad chilena hacia fines del siglo XIX (Rojas Flores, 2010). La “vulnerabilidad” infantil comienza a instalar nociones naturalizadas sobre la infancia la que requiere ser protegida de los riesgos y peligros. Emerge en esta época las ciencias de la niñez que legitima la protección infantil como necesaria y la dota de conocimiento para la intervención efectiva. “Salvar a los niños” se configura como la misión de la protección infantil, lo que demuestra “la imposición de una nueva ideología, la ideología burguesa de la infancia” (Liebel, 2013, pág. 75) la que se constituye a partir de dos ideas, una como hemos descrito que aborda la protección de la infancia de los peligros de los procesos de modernización y otra, referida a la idea de preparación de las nuevas generaciones para el futuro en coherencia con la proyección hacia el desarrollo de la sociedad, siendo fundamental la obligatoriedad de la educación como dispositivo socializante que reemplaza la institución de la familia en el contexto de la incipiente industrialización y una mayor intensidad de los procesos de diferenciación de clases (Rodríguez Pascual, 2000, pág. 106). En este periodo, en Chile emergen con fuerza las iniciativas privadas para la educación y la protección de niños y niñas huérfanos, impulsadas por la iglesia y también por el Estado, provocándose tensiones que incluyen también a sectores de la sociedad civil, principalmente desde iniciativas filantrópicas de connotados empresarios o también de la masonería y al mismo tiempo se inicia un proceso de institucionalización de la educación. Hacia el primer cuarto del siglo XX, se desarrollan varios congresos tanto en Europa como también en América Latina y en 1924 emerge la Declaración de Ginebra sobre los derechos del niño, cuya imagen de la

<infancia> es la de niños y niñas “como objetos de preocupación, de protección, más no como personas con capacidad de autodeterminación” (Freeman, 1996, p.3, citado en Liebel, 2013, pág. 77). Es desde los movimientos civiles en favor de la infancia a finales del siglo XX, que esta empieza a ser reconocida como una categoría en la estructura social y se distingue de las otras categorías como <familia>, <juventud> y <escuela> que históricamente habían subordinado su inscripción y además, se ve a los niños, niñas y adolescentes como actores sociales con capacidad de agencia (Gaitán, 2006b; Meraz-Arriola, 2010; citados en Herrera Seda & Aravena Reyes, 2015, pág. 74).

“Sesenta y cinco años más tarde, el 20 de noviembre de 1989, las Naciones Unidas aprobaron la Convención sobre los derechos del Niño. Si bien, también en este documento lo que predomina es una perspectiva de protección, por primera vez los niños y las niñas son reconocidos explícitamente como sujetos de derecho y los derechos de protección son complementados por los así llamados derechos de provisión y participación, cuyo fin es proveer de condiciones de vida digna y que conceden a niños y niñas el hacer uso de sus derechos. La participación que se les otorga no permite a los niños tomar decisiones propias sobre su bienestar y se limita solamente a ser escuchados por los adultos, pero constituye un posible elemento correctivo para el mal uso de la protección infantil y brinda a los niños la posibilidad de influir en qué situaciones y de qué manera deben y quieren ser protegidos”. (Liebel, 2013, pág. 77).

Para graficar el desarrollo histórico del imaginario social de <infancia> disponemos de un cuadro que resume estas prevalencias instituidas.

Imaginarios sociales de infancia	Período de emergencia
Niño o niña dependiente y estorbo	Hasta siglo IV
Niño o niña malo de nacimiento	Siglo XV
Niño o niña objeto de propiedad de las personas adultas	Fines siglo XV
Niño o niña como ser humano inacabado	Siglo XVI
Niño o niña ángel	Siglo XVII
Niño o niña como tabla rasa	Fines siglo XVII – inicios siglo XVIII
Niño o niña abandonado	Fines siglo XVIII
Niño o niña como objeto de protección	Siglo XIX - inicios siglo XX
Niño o niña como sujeto social	Fines siglo XX

Tabla 1: Imaginarios Sociales acerca de la infancia, descritos en la literatura.

Fuente: Elaborado por Herrera & Aravena (Imaginarios sociales de la infancia en la política pública social chilena (2001-2012), 2015, pág. 74).

La producción revisada sobre la trayectoria de la infancia desde la aprobación de la Convención da cuenta, por una parte, de la persistencia “residual” del paradigma proteccionista basado en el enfoque de necesidades y de la situación irregular y, por otra, de una apertura hacia un umbral de “emancipación” de los niños y las niñas desde un paradigma autonomista de la infancia que se basa en la doctrina de los derechos humanos, el que reconoce la posibilidad para que los niños y las niñas puedan tomar sus propias decisiones. Esta categoría de <infancia> ha sido caracterizada como producida en el seno de la modernidad a la luz del Estado moderno y de las políticas sociales por este generadas y de las instituciones que operaron como dispositivos en dicho momento histórico (Luciani, 2010) en referencia a la institución de la familia y la institución de la escuela, constituyendo un “Sentido moderno de la infancia forjado en torno a tres mitologías fundamentales que marcaron las *significaciones imaginarias sociales* con las cuales la modernidad operó sobre los niños y niñas, instituyéndoles como tales” (pág. 886) descritas como se señala:

“Mito pedagógico que establece una estrategia educativa para quien llega al mundo, en términos de un sujeto adulto que sabe de antemano las respuestas y los dispositivos de enseñanza; mito antropológico que segmenta la vida en sucesivas etapas cronológicas con un sentido ideal según el cual se progresa hacia un mañana mejor; y un mito filosófico basado en la negatividad y ausencia (niñez como el terreno de la no-adulthood y por ende de lo imperfecto).” (Luciani, 2010, págs. 886-887).

El Estado moderno habría transitado hacia la política global en un contexto de una “segunda modernidad, sobremodernidad, modernidad reflexiva, modernidad cosmopolita o modernidad líquida” (pág. 888) donde pensar la niñez en este imaginario instituyente “será posible en la medida en que podamos comprender algunas de las transformaciones operadas” (pág. 888) como hemos realizado hasta este punto. Los cambios que han caracterizado estos procesos han “instalado en el imaginario colectivo a los niños y niñas como portadores de derechos, en un paradójico contexto social donde los derechos ciudadanos son cada vez más escasos” (Herrera Seda & Aravena Reyes, 2015, pág. 75). La protección en este contexto ha significado la posibilidad de atender efectivamente las necesidades de niños y niñas, pero también se ha traducido en procesos que les perjudican y que les expone a más riesgos de los que supone resguardarlos (Liebel, 2013). En este sentido, en los países europeos, “la protección infantil está marcada por la transformación del Estado de Bienestar en un ‘estado de inversión activador’ y tiende a incrementar el control social y el ‘asedio asistencial’” (véase Hendrick, 2010, citado en Liebel, 2013, pág. 77) refiriéndose a las situaciones de riesgo, respecto de lo cual, la sociología del riesgo señala que la percepción de riesgos y amenazas siempre es el resultado de atribuciones de significados e interpretaciones conforme a cada contexto histórico, social y cultural, ante lo cual Liebel se pregunta cómo es que se “descubren” cada vez más riesgos para la infancia que luego son declarados tarea de protección infantil orientando la intervención en base a modelos de “detección precoz” caracterizados por sus mediciones estandarizadas en “baterías” de indicadores que tienen mayores índices de “vulnerabilidad” en contextos de pobreza, exclusión y desigualdad, en condiciones objetivas que son consecuencia de la precarización de la vida. Este

enfoque proteccionista sería compatible con la visión inscrita en la mirada neoliberal sobre los derechos humanos respecto que “inculcan una ‘moral’ en los seres humanos para ser ‘libre de’ y no de ser ‘libre para’” (Bustelo Graffigna, 2005, pág. 269). En esta línea, la hegemonía neoliberal consideraría los derechos humanos como derechos negativos pues están destinados a amplificar la libertad individual, o los grupos o las clases sociales contra el Estado (Bustelo Graffigna, 2005). El imaginario de la infancia en riesgo, objeto de asistencialismo prevalece también en la política pública en Chile, como en los demás países de la región y considera a “niños y niñas como meros receptores de las acciones dirigidas en su favor” (Herrera Seda & Aravena Reyes, 2015, pág. 75) y se suma el que existe la creencia en los agentes profesionales que ejecutan estas políticas “de que ellos saben mejor que los mismos niños y niñas lo que es su interés superior, repercutiendo en su participación y acción como sujetos de dicha política” (pág. 75). Constatamos el debilitamiento de la primera modernidad en que el devenir de los sujetos sociales de la infancia, los niños y las niñas estaba asociado al futuro, de modo que su presente al mismo tiempo que define el ser niño o niña a partir de la negación de lo que sería propio al sujeto adulto, lo define en función de una potencialidad. Este debilitamiento contrasta con la exigencia que en la actualidad, la sociedad hace respecto de la capacidad de Estado para asegurar la cohesión social, precisamente a partir del reconocimiento de los derechos humanos en la equidad y en la diversidad. La emergencia de la Convención, desde la doctrina de los derechos humanos caracteriza estos tiempos de lo que Luciani denomina la segunda modernidad.

“Si el sujeto infante de la primera modernidad era construido a la luz de una lógica que lo definía por sus potencias futuras, privándolo de su palabra (“infans”) y criándolo al compás de sus faltas y su supuesta fragilidad e inocencia, el niño y la niña de la segunda modernidad han sido des-infantilizados. Convertidos en sujetos de derechos dejan de ser mera promesa futura y pasa a ser un sujeto niño o niña en acto, en presente. Capaz como lo es de gozar de derechos integrales, correspondería abandonar el término “infancia” por no resultar ya apropiado en sentido estricto.” (Luciani, 2010, pág. 894)

La infancia de la primera modernidad, podemos decir, estaba limitada, tenía patria y eran los Estados Naciones los responsables de garantizar los derechos de la infancia. En tanto, en la segunda modernidad, la doctrina de los derechos humanos evoluciona hacia una “globalidad” de los derechos, adquiriendo más relevancia el carácter social de los derechos por sobre el carácter individual y donde el Estado se entiende más bien desde el punto de vista cosmopolita. Luciani se pregunta, precisamente, “¿Qué consecuencias tiene para la niñez que la noción de protección integral de derechos se enmarque en una construcción de sentido cosmopolita-global inserta en fuertes procesos de destradicionalización y crisis de sentidos?” (Luciani, 2010, pág. 895), ante lo cual señala, en primer término, que si “la primera modernidad produjo al niño o niña infantil” (pág. 895) como “objeto” de protección, la segunda modernidad o “sobremodernidad produce [...] al niño o niña individuo” (pág. 895), como sujeto en el presente y no como promesa, compartiendo con Bustelo, la idea que “la emergencia de la Doctrina Internacional de los Derechos del Niño, y específicamente la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se entiende a la luz del capitalismo neoliberal de esos años; y que lejos de entrar en antagonismos, se muestra bastante coherente y tolerante con el mismo” (Bustelo, citado por Luciani, pág. 895). En este sentido, la Convención emerge en un contexto donde la tensión entre lo local-global, individuo-sujeto, infancia-niñez, forma parte de los profundos procesos de transformación de nuestras sociedades. Este es un momento de configuración de las estructuras de ajuste que genera la sociedad moderna, lo que Baeza denomina la histéresis:

“La histéresis, sin embargo, no puede ser entendida sino como un conflicto de saberes por el hecho de fuertes desajustes producidos en un momento histórico dado. Y tales desajustes tienden, por cierto, a producirse porque los cambios (en sus modalidades más operativas, en sus opciones ideológicas, etc.) son generados desde tecnolites (económicas, políticas, culturales) sin conocimiento cabal por parte de los ciudadanos de lo que está en juego, quienes además no están conscientes de ser ellos mismos actores pasivos o testigos, en determinado momento de sus vidas, de un período marcado por una huella histórica”. (Baeza, 2008, págs. 125-126).

La emergencia de la Convención significó un cambio en cuanto al imaginario social de <infancia> y en particular, abrió paso a un nuevo paradigma sobre el trabajo dedicado a la infancia y la mayor parte de las organizaciones de la sociedad civil o las también llamadas organizaciones no gubernamentales (ONGs) desarrollaron importantes aportes para la comprensión de la Convención, tanto en lo normativo jurídico, como en lo relacionado a su aplicación. Es decir, la Convención fue el sustento sobre el cual no sólo el Estado sino toda la sociedad, especialmente la organizaciones de la sociedad civil lograron instalar la demanda por el respeto de los derechos de las niñas y los niños del mundo, su promoción y protección, articulando los elementos fundantes del Enfoque de Derechos, que como tal, opera como matriz analítica, de interpretación de la realidad y también de intervención, emergiendo distintas publicaciones dedicadas a operacionalizar el enfoque de derechos para la programación de los programas y proyectos dedicados a los niños y las niñas, reconocidos como sujetos de derechos y actores sociales. En este contexto, Save The Children – STC, una de las organizaciones de la sociedad civil más antiguas en el mundo, se les señala como los primeros en operacionalizar el enfoque de derechos humanos de niños y niñas (Valverde Mosquera, 2008), quienes distinguen con claridad la doble funcionalidad de la Convención. Nos referimos, por una parte, a la dimensión política, en términos de establecer los estándares sobre los cuales los Estados deben regirse y por otra, a la dimensión cotidiana, esto es, las condiciones que hacen posible el ejercicio de derechos en la vida misma de los niños y las niñas, esto es, se trata de lo palpable, de lo experimentable por cada individuo, por cada niño o niña en su vida cotidiana, en virtud de derechos humanos universales y exigibles. Esta doble funcionalidad ha sido fundamental para la comprensión de la Convención y de los derechos de los niños y las niñas, en términos que su implementación tiene implicancias en los modos de entender y relacionarnos con los niños y las niñas. En este sentido, la Convención enfrenta culturas dominantes que están profundamente arraigadas

en nuestras sociedades y que de una u otra forma influyen en el tipo de relación entre adultos, adultas y niños y niñas. Así lo explica el documento elaborado por STC, a partir de los aportes de Alejandro Cussiánovich, describiendo las culturas dominantes que la Convención enfrenta en el contexto histórico en que emerge:

“Cultura de la propiedad: los niños son vistos como propiedad de la familia y/o de sus padres, por lo que es necesidad de los adultos decidir sobre ellos. Esto se relaciona con la privatización de los niños y niñas en la casa, como si fueran parte inferior de las familias y su contexto. La Convención plantea una visión distinta: los niños no pueden ser propiedad de sus padres ni de menor significación.

Cultura de la peligrosidad: se encuentra ante una visión patológica de las actividades del niño. La peligrosidad, entendida como reflejo de la sociedad, es el resultado de una sociedad que se defiende de los niños. Es cierto que los niños pueden ser un peligro para muchas cosas, porque rompen por completo los esquemas establecidos. Muchas personas consideran, incluso, que hay adolescentes en conflicto con la ley porque no existen leyes que los penalicen o castiguen severamente. Ellos representan un peligro por lo que les falta y les sobra; madurez, criterio y experiencia laboral, por ejemplo. Pero les sobra audacia, intrepidez, imaginación, capacidad de voltear el mundo, etc. La Convención es una ruptura entre un concepto de la sociedad que se protege del niño la sociedad que protege al niño, contra el Estado y contra ella misma.

Cultura de la prescindibilidad: los niños y niñas son prescindibles, en general, para tomar las grandes decisiones en la vida del país y en la vida de la sociedad. No se les consulta porque en su condición de niños, niñas y adolescentes, no son importantes para las grandes decisiones.

Un país puede avanzar con sus políticas por un lado sin saber si ellos están de acuerdo. La Convención hace hincapié a la participación de niños y niñas en todo lo que les concierne.

Cultura de la protección: se ha establecido un concepto del niño como alguien que por naturaleza es bueno pero que la sociedad adulta corrompe. Se separa al niño de los demás para protegerlo, lo cual implica una falsa protección basada en reflejar la vulnerabilidad del niño.

Hay **otras culturas** en las que el niño es tan importante como cualquier otro miembro de la sociedad, donde se establece una relación de equivalencia; son cosmovisiones de nuestras culturas originarias, no occidentales.” (Save the Children Suecia, 2004)

Esta caracterización de las culturas enfrentadas por la Convención se asocia especialmente a los despliegues de su implementación, es decir, en la operacionalización en función de lo que hemos descrito hasta aquí como el enfoque de derechos humanos de niños y niñas, configurando un repertorio que opera como una matriz del imaginario social de la <infancia> en la Convención, cuya emergencia inaugura aspectos que se constituyen en derechos y, al mismo tiempo, en principios. Nos referimos al interés superior del niño y la

participación que se inscriben en la Convención, ampliando la perspectiva de los tratados y declaraciones anteriores al reconocer a niños y niñas como sujetos de derechos, cuyo efecto inmediato implica tanto la protección plena de los derechos así como el pleno ejercicio, reconociendo la titularidad de niños y niñas respecto de sus derechos fundamentales, es decir, se reconoce la actoría social de los niños y niñas y también su capacidad de agente, que no es otra cosa que instalar el reconocimiento de la ciudadanía de la niñez, en los términos de Gaitán (2018), quien ofrece una revisión de los aspectos que emergen en el debate respecto de los alcances y la forma de ejercer esos derechos y respecto de la ciudadanía de la niñez, en términos de “proponer que, si se desea verdaderamente avanzar en la práctica de los derechos humanos universales, es preciso “deconstruir” el relato creado para explicar los derechos de los niños, para “reconstruirlo” en su esencia original y “recrearlo” a través de las políticas y de las prácticas sociales” (pág. 19). En este sentido, más allá de los contenidos del imaginario social de la infancia de la primera modernidad y de la segunda modernidad, en términos de un antes y un después instituido por la Convención, la autora destaca “la tensión que existe entre la visión de los niños como sujetos al menos parcialmente competentes y el hecho de que los derechos en la Convención sobre los Derechos del Niño están codificados de tal modo que deben ejercerse por unos actores distintos de los niños” (pág. 23), refiriéndose a lo que hemos definido como garante principal (el Estado), cogarante (la comunidad, las organizaciones de la sociedad civil) y relacional (la familia), imponiéndose “la noción paternalista de que los derechos de los niños son un tipo de derechos ejercidos por los adultos en beneficio de los niños, siendo los padres, madres y otros adultos quienes actúan como mediadores en la relación entre Estado y el niño” (pág. 23, señalando a Liebel, 2012:110).

En este punto, es preciso señalar que la noción de ciudadanía está, a partir de los presupuestos teóricos de Marshall respecto del concepto moderno de

ciudadanía, circunscrito a la noción de status, es decir, ciudadanía como condición compartida entre miembros de una comunidad y como condición “compuesta por tres elementos: el civil (derechos necesarios para la libertad individual); el político (derecho a participar en el ejercicio del poder político); y el social (derecho a participar en la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado)” (pág. 24). Esta noción se puso en entredicho a partir de las transformaciones sociales, políticas y económicas durante el siglo XX, de modo que entendemos también las transformaciones sobre los imaginarios sociales de <infancia> y <ciudadanía de la niñez>, precisamente a partir de un elemento central, en el sentido que esta noción clásica de <ciudadanía> “ha cumplido una función integradora, social, jurídica y política de individuos “semejantes” en estructuras homogeneizadoras y el reconocimiento de las “diferencias entre iguales” ha llevado a que se hayan ido reconociendo derechos especiales a determinados grupos, entre ellos el constituido por los niños” (pág. 24, señalando a Fariñas, 1999), de modo que la <diferencia en la igualdad> es un asunto no sólo referido al repertorio histórico del imaginario social de <infancia> sino también, es un asunto propio de la histéresis a que aludimos, en los términos de Baeza, en cuyo caso, nos referimos más específicamente a las características del cambio necesario para ampliar la noción de <ciudadanía>, para lo cual conecta varios puntos. Desde Kimlicka y Norman (1997) recoge la necesidad de complementar la aceptación pasiva de los derechos con el ejercicio activo de responsabilidades y virtudes ciudadanas y también recoge la necesidad de incorporar en su definición el creciente pluralismo social y cultural de las sociedades modernas (pág. 24). La idea que trasunta el análisis propuesto por Gaitán, refiere a la teoría social sobre <los derechos> y <la ciudadanía>, lo que, en los términos de la primera modernidad, implica que la ciudadanía es una condición reconocida al llegar a la etapa adulta y en la cual se reconocen derechos que pueden ser ejercidos, de modo que los niños y las niñas, quedan al margen o “en espera”, en un proceso formativo, que les prepara para la vida

adulta. En contraste, en la segunda modernidad, la <ciudadanía> es una dimensión de la condición humana en las sociedades, en cuyo repertorio, se ubican el carácter activo del ejercicio de derechos, es decir, la <ciudadanía como práctica> (pág. 26, citando a Lawy y Biesta, 2006:43), de modo que niños y niñas comparten esa condición con las personas adultas y es necesario que desarrollen conciencia de sus intereses comunes (Liebel, 2006) para concretar el ejercicio de derechos como práctica en la vida cotidiana, es decir, ejercer <ciudadanía desde abajo> y al mismo tiempo, una <ciudadanía centrada en la diferencia>, que se inspira “en la crítica feminista al concepto jurídico de ciudadanía universal” (pág. 26) y que orienta ver a los niños y niñas como ciudadanos iguales lo que implica no tratarles como si fueran adultos sino que deben ser reconocidos en base a una “diferencia social” (pág. 26, citando a Moosa-Mitha, 2005). Ante todo, comprendemos que la <ciudadanía de la niñez> en el imaginario social más reciente apunta a un amplio reconocimiento en la teoría, pero poco visible en la práctica, toda vez que el ejercicio de ciudadanía como hemos visto hasta aquí comporta dos dimensiones complementarias, una referida al reconocimiento de derechos (ciudadanos) y otra referida al ejercicio de esos mismos derechos y siguiendo el análisis de Gaitán, al comparar la Convención con la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948) existe una relación inversa entre los derechos políticos y los derechos específicos de protección, es decir, mientras la Convención desarrolla ampliamente los derechos de protección específicos, la Declaración Universal no menciona ninguno en específico y en cuanto a los derechos políticos, estos sí son incorporados en la Declaración y no en la Convención, lo que consideramos que refiere al repertorio de una ciudadanía limitada para los niños y las niñas, siendo relevante que tal desarrollo explícito de derechos de protección específicos dicen relación con las situaciones en las que niños y niñas se encuentran en desventaja para el aseguramiento del pleno ejercicio de sus derechos.

Al respecto, Ignacio Campoy (Universidad Complutense de Madrid, 2018) destaca tres elementos fundamentales en la inclusión de los derechos de los niños y de las niñas dentro del modelo de los derechos humanos el que tiene una relación directa con la ciudadanía. El primero, es que la Convención hace un esfuerzo por incluir de forma plena los derechos de niños y niñas en el modelo de los derechos humanos habiendo un solo derecho que queda fuera de este modelo: el derecho al sufragio. Este ha sido un tema relevante y controversial en las sociedades modernas, pues a la vista de la reducción de la edad a partir de la cual niños y niñas tienen responsabilidad penal y la negación del derecho al sufragio implica una incoherencia desde el punto de vista de la doctrina de derechos humanos. El desafío estaría para este autor, en ahondar en el cómo los niños y las niñas pueden ejercer sus derechos, es decir, reconoce que se puede establecer límites al ejercicio de derechos, pero esta limitación en el caso de los niños y niñas podría justificarse en aquellas situaciones que trasgredan sus propios derechos o de los derechos de otras personas. Un segundo elemento es la limitación respecto del derecho de asociación, en función de la falta de madurez o de una capacidad limitada para el ejercicio de derechos. El asunto es, para Campoy, preguntarse cuál sería el sentir o la expectativa de los propios niños y niñas para conocer cuáles serían las condiciones para el ejercicio de sus derechos. El tercer elemento, es el referido a la educación, como principal espacio en el que la infancia se desenvuelve y que, reconocida como un derecho de los niños y las niñas, considera fundamental, por una parte, la generación de condiciones para el desarrollo pleno de sus capacidades y en segundo término, la formación en derechos humanos para una sociedad de derechos, con énfasis en una educación inclusiva lo que implica adaptar las condiciones de todo el sistema a las características de los niños y las niñas, independiente de sus condiciones o capacidades. De manera que el desafío es garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad, sin ello no podría ser posible una educación para el desarrollo pleno y para el ejercicio de los derechos humanos.

Lourdes Gaitán (Universidad Complutense de Madrid, 2018) señala que estas temáticas han sido centrales en la nueva sociología de la infancia, tal como revisamos más atrás, lo que implica al menos dos presupuestos. El primero, los niños y las niñas son actores sociales, hoy, ya lo son, no mañana, ni en el futuro, y el segundo elemento es que la infancia es un fenómeno social e histórico lo que quiere decir que en toda sociedad siempre hay un espacio para la infancia. En este sentido, habría un anacronismo histórico en el que los adultos nos relacionamos con la infancia en función de los intereses de los adultos. El problema central de la <ciudadanía de la niñez> sería el reconocer a los niños y las niñas como ciudadanos, como lo demuestran las investigaciones sociales y que identifican que con su sola presencia, niños y niñas transforman su realidad, pues ya son actores sociales de modo que ejercen una ciudadanía que si bien afirma el carácter instituyente de la infancia como categoría social que la reproduce en función de la matriz adultocéntrica, noción superpuesta por la noción de adultocracia (Jorge Benedicto citado en Gaitán, 2018) donde adultos ejercen el poder y limitan el ejercicio de poder de niños y niñas. Lourdes es crítica sobre el cómo se ha contado o transmitido la CDN, pues considera que se hace sin mayor análisis crítico, en términos que el esquema de las tres P, referidas a provisión, protección y participación, constituye un invento que no responde al real propósito de la Convención, pues lo que hace es obligar a los Estados a respetar los derechos humanos de los niños y las niñas pero sin referir a que esto se traduce en el reconocimiento de los derechos sociales, civiles y políticos. Entonces, si bien se ha avanzado, respecto a la promoción de la participación se ha realizado con un sesgo paternalista que remite a una participación limitada según el contexto y el rango etario de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los derechos de participación refieren a los derechos políticos, pero estos en la práctica, han sido interpretados específicamente en relación con el derecho a ser escuchado, en desmedro del derecho de asociación, incluido en el artículo 14 de

la Convención, el que figura más bien como adorno. Así otro aspecto, dice relación con la limitación al derecho al sufragio, restringido a las personas con mayoría de edad, 18 años en la mayoría de los países, cuestión que se ha justificado en una especie de temor o desconfianza pues se argumenta la capacidad limitada de niños y niñas para ejercer el derecho de elegir según las alternativas en un proceso electoral, esto implica un anacronismo. Los derechos sociales estarían relacionados al derecho a una vida decente, cuestión que se ha de expresar a lo largo de la vida de todas las personas, incluidas las condiciones de muerte. Los niños y niñas entonces son ciudadanos, pero el problema es que no se reconoce esta capacidad dada la adultocracia hegemónica. Se debe romper con las estructuras mentales del mundo adulto en que predomina el paternalismo, cuestión que implica una valoración subjetiva de la participación, lo que no debiese ser entendido como un valor añadido sino como un elemento constitutivo. Esto llevado al debate sobre rebajar la edad para votar a los 16 años, recibe un tratamiento muy similar al que antecedió al reconocimiento del derecho de las mujeres al voto, en términos que la argumentación que explica las dificultades relacionadas a otorgar el derecho a voto a una menor edad que la establecida. Lourdes, señala la importancia de reconocer a los niños y niñas como actores económicos, cuestión que está muy relacionada con su rol de cuidadores y asociada a las labores domésticas. James K. que los niños y niñas trabajaban desde la antigüedad, que fueron sacados de las fábricas pues ya no se necesitaban manos pequeñas, sino mentes educadas lo que en gran medida da origen a la escuela, la que constituye un espacio de doble condicionamiento económico de los niños y niñas, pues sostienen toda una estructura social y a su vez, son formados y preparados para salir al mundo adulto del trabajo.

En otro ámbito, la niñez ha adquirido mayor protagonismo y relevancia de su actoría social, especialmente en el ámbito educacional, lo que se ha expresado

en el “movimiento de los pingüinos” de 2006 que organizaron los estudiantes secundarios y el movimiento estudiantil de 2011 que alcanzó un amplio respaldo ciudadano. Estos dos ámbitos han ido ampliando el debate sobre los alcances de la ciudadanía de la niñez y también de la juventud, la capacidad movilizadora y también la persistencia en la cultura y en la sociedad del paradigma de la situación irregular, de modo que, si hablamos de niños y niñas movilizados, nos referimos a los y las estudiantes, en cambio si hablamos de niños y niñas cuyos derechos se encuentran vulnerados y que generalmente son atendidos en la red de protección del SENAME, nos referimos a los y las menores. Por una parte, la niñez es entendida en su dimensión social y política para reivindicar el derecho a la educación y el peso que este problema tiene en relación con la noción de derechos vulnerados parece ser menor que el que tiene en el ámbito de la protección especializada. Llama la atención que en nuestro país tengamos una especie de confianza y convicción que el derecho a la educación permite visualizar el curso posible de la sociedad que queremos para vivir y esto probablemente tenga que ver con el amplio respaldo ciudadano que ha concitado el movimiento estudiantil secundario. No obstante, pese al escandaloso tratamiento que reciben niños y niñas en el sistema de residencias, no existe una movilización tal, similar a la que concita el movimiento estudiantil. Son temas y ámbitos muy diferentes pero lo que aquí es fundamental es que ambos están referidos a las experiencias de los niños, las niñas y jóvenes en nuestro país. Se trata de niños y niñas que comparten su condición etaria pero que, en el caso de los niños y niñas en las residencias, corresponden a los grupos de la población más vulnerable de nuestro país, que provienen de familias generalmente de los estratos socioeconómicos más bajos, que no alcanzan, muchas veces condiciones mínimas para asegurar su permanencia en el sistema escolar, porque las redes familiares y comunitarias son débiles o simplemente no existen. Todo esto, es lo que cada día se expresa de diversas formas en las comunas de nuestro país y son las redes locales, los municipios, los establecimientos

educacionales los que tienen que responder a las exigencias para lograr garantizar condiciones mínimas de protección a niños y niñas que requieren el apoyo y responsabilidad de la sociedad en su conjunto.

2.3. Panorama de la protección de la infancia en Chile

La ratificación de la Convención si bien otorga a los niños y las niñas el estatus de sujetos de derechos, “el discurso construido a partir de este instrumento internacional ha devenido en una *retórica* de los *derechos*, toda vez que no se ha traducido en una voluntad política para otorgar derechos efectivos a la infancia” (Soto & Peralta, 2016, pág. 14). Para las autoras, los niños y las niñas en Chile “han sobrevivido a una larga historia de omisiones y cuando la omisión es sistemática, podemos hablar de una política deliberada” y entre los momentos de esa historia, ya en 1912 con la “Ley de protección a la infancia desvalida” se establecían las primeras formas legales de proteger a la infancia abandonada y luego con la aprobación de la Ley de Menores en 1928, se integra tanto a la infancia en conflicto con la ley como a la infancia vulnerada y más avanzado el siglo XX, emerge en 1967 durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970) la Ley de Menores, que aún vigente, creó una nueva institucionalidad pero en lo medular no cambió el paradigma hegemónico sobre la infancia. En estos cuerpos legales predomina un modelo judicial de protección de la infancia que otorga amplias atribuciones tutelares al Estado para intervenir en la vida de los niños y niñas en riesgo y ha sido cuestionado ampliamente dada su incompatibilidad con la doctrina de derechos humanos.

Esta trayectoria histórica de la infancia vulnerable, ha sido caracterizada en los orígenes del siglo XX, como un asunto observable de la “cuestión social” y cuya asociación inmediata es la de la situación irregular, entendida como aquella

que amenaza el futuro de los niños y las niñas ubicando en el imaginario la doble configuración de la vulnerabilidad social: “la infancia en peligro” / abandonada y, “la infancia peligrosa” / delincuente, de manera que la respuesta estatal estuvo orientada durante buena parte del siglo XX a la acción punitiva, sancionando el abandono y regulando un sistema de sanción para la infancia en conflicto con la ley, pues estos aspectos contravenían la socialización de la infancia, asunto de responsabilidad que le cabía al Estado, caracterizado a partir de la creación de los tribunales de menores en 1928 como una nueva institución que “estructurará al decir de Donzelot, los modos de relación en un Estado-Familia con la infancia, generando un circuito judicial-asistencial en manos de un ‘complejo tutelar’, constituido, además del poder judicial, por las emergentes profesiones del trabajo social, la psicología y la psiquiatría”⁹, lo que a su vez, implicó un cambio en el rol del Estado respecto de los asuntos sociales, los que habían sido abordados especialmente por la filantropía. En este contexto, lo que hoy entendemos como el viejo paradigma de la situación irregular, tenía un repertorio que “se inspiraba en la resocialización y la defensa de la sociedad frente a la peligrosidad de los menores en estado de abandono o ‘en peligro material o moral’ que no son otros que aquellos que vivían en condiciones de pobreza y exclusión social”¹⁰ y la visibilización de estos problemas no habrían llegado a convertirse en derechos como sí ocurriría en otros ámbitos desde los movimientos sociales de los adultos y adultas sobre la vivienda, el trabajo o la salud, quedando la función del Estado reducida a un enfoque tutelar o asistencial¹¹ y que aún persiste en la actualidad. Al respecto, en relación a la intervención social, Ana Vergara señala que esta tendencia paradigmática de la situación irregular es un asunto central y característico de las sociedades modernas occidentales que “evidencia una distancia cultural respecto a los mundos infantiles y juveniles, que vuelve difícil entenderlos como construcciones históricas y culturales, como producciones de

⁹ Ibid. p.16.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid.

subjetividades particulares y heterogéneas, y como referentes identitarios que se relacionan en forma dinámica con aspectos tales como el género, la clase, la etnia, los estilos de vida, etc.” (2009, pág. 20). En este contexto, la infancia se habría ubicado históricamente en un lugar transicional e indeterminado, en la frontera de la sociedad, es decir, la infancia habría sido un momento previo a la inserción a la sociedad, vale decir, niños y niñas habrían sido considerados como individuos, antes que sujetos, pre sociales, “en un limbo imaginado entre naturaleza y cultura” (pág. 21).

Este imaginario, se extendió a lo largo del siglo XX y hacia la década del '70, habría habido una incipiente orientación “hacia las políticas sociales universales con un acento en una acción más inclusiva y efectividad de los derechos” (Soto & Peralta, 2016, pág. 16), no obstante, fue interrumpida en 1973 por el golpe de estado y la instalación de la dictadura cívico militar, la que se caracterizó por la respuesta estatal focalizada en la extrema pobreza como política subsidiaria “para aquellos sectores donde no llegaba el mercado”, sumando a ello, la lógica privatizadora de ámbitos sociales como salud y educación, que habían tenido una tradición pública estatal hasta ese entonces. A su vez, con la reforma de la Ley de Menores y la creación de Servicio Nacional de Menores en 1979, se evidenciaba la “lógica de control que imperaba en las acciones dirigida hacia los *menores*”, en tanto su ubicación institucional se hallaba en el Ministerio de Justicia, dependiendo de la Unidad de Defensa Social junto con Gendarmería. Estos elementos configuran, lo que las autoras denominan la consolidación de una “historia de confusión de la protección y el control” con una institución, el Servicio, que atiende a niños y niñas en conflicto con la ley y a niños y niñas en situación de vulneración de derechos.

“Los niños, niñas y adolescentes (NNA) son titulares de los derechos fundamentales consagrados por los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros

y en cada uno de ellos se encuentran enumerados un vasto número de derechos esenciales para la protección de la niñez. De todas maneras, cuando se trata de los derechos de la niñez y la adolescencia, el cuerpo legal universal más relevante es la Convención de los Derechos del Niño (CDN), que constituye el marco mínimo de reconocimiento y respeto de los derechos de los NNA y que combina en un solo tratado los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, considerándolos como interdependientes y complementarios para asegurar la protección integral de NNA. El impacto que ha tenido la CDN ha sido muy importante, siendo el instrumento internacional específico de protección de derechos humanos que ha gozado de mayor aceptación y reconocimiento internacional.” (Morlachetti, 2013).

La ratificación de la Convención en 1990 constituye un hito significativo, en el contexto del gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994), el primero de la transición democrática ya que instala la obligación estatal para armonizar las políticas públicas con los mandatos de la Convención al alero de la doctrina de derechos humanos, no obstante, “las políticas en materia de niñez siguieron estando divorciadas entre sí, y el componente de control/protección siguió dominando, con una fuerte presencia del mundo privado en las intervenciones psicosociales y un Estado incapaz de regular y fiscalizar dichas acciones” (Soto & Peralta, 2016, pág. 17) asunto que comenzó a aparecer en las observaciones de UNICEF hacia 1997, dado que los esfuerzos previos no tuvieron frutos concretos, específicamente nos referimos a la voluntad manifiesta del gobierno de Eduardo Frei Ruíz-Tagle (1994-2000) por reemplazar el sistema de menores, que si bien no se materializó en alguna iniciativa legislativa, sí aportó un diagnóstico más fino sobre las deficiencias del sistema. Luego, hacia fines de la década, en 1999, “en el marco del Comité de Ministros Sociales, el Informe Final del Grupo prioritario de Infancia y Adolescencia recomendó, entre otras cosas, otorgar a la infancia primera prioridad y a la CIDN un rol orientador de las políticas y programas dirigidos a la infancia, junto a la necesidad de definir una Política Nacional de Infancia que contara con un ente articulador con respaldo político, técnico y social suficiente” (2016, pág. 18). Fue así, que en ese entonces, se generó un consenso transversal sobre la necesidad de modificar la legislación, “lo que se manifestó en un desarrollo académico creciente, declaraciones de organismos

internacionales y en la creación de agrupaciones de ONGs y fundaciones colaboradoras del Sename, en torno a objetivos relacionados con la aplicación de los derechos de los niños y niñas” (2016, pág. 18), marcando el origen, por iniciativa del ejecutivo, de la Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010, coordinada por el entonces Ministerio de Planificación. De este período son algunas reformas que apuntaban a ir abordando progresivamente las condiciones para la protección de los derechos de la infancia, cuyo horizonte “en la medida de lo posible” acuñado en los primeros años de la transición, seguía aun presente, ahora integrado en el imaginario para bien o para mal y cuya tensión fue posible distinguir en función de las disputas por el sentido entre la persistencia por el orden o la regulación, por una parte, y el progreso o la emancipación social, por otra. Este asunto ha tenido una especial relevancia respecto del proceso de transición a la democracia representativa desde el fin de la dictadura que instaló la matriz neoliberal como organizadora y modeladora de la sociedad chilena, de modo que los discursos tironeados por los sectores conservadores y progresistas, incluían procesos reformistas que iban adecuándose a los modelos de desarrollo, bajo discursos como “desarrollo con equidad”, “capitalismo de rostro humano”, “desarrollo a escala humana”, lo que en el fondo significaba la falta de correspondencia entre la noción de desarrollo y un repertorio alejado, incluso opuesto, de lo humano, como un universal que anima el horizonte de la sociedad, estableciendo una política social que apuntaba a la reducción de la pobreza que afectaba a los sectores más vulnerables de la sociedad que opacaba el horizonte de un modelo de desarrollo humano.

Con la llegada de Ricardo Lagos Escobar al gobierno (2000-2006), se asume con carácter de urgente la necesidad de actualizar la legislación interna y ponerse al día con la Convención, cuestión que se fundó en una provocación del cambio de paradigma respecto de la posición de la infancia en el desarrollo del país y el ejecutivo declara la voluntad de “pasar de programas basados en la

consideración de la infancia como grupo ‘vulnerable’ de la sociedad, hacia la consideración de la infancia como sujeto y actor estratégico para el logro del desarrollo del país” (Ricardo Lagos en el año 2001, citado en Óp.. Cit., 26. Citado por Soto & Peralta, 2016:18) cuestión que en la práctica se tradujo en un conjunto disperso de normas y que más que provocar cambios radicales, habría significado una tendencia de la legislación al híbrido, surgiendo los proyectos de Ley de responsabilidad penal adolescente y de Ley de protección integral, logrando ser promulgado sólo el primero, cuestión que refleja la dificultad sistemática para la generación de un sistema nacional de garantías, es decir, la infancia en conflicto con la ley tuvo más atención que la infancia como tal. En este período también se instaló la consigna “Sename en reforma” que buscaba una reforma interna del servicio más que una reforma a la política pública en su conjunto y que operó como un esfuerzo para marcar presencia en la agenda pública y en cuanto su propósito se orientó a su interior, logró adecuar su estructura, dividiéndose según la vía de ingreso de niños y niñas en un área para la protección de derechos y un área para la aplicación de la justicia juvenil y a su vez, se inicia un “proceso de des internación y reconversión de los hogares de protección masivos en residencias familiares” (Soto & Peralta, 2016, pág. 19). Junto con estas medidas, además se realizó una primera medición sobre el estado de la infancia a nivel nacional, regional y comunal a partir de la elaboración de un Índice de Infancia, el que sirvió para caracterizar las principales problemáticas que afectaban a la infancia y para orientar el desarrollo de las políticas públicas. Había una importante preocupación por establecer indicadores que permitieran monitorear y orientar las acciones, especialmente a nivel local comunal.

Posteriormente, en el primer gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010) se conformó un Consejo Asesor Presidencial encargado de proponer una política de infancia, cuestión que, si bien implicó dificultades para el logro de un acuerdo

transversal, sirvió como base para la creación del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo, dirigido específicamente a la primera infancia, desde la gestación hasta los 4 años de vida, cuyo modelo de gestión implicaría entre sus principales contenidos, dos elementos centrales. Por una parte, el reconocimiento de niños y niñas como sujetos de derechos, esto es, el desplazamiento del paradigma de la situación irregular en la matriz sociopolítica para dar respuesta a las condiciones de vulnerabilidad o pobreza en la que un importante sector de la sociedad se hallaba, cuestión que también tenía base en la reorientación de las políticas públicas hacia la reducción de las brechas sociales. Y, por otra parte, la incorporación del enfoque intersectorial para la operatividad de las políticas sociales. Estas dos cuestiones, venían siendo observadas y criticadas como centrales en cuanto a la protección de los derechos de la infancia, de modo que sirvió como un modelo que amplió las facultades y atribuciones a nivel local, proveyó de condiciones técnicas y financieras para la articulación efectiva entre los distintos estamentos, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil constituidas como colaboradoras de estado. No obstante, esta política no dio respuesta a la generación de una política nacional de garantía de los derechos de niños y niñas y no proveyó tampoco las condiciones para la formulación de un cuerpo legal que constituyera el marco referencial de la política nacional.

Para las autoras Soto y Peralta, pese a los esfuerzos de las reformas realizadas hasta 2007 que incluyeron tres importantes leyes, la Ley de Tribunales de Familia, la Ley que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores acreditados del Sename y su régimen de subvención y la Ley de responsabilidad penal adolescente, no se logró una ley de protección de derechos, por lo que “se mantuvo así la tragedia de la falta de integralidad de las acciones, sin una legislación que se dirigiera, específicamente, a la protección y garantía de derechos quedando en evidencia que la prioridad

para el gobierno era el control de los niños infractores, mientras la garantía de sus derechos podía seguir esperando” (pág. 20). Es decir, se avanzó más rápido en el ámbito del control social de la infancia infractora, por lo que el predominio de un imaginario de la peligrosidad queda a la vista, no obstante, había amplio acuerdo sobre la necesidad de un sistema nacional de garantía de los derechos de la niñez, lo que fue el eje principal en el debate que se daba desde los círculos académicos así como en los debates promovidos por las organizaciones de la sociedad civil que fueron quedando registradas en diversos documentos y publicaciones.

Este período marcó una trayectoria que tensionaba el modo de entender la garantía de derechos de la niñez pues, el modelo generado a partir de la instalación del Subsistema Chile Crece Contigo al alero del Sistema Chile Solidario, si bien consideraba una acción articulada y con expresión en los niveles nacional, regional y comunal, sólo llegaba hasta los 4 años de vida de los niños y niñas, de modo que el asunto tenía una relación, en gran medida, con el ingreso de la infancia a la educación parvularia. En este sentido, durante su desarrollo, la articulación intersectorial fue mucho más fluida desde el sector salud, ámbito en el que la atención primaria tiene una amplia cobertura desde el control sano para la primera infancia. Se marcaba una relación no siempre fluida entre los sectores salud y educación, especialmente en el ámbito local comunal y cuando la discusión sobre el sistema de garantías de los derechos de niños y niñas debía llegar hasta los 18 años, no hubo mucha claridad en el quehacer local sobre la proyección que este modelo tendría. Otro aspecto que destacaba es que el modelo operativo del Sistema Chile Crece Contigo, definía una distribución de roles de los distintos sectores de intervención implicados, asignando funciones y responsabilidades, de tal forma que cada niño y niña y su familia contara con el apoyo en los distintos ámbitos de su desarrollo (salud, educación, trabajo, habitabilidad) en la lógica de la reducción de los factores de riesgo y el

fortalecimiento de los factores protectores. En esta política, la protección especializada de derechos, con su puerta de entrada a través de las oficinas de protección (OPD), quedaba integrada al modelo en su conjunto y le asignaba también un rol en cuanto tal, de manera que, por una parte, al momento de proyectar un horizonte hacia la instalación del anhelado sistema nacional de garantías, se observaba que el impulso de Sename, que por largos años estuvo orientado a la protección especializada, quedaba debilitado como eje articulador y, por otra, contrastaba con el modelo desarrollado en el nivel comunal pues no hubo hasta ese entonces, mecanismos que obligaran a la red local a cumplir un rol específico y en ello, los programas operados por los organismos colaboradores, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil quedaban en un limbo entre una articulación acostumbrada a “derivar casos” y una articulación que diera garantías para el abordaje integral en la intervención social por parte de los distintos programas o servicios que integran las redes locales.

Con el primer gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014), se inicia un nuevo impulso de reformas que cambió en términos institucionales al entonces Ministerio de Planificación por el Ministerio de Desarrollo Social en 2011 y “se vuelve a manifestar la voluntad de reformular integralmente el Sename y de crear un Servicio Nacional de Protección de la Infancia y Adolescencia, dependiente del nuevo ministerio y siguiendo la orientación de la política pública desde el gobierno anterior, la discusión por un sistema de garantías de derechos tendió a una suerte de “senamización” del debate, es decir, centrar el foco en los niños y niñas atendidos por este servicio y por ende, generar una política que apuntara a la infancia vulnerada en sus derechos y a la infancia en conflicto con la ley, alejándose de una mirada integral, “mientras la universalidad se entendía como aquella dirigida a los niños y niñas atendidos por el CHCC y el sistema educativo” (pág. 20).

Con el arribo del segundo gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018), el panorama se dibujó en función de generar una reforma estructural a la política de infancia para lo que se crea nuevamente un consejo interministerial que se traduce en la creación del Consejo Nacional de la Infancia, como fue señalado al comienzo de esta investigación. Este Consejo tuvo a su cargo la implementación del programa presidencia que contenía un conjunto de medidas, que luego vieron las luz en los proyectos para la reestructuración del Sename, su división y traspaso del área de protección de derechos al Ministerio de Desarrollo Social, manteniendo el sistema de atención a niños y niñas en conflicto con la ley en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como la creación de la Defensoría de la Niñez y, por cierto, el proyecto de ley de garantías de los derechos de la niñez. Todo esto, fue parte de una agenda que además consideraba la creación y aprobación de la Política Nacional 2015-2025, así como la creación de un sistema integrado de información a cargo del Observatorio de la Niñez y Adolescencia. Todas, medidas que van en la dirección de consolidar un sistema nacional de garantías, pero aún se encuentra en trámite legislativo el proyecto de Ley de garantías. Este hecho puntual, es precisamente el problema central que atraviesa a los siete gobiernos desde 1990, año que marcó el retorno a la democracia y año también en que se ratificó la Convención. Al respecto, se ha dado un fuerte y crítico debate que ubica al Estado chileno en una situación contradictoria, difícil de comprender, que avanza por momentos, pero retrocede frente al principal instrumento jurídico que requiere el sistema nacional de garantías, esto es una ley marco. Ahora bien, sería ingenuo considerar que la sola existencia de una ley marco, ley de garantía, ley de protección integral, como se le ha denominado a este cuerpo legal, tuviese el efecto integrador y articulador requerido para la conformación e instalación de los sistemas nacionales de garantías de los derechos de los niños y las niñas, es decir, se precisa una mirada crítica que no descuide el entendimiento sobre el

tipo de Estado requerido para la generación de los sistemas de garantías de derechos. Ciertamente es que los Estados firmantes de la Convención se obligan a generar las reformas necesarias pero en el caso chileno el asunto implica no sólo pensar la integralidad de la estructura estatal y privada, en la generación e implementación de la política pública sino especialmente qué es lo que se espera en una sociedad que protege a la infancia, cuáles son sus propósitos, pues esto resulta tremendamente relevante en el contexto chileno donde la instalación del modelo neoliberal muestra su tendencia regresiva en relación a la ampliación de derechos de la ciudadanía (adulta) en general y de la niñez en particular, porque como hemos revisado hasta acá, observamos una ciudadanía diferenciada de acuerdo al rango etario, restringida, limitada, invisibilizada. Lo que ocurra con la infancia es un asunto que se “resuelve” en la política y esta “es donde se gestan las diferentes alternativas y proyectos de sociedad” (Bazán, 2009) con la participación de la sociedad en su conjunto y de tal forma, esto incluye o correspondería también la participación de la niñez. Agrega Bazán “la sociedad civil amplía el espacio público y precisa el sentido cuando asume responsabilidad social con la infancia, más aún cuando al lado de ella, la infancia participa directamente en los asuntos que le conciernen, y a nuestro entender, tales son también, la política y la democracia.” (2009, pág. 349)

CAPÍTULO III

ARTICULACIÓN DE IMAGINARIOS SOCIALES DE INFANCIA Y CIUDADANÍA DE LA NIÑEZ

3.1. Articulación de imaginarios sociales de infancia y ciudadanía de la niñez en la perspectiva de actores de la sociedad civil de cinco países latinoamericanos

3.1.1 Perspectivas de actores de la sociedad civil.

A continuación, se presentan los hallazgos respecto de la articulación de los imaginarios de <infancia> y <ciudadanía de la niñez> en el nivel supranacional, a través del análisis de contenido descriptivo y analítico de las respuestas dadas por 6 informantes que representan a cinco países latinoamericanos (Perú, Bolivia, Brasil, Argentina y Colombia) a la carta, señalada en el Anexo N° 2 de esta investigación, que contiene la pregunta ¿En este contexto y a partir de su experiencia, cuáles han sido las fortalezas y debilidades del proceso de fortalecimiento del sistema de garantía de derechos de la niñez en su país, considerando el rol de los diversos actores sociales y políticos y considerando también la pertinencia y coherencia con los procesos desarrollados a nivel local?

La pregunta hace referencia a las fortalezas y debilidades del proceso desarrollado en cada país respecto de la implementación de los sistemas nacionales de garantías de derechos y se explicitan dos consideraciones que orientan ese desarrollo. Una referida al rol de los actores sociales y políticos implicados, vale decir, a la acción pasiva o activa desplegada desde la sociedad civil y desde la sociedad política. La otra consideración explicita la referencia a la

coherencia de los procesos de implementación de los sistemas nacionales de garantías a nivel local, es decir, la correspondencia o la brecha existente en ese nivel.

El análisis propuesto, organiza la información en base a las fortalezas y debilidades que los informantes identifican, las que, a su vez, se organizan en 3 componentes o dimensiones, cada uno de los cuales reúne los principales elementos que van configurando las categorías respectivas. Los tres componentes son los siguientes:

- 1) Sistema nacional de garantías,
- 2) Niñez en el margen y,
- 3) Participación y Protagonismo de niños y niñas.

No obstante, algunas respuestas ofrecen una estructura que alterna fortalezas y debilidades y a su vez, aparecen mezclados los componentes de modo que se ha optado por aquellas unidades textuales que logran una mayor intensidad para cubrir cada dimensión.

De las seis respuestas, sólo una, la de Colombia, organizó la información explícitamente, bajo un título: Fortalezas, Debilidades, Rol de los actores sociales, Rol de los actores políticos, Pertinencia de los procesos locales, Coherencia de los procesos locales, desde una perspectiva amplia, hacia una mirada respecto de América Latina como conjunto, más que una mirada local sobre la realidad de Colombia. En el caso de Argentina, con dos informantes clave, una de las respuestas se organizó en dos ámbitos, educación y salud. En las demás respuestas de los y las informantes clave, se trata de relatos continuos sin la inserción de títulos o subtítulos, lo que implica una revisión más acuciosa donde los significantes corresponden a las formas verbales del lenguaje, con carácter valorativo, por ejemplo, “se ha avanzado” (Informante de Perú), “Bolivia

buscó”, “este código intenta avanzar” (Informante de Bolivia), para referirse a las fortalezas, o con carácter informativo a través del listado de elementos valorados positivamente a partir de nuestra deducción y en razón del contraste con la oposición también textual, por ejemplo, “Sin embargo”, “Por otro lado” (Informante de Bolivia), para referirse a las debilidades.

3.1.1. Los sistemas nacionales de garantías de los derechos de niños y niñas

Todas las respuestas valoran la actualización de las políticas públicas de infancia en virtud de la ratificación de la Convención, con la aprobación de leyes y códigos de la niñez, así como la creación de la nueva institucionalidad, respondiendo a las expectativas sociales, aunque en general, su implementación se aleja de ellas, oponiendo resultados desfavorables, especialmente de los sectores más vulnerables en cada país.

Respecto del primer eje, se observa en la respuesta de AL1, que al mismo tiempo que se instala el código del Niño, se incrementa la violencia y el maltrato contra la niñez como consecuencia no exclusiva del ordenamiento jurídico sino por “procesos estructurales” en razón de la configuración de la sociedad marcada por la política económica, asociada con el modelo capitalista (nivel extratextual) en una doble perspectiva dominante: adulta, asociada a una imagen adultocéntrica y adultocrática y una relacionada a la estratificación social desventajosa, asociada a la pobreza y extrema pobreza. Es decir, habría un traspaso de la violencia desde un nivel estructural al espacio relacional del hogar, afectando al núcleo familiar, la institución familia recibe el impacto negativo de las políticas públicas afectando especialmente a niños y niñas.

“Según mi opinión que está basada en la práctica de varias instituciones, comunidades y barrios... a la vez que se ha avanzado de manera significativa desde el código del niño y

con la Defensorías de la Niñez, hay registrada más maltrato y violencia a las nuevas generaciones. Estos males no tienen que ver con si funciona o no las leyes por la infancia sino **con procesos estructurales de como se ha configurado la sociedad basada en la adultez y los grados de pobres y extrema pobreza** que es generada por la política económica que estresa a los adultos y los vuelve en ciertos espacios violentos contra el más débil, en vez de Mas protector como lo son otros adultos y sus instituciones; la violencia ahora está dentro del llamado hogar y familia.” (Informante AL1).

En la respuesta de un informante AL2, destaca el cambio en la estructura gubernamental, la que habría pasado de una dependencia “a la cabeza de ‘primeras damas’” (Informante de Bolivia) con predominio de un enfoque asistencialista y un imaginario patriarcal -en el que la niñez y su protección sería un asunto principalmente asociado al rol femenino en cuanto al cuidado familiar- a la creación de una nueva institucionalidad, que se inscribe en la doctrina de la protección integral que asigna roles y responsabilidades específicas a los Ministerios y también a los Municipios.

“Desde 1992, Bolivia buscó adecuar la normativa referida a niñez y adolescencia nacional a la Convención sobre los derechos del Niño. En ese entonces sólo introdujo algunos avances en el (mal llamado) “Código del Menor”. En esta norma, si bien ya se introdujo la visión doctrinal de Protección Integral buscando descriminalizar la pobreza, pero persistía un enfoque asistencialista cuando toda la responsabilidad de las políticas referidas a niñez se mantenía asignada a una instancia autárquica, a la cabeza de “primeras damas”, que se constituía en juez y parte, con presupuesto improvisado y marginal a todas las decisiones de Estado. Esta norma estuvo vigente hasta 2002, en que se promulgó el “Código del Niño, Niña y Adolescente”, en el cual ya se buscó mayor coherencia con la Doctrina de Protección Integral, estableciéndose un soporte institucional reasignado a las diferentes instancias del Estado. Las responsabilidades que asumen: el Poder Ejecutivo con las Políticas de Atención, el Poder Judicial con las Políticas de Protección Jurídica y los Gobiernos Municipales con las Políticas de Defensa y Protección (a través de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia).” (Informante AL2)

No obstante, estos cambios se han visto restringidos en la práctica, especialmente dada las restricciones o reducciones presupuestarias de las políticas sociales y un aumento de las funciones y responsabilidades en el ámbito de los municipios y debilitamiento de la institucionalidad a nivel central con la consecuente “re-vulneración de sus derechos” (de los niños y las niñas). De

manera, que las políticas públicas de infancia deberían gozar de una asignación presupuestaria acorde.

“¡Se sobrecargó las responsabilidades municipales agregando las Políticas de Atención a las Políticas de Defensa y Protección, sin establecer una mayor asignación de recursos! Y se disminuyeron las responsabilidades del Órgano Ejecutivo [...]. Esto ha llevado a mayor debilidad institucional (la instancia en el Órgano Ejecutivo responsable de Niñez es una simple Dirección con 3 personas) y el presupuesto para Políticas, Programas, Planes y proyectos referidos a niñez y adolescencia es mucho más restringido y marginal. Ello se evidencia en la progresiva debilidad de los servicios que el Estado brinda a la niñez y adolescencia y la consecuente re-vulneración de sus Derechos.” (Informante AL2).

A su vez, la política social ha devenido en un conjunto de bonos económicos dirigidos a los sectores más vulnerables de la sociedad, tendientes a reducir las brechas sociales, especialmente en al ámbito del acceso a la educación y atención de salud en la primera infancia, pero que, en lo central, se alejan de la garantía de “todos” los derechos de la niñez y restringe una mejor y mayor asignación de recursos financieros sin medidas para revertir la situación, lo que se entiende como señal de una tendencia capitalista de corte neoliberal en los países de la región.

“El Gobierno ha hecho énfasis en políticas asistencialistas basadas en Bonos (Bono “Juancito Pinto”: 30 \$us anuales para niños y niñas que están en el sistema escolar público; Bono “Juana Azurduy”: 45 \$us por controles prenatales y parto; y 18 \$us por cada control bimensual post natal los 2 primeros años). Pero ha ido debilitando el soporte institucional **y no se ha tomado ninguna medida para una asignación de recursos acordes a los desafíos que presenta el garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.**” (Informante AL2).

Por su parte, la respuesta del informante AL3 destaca la ley de garantía como una “de las más progresistas del mundo”, con participación ciudadana y avances institucionales que tienen una contrapartida en graves debilidades relacionadas a la niñez que habita en las favelas, la que hemos incluido en el eje denominado “niñez en el margen” dada su relación más estrecha a la situación que describe y critica.

“Brasil tiene una de las leyes de garantías más progresistas del mundo, hecha a la luz de la Convención de las Naciones Unidas. Igual, la Constitución Federal tiene en los derechos ciudadanos una prioridad, motivo por lo cual, tiene el nombre de "Constitución Ciudadana". Por cierto, en los últimos 25 años, Brasil tuvo muchos avances en términos de derechos en general, en específico los de niñas/os y adolescentes. [...] La articulación de un Sistema de Garantía de Derechos garantiza la integración de muchas instancias [sic, instancias o instituciones] gubernamentales y de la sociedad civil por la defensa, promoción y control de los derechos NNAJ. Además de eso, muchos planes, programas y proyectos fueron creados e implementados, teniendo la mirada a la población con edades entre 0 y 18 años.” (Informante AL3).

Esta informante valora el sistema de garantía de derechos brasileño y señala que aun cuando exista un movimiento por la defensa de los derechos de la infancia hace mención de dos elementos sobre las condiciones de posibilidad del Sistema de garantías, destacando la <voluntad política>, nombrada como <ánimo> y la <intersectorialidad>, nombrada como <articulación>, que se relaciona con la capacidad de una acción coordinada, de modo que los tres elementos figuran relacionados entre sí como condición de posibilidad para la concreción del sistema de garantía, esto es una declaración de expectativa y en el caso de las nociones de “ánimo” y “articulación” aquí figuran como valoración del riesgo, en términos que su presencia o ausencia es en sí una condición de posibilidad, el sistema de garantías figura como resultante de un proceso de adecuación entre la voluntad del Estado y al mismo tiempo de la sociedad civil, así como su necesaria articulación. El sistema de garantía no opera por sí solo, requiere la movilización e interacción de los actores, es un modelo sistémico.

“Por fin, **por un lado**, el Sistema de Garantía de Derechos brasileño es muy fuerte y bien estructurado en papel. **Por otro**, aún que haga una buena articulación de movimientos de infancia por la defensa y promoción de derechos, sin el ánimo y articulación de los actores públicos que integran el Sistema, su implementación queda imposible.” (Informante AL3).

En el caso de las respuestas de AL4, destaca el avance progresivo de sus reformas que incluyen una ley de garantías y una nueva institucionalidad en sus niveles nacional, provincial y local, así como la modificación del sistema de patronato que acoge a niños y niñas en condiciones de abandono o extrema

vulnerabilidad. Se asume, al mismo tiempo que una cuestión es la que describe la institucionalidad en la teoría, “en los papeles”, con una connotación distinta en el presente de la cuestión, en la práctica, señalando que “por largo tiempo la realidad mostraba que eran cambios de nombre con las mismas prácticas” y que, con el tiempo, se fueron debilitando, tanto por la falta de recursos como por la reducción de la institucionalidad existente.

“En primer lugar, en Argentina tardamos 17 años para promulgar una legislación coherente con la Convención de los derechos de lxs niñxs. Recién en 2006 contamos con la Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de niñxs y adolescentes. Desde entonces se ha ido modificando o creando una nueva institucionalidad que al menos en los papeles estuviera más acorde con una perspectiva de garantía de derechos. Se crearon las Secretaría de niñez adolescencia y familia (senaf), el defensor (ombudsman) de lxs niñxs y adolescentes en la nación y todas las provincias, consejos consultivos comunitarios de la niñez y adolescencia, y otros organismos, en las distintas jurisdicciones (nacional, provincial, local) Se ha modificado el sistema de patronato y el lugar de lxs niñxs en relación a la justicia.” (Informante AL4).

Por su parte, la informante AL5 señala también la promulgación de la Ley 26.061. Al respecto, ambos informantes coinciden en que, efectivamente, en Argentina desde la Convención se lleva adelante un conjunto de reformas relevantes, no obstante, destacan las dificultades sobre el debilitamiento posterior, lo que tiene que ver con la implementación, la que se ve condicionada fuertemente por las reducciones presupuestarias para solventar el sistema. Tal es el caso de la educación la que ha ampliado su cobertura, incluyendo a la primera infancia, con una educación gratuita en todos los niveles, pero existe desigualdad entre distintos contextos socioeconómicos y geográficos, especialmente en los más vulnerables y entonces las deficiencias del sistema se expresan especialmente en las situaciones más complejas, aquellas que la propia Convención señala como prioritarias. Este es un problema que los relatos identifican como el principal, habría una complejidad que las reformas no logran atender ni muchos menos resolver, la acción operaría en cierta forma como reguladora de las problemáticas sociales para evitar el conflicto social, vale decir, las medidas emanadas desde las políticas sociales no logran revertir las

condiciones de desigualdad de manera que habría una administración limitada desde un paradigma asistencialista orientado a las necesidades básicas de las comunidades más vulnerables, descuidando aspectos como la pertinencia territorial y cultural, como puede observarse respecto de la educación:

“Los programas de estudio no tienen en cuenta la diversidad de las situaciones de donde provienen los niños, la base cultural escasa con la que cuentan, la desnutrición que han sufrido de niños. La vulneración de derechos que sufren en sus hogares en la forma de: violencia, abuso, hacinamiento, entre otros aspectos.

Esto hace que un niño que no reciba una atención personalizada para él y sus familias que intente minimizar estos aspectos, abandone la escuela tempranamente, especialmente en la escuela secundaria.

A esto se agrega que sólo el 11 % de la población argentina asiste a la escuela más de cuatro horas.” (Informante AL5).

Algo similar también ocurre en el ámbito de la salud, la que también ha tenido algunos avances importantes en cobertura y en campañas de prevención, no así respecto de los prolongados tiempos de espera para una atención médica y el restringido acceso a especialidades médicas como odontología y otras más complejas.

“El acceso a la salud, si bien existen Centros de Salud en los barrios, los tiempos de espera son demasiado largos, a menos que se trate de urgencias.

En odontología y prácticas más complejas, la situación es aún más crítica.

Para los lugares más inaccesibles, existen recorridas de los agentes sanitarios que hacen una labor realmente positiva, con los pocos recursos que tienen.

Existen campañas masivas educativas respecto de la vacunación, las enfermedades más significativas que aparecen con virulencia: dengue, neumonía, meningitis, etc. (Informante AL5)

3.1.2. Niñez en el margen

El segundo eje, la niñez en el margen, se relaciona aquí con las “otras infancias” que forman parte de las comunidades de pueblos originarios, niños y niñas migrantes o trabajadores. Se hace mención, dentro de las fortalezas, del enfoque diferencial, que entendemos en los términos de Gaitán, tal como describimos más atrás.

“El enfoque diferencial se ha apropiado (es decir el reconocimiento de las infancias desde la diversidad cultural rural y urbana).” (Informante AL6).

Se destaca la apropiación del enfoque diferencial en América Latina y ello implica, como señalábamos más atrás, el reconocimiento de una ciudadanía diferencial, o más preciso, una ciudadanía centrada en la diferencia que reconoce la diferencia en la igualdad. Se observa en este eje una referencia a la otredad y un conflicto entre la política nacional que no resulta pertinente al contexto cultural y social de los pueblos originarios que coexisten en los territorios, quienes mantienen sus tradiciones y donde los imaginarios sociales no logran adecuarse. Este es un tema abordado desde la teoría de los imaginarios sociales, especialmente en lo referido a las identidades y la otredad, donde un elemento central, desde la lógica del imaginario social ancestral que se reproduce en las prácticas y representaciones sociales y culturales, es la resistencia, pues “no asumen el derecho como la matriz de comportamiento”. El derecho representa un espacio de conflicto pues relativiza las representaciones y prácticas sociales, “generando una ruptura de la comunidad” y quizás tenga esto que ver con el imaginario hegemónico occidental que se impone desde lo racional por sobre lo afectivo, desde el individuo por sobre lo colectivo, esto no resulta sólo un tema relacionado a la identidad / otredad en el imaginario de lo occidental / lo originario, sino especialmente con que el asunto de los derechos humanos de niños y niñas, son del orden de lo colectivo, del ámbito de lo relacional.

“De otro lado están las otras infancias que están y viven en comunidades originarias con prácticas originarias, que no asumen el derecho como la matriz de comportamiento sino el cariño; que no conciben el derecho individual, sino el colectivo, donde todos sus miembros son considerados completos, inclusive la niñez; en estos espacios cuando aparece el derecho más bien perjudica por relativizar el cariño y enfatizar la individualidad de la niñez, generando ruptura de la comunidad...” (Informante AL1).

También, se hace mención de los niños y niñas trabajadores, respecto de los cambios en la matriz de la institución “familia” pues el trabajo de niños y niñas, modifica los roles hacia una mayor relevancia en el orden económico, ante lo cual la institucionalidad adulta actúa criminalizando el trabajo infantil antes que ofrecer una respuesta que garantice efectivamente los derechos de niños y niñas trabajadores y se establezca estándares para la comprensión del trabajo decente. Se cuestiona la representación negativa sobre el trabajo relativizado en función de la edad, cuestión que se ve influida tanto por las decisiones internas en cada país como resultado de las influencias de Estados Unidos y organismos internacionales donde se ha instalado la erradicación del trabajo infantil y su ilegalidad, afectando incluso la expectativa favorable respecto de gobiernos progresistas de corte socialista como el de Bolivia.

“La infancia trabajadora es un sector que a su modo ha ido planteando que la forma de configurar familia y roles no son los más adecuados, ellos aportan a su vida familiar y el sistema no los protege o promueve sus demás derechos ya que ellos buscan ejercerlos todos y a la vez, pero se le arrincona al mero tema del derecho al trabajo si debe o no ser de la niñez.” (Informante AL1).

“Es importante además resaltar que todo el capítulo referido a niñez y adolescencia trabajadora (Capítulo VI) incluyó las propuestas de la Unión Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (UNATSBO), en las cuales se exige la protección de todo niño, niña y adolescente trabajador, desde una mirada realista (trabajo por cuenta propia desde los 10 años y trabajo en régimen de dependencia desde los 12 años) y las garantías para que las condiciones de su trabajo sean dignas. Por otro lado, los avances que se dieron en el Capítulo VI, han sufrido un tremendo retroceso ante la presión del Gobierno de EE. UU., secundado por el UNICEF y la OIT, volviéndose a subir la edad de trabajo a los 14 años, en total contravención a lo planteado por el movimiento de niñez trabajadora. Resultado de ello, algunas de las manifestaciones son: las violencias en todas sus formas contra la niñez y adolescencia, va en aumento, las vulneraciones de los derechos de la niñez trabajadora quedan impune al haberseles vuelto “ilegales” y expuestos a trabajos peligrosos o a la mendicidad pues las condiciones económicas no han mejorado, a pesar de los anuncios gubernamentales de que la pobreza ha disminuido. La morbilidad de niños, niñas y adolescentes no ha variado ante un sistema de salud decrepito y con bajos recursos. Podemos asegurar, que dentro de las expectativas positivas que se tenía en Bolivia frente a un Gobierno Socialista, en este ámbito de políticas sociales referidas a niñez y adolescencia – que debieran tener alta prioridad en un gobierno de esta índole - ha habido un tremendo retroceso.” (Informante AL2).

El caso de Argentina identifica a la pobreza como una problemática estructural que afecta no sólo las condiciones de vida desfavorables de las provincias del norte del país, sino además y de modo más preocupante, la criminalización de niños, niñas y jóvenes pobres, cuestión que se relaciona con el fenómeno de la <bolsonarización> en alusión a la política impulsada por el actual presidente de Brasil para que ciertos sectores de la administración pública tengan la atribución del uso de la fuerza y de las armas en contextos determinados. Es la lógica del control y el orden por sobre la convivencia y la prevención de la violencia, elemento común también en la doctrina neoliberal que regula las políticas de seguridad pública donde la violencia social se detiene con más violencia institucional. Es la hegemonía de la cultura de la peligrosidad que en el imaginario social considera pertinente el control social sobre la infancia y la juventud.

“Es particularmente grave la situación de la niñez y juventud pobre en relación con la violencia institucional. Son el blanco de los discursos de mano dura que calan profundo en buena parte de la sociedad y de los medios de comunicación, que los presentan como peligrosos, y de las balas policiales. Incluso se constata el fenómeno entre el marketing político y el control social de la “bolsonarización”: por ej. el ministerio de seguridad nacional elaboró un protocolo de uso de armas por parte de la policía (a todas luces anticonstitucional) que debilita las garantías de derecho y avala que las fuerzas de seguridad disparen armas de fuego en determinadas situaciones de peligro inminente (según el agente) sin dar la voz de alto.” (Informante AL4)

En términos generales, distinguimos la prevalencia del relativismo en torno a los sistemas nacionales de garantías de los derechos de los niños y las niñas, en que sus derechos son reconocidos pero al mismo tiempo limitados cuando se trata de problemas estructurales como la pobreza, que cruza tanto a lo urbano/occidental como a lo rural/indígena, cuestión central y característica de América Latina, especialmente en la región andina en la que observamos altos grados de interacción en los pares opuestos urbano/rural y occidental/indígena.

3.1.3. Participación y Protagonismo de los niños y las niñas.

En el tercer eje, referido a la participación y protagonismo, respecto de la actoría social de niños y niñas, aparece la idea de una niñez “representada” con un ejercicio de derechos restringido, limitado, dado que se le niega la posibilidad de que “asuma responsabilidades por sí mismo y por su colectivo”, el ejercicio de derechos es limitado, como dimensión de la ciudadanía, estos elementos resultan esclarecedores para una comprensión del imaginario social de <ciudadanía de la infancia>.

“También el ejercicio de derechos a negado la necesidad que la niñez asuma responsabilidades por sí mismo y por su colectivo, generando un proteccionismo y tendencias a engreimientos de soberbios que ya no respetan ni a la buena autoridad adulta, poniendo a los adultos sin rol claro ante las nuevas generaciones. Hay que poner en revisión y reacomodo todo el proceso del ejercicio del derecho articulado a las culturas y vivencias reales.” (Informante AL1)

Esta perspectiva es transversal en las respuestas y en el caso del gobierno boliviano, se observa la valoración por el paradigma del Buen Vivir. Si bien, se plantea una crítica sobre el uso del lenguaje respecto de la nominación “Código” y su uso sin mediación con las nociones de “niña, niño y adolescente” lo que genera confusión, se valora el avance hacia el paradigma del <buen vivir>, asociado a la cosmovisión y al imaginario del mundo andino, de las configuraciones ancestrales de los pueblos originarios y que reconoce a niños y niñas como sujetos sociales que participan de la estructura social. En este paradigma, las comunidades resuelven su necesidades en un horizonte para el “vivir bien” que busca la vida en comunidad y el bien común en sentido colectivo, que se configura como una matriz que integra perspectivas desde la resistencia cultural contra las formas de colonialismo y se contrapone al paradigma neoliberal cuyo modelo de desarrollo daña los recursos naturales y el ecosistema, mientras que el paradigma del Buen Vivir se relaciona con la coexistencia y la relación armónica entre la especie humana y la tierra en sintonía con la instalación de la perspectiva de los derechos de la madre tierra.

“En 2014, ha sido promulgado el “Código Niña, Niño y Adolescente” (hasta en el nombre ya empiezan las confusiones, pues al omitirse “de la” ¿se está nominando Código a las niñas, niños y adolescentes?). Este Código intenta avanzar hacia el paradigma del Buen Vivir y hacia una participación más activa de niñas, niños y adolescentes, reconociéndole incluso su derecho a la participación política.” (Informante AL2)

Este sería un momento distintivo en las respuestas, en tanto ofrece una nueva perspectiva hacia un umbral de sociedad no provisto necesariamente por la Convención sino más bien compatible con ella, con salvedades o más bien, con ajuste al respeto de la identidad cultural, lo que invita a considerar las posibilidades de su difusión en América Latina.

Los distintos informantes, hacen mención del aporte de las organizaciones de la sociedad civil para la implementación de la Convención en sus países:

“Los actores sociales organizados en la diversidad de movimientos sociales han sido claves en la construcción de legislaciones, políticas, programas y proyectos en favor de los DDHH de los NNA.

Son quienes han posicionado en INTERES SUPERIOR de los DDHH de NNA como un principio ético en el cual el conjunto de la sociedad tiene una obligación moral para su cumplimiento.

Los actores sociales como medios que construyen conocimiento e imparten discursos en favor de la dignificación de las presentes generaciones.

El trabajo en redes sociales como mecanismo sociocultural en favor de la construcción de nuevas subjetividades en favor de las infancias en LAC.

Las expresiones sociales que (articuladas – unidas) suman fuerzas que inciden políticamente en la toma de decisiones públicas en favor de NNA.” (Informante AL6)

Acá destaca el rol que ejercen las organizaciones de la sociedad civil en favor de los derechos de niños y niñas, se trata generalmente de la labor realizada por el mundo adulto comprometido con los procesos de visibilización de los derechos de niños y niñas y poco a poco, también se ha ido instalando la idea de problematizar los alcances de la <ciudadanía de la niñez>. Es decir, se observa que existe un imaginario social compartido, común respecto de las posibilidades y limitaciones de los sistemas nacionales de garantías de los derechos de niños y niñas.

“Por fin, por un lado, el Sistema de Garantía de Derechos brasileño es muy fuerte y bien estructurado en papel. Por otro, aún que haga una buena articulación de movimientos de infancia por la defensa y promoción de derechos, sin el ánimo y articulación de los actores públicos que integran el Sistema, su implementación queda imposible.” (Informante AL3).

3.2. Articulación de imaginarios sociales de infancia y ciudadanía de la niñez en el caso del Seminario - Taller “Municipios como garantes de los derechos de la niñez y adolescencia en Chile”.

3.2.1. La organización. El Movimiento por una Cultura Integral de derechos de la Niñez y Adolescencia en Chile

Partimos señalando que nos referimos al Seminario – Taller impulsado y organizado por el Movimiento por una Cultura Integral de derechos de la Niñez y Adolescencia en Chile. Este movimiento emerge en 2006 en el seno del quehacer de un grupo importante de organizaciones de la sociedad civil como un movimiento eminentemente pacífico y no violento que demanda un sistema nacional de garantías de derechos de los niños y niñas que habitan en Chile en virtud de la puesta al día con los estándares exigidos por la Convención, caracterizándose como un movimiento pro derechos humanos de la infancia, como elemento articulador de sentidos y donde convergen un conjunto de organizaciones sociales, principalmente corporaciones sin ánimo de lucro que comparten, en su mayoría, el rol de colaboradores del Estado en la implementación de programas y proyectos definidos por las políticas públicas de infancia. El movimiento señala en su sitio web lo que podríamos entender como su misión o propósito:

“Buscamos sentar las bases de una Política Integral de Niñez y Adolescencia para todos/as los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, que promuevan y

garanticen las condiciones urgentes y necesarias para que sus potencialidades y capacidades sean parte de la democracia, la justicia y solidaridad, en la diversidad, de la que todos y todas queremos ser parte.” (Sitio Web: Movilizándonos por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia, 2011)

El Movimiento emerge en el año 2006 a partir del II Foro Social Chile, en tiempos en que la sociedad civil ponía en práctica nuevos modos de articulación para hacer frente al neoliberalismo y precisamente, en el ánimo inclusivo, se configuró un espacio llamado “Forito”, donde se reunió a más de 500 niños y niñas en torno a la demanda por una Ley de protección integral de derechos de los niños y las niñas.

El Movimiento está integrado por organizaciones de la sociedad civil, instituciones, proyectos y programas, redes comunales, provinciales, regionales y nacionales con trabajo directo con niños, niñas y jóvenes en seis regiones del país que comparten “un proceso para contribuir a una Propuesta de Ley Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que viven en Chile” (Sitio Web: Movilizándonos por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia, 2011). Desde ese año el Movimiento “ha desarrollado diversas acciones relevantes en el marco de un proceso de incidencia que tiene por objetivo promover una Cultura de Derechos para la Niñez y Adolescencia” (Movilizándonos) que incluyen cumbres intergeneracionales con la participación de niños, niñas, familias, equipos profesionales, autoridades locales, así como encuentros de redes locales, regionales y nacionales, seminarios en diversas modalidades con participación de la sociedad civil y del ámbito académico, actividades culturales y manifestaciones pacíficas en espacios públicos, declaraciones públicas y presencia en medios de prensa. Su repertorio de acción cuenta con registros documentales y audiovisuales internos, como informes de sistematización, materiales de trabajos, declaraciones públicas, cartas y propuestas dirigidas a las autoridades de gobierno y representantes políticos, colaboraciones en otros procesos institucionales ya sea como consultantes en

virtud de su rol en la implementación de las políticas públicas o en su rol ciudadano para la construcción de ellas. Estas acciones han sido desarrolladas alternadamente en las seis regiones representadas con amplia participación local.

3.2.2. Nota sobre el método

Para los fines de esta investigación se ha optado por la estrategia de delimitación intensiva (Ruiz Silva, 2006), que se aplica en el caso de pocos informantes sobre temas en contextos acotados de una misma problemática en la que el análisis se concentra en todos los elementos presentes en los relatos de los informantes, los que a su vez, representan distintas miradas. De este modo se realiza el análisis de contenido del texto transcrito del primer bloque del Seminario por tratarse del momento en que se logra una mayor intensidad en cuanto al diálogo entre todas las personas asistentes, especialmente porque en este bloque se expresan y se articulan las posiciones y experiencias de dirigentes de la sociedad civil y representantes de los gobiernos locales y se manifiestan la articulación de los imaginarios sociales de <infancia> y <ciudadanía de la niñez>, lo que constituye el objeto de estudio de esta investigación.

El análisis de contenido cualitativo de los discursos de los participantes en el Seminario – Taller sobre el rol garante de los municipios que aquí se realiza da cuenta de los procedimientos realizados para la comprensión del sentido subjetivo atribuido a la acción social y de los imaginarios sociales que los sustentan, en particular de las nociones <infancia> y <ciudadanía de la niñez>. Siguiendo el esquema sobre la estructura de los imaginarios sociales descrita por Baeza, estos imaginarios no se encuentran disponibles en la simple observación del fenómeno, en su superficie, sino que “se dejan escrutar a través de la

narrativa de los actores sociales” (Baeza, 2008, pág. 481) a partir de la búsqueda de las “esencias generales” y las relaciones entre ellas, para lograr la identificación de los contenidos del “imaginario radical” y los contenidos del “imaginario periférico”, ajustando la estrategia metodológica al contexto de un Seminario – Taller donde los “discursos” se configuran en el contexto de un panel temático articulador del diálogo y que agrupa a actores que comparten características de representación sectorial o funcional en cada comuna, donde cada “punto de vista” se ha de abordar para configurar la interpretación que busca la matriz que sostiene la arquitectura de lo plausible, lo que socialmente se instituye y, lo no plausible, aquello que se excluye del repertorio de lo instituido, que define el eje sobre el cual se articula la totalidad discursiva.

En términos estructurales el análisis se realiza teniendo a la vista la totalidad de las transcripciones de las presentaciones (fuentes primarias) y los documentos (fuentes secundarias) elaborados por la Comisión de Trabajo del Seminario Taller referidos específicamente al diseño metodológico realizado antes del Seminario Taller, al programa, la invitación a los alcaldes y alcaldesas y a la declaración que surgió del trabajo grupal al finalizar el Seminario Taller. Estos datos son analizados de manera diferenciada y posteriormente se realiza un contraste a modo de triangulación interpretativa. El Seminario Taller se entiende como un lugar de encuentro para provocar un diálogo sobre el rol garante de los municipios respecto de los derechos de los niños y las niñas. Seminario, en tanto, se articula el diálogo en torno al tema principal y Taller, en tanto, ofrece espacios de trabajo grupal donde los participantes desarrollan perspectivas en torno a los contextos locales. El espacio de encuentro instituye un lugar para el diálogo, distinguiéndose de otros formatos de encuentro, como los debates, mesas redondas o foros. En este caso, el diálogo se articula en función de las exposiciones donde cada actor manifiesta sus percepciones y repertorios de acción sobre el rol garante de los municipios haciendo referencia

directa o indirecta del sistema de garantías incompleto o inexistente, según el punto de vista, en base a la revisión realizada, pues observamos que la no existencia de una ley de garantía amenaza su propia plausibilidad y al mismo tiempo, su falta constituye una demanda ciudadana, especialmente desde la sociedad civil organizada, la que como hemos revisado, tiene una vinculación con las políticas públicas inscrita en la historia del Chile republicano. De modo que el Seminario – Taller concentra la atención de esta investigación para la comprensión de los imaginarios sociales de <infancia> y <ciudadanía de la niñez> como una entrada a la comprensión del problema en torno al sistema nacional de garantías de derechos a partir del diálogo sobre las experiencias locales, en el entendido que el rol garante del municipio se relaciona directamente con el rol del Estado a nivel local respecto a las condiciones para asegurar la existencia de un sistema local de garantías de los derechos de la niñez a nivel territorial, a escala comunal.

3.2.3. Estructura del Seminario Taller

Este Seminario Taller se realizó en Santiago de Chile en la sede de la Universidad Diego Portales de calle Vergara 249 el día jueves 30 de noviembre de 2017 y tuvo por objetivo “promover un diálogo entre sociedad civil y municipios sobre el rol de garantes en la promoción de derechos universales de la niñez y adolescencia en Chile, en las comunas y territorios donde viven los niños, niñas y adolescentes” (Documento de la comisión coordinadora, 2017) con la participación de más de 100 asistentes y diversos actores de las comunas representadas (Movilizándonos, 2017).

El Seminario Taller se organizó en una sola jornada en tres bloques distribuidos de forma tal que en el primero se genera la presentación de una

especialista en enfoque de derechos, un panel con actores sociales y un panel con actores municipales, cuyo formato, ejes temáticos y distribución temporal se describen en el cuadro a continuación.

Tabla 1. Elaboración propia a partir de la transcripción y los documentos elaborados por la Comisión de Trabajo del Seminario – Taller.

PONENTE O PARTICIPANTES	FORMATO / TÍTULO (*)	Ejes de cada bloque temático (elementos o preguntas para el diálogo)	Distribución del tiempo
A1. Experta en Enfoque de Derechos, Directiva de una OSC y Asociación Chilena de ONGs ACCIÓN A.G. y vocera del Bloque por la Infancia.	PRESENTACIÓN con moderadora (MA) Breve diagnóstico de los procesos desarrollados a nivel municipal en niñez y adolescencia en Chile	Contextualización del estado del arte de la niñez en Chile y especialmente en los territorios de los municipios participantes (**)	Presentación: 40 minutos Ronda de preguntas (4 intervenciones, 3 hombres y 1 mujer): 7 minutos Respuestas: 13 minutos Tiempo total: 1 hora
B1. Dirigenta Vecinal, Lota, Región del Biobío. B2. Dirigente vecinal, La Granja, Región Metropolitana. B3. Representante de jóvenes (facilitadora), La Pintana, Región Metropolitana. B4. Representante Red de ONGs de Infancia y Juventud de Chile.	PANEL con moderador (MB) Hablan los actores/as sociales del rol de los municipios como garantes de derechos de la Niñez y Adolescencia, desde los territorios.	Durante el panel los actores sociales debaten en torno a las preguntas (***): ¿qué mirada tienen de los municipios respecto a ser o no garantes de derechos de los niños y de las niñas? ¿Qué desafíos ven y qué propuestas harían a los municipios y a la sociedad civil?	Tiempo total: 56 minutos
C1. Profesional, encargada de Departamento de gestión e innovación, DIDECO, Municipalidad de Valparaíso, Región de Valparaíso. C2. Profesional, coordinadora programa SENDA, DIDECO, Municipalidad de	MESA con moderador (MC) Hablan los alcaldes/as del rol de los municipios como garantes de Derechos de la Niñez y Adolescencia desde sus Comunas.	Experiencias y aportes locales desde los municipios. Limitaciones y desafíos. Participación de la niñez y adolescencia. Los municipios son invitados a la luz de estas preguntas (****): ¿Qué posibilidades reales, están, de garantizar los derechos	Tiempo total: 25 minutos

<p>Cañete, Región del Biobío.</p> <p>C3. Profesional, DIDECO, Municipalidad de Arica, Región de Arica y Parinacota.</p> <p>C4. Profesional, director de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Recoleta, Región Metropolitana.</p>		<p>universales a los niños y niñas de su comuna?</p> <p>¿Cuáles son las tensiones que dificultan el realizar la promoción de derechos de la Niñez y Adolescencia desde el Municipio?</p> <p>¿Qué demandas desde la autoridad municipal son necesarias hacer a la Sociedad Civil organizada para ser garantes, desde sus responsabilidades en la niñez y adolescencia en los territorios?</p>	
--	--	--	--

Fuentes: () Programa Seminario Taller Municipios como garantes de derechos de la niñez y adolescencia en Chile; (**) Hacia una propuesta para el Seminario Taller con los municipios; (***) Transcripción del primer bloque; (****) Carta de invitación a los municipios.*

Una vez finalizado este primer bloque, se dio inicio al segundo bloque, donde se realizó un Trabajo de Grupos que convocó a todas las personas asistentes a reunirse para conversar en torno a tres preguntas, directamente relacionadas con el propósito del Seminario Taller y que abordaron la elaboración de propuestas dirigidas a los municipios para que contribuyan al ejercicio del rol garante de derechos en lo local, así como la identificación de los principales desafíos por parte de los municipios y finalmente el establecimiento de compromisos comunes y consensuados en cada grupo para la promoción de los derechos de los niños y las niñas.

El primer y segundo bloque se desarrollaron durante la mañana y después del almuerzo se realizó el tercer bloque con un panel donde se dieron a conocer “experiencias que aportan a la promoción de derechos de la niñez y adolescencia a nivel territorial” (Programa del Seminario Taller).

3.2.4. Ejes temáticos del Seminario – Taller correspondientes a los tres bloques

a) Primer bloque. Hitos desde la ratificación de la Convención en Chile

La exposición en este bloque ofrece una revisión de los principales hitos que dan cuenta de los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil desde un trabajo permanente de incidencia en los tres poderes del Estado para lograr la aprobación de una Ley de garantía de los derechos de la niñez en la perspectiva de la implementación de un sistema nacional de garantía de los derechos de los niños y las niñas.

En primer lugar, habiendo transcurrido 28 años desde la ratificación de la Convención, se enuncia la <dictadura militar> a modo de “telón de fondo” la que instala el <modelo neoliberal> donde el <mercado> se instituye como forma de <regulación de las relaciones en la sociedad> y es fortalecido a partir de las reformas macroeconómicas llevadas adelante por los gobiernos de la transición. Conocidos los delitos de lesa humanidad en que incurrió la dictadura de Pinochet, el imaginario de los derechos humanos estuvo casi exclusivamente asociado a su violación, atropello o vulneración. En este contexto, la emergencia de la Convención y su consecuente ratificación ya retornada la democracia en Chile, vino a tensionar los sentidos y los alcances de los derechos humanos de los niños y las niñas reconocidos por la Convención como sujetos de derechos.

“Pero hay un hito de ¡este periodo! [refiriéndose a la postdictadura], primero que nada, es la instalación del modelo neoliberal como un... eh... regulador de las relaciones en la sociedad, donde el mercado es el regulador de las relaciones en la sociedad. Eso no es un dato secundario, porque justamente es ese modelo es el que nos tiene en la situación en que estamos actualmente, ¿ya?... y que ha sido profundizado... porque fue instalado bajo la dictadura y ha sido profundizado por los gobiernos post dictadura.” (Expositora A1).

La ratificación de la Convención en el año '90 que instala la doctrina de los derechos humanos del niño enfrentando el paradigma de la “situación irregular” de niños y niñas tiene un efecto que inaugura un horizonte para lograr la implementación de un sistema de garantías de derechos como expresión de la Convención y de sus preceptos y moviliza a los actores políticos y del gobierno central y local que se identificaban con la “causa de la infancia” hacia la activación de una agenda pública con acciones desarrolladas en conjunto por algunos alcaldes y alcaldesas en el contexto local, así como la implementación de campañas de gobierno y en el parlamento la conformación de una bancada por la infancia, compuesta por parlamentarios de los partidos integrantes del bloque denominado la Concertación, que sería la encargada de impulsar un proyecto de ley de protección de derechos del niño, contexto en el que destaca la ausencia de parlamentarios de la UDI¹², partido perteneciente a la derecha chilena, lo que contrasta las posiciones de los principales sectores políticos de la transición democrática respecto de los alcances de la Convención lo que implica un asunto central respecto de los paradigmas enfrentados en términos que no se trata sólo de cómo “vemos a los niños y las niñas” sino de qué condiciones son aquellas que el Estado ha de generar y qué debe impulsar para generar los cambios que respondiesen al mandato de la Convención en la perspectiva de la doctrina de derechos del niño versus la doctrina de la situación irregular.

Otro aspecto que resulta muy relevante es que la Convención, como instrumento supranacional de <derechos humanos> es valorada positivamente, pues instala el reconocimiento de los derechos de los niños y las niñas y se inscribe en el imaginario con una mayor intensidad histórica. Al mismo tiempo, los <derechos humanos> en Chile, como en los demás países, representa el retorno o el inicio de la democracia, después que las dictaduras afectaron a toda la región en contextos históricos propios. La experiencia de los “derechos

¹² Partido Unión Demócrata Independiente.

humanos” estuvo relacionada a la experiencia de su vulneración y atropello en el período de la dictadura cívico militar, de manera que su interpretación resultaba negativa y generaba al mismo tiempo, adherencia y rechazo y el debate en el ámbito político tenía tensiones propias de la época de transición democrática.

“en la década del '90 [...] se hablaba de los derechos de los niños... ¡pero no se hablaba de los derechos humanos de los niños y de las niñas!, era como si fuera otra cosa... ya... porque como ustedes saben, el '90... [...] se sale de la dictadura y se vuelve a la democracia... o a la transición a la democracia... eh... cuando se... se usaba, se contextualizaba el vocablo de “derechos humanos”, automáticamente, a la mente de toda la sociedad, la representación social que había al respecto era las grandes violaciones a los derechos humanos con detenciones, desapariciones, torturas, muerte, exilio, etc. (Expositora A1)

El imaginario social de la dictadura asociado a la violación de los derechos humanos se interconecta con el imaginario social de los derechos humanos de los niños y las niñas. Este roce se tradujo en la omisión de “humanos” entre los actores de las organizaciones de la sociedad civil, sosteniendo el enunciado “derechos de los niños” como un imaginario que concitaba el reconocimiento social asociado a la ternura y a la provisión de una vida mejor.

“no se quería tratar esas cosas, pero “los derechos del niño” sonaba bien... era tierno... ¡los niños son tan lindos!, no cierto, ¿cómo alguien puede estar en contra de los derechos de los niños?, era algo así como... tierno... ya, eh... Entonces, eso no es un dato menor, ya, porque ¡durante 10 años no hablamos! de los derechos humanos de los niños, sino que hablamos de los “derechos del niño” ... y ¡eso! nosotros los que trabajábamos en la temática, ¡sabíamos que estábamos hablando de los derechos humanos! pero la sociedad toda, los parlamentarios, en general... “era este grupo social de los pequeños, no cierto, que... necesitaban tener una vida mejor”. (Expositora A1).

Destaca entonces, la tensión que provocaba el reconocimiento de los derechos de los niños y de las niñas como derechos humanos y desde el punto de vista de las organizaciones de la sociedad civil el saberse asumiendo el enfoque de derechos y reconocer que los “derechos del niño” son derechos humanos como un asunto no sólo teórico sino por sobre todo concreto, lo que

refleja de alguna forma, la histéresis en los términos de Baeza, respecto de las dificultades de ajuste en la asimilación de la Convención y su operacionalización en las políticas públicas y al mismo tiempo implicaba efectos sobre toda la sociedad. En este período de transición durante la década del '90, el imaginario de ciudadanía de la niñez no figuraba como posibilidad excepto en referencia al amplio consenso sobre la responsabilidad de la sociedad para proteger a la infancia de los riesgos y amenazas y garantizar el ejercicio de sus derechos y es a partir de la década del 2000, con el surgimiento del Enfoque de Derechos que se instala el imaginario de los derechos humanos del niño.

“¿por qué esto? Porque sucede que cuando hablamos de derechos humanos, **estamos hablando de que los niños, las niñas y los adolescentes tienen ¡los mismos!, ¡mismos!, ¡mismos! derechos que todo otro humano!**... ya?, Artículo uno de la Declaración Universal, ¿ya?: “¡Todos los seres humanos nacen libres e iguales!” y a menos que los niños y las niñas no sean seres humanos!... no serían libres! ¿no cierto? Entonces, ¡aparece esto como un mandato! ¡Se produce un problema! porque entonces... empiezan a tomar mucho valor los principios de la Convención, ya? que son... no cierto: **interés superior del niño, desarrollo y vida... eh... no discriminación... y par-ti-ci-pación...** y ahí empezó a quedar la escoba, porque **cuando ¡tú hablas! de participación hablas de derechos civiles y políticos, ya... ¡o sea!, los niños y las niñas [...] por lo tanto, ¡tienen! que participar en la comunidad, por lo tanto, ¡tienen! que tomar en cuenta su opinión [...] y ahí, entonces, aparece el concepto de la autonomía progresiva [...]**” (Expositora A1).

La autonomía progresiva como principio se inscribe en el imaginario, lo que implica la toma de decisiones con ajuste a la edad de niños y niñas, como un elemento que pretende asegurar condiciones para el ejercicio de esa autonomía. Otro elemento que se destaca respecto de los avances de fines de la década del '90, es la aprobación de la nueva Ley de filiación que termina con la tipología de hijo legítimo e ilegítimo, es decir, nacidos dentro y fuera de la institución matrimonio, respectivamente y que generó resistencias en particular en las mujeres de los sectores acomodados dada las implicancias respecto de asuntos relacionadas con el patrimonio familiar y los derechos de herencia que emanan del establecimiento de la igualdad en derecho de los niños y niñas nacidos en cualquier régimen de convivencia o relación civil entre el padre y la madre.

“... las mujeres de clase alta en contra de la ley porque al poner a todos los niños al mismo nivel, “los huachos” como dice Gabriel Salazar, no cierto, pasaban a tener los mismos derechos, por lo tanto, los niños, fueran ilegítimos o naturales... tenían que heredar dinero o lo que fuera del padre en su momento... y generaron las pruebas de paternidad y todo eso” (Expositora A1)

Este fenómeno tiene una larga data en nuestra historia y compartida a nivel continental, pues, tal como señala Salazar (2007), el origen de la categoría huacho se halla en tiempos de la Colonia y su imaginario incluye un repertorio que identifica la ausencia de ancestros, sin genealogía, sin raíces, cuya existencia en las familias de la clase alta significaba una humillación y una mancha en la reputación familiar. Este imaginario de la vergüenza social, remite a la infancia vulnerada, en situación irregular, en condición de abandono, asunto que Salazar y Pinto (Salazar & Pinto, Historia Contemporánea de Chile, 2002), desentrañan desde las historias no contadas de niños y niñas sin inscripción histórica más que la del estigma que codifica la pobreza y la desigualdad como las amenazas al impulso desarrollista tan arraigado en nuestro país. Un elemento central respecto al imaginario de infancia descrito a partir de las referencias a la cultura de la peligrosidad y la cultura de la propiedad dice relación con la condición de clase, en términos que la situación de ilegitimidad de hijos e hijas nacidos fuera del matrimonio implica un riesgo a la propiedad privada, en tanto, es la herencia la que se ve afectada por el reconocimiento de la igualdad de derechos en “desmedro” de los hijos e hijas “legítimamente” concebidos.

Si con los gobiernos de la concertación se había logrado la aprobación de algunas leyes ya mencionadas y de modo central, la creación del Sistema Chile Crece Contigo, que asegura prioridad en la política pública para la primera infancia, con el arribo al poder de la derecha en la figura de Sebastián Piñera en 2010, la posibilidad de avanzar se vio truncada, especialmente a partir del acomodo interpretativo de la Convención con la presentación de un proyecto de

Ley de protección (aún no se hablaba de sistema de garantía de derechos de la niñez) en respuesta al proyecto elaborado por las organizaciones de la sociedad civil y que lejos de considerarlo, lo transformaba en algo distinto y seleccionaba un conjunto de derechos y no la totalidad e incluía además en su nominación la noción de “deberes”, asunto que contravenía en derecho y en los hechos el propósito mismo de la Convención.

“Entonces... ellos presentan nuestros proyectos al gobierno... al presidente Piñera y entonces, dicen “¡qué bueno que usted ha hecho! ¿y por qué no se lo pasa al Ministerio de Desarrollo Social?” y el Ministerio [...] convoca una mesa, [...] la abrió a todas las filantrópicas, las grandes ONGs, las que [donde] “derechos del niño” es una palabra, pero no es una operacionalización [...] cuento corto!... llegamos a un consenso!... de... ¡una ley, que no era lo que queríamos! ¡cien por ciento!, pero de algún modo, entre ganar una cosa y ninguna, ¡estaba bastante bien! [...] quedamos tranquilos. Se presentaba en enero del año siguiente [...] dejan de hablar, por supuesto!... y presentan la ley en abril y... era... ¡un asco!... la habían convertido en un jasco!... y además!... le habían puesto como nombre: “Derechos y deberes de los niños y las niñas” ... y le habían cortado [...] algunos... derechos... de hecho ¡varios!... lo que habían hecho no tenía forma” (Expositora A1)

El inicio de esta década marcó una mayor preocupación en el ámbito municipal, cuestión que significó la creación de los Consejos comunales de infancia de carácter institucional y que luego incorporaron la creación progresiva de consejos de niños y niñas a nivel local, aumentando la incidencia de la sociedad civil en los contextos locales para lograr estos estándares, pero debido a la ausencia de asignación presupuestaria y ausencia de una ley de protección o de garantías, los esfuerzos locales respondieron a las voluntades políticas de las autoridades de turno y la garantía de derechos se vio restringida.

“¡No existe ley integral de protección de derechos!, por lo tanto!, los municipios no tienen una ley que ¡ampare su quehacer en la niñez! Entonces, ¡por muchas ganas que tengan! ...si no hay una ley que obligue!... con recursos!... que bajen a nivel local, no hay ni modo [...] no va a poder si no tiene los recursos propios. Y como suele suceder, que el 87% de los municipios dependen del fondo nacional municipal, ese fondo lo que financia y no alcanza.” (Expositora A1)

Es interesante y pertinente a esta investigación el conjunto de referencias bajo la noción de “imaginarios” o “representaciones” que a lo largo de la presentación son enunciadas a contrapunto con las ideas centrales señaladas hasta acá. Estas menciones se estructuran en la relación a que “hay un deber ser” que se sustenta especialmente en la lógica operacional de la Convención que se debe manifestar en el diseño de las políticas públicas que han de constituir el sistema de garantías de derechos de la niñez y en contraste “hay una realidad” que, descrita en función de los hitos, manifiesta las tensiones presentes en el quehacer municipal y se describen situaciones que refieren a los imaginarios de más larga data. De modo que la secuencia de causalidad se prefigura en la articulación de los avances y retrocesos programáticos en relación con las significaciones atribuidas a la infancia subalterna o sometida al arbitrio adultocéntrico.

En la institución municipalidad, de la cultura de la prescindibilidad,

“tenemos un Estado que no es garante, por lo tanto, ¡los municipios no se reconocen garantes de derechos! Uno les dice: “Usted es garante de derechos” ... “¿qué? ¿y qué quiere decir eso? ¿se come?”. ¡Porque no hay ninguna formación! en el tema.”
(Expositora A1)

O en la institución familia que se extiende a lo público,

“los niños y las niñas como la última eh... posibilidad de mando... eso está culturalmente puesto en nosotros. No es que... ¡nosotros!, los que estamos acá, estemos libres de eso... yo estoy segura [de] que nos cuesta ¡mucho!... no decirles a los niños “las reglas las pongo yo porque aquí... en la casa mando ¡yo!” ... o... “si no te parecen mis reglas, la puerta está abierta!” ... ya? y se nos sale, así como... ¡inconsciente! porque está... es casi nuestro a-d-n adultista” (Expositora A1)

En la institución familia, de la cultura de la propiedad,

“¡Chile sigue estando bajo la ley de menores! del año 27! del siglo pasado! ¿Ya? que tuvo ahí una modificación ahí, así como miscelánea, muy superficial que se hizo el año 67... eh... y esta ley todavía, no se usa el artículo, todo lo que queramos, pero dice que los padres pueden corregir, en la medida que ellos consideren a... un... una situación”

inadecuada de un niño. O sea, ¡en el fondo! los niños son propiedad de... de los adultos y pueden hacer lo que quieran!" (Expositora A1)

En el espacio público, de la cultura de la peligrosidad,

"En Chile tenemos la costumbre!, no cierto, de que "el cabro chico no es ni nuestro", comillas, o sea que no es hijo mío!, no es mi sobrino ni anda conmigo, pero yo lo puedo retar! si hizo algo mal en la calle a un niño que yo veo pasar... "cómo eres tan cochino y botaste eso" una lo que tiene que pensar ahí es "¿Ah ver, qué pasaría si a mí me dijeran...?" ...seguramente ustedes lo han hecho no?" (Expositora A1)

En la institución familia o escuela,

"La dependencia económica de los niños y las niñas... eh, ¡pa' lo que sea!... pa' comprarse un dulce pa'... siempre va... vinculada a un chantaje emocional... "si te portas bien, entonces...", "si te portas bien, entonces...", ya?... y lo hacemos sin darnos ni cuenta!" (Expositora A1)

"Cuando hablamos con los niños, les preguntamos "cómo les fue en la escuela" ... o sea, su único rol pareciera ser [que es] ¡ser estudiante!... y no... "¿cómo estás?", "¿cómo estuvo tu día?", "¿qué ha pasado?", "¿has tenido algún problema?"" (Expositora A1)

"O sea, también nosotros tenemos una lógica de poder con los niños que es muy inconsciente... que está estructuralmente... estamos culturalmente atravesados por las estructuras... lo que pasa es cada uno las usa en el nivel que tiene." (Expositora A1)

Imaginario de infancia asociado a rango etario, según típica trayectoria infancia > niñez > adolescencia,

"Yo estoy segura de que a ninguna señora y señor de la población si yo le digo "mire, hay que cuidar los niños" te va a decir que no!, pero el imaginario social que tiene... de cuando le hablamos de niños, llega así, con suerte, a los siete años... porque de los diez años pa' arriba son todos unos bestias... no hay ¡cómo controlarlos!" (Expositora A1)

Constituyen perspectivas socio-imaginarias que se articulan convenientemente al interés de los adultos en relación con la infancia a partir de su condición de minoridad.

"Entonces, ¡ahí hay un tema muy importante porque tenemos la sensación de que la dignidad de los niños y las niñas es distinta a la nuestra... de que ellos [...] olvidan!, por

ejemplo... que es un concepto que tenemos muy arraigado!: un niño olvida!... de hecho, no olvida nada! (Expositora A1)

Precisamente, la perspectiva de la doctrina de derechos, impulsada por la sociedad civil, instala el reconocimiento de niños y niñas como sujetos de derechos en igualdad de condiciones fundada en la dignidad humana, distinguiendo que su negación corresponde a una conveniencia adultocéntrica para el sostenimiento de las relaciones desiguales de poder:

“Los niños y las niñas tienen desafíos! de desarrollo, tienen ¡ideas! sobre lo que está pasando, tienen ¡opinión! sobre eso, tienen ¡propuestas! de cómo enfrentarlo, pero no los ¡escuchamos!, ya, es una voz que no nos conviene! tampoco escuchar... en términos de poder! estamos hablando...” (Expositora A1)

En este sentido la sociedad civil, ejerce un rol para impulsar cambios que respondan a los estándares de la Convención, entendida como un piso mínimo, pues reconoce que en su génesis no han participado los niños y las niñas, cuestión que no significa una negación de posibilidades para la implementación o una invalidación, sino más bien, se trataría de un cuestionamiento reciente que se vincula directamente con el reconocimiento de la dignidad humana desde el nacimiento y en ello, la infancia merece igualdad y garantía para el ejercicio de derechos, elementos centrales y constitutivos del imaginario social de la niñez con sus actores sociales para superar el imaginario dominante de infancia que borra u omite a los sujetos inscritos en ella, los niños y las niñas.

“... la sociedad civil en Chile ha sido capaz de generar iniciativas programáticas... de ley en favor de los derechos de la niñez y adolescencia... eso es un tema fundamental. Ha sido y es actor político y social incidente en la profundización de la democracia ¡Ese es nuestro rol fundamental! ya? esa democracia... “light” que tenemos... em... sólo puede ser profundizada por las transformaciones que nosotros seamos capaces de exigir, conseguir, luchar... o sea, no... no va a llegar porque sí, ni porque Guillier sea simpático o porque Piñera sea horroroso o porque llegue... no se... el mar va hacer cambiar el mundo, no!... si no nos involucramos... si no participamos... si no luchamos ¡nosotros!... no va a cambiar nada... por eso que... la sociedad civil es considerada a nivel mundial un actor político y social relevante.” (Expositora A1)

La sociedad civil, en esta línea argumentativa, tiene una importante presencia a nivel local y su trayectoria implica un vínculo con las comunidades en las cuales los programas y proyectos se insertan territorialmente. Emerge una valoración sobre el alto conocimiento acumulado respecto de las experiencias de vida de los niños y las niñas con los cuales se vinculan y también sobre el impulso y soporte que han dado a la conformación, desarrollo y articulación de las redes locales tanto para promover los derechos de niños y niñas como para protegerles de las vulneraciones.

“Entonces, por eso que... **este proceso del [...] del movimiento Movilizándonos, que es... generar... abrir y entregar espacios de participación a los niños y las niñas... para que se planteen!... ¡es un desafío al... al... al modelo!** ¿Ya? y tenemos que mantenerlo”.
(Expositora A1)

De manera que considerando las resistencias observadas en el proceso de construcción del sistema de garantías de derechos de los niños y las niñas reclaman con suspicacia ante la institucionalidad política:

“Entonces, no es secundario plantearse el por qué motivo intentan, muchas veces, sacarnos del camino, sacarnos del camino... que ha pasado desafortunadamente de manera bastante intencionada” (Expositora A1)

A partir de la ronda de preguntas formuladas por el público asistente se abre un diálogo sobre aspectos que tienen que ver con las tensiones y oposiciones de imaginarios sociales de infancia y ciudadanía, aun en condiciones de minoridad y donde el paradigma de la situación irregular ligado al enfoque de necesidades dificulta el avance impulsado por la sociedad civil y demuestra las tensiones percibidas por los sujetos sociales respecto de la realidad, aproximando desde nuestro punto de vista, el imaginario dominante de <infancia> asociado a la cultura de la propiedad, peligrosidad, prescindibilidad y protección.

Una de las preguntas se plantea en los términos de “¿por qué... hasta el día de hoy... 27 años, no tenemos una ley de protección en Chile? (Pregunta del Público), ante lo que se plantea dos posibles respuestas:

“uno podría decir, “Es que no hay voluntad política” ... y uno diría: “pero... si la Bachelet... a los cuatro días que había asumido... formó el Consejo”, entonces, voluntad política había, le metió toda esta plata al consejo!... Entonces ¿qué es lo que pasa? ¿por qué en Chile es tan difícil tener una ley de protección de derechos? Yo... tengo dos respuestas que son de distinto tipo... **una: de que hay poderes fácticos... que no quieren que haya una ley de protección de derechos...**” (Expositora A1)

En este sentido, los poderes fácticos están referidos a las organizaciones de la sociedad civil, específicamente a las filantrópicas históricas originadas por la iglesia católica y por las familias de la oligarquía chilena desde fines del siglo XIX y que bajo una Ley de protección tendrían que someterse a sistemas de regulación y control acorde a los estándares de la Convención y en ello perderían un potencial importante de su poder en la sociedad. La segunda respuesta refiere a las características de nuestro país en función de su alto nivel autoritario, predominando el imaginario de los niños y las niñas sin presencia en la estructura social.

“... yo creo que Chile es el país más autoritario que me ha tocado conocer siendo yo ¡chilena!... y que **los niños y las niñas no valen nada!... ¡para nadie!... ¡menos para los que tienen poder!**” (Expositora A1)

Relacionando esta negación con la imposibilidad o incapacidad de niños y niñas para el ejercicio de poder político, vale decir, que desconoce la ciudadanía de la niñez, más allá de la ciudadanía relacionada con la funcionalidad del sufragio.

“¿cómo le vamos a dar poder... político? Alguien me preguntaba qué quería decir “político”. **“¡Político!” es la capacidad de ser parte del quehacer social comunitario en el cual tú vives... de ser reconocido como una persona válida!... como un ciudadano!... El derecho a voto ¡no es la expresión ciudadana!... ese es ¡un indicador!... de ser**

ciudadano... El ser ciudadano implica... ¡el ser parte activa! de tu comunidad, ¡el ser actor! en ese espacio, ¡el involucrarte!, el que ¡se te escuche!, ¡el que se te tome la opinión! y ¡se tome en serio!, [...] Eso es poder, participar es poder. ¿y le vamos a dar a todos estos pelafustanes, menores de 18 años, ese poder?" (Expositora A1)

La pregunta final de esta unidad de registro lleva implícita la respuesta, entendiendo que la inexistencia de un sistema de garantías de derechos de los niños y las niñas se explica, desde nuestra interpretación o punto de vista, a partir de la negación que un sector de la sociedad, conservador, autoritario y adultocrático impone respecto de la condición de sujeto de derechos de los niños y las niñas, cuyo imaginario radica en la capacidad relativa de la infancia para actuar en el mundo social. Respecto de esto, se observa una mención al alcance que estos asuntos tuvieron a nivel parlamentario, en las discusiones sobre uno de los proyectos de ley.

"Cuando estábamos en las discusiones [...] en la comisión de familia de la ley de garantía... le salían, así como del alma las palabras... "¿cómo? ¿o sea, ahora los papás no vamos a poder hacer nada con los niños?... pero si los niños son nuestros... son nuestros niños" ... - ¡No, los niños no son propiedad de los adultos! - "¿No?, ¿y cómo qué no? (entre risas) ¿y quién lo alimenta? ¿y quién lo viste? ¿y quién lo...?" Entonces... la dependencia... es un gesto de poder muy fuerte... las mujeres lo [...] lo sabemos de memoria... Entonces... "quien pone la música" ... en un modelo neoliberal salvaje como el que tenemos nosotros, aparece, entonces... mucho "más fácil", comillas... eh, mantener el nivel de... eh... control..." (Expositora A1)

La mención sobre lo ocurrido en esta sesión en el parlamento exhibe los pliegues en que el imaginario social dominante se manifiesta, vale decir, hay un nivel en que las menciones tienen un correlato con hechos concretos de la realidad que entendemos como referencias del orden de lo demostrable y también identificamos otro nivel en que la mención de los distintos ejemplos que van apareciendo en el relato de la exposición constituyen aquello instituido que provee elementos de sentido para cualquier pronóstico que entendemos como referencias del orden de lo plausible.

b) Segundo bloque. Perspectivas desde actores sociales

El panel con actores sociales se articula en torno a dos preguntas, la primera ¿qué mirada tienen de los municipios respecto a ser o no garantes de derechos de los niños y de las niñas? Esto es, expresar a partir de la experiencia una apreciación o valoración subjetiva sobre el rol de los municipios como garantes de los derechos de niños y niñas. La segunda, ¿Qué desafíos ven y qué propuestas harían a los municipios y a la sociedad civil?

Las miradas de los actores sociales como conjunto, respecto de la primera pregunta hacen referencia a aquello que observan y experimentan en su labor cotidiana en cuanto a las fortalezas y debilidades de los municipios en tanto expresión del Estado desde el rol garante de los derechos de los niños y las niñas a nivel local en un contexto nacional provisto de un sistema incompleto de garantía de derechos y respecto de la segunda pregunta, las miradas hacen referencia a los desafíos que impulsan la acción colectiva hacia un horizonte donde niños y niñas forman parte, desde ya, de la estructura social y participan de su propia construcción socio-imaginaria instituyente.

Estas miradas las hemos organizado en función del sistema de categorías propuesto en la estrategia metodológica, inscribiendo algunas de las que observamos a continuación y que representan espacios que abren el espectro socio imaginario y que no necesariamente implican una totalidad sino más bien ofrecen aspectos que entendemos en relación complementaria a lo expuesto hasta acá.

En cuanto a las debilidades, se observan referencias a la distancia que en la práctica hay entre el mundo adulto y la infancia, dada la escasa presencia de la autoridad municipal en los sectores vulnerables y al mismo tiempo, la poca

disponibilidad del espacio público en los barrios para los niños y las niñas y también el cierre de los programas PPC¹³ que tenían la labor de generar promoción comunitaria de los derechos de los niños y las niñas y prevención de vulneraciones. Por otra parte, también destacan el rol de la sociedad civil que, con su presencia en los territorios, conviven en la lógica de empujar los cambios requeridos para atender ese repertorio.

“Yo encuentro que... el municipio tiene... en estos momentos muy poca responsabilidad en tema de participación con los niños, se lo digo yo, como experiencia en mi... de mi sector y [...] tiene muy poca [...] llegada a nuestros sectores... tenemos ciento... cuarenta y siete juntas de vecinos... eh, en las cuales trabajamos [...] con las... organizaciones que hay dentro del municipio ¡pero!... eh... siempre he dicho!... eh, yo no entiendo!, de repente, eh... ¿el municipio por qué... le da poca importancia... a las problemáticas que hay con nuestros niños? siempre estamos en una etapa de... de discusión y de pelea con el municipio porque... siempre deja los sectores ¡más vulnerables... de lado!... [...] El nuevo... alcalde [...] de nuestra... municipalidad [...] ¡es una muy buena persona!, ¡pero también [...] no ha querido participar y hacerse partícipe de todas estas actividades, de hacer un compromiso real!... ¡real! con cada... sector eh... con cada niño de nuestra población. (Panelista B1)

También se observa un elemento que no habíamos previsto o no lo habíamos entendido como tal. Nos referimos a la capacidad de autogestión de las comunidades para impulsar acciones en su favor, cuestión que no figura directamente relacionada con los problemas de los niños y las niñas, sino más bien con procesos en los que participan de manera transversal toda la comunidad, a partir de un elemento también relevante, nos referimos a la responsabilidad compartida, de modo que exhibe un imaginario asociado a la capacidad agencial de las comunidades en oposición a las lógicas paternalistas del Estado neoliberal. Al mismo tiempo, se observa el predominio socio-imaginaria de la cultura de la protección, en relación a las condiciones vulnerables que afectan a las comunidades, entendidas en la estructura de las políticas públicas y de la intervención social como el par factores de riesgo / factores

¹³ Programas de Prevención Comunitaria ejecutados en comunas de todo el país por los organismos colaboradores del SENAME, institución que inició un proceso de cierre de esta línea programática a partir de 2015.

protectores y en este caso emergen en torno al consumo de drogas y alcohol en los espacios públicos que restringen la sensación de seguridad para que niños y niñas puedan hacer uso de ello, con la consecuente restricción para su uso, es decir, estos espacios “se pierden” en desmedro de las posibilidades para una interacción comunitaria. En este imaginario de la cultura de la protección los niños y las niñas son sometidos al aislamiento pues no pueden usar los espacios públicos y prevalece el imaginario dominante de niños y niñas que deben ser aislados, distanciados de los factores de riesgo. Lo interesante es que este imaginario no es consecuente con la inmovilidad social de la comunidad y se observa la necesidad de asumir la responsabilidad compartida de la comunidad para recuperar los espacios públicos.

“... hay responsabilidad de las municipalidades, como también, los actores sociales, que somos... muchas veces de las juntas de vecinos, de los clubes deportivos, [...] relacionado [a] **los espacios que son de los niños** [...] hemos dejado un poco marginados a los niños, ¿en qué sentido? [...] ya no se está viviendo la comunidad, día viernes, día sábado donde se hacía deporte, [...] las canchas casi no se ocupan... ¿por qué?... [...] las balaceras, la drogadicción, que el copete... Entonces **¿qué le estamos entregando a los niños?, al niño que queremos formar con valores** [...] Entonces, **hay una responsabilidad compartida...** de que los vecinos, los dirigentes sociales no nos hemos empoderado de los espacios públicos [...] Cuando la comunidad se une... en un ¡bien común!... que son los niños... ¡no dependemos del gobierno local!... (Panelista B2)

También señalan críticas al modo en que los municipios se vinculan con los niños y las niñas, donde observamos imaginarios asociados al carácter recreativo en desmedro de la promoción de la participación, vale decir, infancia como sujeto de entretenimiento sin actoría social, de ahí la exigencia por más espacios de participación, incluyendo la dimensión económica, en cuanto a las decisiones respecto del presupuesto comunal o la falta de proyección, que se vincula con los instrumentos de gestión y planificación comunal considerando aseguramiento del financiamiento y ampliación de las capacidades institucionales en función del enfoque de derechos que exige la formación de los actores implicados y proximidad en el tiempo y el espacio, vale decir, presencia en los territorios y

constancia en la permanencia, lo que entendemos en directa relación a los socio-imaginarios de la vida cotidiana en la realidad social. Finalmente, se observa un conjunto de apreciaciones, desde el punto de vista de los aprendizajes que se van acumulando y que van delineando desafíos que operan como reflejo de las debilidades informadas, toda vez que se mantiene, entre otros aspectos, el centralismo, falta o ausencia de articulación, condiciones de vulnerabilidad que persisten en las vidas de la niñez al margen y que como conjunto, conecta con la percepción de la existencia de una crisis caracterizada como una que activa y moviliza, especialmente a la sociedad civil, a partir de la necesidad de enfrentarla y disputar el sentido socio-imaginario dominante.

“y una vez, cada tres meses, hacen una actividad pa’ los niños... que traen juegos inflables, taca taca pero el común del... del día... todos los días vivimos con los niños!... **¡No hay una proyección!, como decía, no hay un... a mirar a futuro, de que se haga un trabajo con los niños...**” (Panelista B2)

“... se hace necesario mayor compromiso por parte de los funcionarios, que se acerquen y escuchen a los niños y jóvenes sobre lo que se vive en el territorio. Incidir en la apertura de los espacios comunes, en la junta de vecinos [...] para todos... y que los jóvenes ganen sus espacios... piden también, presupuestos participativos donde los niños puedan opinar y tener voto en aspectos que afectan a todos... [...] desde la población no se conoce cuál es el rol del municipio en la garantía de derechos... los niños no conocen las competencias de la municipalidad y cuáles son los mecanismos de participación y exigibilidad...” (Panelista B3)

“que efectivamente, se fortalezca la articulación, coordinar todas las instituciones públicas, las privadas... reconocer a la sociedad civil también como un actor importante, [...] y a las organizaciones sociales en los territorios... relevar las experiencias de promoción de los derechos de los niños y las niñas... lograr una ley... que efectivamente, eh, considere la [...] institucionalidad, [...] con presupuesto, asegurar... que ¡el principio Interés superior de los niños!, esté ¡presente! en las decisiones [...] que tienen que ejercer [...] en términos de funciones más públicas o propuestas, contar con la estrategia de sensibilización de aplicación del enfoque de derechos de niñez, que permita los cambios culturales necesarios... demandar [...] la rendición de cuentas [...]: la convención de los derechos del niño ¡otorga importancia a la opinión de los niños, siempre y cuando estos estén estrictamente referidos a las situaciones, procedimientos que... ¡afectan sus intereses!... Nosotros decimos que hay que otorgar amplitud en los derechos... civiles, económicos y sociales... porque si no, están limitados los derechos políticos... o sea, ahí hay algo que la convención es muy ambigua [...] En este sentido, el ejercicio de los derechos políticos y de la participación [...] ¡condiciona y garantiza todos los demás derechos!, ¿sí? y... desde nuestra perspectiva, procurar incidir en el diseño de las políticas, ¡que avancen!... desde los propios actores... ¿sí? [...] entonces, creo que

¡desde ahí!... tenemos [...] ¡un gran desafío... que no es menor! por eso digo que es importante decir... ¡tenemos crisis, la tenemos!" (Panelista B4)

Las preguntas del público abrieron un diálogo en torno a las experiencias destacadas, en términos de lo que conocemos como "buenas prácticas" de las instituciones municipio o servicios de gobierno como sename. En este sentido destacan la conformación de juntas de vecinos infantiles, los consejos consultivos implementados por las OPD y el consejo consultivo del sename que se articulaba con los procesos territoriales impulsados por los programas PPC, experiencias que tienen que ver con la participación efectiva de los niños y las niñas. La valoración subjetiva, entonces, aparece relacionada con aquellas experiencias que proveen condiciones para el ejercicio de ciudadanía de los niños y las niñas, en la lógica del diálogo ciudadano intergeneracional, no obstante, se observa que tienen baja intensidad en la política pública y pierden su continuidad y además de forma más radical, tienen un carácter consultivo y no vinculante, de manera que predomina la adultocracia de la estructura pública, que si bien escucha, no se somete a la voluntad ni ofrece mecanismos de consenso, de manera que restringe el ejercicio de ciudadanía con el riesgo de constituirse en instancias instrumentales y decorativas, cuestión que se entiende como un revés, es decir, los términos de esa participación se estiman a partir de la capacidad de incidencia en la agenda pública del servicio, lo que relativiza la actoría social de niños y niñas, más allá de la capacidad de sostener una agenda propia.

"en un momento el servicio nacional de menores tuvo los PPC... que jugaron un rol importante, en términos de promoción de derechos y de ¡articulación!, incluso de incidencia política, también, en el SENAME y ustedes saben, que la señora Labraña... ¡borró todos los PPC de una patada!... pa' darle paso, concretamente, a otras OPD. Entonces, un proceso que quedó ¡cortado! y que terminaba un dispositivo que fue importante, ¡realmente!, se ¡abortó! porque realmente, ¡en este caso! había ¡logrado! tener una incidencia política, también era un dispositivo que tenía que ver con niños y niñas." (Moderador MB2)

c) Tercer bloque. Perspectivas desde actores municipales.

De las 19 municipalidades invitadas sólo 4 confirman su participación, representados por profesionales directivos o jefaturas de áreas en las respectivas direcciones de desarrollo comunitario. De los municipios que no asisten o no responden la invitación, sólo se excusa una del sur del país debido a un accidente vehicular que dejó lesionados a personas y dirigentes sociales de distintas comunidades. Los cuatro municipios participantes corresponden a cuatro regiones distintas, abarcando la zona norte, centro y sur del país. Tres de los cuatro municipios comparten el hecho de contar con una oficina o programa de la niñez, distinto de la OPD y dependiente de la dirección de desarrollo comunitario. El cuarto municipio no cuenta con programa similar, excepto la OPD y la participación en este Seminario Taller, constituye una labor de recogimiento de referencias e intercambio de experiencias que orienten el curso de los procesos para el fortalecimiento del sistema local de garantía de los derechos de los niños y las niñas.

La estructura de este panel, de manera similar a los dos bloques anteriores, se orienta en función de tres preguntas referidas respectivamente a las posibilidades y tensiones para la garantía de derechos de niños y niñas y a las demandas que dirigen a la sociedad civil y a la comunidad en general.

“1) ¿Qué posibilidades reales, están, de garantizar los derechos universales a los niños y niñas de su comuna? 2) ¿Cuáles son las tensiones que dificultan el realizar la promoción de derechos de la Niñez y Adolescencia desde el Municipio? 3) ¿Qué demandas desde la autoridad municipal son necesarias hacer a la Sociedad Civil organizada para ser garantes, desde sus responsabilidades en la niñez y adolescencia en los territorios?” (Documento de la Comisión organizadora, 2017).

Los temas señalados por los municipios respecto de las condiciones de posibilidad de los sistemas locales de garantía de derechos tienen relación con la incorporación del enfoque de derechos y el entendimiento del rol de garante que compete a los municipios en tanto estructura local del Estado, así como la trayectoria que definen los gobiernos locales para la construcción de esos

sistemas y su correspondencia con los planes de desarrollo comunal y lineamientos de los programas de gobierno.

“este año, principalmente, el foco vinculado a la... a la niñez, estuvo puesto en la **promoción y en la prevención!**, [...] estamos haciendo una suerte de **fortalecimiento técnico [...] y político a nuestros equipos**, ¿ya? Hemos venido desarrollando la perspectiva del enfoque de género, el enfoque de derechos y el enfoque de participación!... desarrollando jornadas de... reflexión con las... personas que... vienen, eh... de arrastre con todas estas administraciones... anteriores, que son tremendamente valor’ ¡valorizados! [...] ¡Ellos y ellas son los que tienen el conocimiento también, para poder eh, levantar esta propuesta inicialmente! [...] considerando las acciones que se han desarrollado fuera, como en Bolivia, eh... eh... en Perú, en Venezuela... Europa, considerando también [...] que, levantamos una propuesta en función de este **bienestar subjetivo** y reconocimos... distintas dimensiones que son importantes, tanto para los adultos y adultas, como también para... la niñez. [...] Es una gestión que le estamos cediendo a la comunidad en función de lo que ¡la comunidad diga! y en este caso, ¡la niñez! Vamos a accionar y vamos a presentarnos de cara al futuro con los desafíos que se nos están mandatando.” (Panelista C1).

“sí, efectivamente los municipios podemos ser garantes de derechos de la niñez, de la infancia y de la juventud [...] porque ese es el enfoque que hemos venido trabajando [...] ¡yo creo que sí! o sea, efectivamente, los municipios cada día hemos ido cumpliendo roles mucho más relevantes [...] en tanto estructura del Estado [...] Esto depende mucho [...] de la voluntad política del alcalde.” (Panelista C4)

Se observa, que las trayectorias tienen relación con procesos internos, del ámbito de la formación, como un elemento central en la perspectiva de los cambios culturales, lo que se orienta a los modos de hacer las cosas y los enfoques adoptados. También se incorpora el enfoque del bienestar subjetivo que proviene desde el campo de la psicología y que en el ámbito de las ciencias sociales se relaciona principalmente con las acciones tendientes a generar mayores niveles de bienestar y de calidad de vida en los miembros de la sociedad. También se le ha vinculado al enfoque del Buen Vivir, al que hicimos mención más arriba. Se observa también que la existencia de los programas dedicados a la niñez y a la juventud pueden estar juntos o separados y que su trayectoria es variable y no habría una única manera de generar las estrategias a nivel de gobierno local. Probablemente este asunto requiere una revisión en

mayor profundidad ya que la frontera etaria de la mayoría/minoría de edad, conecta necesariamente con la condición del paso a la adultez, asunto que se aleja de los fines de esta investigación. Este límite etario, implica una frontera que opera en la realidad social conforme a ciertos derechos reconocidos, no obstante, su frontera es más bien difusa y corresponde más bien al orden de lo socio-imaginario. Se observa también, que el imaginario predominante respecto al reconocimiento de los niños y las niñas como actores sociales tiene que ver con la articulación y transferencia del poder en la relación Estado/Ciudadanía que abre espacios para la participación real y efectiva en los asuntos del interés de la comunidad y por tanto, también de los niños y las niñas, vale decir, comparten, desde nuestro punto de vista, un imaginario asociado a la inclusión como umbral de desarrollo local y podemos decir para la sociedad en su conjunto.

“Fundamental y tremendamente relevante: ¡la participación de niños y niñas! Así como [...] las anteriores exposiciones lo han comentado [...] nosotros hasta el minuto [...] y damos por hecho que nosotros no tenemos [...] la respuesta respecto de cómo tenemos que hacer las cosas [...] nosotros estamos cambiando el paradigma en donde... los niños, niñas y adolescentes ¡son!, los que nos van a dar la respuesta, ¿ya? Vamos a orientar nuestra política también en función de lo que ellos digan... y ellas” (Panelista C1)

“hoy día, estamos... eh, bastante felices y contentos porque, eh... pudimos dividir, eh... dos oficinas, que históricamente fueron... una, que es infancia y juventud... y que fueron siempre tratados como tal [...] era mucho más hacia la infancia... juventud no se pesca mucho... ”. (Panelista C3)

“El alcalde siempre plantea que [...] los niños y los jóvenes están afectados a una serie [...] de sanciones... o miradas que tienen que ver con lo penal pero no hemos avanzado mucho, a nivel país, en derechos civiles. Nosotros estamos planteando eh... la participación mucho más efectiva y mucho más temprana, más vinculante de los niños en algunos aspectos que les afectan. [...] Hemos ido avanzando en conformar un sólido **consejo de la niñez**, que, así como el consejo municipal [...] no estamos inventando nada nuevo, algunos municipios han desarrollado experiencias, **pero sí estamos avanzando en desarrollar eh... una instancia que sea efectivamente del alcalde en materias que les incumben**” (Panelista C4)

En otro aspecto, se menciona la formación ciudadana dirigida a los y las estudiantes,

“se ha estimulado mucho el tema de los talleres de debate, donde los niños aprenden técnicas de diálogo que son bastante más eh... creo yo un poco más sofisticadas, más avanzadas y que les enseñan efectivamente a pararse de manera distinta, no? frente a la discusión del adulto.” (Panelista C4)

La emergencia de los consejos de niños y niñas dependen de la lógica relacional que los anima en la perspectiva de situarse como espacio de consulta o de colaboración recíproca a partir de lo cual los municipios pueden o no implicarse en abordar las propuestas de niños y niñas. En este sentido también observamos que la participación de niños y niñas tiene un componente descriptivo crítico y un componente propositivo lo que provee mayor plausibilidad en función de las propuestas. Los alcances de estas demandas/propuestas tienen un asidero que no se diferencia de las demandas/propuestas que elabora la comunidad adulta en general y su tratamiento implica que tienen que ver con la propia experiencia cotidiana, es decir, observamos que la participación, tal como hemos revisado en relación con los estándares de la Convención tienen que ver con experimentar la ciudadanía en la propia vida de niños y las niñas, ante lo cual los municipios disponen de las herramientas.

“Yo les puedo contar un poco cuáles son [...] sus conversaciones: por ejemplo, ayer tuvimos una reunión y nos cobraban algunos compromisos: quieren que un día a la semana el menú de los colegios sea un menú intercultural porque ellos conviven con muchos compañeros de otras naciones [...] y para esto nos vamos a tener que poner de acuerdo con la junaeb, [...] con el daem para ver cómo efectivamente incorporamos un menú, porque además, nuestro consejo tiene niños peruanos, bolivianos, colombianos, haitianos, no? o sea, no solamente niños nacionales y ellos tienen una mirada super integradora, no? de sus compañeros [...] Quieren que incorporemos ciclistas en todos los colegios. Efectivamente el desarrollo de todos los proyectos que tengan que ver con educación incorporen infraestructura que a ellos les interesa y que sea más amable para la comunidad.” (Panelista C4)

Respecto de las voluntades y capacidades de los municipios, se observa que tres municipios impulsan políticas locales inclusivas de la niñez y uno que, si bien cuenta con las voluntades, ha tomado largos años para concretar procesos en la dirección de los otros tres. Esto se observa en los esfuerzos de funcionarios o

funcionarias que dan soporte institucional a procesos para fortalecer el trabajo dedicado a la niñez en la comunidad pero que no cuentan con el respaldo pleno de los municipios. Esta perspectiva la relacionamos con el repertorio del imaginario de la prescindibilidad de los niños y las niñas, observable en un ejercicio que se condice con la articulación Estado/Estado más que con Ciudadanía/Estado, lo que relaciona el imaginario de las capacidades institucionales por sobre las capacidades de las comunidades. Esta dificultad se enfrenta desde la apertura hacia otras experiencias para la articulación y flujos de saberes entre municipios. En este sentido, destacamos la idea de la transversalidad de la voluntad política en el quehacer municipal para el logro de los desafíos que se propone, sean estos, fruto de las demandas/propuestas de la comunidad o bien de los lineamientos inscritos en los programas de gobierno locales y lo planteamos en estos términos pues hemos insistido que en presencia de un sistema incompleto de garantías no es posible que los municipios tengan plena claridad de su rol para el cumplimiento de los estándares de la Convención.

“El objetivo de esto, que hoy día me hayan enviado para acá también es por lo mismo, por que venimos peleando la oficina de infancia hace... cuatro, cinco, seis, siete, ocho años creo, [...] Tenemos fe, [...] cuando cambia la administración que esta vez funcione... y siempre vamos con nuestra banderita ahí que “ahora sí chiquillos va a salir” y no sale [...] Lo conversamos con el alcalde, hablamos nuevamente con la DIDECO, vamos a invitar igual a los colegas, a los amigos de La Caleta, que nos acompañen nuevamente y eh, por lo menos, ellos nos enviaron con la misión de tratar de generar ojalá los vínculos con varias municipalidades acá y copiar las experiencias” (Panelista C2)

Se observa la necesidad de fortalecer la articulación intra y extra municipal y relacionamos ese aspecto con la necesidad de la transversalidad de las políticas locales y de los demás instrumentos de gestión municipal que fortalecen la estructura municipal y hacen posible que las voluntades y los acuerdos se materialicen con sustentabilidad y continuidad.

“ojalá, generar decretos, generar ordenanzas, generar cosas que sí estipulen, eh... esa continuidad, eh... o la sustentabilidad de acciones, eh... pero creo yo, que hoy día lo que

estamos logrando hacer y me imagino que también en otros municipios, es que dejemos de trabajar como islas, es decir, no como... interlocutamos en que... o intencionamos que los directores de servicio, o los directores, o los jefes de departamento, de oficinas" (Panelista C3)

En cuanto a las tensiones que generan los cambios, se observa la implicancia de los actores sociales en la comunidad y se informa el carácter de la discusión en función de la corresponsabilidad,

"una de las iniciativas más importantes que hemos desarrollado, en términos de sensibilizar el tema es que nuestras escuelas de dirigentes que las venimos desarrollando casi todos los años e incorporamos la crítica, ¿ah? O sea, le decimos al dirigente: sabe qué, usted se queja de que los jóvenes son drogadictos, que los jóvenes eh... son delincuentes... [...] pero no les abre el espacio de la junta de vecinos, ¿Qué va a hacer al respecto?... y pugnar con esas lógicas que tiene que ver con generar nuevos desafíos y cambios culturales... es lo que hemos ido haciendo desde hace varios años." (Panelista C4)

Se mencionan tres iniciativas en distintos ámbitos como salud, participación en el presupuesto y educación, que alteran las lógicas operacionales para abordar las problemáticas de las comunas. Una de estas iniciativas, conocida como Farmacias Populares destaca que en su implementación hubo un proceso de articulación con otros organismos del Estado y que internamente también implican una puesta en sintonía para impulsar cambios en la estructura del gobierno local para ofrecer respuestas a la comunidad en virtud de la garantía de sus derechos. De similar forma, el mecanismo de presupuestos participativos que involucran a los niños y las niñas enfrenta la cultura de la prescindibilidad. Y en la iniciativa Escuelas Abiertas se traduce en un cambio de paradigma en el sentido que, si no hay posibilidad de contar con más espacios, el asunto no necesariamente se resuelve construyendo más sino más bien, cambiando y ampliando el uso de los espacios existentes. En este sentido, en las tres iniciativas la voluntad política se traduce en voluntad de escucha y voluntad de acción para articular la respuesta y en tanto disposición al cambio como, diremos "voluntad política implicada", se instituye como dispositivo que hace frente a las

lógicas mercantiles o economicistas con ajuste a la conveniencia (y agregamos propia de un voluntad política displicente) para la resolución de los asuntos locales e instala precisamente aquello que no se dice pero que sabemos presente en el seno del quehacer público, nos referimos a que el Estado no tiene fin de lucro, por lo que no puede resolver asuntos desde la matriz del mercado sino en función de sus atribuciones, siempre orientadas al bien común y la provisión de una mejor calidad de vida de todos y todas sin exclusión.

Sobre la Farmacia Popular,

“Y hoy día, esa experiencia ha sido relevada como una de las experiencias más importantes en innovación y en eh... ampliación de mirada en temas de políticas públicas, eh... nosotros creemos que finalmente esa es nuestra misión [...] y aquí fue un ejercicio de tensionar efectivamente la institucionalidad hasta encontrar la forma, no?... en el fondo, **esa es la mirada que nosotros tenemos: de tensionar la institucionalidad a un nivel que efectivamente se disponga a hacer las transformaciones necesarias en beneficio de la comunidad.**” (Panelista C4)

Sobre los presupuestos participativos inclusivos,

“somos la tercera municipalidad que instala presupuestos participativos infanto juveniles a nivel nacional [...] **pero claramente tenemos que hacernos cargo que el sistema es bastante subsidiario y no garante, eh... nos hace ser más clientes... que personas, no?** El ejemplo claro que siempre ve', vemos nosotros allá es que, hoy día es mucho más fácil ir a comprar una alarma [...] al... centro que ponernos de acuerdo de cómo combatimos la delincuencia... y eso ha sido bastante complejo, no? y eso está instalado hace rato!...”

Sobre las Escuelas Abiertas,

“nosotros creamos -y creo que tampoco inventamos la pólvora- pero también lo hicimos bastante más efectivo, que es una estrategia **de escuelas abiertas**, que lo que busca, básicamente, es... resolver el tema de la brecha de, de esto que para todo necesitamos una cantidad de recursos enorme para generar espacios para todos, entonces cada organización quiere tener su propia sede, los niños quieren tener su propio espacio, **en el fondo, no existe la posibilidad de que el Estado genere tanta infraestructura para todas las necesidades**, por lo tanto, las infraestructuras de necesidad básica, que están disponibles en la comuna, están abiertas para todos, no? y los colegios funcionan en

espacios de 5 de la tarde a 10 de la noche, todos los días, abiertos a la comunidad **y en esos espacios los niños deciden qué es lo que quieren**, no? y **participan de talleres...**” (Panelista C4)

Se observa, en términos generales, que los discursos de los actores municipales se articulan en función de lo posible y ocupando los espacios de acción que posibilitan cambios significativos que afectan directamente las vidas de los habitantes de una comuna, en cualquier punto del país, lo que al mismo tiempo, nos permite señalar que estos municipios impulsan un contra discurso, se oponen a las lógicas de la mera administración de recursos, apuestan a la incorporación de las comunidades en la toma de decisiones en función de la corresponsabilidad, reconocen la ciudadanía como un asunto concreto en la vida cotidiana y si bien, el reconocimiento de los niños y las niñas como actores sociales en el quehacer de las comunas en que habitan, estudian o trabajan, implica un asunto que ya ha sido trabajado a lo largo de los años desde la ratificación de la Convención, lo novedoso es que la perspectiva inclusiva se instala como horizonte, como un asunto práctico y como un asunto valórico. El carácter inclusivo en el imaginario se instituye como asunto del orden de la dignidad humana, tal como hemos revisado respecto de la doctrina de los derechos humanos, de tal manera, que los imaginarios sociales posibilitan a estas comunidades, que forman parte de la sociedad chilena, disputar sentidos y confrontar los imaginarios dominantes, exhibirlos desde sus profundas raíces y subvertirlos hacia un horizonte de sociedades inclusivas de los niños y las niñas.

“si bien yo creo que la... que la voluntad política de la autoridad es importante y cumple un rol, también tiene que ver con... cómo uno pone el foco, en el desarrollo de ciertas cosas. Ponte tú, pones el foco en que efectivamente el Estado son las personas y no son las instituciones, no... un poco, empiezas a dar vuelta el discurso dominante, no... eh... das pauta para que empiecen a abordarse las cosas de manera distinta. (Panelista C4)

“O sea, partimos desde la idea que la única forma en que podemos cambiar, de alguna forma, eh... nuestra actual... sociedad, nuestra forma de vincularnos con la niñez... es cediendo poder y creo que es un desafío que en general, tenemos todos y todas, no solamente los que estamos en este minuto, desde la institucionalidad, sino que, desde

los espacios de carácter familiar, comunitario, en general, **es un desafío de sociedad.**”
(Panelista 1)

CONCLUSIONES

En esta investigación hemos analizado los alcances de la implementación de los sistemas nacionales de garantías de los derechos de los niños y las niñas, en virtud de los estándares establecidos por la Convención, cuya operacionalización se expresa en las políticas públicas de infancia adoptada por cada país en América Latina. Para ello, hemos revisado el estado del arte de los estudios sociales de infancia en América Latina para describir la conformación del campo de la sociología de la infancia cuyos principales ejes investigativos sirvieron para comprender los componentes del campo como estructurantes de la diversidad temática de esta investigación y sobre todo, para situar a la infancia como parte de la estructura social en cuyo establecimiento se manifiestan precisamente las tensiones socio-imaginarias sobre la categoría de infancia y su interacción con otras categorías como clase o género. Luego, se abordó la trayectoria de la Teoría de los imaginarios sociales con foco en su aplicación metodológica identificando su doble dimensión como lo instituido y lo instituyente, comprendiendo que los imaginarios lejos de ser estáticos comportan una dimensión histórica que hace posible disputar sus sentidos y sus proyecciones. Al analizar y construir el eje articulador socio-imaginario de infancia y ciudadanía de la niñez, se logra identificar los repertorios históricos, énfasis y la comprensión operante como intermediaria entre los sujetos y la realidad social, especialmente para comprender los repertorios de la oposición infancia-sujeto de derechos-actor social / infancia-sujeto de protección-ausente social, cuya tensión se intensifica a partir de la emergencia de la Convención y de la consolidación imaginaria de la doctrina de los derechos humanos en oposición al imaginario hegemónico de la infancia mágica e ingenua, suspendida en el limbo de la belleza supraterrrenal no para su veneración sino para su dominación. En oposición a esta tradición

rastreada hacia el siglo XVII, se instala el repertorio de lo supranacional respecto de la doctrina de derechos humanos de los niños y las niñas, lo que confluyó en lo que hoy conocemos como el enfoque de derechos, cuyos recursos proveen de una matriz que permite analizar la realidad social, interpretarla e intervenirla, por lo que su aplicación se sitúa como constitutiva de los esfuerzos por el reconocimiento de los niños y las niñas como actores sociales. Las tensiones observadas y analizadas en las disputas socio-imaginarias identifican lo que Baeza ha denominado histéresis. De ahí en adelante, se logra avanzar en la profundidad de las tensiones observadas en la superficie de los textos analizados, especialmente en la interacción de los actores involucrados. Finalmente, el núcleo teórico de esta investigación se orienta hacia la revisión de la historia de las políticas públicas de infancia en Chile, cuya génesis se ubica hacia comienzos del siglo XX, especialmente referida a la infancia en situación irregular, sumando la dimensión socio-imaginaria de la peligrosidad y la necesidad de protección, entendida como la reclusión donde sólo bastaba el “abrigo, pan y techo” y recién hacia la década del '70 se habría iniciado una apertura hacia las políticas sociales con un acento en una acción más inclusiva y efectividad de los derechos, tal como observamos al revisar los aportes de Soto & Peralta, siguiendo luego, el ya conocido período oscuro de la dictadura cívico militar que contribuyó a la criminalización de la pobreza y de la disidencia, estableciendo la respuesta focalizada como política subsidiaria en función de la implantación del modelo neoliberal y que con los gobiernos de la concertación se vieron incrementadas y fortalecidas hasta que con la ratificación de la Convención que coincidía con el retorno de la democracia, se instala la urgencia para avanzar en el cumplimiento de los estándares del instrumento internacional y la sociedad civil adquiere un rol fundamental para su concreción, especialmente en la perspectiva de la demanda ciudadana de una Ley de protección integral de derechos de la infancia que proveyera de un marco jurídico que diera sustento al sistema nacional de garantías de derechos de los niños y las niñas. El asunto

central es que esta demanda sigue sin encontrar salida ni respuesta y que aún sigue en discusión parlamentaria el último proyecto ingresado durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet. Por último, revisamos la interacción de la sociedad civil que en estos procesos logra precisar los sentidos cuando asume responsabilidad social con la infancia tal como observamos en las ideas de Bazán.

Todo lo anterior permite en esta investigación contribuir desde la Teoría de los imaginarios sociales a la comprensión del caso chileno en cuanto a la pendiente implementación de un sistema de garantías de derechos de los niños y las niñas. En este sentido, la solución que se presenta responde al propósito de la comprensión más no a la de la superación del problema en cuestión. De tal forma, el punto central de nuestra investigación establece que nuestro país padece un imaginario social anclado en la noción de infancia como objeto de protección, sin necesidad de ser considerada en los asuntos públicos ni menos aún en los asuntos de su interés y al mismo tiempo que existen condiciones de posibilidad asociadas a una mayor articulación entre el aparato público, el Estado y la sociedad civil organizada, la que ha sido fundamental en los avances logrados en el ámbito de las políticas públicas de infancia.

En este sentido, destacamos los principales hallazgos de esta investigación:

Observamos que la sociedad civil, tanto en América Latina como en Chile ha tenido la capacidad para anticiparse y problematizar la hegemonía socio-imaginaria de la infancia-objeto hacia un umbral en el reconocimiento de la dignidad de los niños y las niñas en tanto sujetos de derechos y actores sociales inscritos en la estructura social. En este esfuerzo, la sociedad civil, ha valorado los avances para la creación de los sistemas nacionales de garantías en sus países, no obstante, consideran que la implementación se aleja

significativamente de los estándares de la Convención, con matices más críticos en los sectores más vulnerables en ámbitos como la participación efectiva o la promoción de los derechos de la niñez, al tiempo que las políticas sociales tienden a la asignación de bonos bajo la lógica de la focalización, propia de la tendencia capitalista en la región y esto con mayor profundidad socio-imaginaria en el caso chileno, en función de la implantación del modelo neoliberal. Luego, coinciden en que los sistemas de garantías son el resultado de la acción coordinada y las voluntades políticas de todos los actores implicados resaltando el carácter sistémico de su articulación, pues asumen que los sistemas de garantías no logran responder a la Convención y se debilitan con el tiempo. Se observa que las políticas sociales no logran revertir las condiciones de desigualdad.

En el punto sobre la niñez en el margen, destaca la idea socio imaginaria de la inclusión de la diversidad nombrada y analizada como “enfoque diferencial” y destacamos este asunto que consideramos de la mayor trascendencia pues a la luz de los estudios revisados el reconocimiento de los niños y las niñas como actores sociales e integrantes de la estructura social se relaciona necesariamente con su inclusión como un “otro” grupo social que se inscribe en el ejercicio de ciudadanía de forma tal que encuentra espacio para el despliegue de sus capacidades en un lógica emancipadora de la dignidad humana, eje central de la doctrina de derechos humanos. En contraste, observamos la persistencia socio-imaginaria de la niñez “representada” por las personas adultas.

Observamos la referencia a la conceptualización del Buen Vivir que se asocia al imaginario presente en los pueblos andinos y se relaciona con la coexistencia y la relación armoniosa entre la especie humana y la tierra en sintonía con la instalación de la perspectiva de los derechos de la madre tierra.

La sociedad civil ha tenido la capacidad de contribuir significativamente con la formulación e implementación de las políticas públicas de infancia participando en las instancias convocadas para esa finalidad o bien a título propio como conjunto o colectivo de organizaciones.

Los actores sociales perciben que en sus comunas existen voluntades y las propuestas que pueden ser codificadas como desafíos tienen que ver con ámbitos en los que los municipios invitados tienen una experiencia lo que confirma la plausibilidad de las propuestas en sus comunas, equivalentes a las acciones en los otros municipios.

La voluntad política tiene un repertorio positivo/negativo que confunde sus límites, donde se puede valorar favorablemente la voluntad política de los municipios que se han comprometido con los estándares de la Convención, pero genera tensión que la sustentabilidad se vea condicionada por esa misma voluntad, de modo que la alternancia figura como negativa si a la base de los programas de gobierno local estos asuntos no son visibilizados, abordados y peor aún, si no son incorporados en los instrumentos de gestión.

Respecto de las razones que se identifican respecto del problema de la ausencia de un sistema nacional de garantía de los derechos de los niños y las niñas, se plantean dos posibles respuestas, una referida a que existen poderes fácticos, constituidos por la oligarquía chilena, que se resisten a los cambios que implica el cumplimiento de los estándares de la Convención por el riesgo de perder poder en la sociedad tras verse siendo evaluadas y supervisadas por los estándares de la Convención. Y otra respuesta relacionada con la idea que Chile es el país más autoritario en la región y que los niños y las niñas no valen nada para nadie y menos para los que tienen poder.

Observamos también la significancia socio-imaginaria de la capacidad de autogestión de las comunidades, especialmente las más vulnerables, pues se ven más restringidas de recibir suficiente apoyo de parte de los municipios, ya sea por falta de voluntad o bien por falta de capacidad, lo que ubica la categoría de la corresponsabilidad en directa relación con la autogestión.

En cuanto a las experiencias locales de los municipios representados se observa que comparten elementos socio-imaginarios respecto del rol de la comunidad en los asuntos públicos hacia la corresponsabilidad de los garantes, así como la apertura de espacios de escucha, diálogo y acción en base a las propuestas de los niños y las niñas. Además, señalan la relevancia de hacer frente a las estructuras socio-imaginarias que poseen los actores sociales, así como tensionar al Estado para lograr resultados que están condicionados especialmente por viejos paradigmas y enfoques retrógrados. En este sentido, proponemos el ejercicio de una voluntad política “implicada” esto es comprometida de ante mano a buscar las condiciones de posibilidad para dar respuesta a la demanda ciudadana.

Esta investigación ofrece oportunidades para ampliar el estudio de los imaginarios sociales en ámbitos relacionados con la propia experiencia de los niños y las niñas, así como en la posibilidad de ampliar la cobertura en la comunicación con actores sociales de otros países latinoamericanos y algo similar podemos decir respecto de la posibilidad de ampliar el estudio en el contexto de los gobiernos locales en Chile, hacia el diseño de estudios longitudinales.

Ciertamente, desde nuestra perspectiva, los sistemas nacionales de garantías de derechos enfrentan resistencias políticas que se traducen en demoras, restricciones presupuestarias y un conjunto de fayas o debilidades que

comparten elementos comunes en torno al viejo paradigma sobre la infancia-objeto y entonces, cabe insistir en la negación de la negación, pues evidentemente las sociedades se transforman al ritmo que sus actores sociales también se transforman e inciden para favorecer condiciones de posibilidad de sistemas de garantías de derechos que están estrechamente ligados al horizonte de una sociedad de derechos, en cuyo umbral el imaginario se haya el reconocimiento de la dignidad humana como eje instituyente de los derechos humanos de los niños y las niñas.

BIBLIOGRAFÍA

- Aliaga Sáez, F., & Carretero Pasin, E. (octubre-diciembre de 2016). El abordaje sociológico de los imaginarios sociales en los últimos veinte años. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 25(4), 117-128. Recuperado el noviembre de 2018, de <http://produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/22010/21737>
- Andréu Abela, J. (2000). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. *10(2)*, 1-34. Obtenido de <https://www.centrodeestudiosandaluces.es/index.php?mod=publicaciones&cat=2&id=2431&idm>
- Baeza, M. A. (2008). *Mundo real, mundo imaginario social* (Primera ed.). Santiago, Chile: RIL editores.
- Bazán, J. E. (2009). La infancia y el nuevo Estado en América Latina. En M. Liebel, & M. Martínez Muñoz, *Infancia y Derechos Humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica* (Primera ed., págs. 345-361). Lima, Perú: IFEJANT.
- Bustelo Graffigna, E. (2005). Infancia en Indefención. *Salud Colectiva*, 1(3), 253-284.
- Canales Cerón, M. (Ed.). (2006). *Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios* (1° ed.). Santiago, Chile: LOM Ediciones.
- Cegarra, J. (Marzo de 2012). Fundamentos Teórico Epistemológicos de los Imaginarios Sociales. *Cinta de Moebio*(43), 1-13. Recuperado el Noviembre de 2018, de <http://www.moebio.uchile.cl/43/cegarra.html>
- CIDH - OEA. (2017). *Hacia la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Sistemas Nacionales de Protección*. CIDH - OEA, Washington, D.C. Recuperado el noviembre de 2018, de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/NNA-GarantiaDerechos.pdf>
- Comisión de Trabajo del Seminario Taller. (2017). Hacia una propuesta para el Seminario Taller con los municipios., (pág. 3). Santiago.
- Comisión de Trabajo del Seminario Taller. (Noviembre de 2017). Programa Seminario Taller Municipios como garantes de derechos de la niñez y

adolescencia en Chile. Santiago: Movilizándonos por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia.

- Comité de los Derechos del Niño. (2015). *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile*. ONU, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), Ginebra. Recuperado el julio de 2018, de https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fCHL%2fCO%2f4-5&Lang=en
- Consejo Nacional de la Infancia. (2015). *Documento de Trabajo N°7: Caracterización del trabajo municipal en infancia y actitud frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Informe de Resultados, Área de Estudios, Santiago. Obtenido de http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/08/Doc_N7_Informe_Encuesta_Municipios.pdf
- Consejo Nacional de la Infancia. (2015). *Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025*. Chile.
- Cottet S., P. (2006). Diseños y estrategias de investigación social: El caso de la ISCUAL. En M. Canales Cerón (Ed.), *Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios* (1ra. ed., págs. 185-217). Santiago: LOM Ediciones.
- Cussiánovic, A. (2005). Participación ciudadana de la infancia desde el paradigma del protagonismo. *II Congreso mundial de infancia adolescencia "Ciudadanía desde la niñez y adolescencia y exigibilidad de sus derechos*. Lima.
- Ditus, R., Basualto, O., & Riffo, I. (Marzo de 2017). La investigación en Chile sobre imaginarios y representaciones sociales. (F. Osorio González, Ed.) *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 103-115. Obtenido de <https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/45171/51754>
- Gaitán Muñoz, L. (2006). La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta. *Revista Política y Sociedad*, 43(1), 9-26.
- Gaitán Muñoz, L. (2018). Los derechos humanos de los niños: ciudadanía más allá de las "3Ps". *Sociedad e Infancias*, 2, 17-37. Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/SOCl/article/view/59491>
- Galeano Marin, M. E., & Velez Restrepo, O. L. (2002). *Estado del arte sobre fuentes documentales en investigación cualitativa* (Primera ed.). Medellín: Centro de Investigaciones Sociales y Humanas.

- Herrera Seda, C., & Aravena Reyes, A. (Enero-Junio de 2015). Imaginarios sociales de la infancia en la política pública social chilena (2001-2012). (H. F. Ospina, Ed.) *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(1), 71-84. Obtenido de <http://revistaumanizales.cinde.org.co/rllcsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/1636>
- Jiménez Becerra, A. (2004). El estado del arte en la investigación en las ciencias sociales. En A. Jiménez Becerra, & A. Torres Carrillo, *La práctica investigativa en ciencias sociales* (págs. 29-42). Bogotá, Colombia: Departamento de Ciencias Sociales. Universidad Pedagógica Nacional. Obtenido de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/dcsupn/practica.pdf>
- Liebel, M. (2013). *Niñez y Justicia Social. Repensando sus derechos* (Primera ed.). (O. T. G., Ed.) Santiago, Chile: Pehuén Editores.
- López-Aranguren, E. (2016). El análisis de contenido. En M. García Ferrando, J. Ibáñez, & F. Alvira, *En análisis de a realidad social. Métodos y técnicas de investigación* (págs. 594-616). Madrid: Alianza.
- Luciani, L. (2010). La protección social de la niñez: Subjetividad y posderechos en la segunda modernidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales. Niñez y Juventud*, 8(2), 885-899.
- Ministerio de Desarrollo Social. (18 de 04 de 2018). Ley 21.090. *Crea la Subsecretaría de la Niñez*, 5. Chile. Obtenido de <https://www.leychile.cl/N?i=1117540&f=2018-04-18&p=>
- Ministerio de Justicia. (2005). Ley 20.084. *Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal*. Chile.
- Ministerio de Planificación. (2009). Ley 20.379. *Crea el sistema intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"*. Chile.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (27 de 09 de 1990). Decreto 830. *Promulga Convención Sobre los Derechos del Niño*. Chile. Obtenido de <http://bcn.cl/1uvqj>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2014). Decreto 21. *Crea Consejo Nacional de la Infancia*. Chile.

- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (30 de 06 de 2018). Ley 21.067. *Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez*, 8. Chile. Obtenido de <https://www.leychile.cl/N?i=1114173&f=2018-06-30&p=>
- Morente Mejías, F. (2012). Visiones de la infancia y la adolescencia: Notas para una concepción alternativa. *Revista de Sociología de la Educación RASE*, 5(2), 240-257. Obtenido de <https://ojs.uv.es/index.php/RASE/article/view/8320/7913>
- Morlachetti, A. (2013). *Sistemas nacionales de protección integral de la infancia. Fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: CEPAL-UNICEF.
- Movilizándonos. (06 de diciembre de 2017). *Más de 100 personas vinculadas a la temática de infancia, asistieron a exitoso Taller-Seminario, sobre el rol de los municipios y los derechos de la niñez y adolescencia en Chile*. Santiago, Chile. Obtenido de <https://movilizandonos.wordpress.com/2017/12/06/mas-de-100-personas-vinculadas-a-la-tematica-de-infancia-asistieron-a-exitoso-taller-seminario-sobre-el-rol-de-los-municipios-y-los-derechos-de-la-ninez-y-adolescencia-en-chile/>
- Movilizándonos. (s.f.). *Bases para una Ley Integral de Garantías de Derechos de Niñez y Adolescencia*. Documento de incidencia, Santiago.
- Navarro, P., & Díaz, C. (1999). Capítulo 7. Análisis de Contenido. En J. Delgado, & J. Gutiérrez (Edits.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales* (págs. 177-224). Madrid: Síntesis.
- Naya, L., & Dávila, P. (2015). La representación de la infancia en América Latina y el Comité de los Derechos del Niño (1990-2013). (S. Fávero Arend, & L. Falcão, Edits.) *Tempo & Argumento*, 7(14), 116-131. Obtenido de <http://revistas.udesc.br/index.php/tempo/article/view/2175180307142015235/4258>
- ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Declaración Universal, ONU. Obtenido de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- ONU. (20 de 11 de 1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Obtenido de <http://unicef.cl/web/convencion/>
- Pavez Soto, I. (2012). Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales. *Revista de Sociología*, 81-102.

- Rodríguez Pascual, I. (Mayo-Agosto de 2000). ¿Sociología de la Infancia? Aproximaciones a un campo en estudio. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*(26), 99-124.
- Rojas Flores, J. (2010). *Historia de la infancia en el Chile Republicano, 1810-2010* (Primera ed.). Santiago, Chile: JUNJI.
- Ruiz Silva, A. (2006). Texto, testimonio y metatexto. En análisis de contenido en la investigación en educación. En A. Jiménez Becerra, & A. Torres Carrillo, *La práctica investigativa en ciencias sociales* (págs. 43-59). Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional. Obtenido de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/dcsupn/practica.pdf>
- Salazar, G. (13 de Enero de 2007). Me crié rodeado de huachos. (J. García, Entrevistador) Chile: La Nación. Recuperado el Noviembre de 2018, de <http://lanacion.cl/2007/01/13/me-crie-rodeado-de-huachos/>
- Salazar, G., & Pinto, j. (2002). *Historia Contemporánea de Chile* (Vol. Volumen V: Niñez y Juventud (Construcción cultural de actores emergentes)). Santiago: LOM Ediciones.
- Save the Children Suecia. (2004). *Programación de los Derechos del Niño. Guía de Capacitación* (Primera ed.). (J. Ekstedt, Ed.) Lima, Perú.
- Sitio Web: Movilizándonos por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia.* (2011). Recuperado el noviembre de 2018, de <https://movilizandonos.wordpress.com/>
- Soto, P., & Peralta, M. (2016). Política de protección a la infancia en Chile: La omisión pertinaz. (S. Caviedes, Ed.) *Cuadernos de coyuntura*(13), 14-23. Recuperado el noviembre de 2018, de http://www.nodoxi.cl/wp-content/uploads/CC13_Sociedad..pdf
- Truffello García, P. (2017). *Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez: Proyecto informado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor*. Informe de Asesorías Parlamentarias, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado el Noviembre de 2018, de https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23993/2/BCN_Proyecto_Garantias_Infancia_Familia.pdf
- Unda Lara, R. (2003). Sociología de la Infancia y Política Social: ¿compatibilidades posibles? En IFEJANT, *Infancia y adolescencia en América Latina. Aportes desde la sociología* (Vol. I, págs. 15-29). Lima: IFEJANT.

- Unda Lara, R. (2009). Perspectivas teóricas de la sociología de la infancia en América Latina. *FARO Revista de la Unidad de Posgrados de la Universidad Politécnica Salesiana*(1), 10-30. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/10510>
- UNICEF. (s.f.). *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*. Recuperado el Julio de 2018, de <https://www.unicef.org/es>
- Universidad Complutense de Madrid. (28 de Febrero de 2018). Encuentros Complutense: Compromiso con la infancia y sus derechos de ciudadanía. Madrid, España. Obtenido de <https://youtu.be/2ftTL16kkUM>
- Valles Martínez, M. (2003). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid, España: Síntesis S. A.
- Valverde Mosquera, F. (2008). Intervención social con la niñez: operacionalizando el enfoque de derechos. (K. Duarte Quapper, & O. Torres Gutiérrez, Edits.) *Revista MAD*(3), 95-119. Obtenido de <https://revistamad.uchile.cl/index.php/RMAD/article/view/31055/32782>
- Vergara del Solar, A. C. (Enero de 2009). La intervención social como conflicto. El caso de la infancia y juventud en Chile. *El observador*(3), 19-34. Recuperado el 2013, de http://www.sename.cl/wsenname/otros/observador3/obs3_19-36.pdf
- Vergara, A., Peña, M., Chávez, P., & Vergara, E. (2015). Los niños como sujetos sociales: El aporte de los Nuevos Estudios Sociales de la infancia y el Análisis Crítico del Discurso. (P. U. Valparaíso, Ed.) *Psicoperspectivas*, 14(1), 55-65. Recuperado el noviembre de 2018, de <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/544/408>
- Voltarelli, M., Gaitán Muñoz, L., & Leyra Fatou, B. (2018). La sociología de la infancia y Bourdieu: diálogos sobre el campo en los países hispanohablantes. (U. C. Madrid, Ed.) *Política y Sociedad*, 55(1), 283-309. Recuperado el 2018, de <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/56119/456445654722>

ANEXOS

ANEXO 1. Carta enviada a actores de la sociedad civil en América Latina

Santiago de Chile, 11 de noviembre de 2018

Estimado o Estimada:

Agradezco su buena disposición para responder una pregunta que intenta conocer la percepción y valoración sobre los procesos para la conformación de sistemas de garantías de derechos de los niños y las niñas en América Latina.

Esta consulta, apoyada por el MOVIMIENTO MOVILIZANDONOS que facilita la Corporación La Caleta en Chile, se contextualiza en mi investigación para la tesis conducente al grado de Magister en Ciencias Sociales Mención Sociología de la Modernización de la Universidad de Chile. Esta investigación apoya los procesos que el movimiento lleva en su incidencia en Chile.

Contexto introductorio

En los países de América Latina observamos la creciente preocupación por los niños y las niñas y cada uno ha experimentado diversos procesos de reformas y puesta al día de las políticas públicas con los compromisos emanados de la Convención de los derechos de niños y niñas que apuntan a la conformación de sistemas de protección integral y garantía de los derechos de la niñez para su pleno goce y ejercicio, cuya implementación ha sido progresiva y con matices de acuerdo a las características específicas de cada país, con la interacción del Estado y sus estructuras así como de la sociedad civil, la academia, los movimientos sociales, los niños y las niñas, las familias y la comunidad, cuya operacionalización requiere de un importante despliegue y articulación a nivel local (territorio, comuna o municipio). Esta preocupación se ha manifestado en los distintos campos de la sociedad y del conocimiento, donde también se manifiestan las disputas por el sentido de estas transformaciones, las que han ido desplazando el viejo paradigma de la situación irregular al reconocimiento de los niños y niñas como actores sociales que forman parte de la estructura de la sociedad y con ello, se ha instalado el reconocimiento de la ciudadanía de la niñez. A su vez, los estudios sociales de infancia hoy se desarrollan desde múltiples campos y saberes (sociología, psicología, trabajo social, antropología y derecho, entre los más recurrentes) lo que refleja la complejidad de su abordaje, lo que también conlleva la identificación de posiciones y disposiciones desde la historia, las identidades, las generaciones, las diferencias y desigualdades sociales, tejido social y territorio.

¿En este contexto y a partir de su experiencia, cuáles han sido las fortalezas y debilidades del proceso de fortalecimiento del sistema de garantía de derechos de la niñez en su país, considerando el rol de los diversos actores sociales y políticos y considerando también la pertinencia y coherencia con los procesos desarrollados a nivel local?

Agradezco indicar sus datos de contacto:

Nombre:

Ocupación (profesión, institución, cargo):

Mail de contacto:

Sin otro particular, saluda muy cordialmente,

Rodrigo Poblete Eriza, Licenciado en Artes mención Teoría e Historia del Arte, Diplomado en Niñez y Políticas Públicas, postulante al grado de Magister en Ciencias Sociales Mención Sociología de la Modernización de la Universidad de Chile y Encargado del Programa Niñez y Juventud de la Municipalidad de Recoleta en Santiago de Chile y participante activo del MOVIMIENTO MOVILIZANDONOS.

RESPUESTAS:

INFORMANTE AL1:

Según mi opinión que está basada en la práctica de varias instituciones, comunidades y barrios... a la vez que se ha avanzado de manera significativa desde el código del niño y con la Defensorías de la Niñez, hay registrada más maltrato y violencia a las nuevas generaciones. Estos males no tienen que ver con si funciona o no las leyes por la infancia sino con procesos estructurales de como se ha configurado la sociedad basada en la adultez y los grados de pobres y extrema pobreza que es generada por la política económica que estresa a los adultos y los vuelve en ciertos espacios violentos contra el más débil, en vez de Mas protector como lo son otros adultos y sus instituciones; la violencia ahora está dentro del llamado hogar y familia.

De otro lado están las otras infancias que están y viven en comunidades originarias con prácticas originarias, que no asumen el derecho como la matriz de comportamiento sino el cariño; que no conciben el derecho individual, sino el colectivo, donde todos sus miembros son considerados completos, inclusive la niñez; en estos espacios cuando aparece el derecho más bien perjudica por relativizar el cariño y enfatizar la individualidad de la niñez, generando ruptura de la comunidad...

La infancia trabajadora es un sector que a su modo ha ido planteando que la forma de configurar familia y roles no son los más adecuados, ellos aportan a su vida familiar y el sistema no los protege o promueve sus demás derechos ya que ellos buscan ejercerlos todos y a la vez, pero se le arrincona al mero tema del derecho al trabajo si debe o no ser de la niñez.

También el ejercicio de derechos a negado la necesidad que la niñez asuma responsabilidades por sí mismo y por su colectivo, generando un proteccionismo y tendencias a engreimientos de soberbios que ya no respetan ni a la buena autoridad adulta, poniendo a los adultos sin rol claro ante las nuevas generaciones.

Hay que poner en revisión y reacomodo todo el proceso del ejercicio del derecho articulado a las culturas y vivencias reales.

Hay mucho tema por abordar...

INFORMANTE AL2:

Desde 1992, Bolivia buscó adecuar la normativa referida a niñez y adolescencia nacional a la Convención sobre los derechos del Niño. En ese entonces sólo introdujo algunos avances en el (mal llamado) "Código del Menor". En esta norma, si bien ya se introdujo la visión doctrinal de Protección Integral buscando descriminalizar la pobreza, pero persistía un enfoque asistencialista cuando toda la responsabilidad de las políticas referidas a niñez se mantenía asignada a una instancia autárquica, a la cabeza de "primeras damas", que se constituía en juez y parte, con presupuesto improvisado y marginal a todas las decisiones de Estado. Esta norma estuvo vigente hasta 2002, en que se promulgó el "Código del Niño, Niña y Adolescente", en el cual ya se buscó mayor coherencia con la Doctrina de Protección Integral, estableciéndose un soporte institucional reasignado a las diferentes instancias del Estado. Las responsabilidades que asumen: el Poder Ejecutivo con las Políticas de Atención, el Poder Judicial con las Políticas de Protección Jurídica

y los Gobiernos Municipales con las Políticas de Defensa y Protección (a través de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia). Esta reasignación ya se fue introduciendo en otras normativas desde 1996, cuando se establecieron nuevas responsabilidades a las alcaldías en relación a Desarrollo Humano.

En 2014, ha sido promulgado el “Código Niña, Niño y Adolescente” (hasta en el nombre ya empiezan las confusiones, pues al omitirse “de la” ¿se está nominado *Código* a las niñas, niños y adolescentes?). Este Código intenta avanzar hacia el paradigma del Buen Vivir y hacia una participación más activa de niñas, niños y adolescentes, reconociéndole incluso su *derecho a la participación política*. Es importante además resaltar que todo el capítulo referido a niñez y adolescencia trabajadora (Capítulo VI) incluyó las propuestas de la Unión Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (UNATSBO), en las cuales se exige la protección de todo niño, niña y adolescente trabajador, desde una mirada realista (trabajo por cuenta propia desde los 10 años y trabajo en régimen de dependencia desde los 12 años) y las garantías para que las condiciones de su trabajo sean dignas.

Sin embargo, además de la intención de avanzar en las visiones doctrinales, se intentó reasignar las responsabilidades estatales y sólo cayó en confusiones. ¡Se sobrecargó las responsabilidades municipales agregando las Políticas de Atención a las Políticas de Defensa y Protección, sin establecer una mayor asignación de recursos! Y se disminuyeron las responsabilidades del Órgano Ejecutivo (ahora se denominan *Órganos* a los poderes del Estado). Esto ha llevado a mayor debilidad institucional (la instancia en el Órgano Ejecutivo responsable de Niñez es una simple Dirección con 3 personas) y el presupuesto para Políticas, Programas, Planes y proyectos referidos a niñez y adolescencia es mucho más restringido y marginal. Ello se evidencia en la progresiva debilidad de los servicios que el Estado brinda a la niñez y adolescencia y la consecuente re-vulneración de sus Derechos.

Por otro lado, los avances que se dieron en el Capítulo VI, han sufrido un tremendo retroceso ante la presión del Gobierno de EEUU, secundado por el UNICEF y la OIT, volviéndose a subir la edad de trabajo a los 14 años, en total contravención a lo planteado por el movimiento de niñez trabajadora.

El Gobierno ha hecho énfasis en políticas asistencialistas basadas en *Bonos* (Bono “Juancito Pinto”: 30 \$us anuales para niños y niñas que están en el sistema escolar público; Bono “Juana Azurduy”: 45 \$us por controles prenatales y parto; y 18 \$us por cada control bimensual post natal los 2 primeros años). Pero ha ido debilitando el soporte institucional y no se ha tomado ninguna medida para una asignación de recursos acordes a los desafíos que presenta el garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Resultado de ello, algunas de las manifestaciones son: las violencias en todas sus formas contra la niñez y adolescencia, va en aumento, las vulneraciones de los derechos de la niñez trabajadora quedan impune al haberseles vuelto “ilegales” y expuestos a trabajos peligrosos o a la mendicidad pues las condiciones económicas no han mejorado, a pesar de los anuncios gubernamentales de que *la pobreza ha disminuido*. La morbilidad de niños, niñas y adolescentes no ha variado ante un sistema de salud decrepito y con bajos recursos.

Podemos asegurar, que dentro de las expectativas positivas que se tenía en Bolivia frente a un *Gobierno Socialista*, en este ámbito de políticas sociales referidas a niñez y adolescencia – que debieran tener alta prioridad en un gobierno de esta índole - ha habido un tremendo retroceso.

INFORMANTE AL3:

Brasil tiene una de las leyes de garantías más progresistas del mundo, hecha a la luz de la Convención de las Naciones Unidas. Igual, la Constitución Federal tiene en los derechos ciudadanos una prioridad, motivo por lo cual, tiene el nombre de “Constitución Ciudadana”. Por cierto, en los últimos 25 años, Brasil tuvo muchos avances en términos de derechos en general, en específico los de niñas/os y adolescentes. Implementación de una política más participativa y democrática, con consejos de derechos con representantes de la sociedad civil y mismo niñas/os y adolescentes. La articulación de un Sistema de Garantía de Derechos garantiza la integración

de muchas instancias [instancias o instituciones] gubernamentales y de la sociedad civil por la defensa, promoción y control de los derechos NNAJ. Además de eso, muchos planes, programas y proyectos fueron creados e implementados, teniendo la mirada a la población con edades entre 0 y 18 años.

Al mismo tiempo, es sabido que NNAJ son las personas más afectadas por las crisis. La crisis económica de 2014, cuyo ápice fue el *impeachment* de la presidente de la república tubo muchos impactos negativos para esa población. Aumento de NNAJ en situación de pobreza, el exterminio de jóvenes afrodescendientes de las favelas, disminución de las inversiones en educación y salud y proyectos que buscan la disminución de la edad de mayoría penal, son algunos aspectos que contribuyen para la vulneración y violencia de los derechos NNAJ.

Esas debilidades son apenas algunas, que afectan directamente los procesos locales de movimientos y articulaciones de base. Ausencia de políticas públicas y mismo interés del estado son temáticas recurrentes en charlas y trabajos en grupo hechos en los barrios de São Paulo o Rio de Janeiro, por ejemplo. La policía es la única política pública presente en gran parte de las favelas de contextos urbanos brasileños, o sea, un Estado represivo es aquel que NNAJ de contextos urbanos conocen.

Por fin, por un lado, el Sistema de Garantía de Derechos brasileño es muy fuerte y bien estructurado en papel. Por otro, aún que haga una buena articulación de movimientos de infancia por la defensa y promoción de derechos, sin el ánimo y articulación de los actores públicos que integran el Sistema, su implementación queda imposible.

INFORMANTE AL4:

En primer lugar, en Argentina tardamos 17 años para promulgar una legislación coherente con la Convención de los derechos de lxs niñxs. Recién en 2006 contamos con la Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de niñxs y adolescentes. Desde entonces se ha ido modificando o creando una nueva institucionalidad que al menos en los papeles estuviera más acorde con una perspectiva de garantía de derechos. Se crearon las Secretaría de niñez adolescencia y familia (senaf), el defensor (ombudsman) de lxs niñxs y adolescentes en la nación y todas las provincias, consejos consultivos comunitarios de la niñez y adolescencia, y otros organismos, en las distintas jurisdicciones (nacional, provincial, local) Se ha modificado el sistema de patronato y el lugar de lxs niñxs en relación a la justicia.

Sin embargo, el funcionamiento es deficiente y durante largo tiempo la realidad mostraba que eran cambios de nombre con las mismas prácticas. La movilización e incidencia ha ido obligando algunos cambios, sin embargo, la barrera más grande es la falta de presupuesto generalizado para desarrollar políticas públicas y la poca voluntad para promover la participación de lxs niñxs y adolescentes en las decisiones y el diseño de las políticas. La falta de presupuesto cada vez es más acuciante. La degradación de los ministerios de trabajo, salud y cultura, entre otros, en secretarías viene acompañado de un masivo cierre de programas territoriales que promovían el acceso a la salud, la protección social, la alimentación, etc., particularmente en comunidades rurales y en provincias pobres. El estado nacional tuvo históricamente un rol clave para evitar la desigualdad entre provincias ricas (particularmente del centro y sur del país) con provincias pobres (del norte) que en los últimos años se está perdiendo, amplificando la vulnerabilidad de la niñez en esas zonas.

La situación de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia en Argentina y en particular respecto al acceso y ejercicio de los DESC es grave y particularmente desigual. Más de la mitad de la niñez en el país está debajo del nivel de pobreza, y el 10% en indigencia¹⁴, la mitad de lxs chicxs de la Argentina vive en lugares nocivos para su salud por la contaminación; la precariedad de las viviendas afecta al 25% de los niños, mientras que la situación de hacinamiento alcanza al 22,5 por ciento.

¹⁴ <https://www.infobae.com/sociedad/2018/06/28/segun-la-uca-la-mitad-de-los-chicos-del-pais-vive-en-lugares-nocivos-para-su-salud-por-la-contaminacion/>

Es particularmente grave la situación de la niñez y juventud pobre en relación con la violencia institucional. Son el blanco de los discursos de mano dura que calan profundo en buena parte de la sociedad y de los medios de comunicación, que los presentan como peligrosos, y de las balas policiales. Incluso se constata el fenómeno entre el marketing político y el control social de la "bolsonarización": por ej. el ministerio de seguridad nacional elaboró un protocolo de uso de armas por parte de la policía (a todas luces anticonstitucional) que debilita las garantías de derecho y avala que las fuerzas de seguridad disparen armas de fuego en determinadas situaciones de peligro inminente (según el agente) sin dar la voz de alto.

Bueno, hay mucho más para decir por supuesto, pero esto da un panorama sobre las dificultades reales para la construcción de un sistema de protección eficiente, participativa que garantice el ejercicio de derechos a la niñez y adolescencia en Argentina.

INFORMANTE AL5:

La ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue promulgada el 26/10/2005.

Educación:

La educación en la Argentina es libre y gratuita, en todos los niveles. La construcción de escuelas se adapta a los requerimientos de una población creciente, incluso en lugares alejados. Hay vacantes suficientes para todos los niños y docentes nombrados para tal fin.

La provincia en la que yo vivo y desarrollo mis actividades es montañosa y, en la mayoría de las veces, el acceso es difícil. En general, se podría decir que las facilidades del acceso a las escuelas, es aceptable. Y se nota una disposición creciente de los gobiernos para sortear esas dificultades.

Otro aspecto positivo es la incorporación paulatina de Centros para Nivel Inicial, que intenta incorporar a los niños desde los tres años de edad.

Pero esto no significa que todos los niños reciban la misma educación. La existencia de bancos y docentes no asegura una educación igualitaria para todos.

Los niños y adolescentes provenientes de contextos desfavorecidos socioeconómicamente hablando, ven vulnerados sus derechos en muchos aspectos:

- Los programas de estudio no tienen en cuenta la diversidad de las situaciones de donde provienen los niños, la base cultural escasa con la que cuentan, la desnutrición que han sufrido de niños. La vulneración de derechos que sufren en sus hogares en la forma de: violencia, abuso, hacinamiento, entre otros aspectos.
- Esto hace que un niño que no reciba una atención personalizada para él y sus familias que intente minimizar estos aspectos, abandone la escuela tempranamente, especialmente en la escuela secundaria.
- A esto se agrega que sólo el 11 % de la población argentina asiste a la escuela más de cuatro horas.

Salud:

El acceso a la salud, si bien existen Centros de Salud en los barrios, los tiempos de espera son demasiado largos, a menos que se trate de urgencias.

En odontología y prácticas más complejas, la situación es aún más crítica.

Para los lugares más inaccesibles, existen recorridas de los agentes sanitarios que hacen una labor realmente positiva, con los pocos recursos que tienen.

Existen campañas masivas educativas respecto de la vacunación, las enfermedades más significativas que aparecen con virulencia: dengue, neumonía, meningitis, etc.

Mi opinión es que, desgraciadamente, la población adulta de estas poblaciones (incluyendo como extremo las comunidades aborígenes) lleva por lo menos 30 años de vulneraciones de las mismas características lo cual hace que se necesiten programas más integrales que motiven y favorezcan el acceso a estos bienes. Y eso es función del Estado, que no alcanza a facilitar gestiones ni a concientizar con acciones enfáticas a las familias.

Somos las ONG dedicadas a hacer respetar los derechos de los niños, lo que, muchas veces en soledad, las que vemos la realidad cotidianamente. Pero, a la hora de la formulación de las Políticas Públicas, la convocatoria es escasa y las decisiones se toman teniendo en cuenta otros intereses.

INFORMANTE AL6:

Fortalezas:

- En su mayoría en cada nación se cuenta con herramientas jurídicas y tratados internacionales para **la exigibilidad de los DDHH** de las infancias en LAC.
- No tengo claro si podemos hablar de **sistema de garantía de derechos** de la misma manera en cada país? Debería haber sistemas de seguimiento público al cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño-a. La fortaleza es que se tienen organizaciones de la sociedad civil que elaboran informes sombra (informes alternos ante sistema de NNUU Comité de Ginebra que dan cuenta del estado actual de los DDHH de la infancia en cada país).
- Latinoamérica cuenta con multiplicidad de formas de organización en favor de la protección, derechos y protagonismo de NNA.
- La mayoría de los países han actualizado sus legislaciones acordes a la Convención en cuanto la apropiación del paradigma de la protección integral.
- Se evidencia líderes políticos comprometidos con los derechos humanos de los NNA.
- Se evidencian esfuerzos de los Estados por garantizar cobertura de los DESC (Aunque cobertura, es decir datos estadísticos de cubrimiento de derechos, los cuales NO garantizan calidad de los mismos).
- El enfoque diferencial se ha apropiado (es decir el reconocimiento de las infancias desde la diversidad cultural rural y urbana).
- Existencia de observatorios de derechos humanos de infancia y adolescencia alimentados por organizaciones, academia y redes del conocimiento.

Debilidades:

- El recrudescimiento de la violencia estructural en el mundo como factor decisivo en la prevalencia de diferentes formas de segregación social de las juventudes.
- Las políticas neoliberales arraigadas en los países retroceden el cumplimiento de los DDHH de NNA.
- El arraigamiento de la mentalidad punitiva y de judicialización de las expresiones organizadas de NNA en el continente.
- La criminalización de las juventudes organizadas en exigibilidad de justicia social.
- La proliferación de sistemas educativos enfocados en crear mano de obra barata NO sujetos de derechos pensantes.
- La locomotora minera generadora de miles de desplazados y migrantes generadoras de control territorial y desarraigo sociocultural de comunidades, ocasionando un efecto devastador en la vida de las presentes generaciones y su derecho a permanecer en su cultura.
- El recrudescimiento de gobiernos que ideológicamente conciben las juventudes populares como un peligro para la sociedad.
- Los mecanismos de control social (policía) como agentes destinados a la imposición violenta ante las manifestaciones y movilizaciones en cada uno de los países LAC.

Rol de los actores sociales:

- Los actores sociales organizados en la diversidad de movimientos sociales han sido claves en la construcción de legislaciones, políticas, programas y proyectos en favor de los DDHH de los NNA.
- Son quienes han posicionado en INTERES SUPERIOR de los DDHH de NNA como un principio ético en el cual el conjunto de la sociedad tiene una obligación moral para su cumplimiento.

- Los actores sociales como medios que construyen conocimiento e imparten discursos en favor de la dignificación de las presentes generaciones.
- El trabajo en redes sociales como mecanismo sociocultural en favor de la construcción de nuevas subjetividades en favor de las infancias en LAC.
- Las expresiones sociales que (articuladas – unidas) suman fuerzas que inciden políticamente en la toma de decisiones públicas en favor de NNA.

Rol de los actores políticos:

- En principio hay que reconocer que los actores políticos en su mayoría no conciben la infancia como parte de sus agendas sencillamente porque no inciden en el voto popular, es decir no suman caudal electoral para sus propios intereses.
- En LAC hay ignorancia política sobre la historia de los DDHH de los NNA, por ende, las decisiones sobre legislaciones y políticas públicas presentan debilidades conceptuales, por ejemplo. (Se pregunta a un político sobre el tránsito entre el paradigma de la situación irregular hacia el paradigma de protección integral), los vacíos epistemológicos en decisores públicos de infancia y adolescencia dan lugar al fomento de políticas destinadas con la realidad.
- La mentalidad de castigo y control se han instalado en las ideologías políticas de la mayoría de los políticos LAC.
- La lógica asistencialista y/o el paternalismo histórico no promueven empoderamiento ni protagonismo social de las juventudes populares.

Pertinencia de los procesos locales:

- Es pertinente toda forma de organización local en cuanto representa la posibilidad de construir en la acción mínimos éticos en favor de una vida digna, libre, con justicia social y libre de toda forma de violencias.
- Los procesos locales territoriales representan la conciencia de un pueblo que trabaja por una vida digna (derecho a la felicidad).
- Es de reconocer que lo que se tiene en LAC en favor de los DDHH ha sido fruto del empeño de procesos de organización social que trabajan por el bien común, por la vida en comunidad.
- En movimientos sociales locales se han generado procesos propios agenciados por niños, niñas, adolescentes y jóvenes que desde pequeño saben que deben actuar en favor de sí mismo y sus entornos de vida.
- En las comunidades se tejen redes sociales existenciales que posibilitan que los sujetos creen vínculos sociales fuertes, que ejercen contención ante los problemas y retroceden el acercamiento a la delincuencia, consumo de sustancias psicoactivas, pandillas, etc.

Coherencia de los procesos locales:

- La decadencia del planeta se centra en la inconsecuencia del actuar humano entre lo que dice y hace. Al respecto centro algunos temas que se deben trabajar con los procesos de organización local:
 - a) La prevalencia de la cultura patriarcal que alimenta el machismo, fuente de fragmentación en las organizaciones sociales.
 - b) El aumento del hembrismo (todo lo que se le critica al machismo, hoy lo están adoptando en su comportamiento algunas mujeres en el momento de ejercer el poder entre las mismas mujeres y con los otros géneros).
 - c) Vacíos conceptuales que fomentan un actuar (activismo), con poco sentido discursivo y de horizonte político.
 - d) La desarticulación de procesos por competencia entre organizaciones por recursos del Estado y/o cooperación internacional.
 - e) La poca coherencia en las prácticas locales en cuanto al uso de plásticos y demás materiales contaminantes.
 - f) Liderazgos tóxicos con poca reflexividad espiritual.

- g) Líderes sociales que critican la devastación del medio ambiente y en sus prácticas mantienen la mentalidad consumista (consumen coca cola, productos derivados de contaminantes, compradores compulsivos, etc.).
- h) Procesos locales con personas que en sus vidas carecen de una vida basada en valores proactivos con el bienestar y cuidado de la salud física y mental de sí mismos, sus familias y entornos sociales.
- i) Se habla de derechos de la infancia y se ejerce poder basados en actitudes características del adultocentrismo.
- j) Se mantienen organizaciones donde se mantienen relaciones de género inequitativas donde las niñas y las adolescentes no son reconocidas como sujetas de derechos y sus ideas son relegadas.

ANEXO 2. Transcripción del Seminario Taller “Municipios como garantes de los derechos de la niñez y adolescencia en Chile”

Estructura del Seminario:

FORMATO	TÍTULO	PONENTE O PARTICIPANTES
PRESENTACIÓN (A) Moderadora (MA) Fundación Cristo Joven.	Breve diagnóstico de los procesos desarrollados a nivel municipal en niñez y adolescencia en Chile	Experta en estudios e intervención en derechos humanos de la infancia
PANEL (B) Moderador (MB) Corporación La Caleta, Facilitador Movilizándonos.	Hablan los actores/as sociales del rol de los municipios como garantes de derechos de la Niñez y Adolescencia, desde los territorios.	B1. Dirigenta vecinal, Lota, Región del Biobío. B2. Dirigente vecinal, La Granja, Región Metropolitana. B3. Dirigenta vecinal, La Pintana, Región Metropolitana. B4. Representante del Bloque por la Infancia y Red de ONGs de Infancia y Juventud de Chile.
MESA (C) Moderador (MC) Fundación Cristo Joven	Hablan los alcaldes/as del rol de los municipios como garantes de Derechos de la Niñez y Adolescencia desde sus Comunas.	C1. Representante Departamento de gestión e innovación, DIDECO, Municipalidad de Valparaíso, Región de Valparaíso. C2. Representante SENDA, DIDECO, Municipalidad de Cañete, Región del Biobío. C3. Representante DIDECO, Municipalidad de Arica, Región de Arica y Parinacota. C4. Representante DIDECO, Municipalidad de Recoleta, Región Metropolitana.

TRANSCRIPCIÓN DE AUDIOS

Seminario Taller “Municipios como garantes de los derechos de la niñez y adolescencia en Chile”

Organiza: Movimiento por una Cultura Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Lugar: Salón Universidad Diego Portales, Vergara N°249, Santiago de Chile.

Fecha: jueves 30 de noviembre de 2017

Horario: 08:30 – 16:30 hrs.

Equipo diseño metodológico:

David Órdenes Varas, director ejecutivo, Corporación La Caleta.

Michael Byers, Coordinador de Redes, ONG EnMarcha.

Richard Contreras Tobar, Encargado Área Proyectos, Fundación Cristo Joven.

Rodrigo Poblete Eriza, Encargado Programa Niñez y Juventud, Municipalidad de Recoleta.

AUDIO 1.

Fecha y hora grabación: 30/11/2017 - 09:43 hrs.

Formato archivo MP3/192Kbps
Duración archivo: 01:40:00

PRESENTACIÓN “Breve diagnóstico de los procesos desarrollados a nivel municipal en niñez y adolescencia en Chile”.

Expositora (A1): Experta en infancia y DDHH (Directora Ejecutiva ACHNU, presidenta de la Asociación Chilena de ONGs ACCIÓN A.G., Vocera del Bloque por la Infancia)

Moderadora (MA): Representante Fundación Cristo Joven.

Tiempo exposición: 40 minutos

00:00:00 INICIO AUDIO 1

MA: (la grabación no coincide con el inicio) [¿?] ... la promoción y respecto a las garantías de derechos de la niñez y adolescencia: Francis Valverde, Directora Ejecutiva de ACHNU, presidenta de ACCIÓN y vocera del Bloque por la infancia. Durante más de veinticinco años ha trabajado los temas de niñez, principalmente, promoviendo, defendiendo y generando instancias de discusión, reflexión e interpelación sobre el rol de los diversos actores como garantes de derechos. Dejo con ustedes a Francis. Luego, vamos a tener un tiempo para preguntas y un breve tiempo para que Francis pueda finalmente cerrar esta primera parte del Encuentro.

00:00:47 presentación F.V.

A1: Bien, Hola, buenos días ¿me escuchan? Ya. ¡Yo no sé hacer estas cosas sentada! así es que me voy a parar!... y... eh... David me pidió que preparara una pequeña presentación... esa ((risas)) ... mm, ya... eh... que es muy corta, pero trata de ser muy sucinta para dar cuenta de aquellos elementos claves que pensamos que cuando estamos trabajando a nivel territorial y a nivel local, con los municipios, con los diferentes actores sociales territoriales, tenemos que tener presente... Entonces, un primer elemento... tiene que ver, no cierto, con... cuáles son algunos hitos en la historia del trabajo de... la infancia en Chile, más allá de que es una historia muy larga. Yo estoy haciendo un... un... otro trabajo y... el tema de los derechos de los niños y niñas en Chile comienza con la... eh... los primeros... hogares de menores a finales del 1800... así que... Pero hay un hito de ¡este periodo!, primero que nada, es la instalación del modelo neoliberal como un... eh... regulador de las relaciones en la sociedad, donde el mercado es el regulador de las relaciones en la sociedad. Eso no es un dato secundario, porque justamente es ese modelo es el que nos tiene en la situación en que estamos actualmente, ¿ya?... y que ha sido profundizado... porque fue instalado bajo la dictadura y ha sido profundizado por los gobiernos post dictadura. El año '89 se firma la Convención, en el '90 la firma Chile lo que constituye un gran hito. Un hito que provocó... todo el año... toda la década del '90 una gran movilización, una gran movilización... en términos de... “alcaldes por la infancia”, hubo un movimiento muy importante que en su momento fue... eh... liderado por la comuna de Conchalí, por la comuna de La Florida... eh... prepararon material, se hicieron pasantías, hubo un trabajo precioso!... de cómo poder generar condiciones a nivel municipal y cómo, bueno... a nivel de la autoridad, no cierto, y a nivel del territorio de eh... un trabajo por la infancia... eh... que respondiese a la Convención sobre los Derechos del Niño... hubo campañas de Gobierno... ¡Se generó la bancada por la infancia!... de parlamentarios de... yo diría de casi todos los colores, yo creo que la UDI, evidentemente no debe haber estado, no alcancé a encontrar todos los nombres, ya... pero... Se inicia la bancada por la infancia, ¡que supuestamente... iba a trabajar el proyecto de ley de protección integral de los derechos de los niños y niñas!... eh... hubo todo un movimiento también que tiene que ver con

la academia... ya?... y se escribieron muchos libros y se discutió el tema, no cierto, de la doctrina de la situación irregular versus la doctrina de derechos del niño y pasó algo sí que es muy interesante... en ese periodo, en la década del '90...em, se hablaba de los derechos de los niños... mm ya... pero no se hablaba de los derechos humanos! de los niños y de las niñas!, era como si fuera otra cosa... ya... porque como ustedes saben, el '90... se vuelve... no cierto, se sale de la dictadura y se vuelve a la democracia... o a la transición a la democracia... eh... cuando se... se usaba, se contextualizaba el vocablo de "derechos humanos", automáticamente, a la mente de toda la sociedad, la representación social que había al respecto era: las grandes violaciones a los derechos humanos con detenciones, desapariciones, torturas, muerte, exilio, etcétera... entonces como que no se... no se quería tratar esas cosas, pero "los derechos del niño" sonaba bien... era tierno... ¡los niños son tan lindos!, no cierto, ¿cómo alguien puede estar en contra de los derechos de los niños?, era algo así como... tierno... ya, eh... Entonces, eso no es un dato menor, ya, porque ¡durante 10 años no hablamos! de los derechos humanos de los niños, sino que hablamos de los "derechos del niño" ... y ¡eso! nosotros los que trabajábamos en la temática, ¡sabíamos que estábamos hablando de los derechos humanos! pero la sociedad toda, los parlamentarios, en general... "era este grupo social de los pequeños, no cierto, que... necesitaban tener una vida mejor". El año 2000 se produce un cambio importante, ¿no? Chile en el año '92... 2000... hizo el primer informe a Naciones Unidas, al Comité de los derechos del niño, el año '93, me acuerdo, el primer informe... que lo hizo en conjunto con la sociedad civil porque en ese momento todos estábamos... super... eh... aliados y convencidos de que las cosas iban a cambiar y... evidentemente el gobierno que llegó, el de Patricio Aylwin no tenía los elementos para poder hacer... un primer diagnóstico de la realidad de los derechos de los niños en Chile, entonces... se definió hacerlo en conjunto con la sociedad civil e hicimos un informe que en el fondo! es un diagnóstico! de ¿cuál es la situación de los derechos de los niños y niñas en Chile?... ¿ya? Debiéramos buscar ese informe porque... eh... sería bueno saber qué de lo diagnosticado ha cambiado, acaba de ocurrírseme. Eh... El '97, el '99 se presenta el segundo informe. Ustedes saben que cada cinco años Chile tiene que rendir... eh... un informe... ante Naciones Unidas, ante el Comité de los derechos del niño, por eh, por ley, por la Convención. Todas las convenciones tienen ese mandato, cada cinco años los países que firmaron la convención tienen que emitir un informe. Entonces... el '99 emiten el segundo informe, ya... y el primer proyecto de ley de protección de derechos fue presentado en el año '95, ¿ya?... que pasó sin pena ni gloria, pero ¿ya?... y, eh... y el 2000 se produce un cambio relevante... porque... las organizaciones de los derechos del niño tanto de Chile como a nivel mundial asumimos que los derechos de los niños y las niñas eran pura retórica. En la... en la práctica no estaban cambiando la cosa... ya...no es que no hubiera habido leyes relevantes... por ejemplo, ¡el 98 está la ley de filiación!... no secundaria!, recuerden que antes... o no recuerden, pero... ustedes son muy jóvenes, pero... antes de eso... eh... ¡había niños... legítimos, ilegítimos y naturales!... ya?... con suerte no había niños probeta sino también hubiera habido niños probeta. En Chile teníamos tres... ¡tipologías de niños y niñas que tenía efectos legales!, ¡no era el tema solamente del nombre! Entonces, los legales, por supuesto, dentro del matrimonio, los... perdón, los legítimos dentro del matrimonio, los ilegítimos fuera del matrimonio ...eh, no reconocidos por el padre, ¡porque aquí es el varón el que tiene que reconocer que el cabro chico es de él!... ya y ...eh, los naturales ((toces)) eh, fuera del matrimonio, pero reconocidos por el padre, ya? La madre nunca como que está en duda así que no había mucho problema. Esa ley es una ley importante que ocurre en ese período!, por ejemplo, y que fue... un evento ...eh, no menor, porque la discusión que se dio pa' poder tener esa ley fue de las mujeres de clase alta en contra de la ley porque al poner a todos los niños al mismo nivel, "los huachos" como dice Gabriel Salazar, no cierto, pasaban a tener los mismos derechos, por lo tanto, los niños, fueran ilegítimos o naturales... tenían que heredar dinero o lo que fuera del padre en su momento... y generaron las pruebas de paternidad y todo eso, entonces... Ahí, hay una cosa... eh... que mi... señor marido, como es hombre y él sabe lo que es controlable, entonces tuvo críos por fuera! ¡Pero bueno! Eso son... el detalle de esta, de ser varón, ¿no?, pero, otra cosa es que me pongan a los cabros chicos al mismo nivel!, o sea no

podemos entender que hay niños y niñas dentro del matrimonio y fuera del matrimonio fueran iguales!, y más encima!, que al tener los mismos derechos, ¡tienen que tener las mismas condiciones! Entonces ahí..., ¡esa fue una larga batalla!... ¡Bueno! nos pasamos al 2000... del 2000 hasta ahora, en términos de, tratando de buscar grandes hitos, no cierto, aparece el Enfoque de Derechos de... de Derechos Humanos y todos! y todas! los que trabajamos en derechos de niños y niñas empezamos a obligarnos a decir “los derechos humanos! de los niños y de las niñas” ¿por qué esto? ¡Porque! sucede que cuando hablamos de derechos humanos, estamos hablando de que los niños, las niñas y los adolescentes tienen ¡los mismos!, mismos!, ¡mismos! derechos que todo otro humano! ... ya?, Artículo uno de la Declaración Universal, ¿ya?: “¡Todos los seres humanos nacen libres e iguales!” y a menos que los niños y las niñas no sean seres humanos!... no serían libres! ¿no cierto? Entonces, ¡aparece esto como un mandato! ¡Se produce un problema! porque entonces... empiezan a tomar mucho valor los principios de la Convención, ya? que son... no cierto: interés superior del niño, desarrollo y vida... eh... no discriminación... y par-ti-ci-pa-ción... y ahí empezó a quedar la escoba, porque cuando ¡tú hablas! de participación hablas de derechos civiles y políticos, ya... ¡o sea!, los niños y las niñas... tienen derechos civiles y políticos!, por lo tanto, ¡tienen! que participar en la comunidad, por lo tanto, ¡tienen! que tomar en cuenta su opinión, ¡tienen que!... ¿ya?... y ahí, entonces, aparece el concepto de la autonomía progresiva, pero eso no lo vamos a poder ver... porque... no está hecha esa parte... ¿no? Entonces, se hacen... nacen las Oficinas de Protección de Derechos... ya, que se suponía... que iban a ser como la puerta de entrada, en términos de protección administrativa, de los derechos de los niños y niñas, pero terminó siendo copada, no cierto, por, entre... las movidas de los alcaldes o alcaldesas y la aceptación por la vía de responder a vulneraciones de derechos que estaban siendo cometidas en contra de los niños y de las niñas... entonces, se hace eso muy complejo!, ya. Eh... Se escribe el primer nacional... el primer Plan Nacional de Infancia eh... en el gobierno de Lagos, ¿ya? con participación de la sociedad civil... ¡largo! ¡un proceso enorme!, trabajamos como chinos!, pa variar, los de la sociedad civil, poniendo ¡nuestras ideas!, propuestas, etcétera: ¡quedó maravilloso!... es lo más lindo que hemos hecho!... con responsables... ¡todo!... ¡el Ministerio tanto es responsable de eso!, ¡el Ministerio tanto tiene que pasar esto otro!, ¡estas son las temporalidades!... ¡o sea!, nos dimos la pega completa y había mucha voluntad de parte de los sectores que estaban trabajando. ...El problema es que no había nadie que mandara que había que hacer eso, no hay ninguna otra [...], no hay ninguna ley que obligue... por lo tanto ¡no resultó!, ya. Se evaluó... y nuestra evaluación fue que no se cumplió!... ya... Eh, entonces... ese primer plan eh... de hecho, está tan, tan, tan bueno!, está tan fundamentado en la Convención que muchos países de América Latina lo usaron como modelo!, ya... a ese nivel de bueno fue!... ya, pero pese a que fue muy bueno no se aplicó acá... En ese período, entre... y el 2017 se han presentado tres nuevos proyectos de ley de protección de derechos... ya... y ninguno ha pasado. Hubo de los proyectos que se presentó ¡uno! que hicimos nosotros, la sociedad civil organizada... completo!... ¡y no quedó!... “que estaban viendo alternativas”, “que estaban muy apurados”, “que no les importa”..., en fin!... hagamos nosotros el proyecto!... he hicimos un proyecto de ley entero... ahí empezamos... estábamos de... habíamos como cinco instituciones originalmente que armamos el proyecto!... lo discutimos con abogados, etcétera... etcétera!... ¿esto fue en 2008 no?... en 2008! Y!... empezamos a intentar que a... que... Ustedes saben que en Chile las leyes sólo las puede presentar el ejecutivo, ¿no cierto? Entonces... conversamos en ese momento con quien era el presidente de la... de la cam... del... cámara de... ¿senado no?

D: cámara de diputados

A1: ¿diputados era la [¿?]?

D: senado...

A1: ¿senado?

D: senado

A1: y no era... [¿?]

D: [¿?], Letelier...

A1: Letelier... eh, Letelier!... Lo que se hace: Bueno!... en 2010, ustedes saben, entra el gobierno de Piñera. Entonces... ellos presentan nuestros proyectos al gobierno... ya... al presidente Piñera y entonces, dicen “¡que bueno que usted ha hecho! ¿y por qué no se lo pasa al Ministerio de Desarrollo Social?” y el Ministerio de Desarrollo Social convoca una mesa, la mesa de... la abrió a todas las filantrópicas, las grandes ONGs, las que [donde] “derechos del niño” es una palabra pero no es una operacionalización... etcétera... cuento corto!... llegamos a un consenso!... de... una ley, que no era lo que queríamos! cien por ciento!, pero de algún modo, entre ganar una cosa y ninguna, estaba bastante bien!... ¡ya!... quedamos tranquilos: Se presentaba en enero del año siguiente, que era el ‘11... ¡el ‘12! y ((chispa los dedos)) presentan la ley en abril... dejan de hablar, por supuesto!... y presentan la ley en abril y... era... ¡un asco!... la habían convertida en un ¡asco!... y además!... le habían puesto como nombre: “Derechos – y – deberes – de – los – niños – y – las – niñas”... y le habían cortado algunas... eh... algunos... eh... derechos... de hecho ¡varios!... ‘lo que habían hecho no tenía forma’ (registro aproximado)... o sea, ya una cosa muy sin forma ...Lo que sí pasa interesantemente en este período hasta el día de hoy es que muchos municipios... empiezan a tener consejos comunales de infancia... ya?... La sociedad civil ahí juega un rol relevante... esto no es que el alcalde o alcaldesa se... se le ocurrió de la noche a la mañana que esto podía ser algo maravilloso. Entonces, se van generando, por una parte, con las OPD, ¡los mandatos! y, por otra parte, el trabajo territorial de la sociedad civil, tanto de las organizaciones comunitarias de base como las instituciones de la sociedad civil, a trabajar y promover la necesidad de que los niños y las niñas sean escuchados, sean ¡parte! de las discusiones... etcétera... y primero se generan estos consejos de... de la infancia o de los niños, de acuerdo a la comuna, ya?... de adultos... ya... que están juntas en un sector y que trata a la niñez intersectorialmente... ya... y posteriormente... eh... se piensa que: ¿cómo vamos a estar a nombre de los niños, sin niños?, entonces empiezan a trabajar de manera muy... intencionada la generación de consejos! de niños y niñas a nivel local... ya... eh... Nosotros ahí... donde nosotros, la ACHNU, jugó un rol importante en ese momento porque las redes de infancia y adolescencia sirvieron de base a lo que fueron las OPD que convertida en política pública [...] ((entre risas)) a las RIAJ, porque [...] se suponía que la RIAJ era justamente para la participación directa de niños y niñas en el territorio... Eh... y lo último que nos ha pasado, no cierto, de manera maravillosa!, es que... eh... se forma la Comisión de Infancia que inter locuta con el Consejo Nacional de Infancia y que es el actual consejo que tenemos y que se suponía que en este gobierno íbamos a tener una... un cambio radical y cultural, etcétera, etcétera... y a... cuatro meses que se acabe o seis meses que se acabe... eh... pareciera ser que... eh... es poco lo que se va a conseguir si es que se consigue algo, mm?... Eso! es un poco lo de los hitos de la historia desde eh... que se firmó la Convención!... Entonces!, el tema es cuando nos preguntamos ¿los municipios son garantes de derechos? ¡Sí!... son garantes de derecho ...El tema es que hay “un deber ser”... ya?... y después hay un, “una realidad”... En el deber ser, los municipios son garantes principales de derechos, deben crear condiciones de garantías y el ejercicio de derechos para todos los niños y niñas que habitan su comuna!, tienen que promover los criterios de tutela de derechos de los niños y las niñas a través de los mecanismos que sean necesarios, tanto judiciales como administrativos, deben tener eh... mecanismos de fiscalización y control interno!, de los roles de las instituciones de, de educación, de la JUNJI, etcétera!, ya ...Los garantes! se definen como las instituciones responsables de generar, crear las condiciones... estructurales, económicas, sociales, culturales, políticas... para que los derechos de los niños puedan ser

ejercidos, ya?. Eso implica, necesariamente, que, si queremos que un municipio, “pobre como las lauchas”, pueda tener la posibilidad siquiera... es el Estado central el que tiene que proveer, ya? Pero no puede ser justificación – en el deber ser, por eso me importa mucho y lo puse como tal – en el deber ser... que el Estado diga: “¡ah, bueno!, según la plata que ustedes tengan”, ya. Piensen ustedes que el 87% de los municipios de Chile depende más del 90% del fondo nacional municipal!. O sea!, que la plata que tiene... que gana propiamente no le alcanza para cubrir lo mínimo. Entonces, es el Estado a través de este fondo que le entrega el dinero, ya? Emm... Hay tres tipos de garantes, no cierto, que son los garantes principales, los garantes principales es el Estado y toda su administración y todo lo público y todo lo financiado por... desde lo fiscal, ya?... para... (en una rápida lectura)... Los garantes corresponsables son todas las orgánicas de la sociedad civil, tanto institucional como comunitarias, ya? La orgánica de la sociedad civil organizada...! y que... junto con los medios de comunicación y ahora, las empresas, se considera garantes corresponsables y están los garantes inter relacionales que se supone que son los que están preocupados fundamentalmente de la convivencia, de que en la convivencia se respeten los derechos humanos de los niños y las niñas: está la familia... está la...eh, la comunidad toda, los vecinos, ya... Pero las juntas de vecinos, por ejemplo, son corresponsables!, son eh... no son inter relacionales... porque son... ellos como tienen una estructura!, como estructura! debiesen plantearse el... el respeto y protección de los derechos de los niños... de su junta de vecinos, por ejemplo, de los que corresponde a su junta de vecinos, ya?... Entonces, eso es un poco como debiera ser... ¿Qué es? ¿Qué es lo que está pasando en la realidad actual? Tenemos un Estado que no es garante de los derechos humanos!, eso tiene implicancias!... no es secundario!... tenemos una constitución de la dictadura que no ha sido modificada en estos temas y que requerimos una nueva constitución!, absolutamente distinta!, democrática!, hecha por nosotros!, etcétera. Entonces, tenemos un Estado que no es garante, por lo tanto, los municipios no se reconocen! garantes de derechos!. Uno les dice: “Usted es garante de derechos”... “¿qué? ¿y qué quiere decir eso? ¿se come?”. Porque no hay ninguna formación! en el tema. No tienen cómo, ellos, responder! ante un mandato! que significa ser garante derechos, ya. Segundo, los municipios, lo que hacen! es que desarrollan acciones, no cierto, de apoyo! al desarrollo de la niñez, muy de carácter asistencial, de carácter lúdico, no cierto, tenemos las famosas tizadas, las batucadas, etcétera, ya, pero no tenemos una planificación... estratégica... a nivel local que diga: ‘la realidad de los niños es esta ahora y, en cinco años tiene que ser esta, esto implica tanta plata, tantos funcionarios, tantos espacios, etcétera’... y lo que se ha ido generando son los planes locales de infancia que hacen las OPD... fundamentalmente, y que... eh... tratan de hacer lo mejor que pueden... o sea, no se les puede pedir más... Algunos municipios que tienen más dinero, por ejemplo, Antofagasta decidió que la OPD no le servía... porque eh... sename [...] y abrieron la Oficina de la Infancia con su propia plata y ellos tienen [...] Antofagasta ¡es la única comuna que... devolvió una OPD! y tiene un trabajo propio con el tema de infancia muy interesante. ¡No existe ley integral de protección de derechos!, por lo tanto!, los municipios no tienen una ley que ¡ampare su quehacer en la niñez!. Entonces, por muchas ganas que tengan! ...si no hay una ley que obligue!... con recursos!... que bajen a nivel local, no hay ni modo... entonces van a tener la mejor de las ganas y no va a poder si no tiene los recursos propios. Y como suele suceder, que el 87% de los municipios dependen del fondo nacional municipal, ese fondo lo que financia y no alcanza. Entonces, evidentemente, no hay un mandato ahí! y por tanto, no tienen recursos para trabajar en el tema... Y las políticas públicas que existen, que supuestamente son con enfoque de derechos, no siempre!, tienen la palabra “sujeto de derechos”, tienen la palabra “enfoque de derechos”, tienen la palabra “derechos del niño”, ya... pero cuando uno... lee... pasa de... la generalidad inicial a la aplicación que ellos exigen que tenemos que hacer, se perdieron los derechos!... ya?...y eso es porque no hay formación de los funcionarios municipales en enfoque de derechos. Los niños y las niñas no se comprenden! como sujeto de derechos!... esto es un tema actual!, el que los niños y niñas sean sujetos de derechos tiene ¡un – efecto – práctico – brutal! Los niños y las niñas pasan a ser sujetos públicos, dejan de ser sujetos privados, ya?...y ser sujeto público implica que el Estado ¡no puede! hacerse el lesa

con respecto a lo que pasa a los niños!, ya?... ¡Chile sigue estando bajo la ley de menores! del año 27! del siglo pasado! Ya? que tuvo ahí una modificación ahí, así como miscelánea, muy superficial que se hizo el año 67... eh... y esta ley todavía, no se usa el artículo, todo lo que queremos, pero dice que los padres pueden corregir, en la medida que ellos consideren a... un... una situación inadecuada de un niño. O sea, en el fondo! los niños son propiedad de... de los adultos y pueden hacer lo que quieran! Recuerden que los niños no se... los que podían ir a estudiar a la universidad antiguamente, ya? ... que... eran los padres los que definían... ¡era el padre, no los padres! ((se corrige)), era el padre el que definía qué carrera tenía que tomar, etcétera y... Eh... y el gran problema que tenemos, no cierto, es que no hay ninguna política pública que sea preventiva, que sea promotora de derechos... ya? sename, en algún momento tuvo política promotora de derechos y preventiva... ahí fueron los RIAJ, fueron los ppc, los cij, etcétera, pero fueron judicializando! Judicializando! Judicializando! fuera todo! lo que es promoción y prevención, lo que hace que en este momento sólo tengamos ¡graves! vulneraciones de derechos cuando llegan a los programas que financia el Estado, ya... porque no hay ningún momento antes! en que se pueda prever! con una alerta temprana! una situación de vulneración de derechos mucho menor que puede enfrentarse de manera adecuada... ¡No hay política de familia!, además, en Chile, por lo tanto, las familias quedan a la deriva!, no cierto, ante situaciones de cualquier tipo!. Además! de la pobreza, no cierto, que tenemos en el país en que la multidimensional tiene caracterizado que Chile tiene un 47% de pobres... y suena bastante más alta que el 11% de pobreza por ingreso, ya, porque la pobreza multidimensional mide cinco elementos: habitabilidad, no cierto, educación, protección social, salud... en educación tiene dos elementos, por eso que son cinco... todos valen lo mismo!, ya? entonces, por ejemplo, pasan cosas muy interesantes!, como que Antofagasta... es la comuna más rica! por ingreso! ...y es una de las más pobres! en pobreza multidimensional... Nosotros, bueno, nosotros mostramos eso en el informe del observatorio el año pasado. Entonces, si nosotros nos planteamos, tenemos este... este deber ser! y esta realidad! ¿Cómo podríamos visualizar, tener una imagen?... ya? viste que me puse creativa ((risas del público)) es decir [...] y las relaciones de responsabilidad sean entre niños y niñas y adolescentes y las otras instituciones de la sociedad, ya? Entonces, ¿cuáles son las responsabilidades de las otras instituciones? Uno, entender que los derechos humanos son relacionales, los derechos humanos no son propiedad privada mía que llevo puesta. ¡Una cosa es que son inherentes a mi... como sujeto... y otra cosa es que yo lo puedo ejercer sólo! Los derechos se ejercen en sociedad! No cierto, en colectivo! [...] y los derechos humanos nacen para limitar el poder del Estado en cuanto del pueblo. Por eso son relaciones de poder. Siempre cuando hablamos de derechos humanos, hablamos de relaciones de poder y cuando hablamos de derechos del niño estamos hablando de que él tiene derechos sobre ellos!, porque las relaciones que tenemos con los niños y con las niñas, generalmente, son... asimétricas!... por el sólo hecho de que seamos adultos. En Chile tenemos la costumbre!, no cierto, de que “el cabro chico no es ni nuestro”, comillas, o sea que no es hijo mío!, no es mi sobrino ni anda conmigo, pero yo lo puedo retar! si hizo algo mal en la calle a un niño que yo veo pasar... “cómo eres tan cochino y botaste eso” una lo que tiene que pensar ahí es “¿Ah ver, qué pasaría si a mi me dijeran...?” ...seguramente ustedes lo han hecho no?... Entonces, ahí hay un tema muy importante porque tenemos la sensación de que la dignidad! de los niños y las niñas es distinta a la nuestra... de que ellos se sienten... eh, que olvidan!, por ejemplo... que es un concepto que tenemos muy arraigado!: un niño olvida!... de hecho, no olvida nada!... del verbo nada! Ah?... y estas cosas les quedan mucho más fijadas que a nosotros porque nosotros tenemos la cabeza llena de otras cosas, entonces... se nos olvida!... a ellos no se les olvida!, ya?... Los niños y las niñas tienen desafíos! de desarrollo, tienen ¡ideas! sobre lo que está pasando, tienen ¡opinión! sobre eso, tienen ¡propuestas! de cómo enfrentarlo, pero no los ¡escuchamos!, ya, es una voz que no nos conviene! tampoco escuchar... en términos de poder! estamos hablando... Entonces, el desafío es que entendamos cuáles son los tipos de relaciones básicas! que tú tienes. Tenemos a un niño que es sujeto de derechos... es super importante que los niños entre ellos no se garantizan derechos, no les corresponde, la garantía la tienen que dar las instituciones, los

adultos, ya... y tampoco hay vulneraciones de derechos entre los niños, ya?... entonces... cuando un cabro chico le pega al otro, ya... ¡le pegó al otro! Hay un conflicto!, que puede ser más o menos grave, puede ser gravísimo!, o sea puede llegar a asesinato! ya?... pero es muy difícil que esa sea una vulneración de derechos!, jeso es un delito grave!... seguramente el cabro chico... [¿?]. la famosa ley y maravillosa ley (en tono de ironía) que tenemos de... de responsabilidad penal juvenil... dependiendo de lo grave te van a meter preso... ¡pero! no hay vulneración de derechos entre pares, ¡excepto! en los adultos, cuando el par, que puede ser un civil, está avalado por una política del Estado, en términos de darle poder de vulnerar derechos, como pasa, por ejemplo, con... Lusoro que acaba de ser tomado detenido en... uno de los violadores de derechos humanos en... Paine, si no me equivoco ¿Paine no?... en Paine! Ya? [¿?] y que el torturador está ahí [¿?] los familiares, no? La familia y la comunidad, entiendo la comunidad como todo el vecindario, no cierto, son garantes inter relacionales que tienen que ver con cómo! genero modos de convivencia respetuosos de la dignidad y de los derechos de los niños y las niñas... ¡cómo! la comunidad se constituye en ¡protectora! de los niños y las niñas. Yo estoy segura de que a ninguna! señora y señor de la población si yo le digo “mire, hay que cuidar los niños” te va a decir que no!, pero el imaginario social que tiene... de cuando le hablamos de niños, llega así, con suerte, a los siete años... ya? porque de los diez años pa’ arriba son todos unos bestias... no hay ¡cómo controlarlos!, etcétera... entonces, trabajar con la comunidad para que se constituya en protectora!, no cierto, de los derechos de los niños... en prevenir! situaciones de violencia, etcétera, es un trabajo arduo!, arduo!, arduo!, más en el contexto actual que estamos viviendo, no?... El tercer grupo!, es, son las organizaciones sociales y comunitarias, no?... que son las que... las juntas de vecinos, los clubes deportivos, los... las organizaciones culturales, todas las expresiones que nos demos... como ciudadanía organizada en torno a una temática que nos parezca de interés, no?... a nivel comunitario, ya?... ¡ellas! y las instituciones eh... de la sociedad civil, que trabajan los derechos de los niños y las niñas, se constituyen en garantes corresponsables!... en términos de que... están formados!, no cierto, eh... orgánicamente y tendríamos que tener en nuestra misión... o cómo le queremos llamar... el respeto de los derechos de los niños y las niñas y de todas! las personas... en este caso estamos hablando de ellos, ya? Y finalmente, me quedó el municipio sólo porque arriba no me alcanzó... no supe cómo ponerlo... mi creatividad [¿?] El municipio como... es un garante principal... el municipio como entidad!... y por eso se habla de que en la protección de los derechos tienen un problema... basal!... ya... tendría que ser juez y parte... de la situación de vulneración de derechos... ¿en qué parte se vulneran los derechos de los niños y las niñas? En la escuela ¿de quién es la escuela? Del municipio ¿Quién es el director? el hermano del alcalde ((risas del público)) ya... osea... cómo voy a poner una denuncia a quien yo puse en el puesto, aunque ahora afortunadamente es casi obligatorio que todos los políticos tienen que tener... selección... eh... para los directores... eh... pero en... en... en la ¡estructura municipal! en sí misma! es vulneradora de derechos, ya? entonces, trabajar con los funcionarios públicos... o... los funcionarios municipales en la perspectiva del rol que ellos tienen! como garante de derechos... es un desafío fundamental!... y ahí ya estamos llegando al final porque, no cierto... ¿qué rol cumplimos nosotros la sociedad civil en este cuento?... Primero que nada... entender que ¡sólo! porque la sociedad civil en el mundo... se ha organizado para la defensa de los derechos humanos... tenemos derechos humanos!... no hay ningún derecho humano!, ¡ni uno!, que no responda a luchas sociales... que no responda a movimientos sociales... que no responda a ¡largos años! de batalla en contra del poder para poder conseguir estos derechos, ya? ¡No son una dádiva del poder!... no es hoy día se levantaron buenas personas y dijeron “ya, a estos chiquillos, démosles derechos” no! ya? y los derechos de los niños, igual... la diferencia es que en el caso de los derechos de los niños y las niñas, fuimos adultos los peleamos por sus derechos, ya? porque ellos igual no han sido parte de la escritura de la Convención y la convención, como ustedes saben, es bastante occidental, por decirlo suave, no cierto, pero no es... no es lo máximo... es el ¡mínimo! a alcanzar, ya? no es la panacea que... ya... que si la lográramos estaríamos en la felicidad misma... no!... por dos razones: Una, porque los niños y niñas tienen que ¡participar! en la convención... y

seguramente ellos y ellas van a tener muchas críticas con respecto a la convención. Segundo, porque los derechos humanos evolucionan... la realidad es distinta, cuando se escribió la conven, eh... la Declaración Universal el '48, el mundo tenía otra característica, no era el que tenemos hoy día, ya? Por lo tanto, por eso que se plantea siempre que los derechos humanos son dinámicos... y... evolucionan con la historia y con las luchas sociales que vayamos teniendo, ya? Por qué digo eso, porque sin sociedad civil no habría derechos humanos, ya?, sin movimientos sociales no habría derechos humanos, ya? Es la ciudadanía organizada la que ha logrado que tengamos derechos humanos el día de hoy, ya? y lo que sucede es que la Declaración Universal responde a... la brutalidad de la segunda guerra mundial, no es que no haya habido matanzas y genocidios antes, pero... ahí los grandes, no cierto... eh... poderes que estaban en... en... en lucha, en guerra... eh... evidenciaron la capacidad de matar a su propio pueblo... de acabar con su propio pueblo... los judíos, los gitanos, los [¿?], comunistas y los eh... homosexuales... yo creo que los judíos han tenido más... capacidad de mantener... viva la... la memoria, ya? entonces, aquí sería hartoo bueno que empezáramos a tener ¡nosotros!, a tener viva la memoria!, porque... porque la pérdida! de memoria! es un facilitador grande de... cosas puedan volver a ocurrir... no van a ocurrir de la misma manera! porque evoluciona el tiempo, ya?... pero... pero si, no... si... ¡Hay, ya estai hablando de la dictadura, si esa cuestión pasó hace cuarenta años ya?... ya!... pero ¿qué aprendimos?! porque la memoria es eso, no cierto, ¿qué aprendizajes tenemos para hablar hoy día con lo que sucedió? ya? entonces, por una parte, la sociedad civil en Chile ha sido capaz de generar iniciativas programáticas... de ley en favor de los derechos de la niñez y adolescencia... eso es un tema fundamental. Ha sido y es actor político y social incidente en la profundización de la democracia ¡Ese es nuestro rol fundamental! ya? esa democracia... "light" que tenemos... em... sólo puede ser profundizada por las transformaciones que nosotros seamos capaces de exigir, conseguir, luchar... o sea, no... no va a llegar porque sí, ni porque Guillier sea simpático o porque Piñera sea horroroso o porque llegue... no se... el mar va hacer cambiar el mundo, no!... si no nos involucramos... si no participamos... si no luchamos ¡nosotros!... no va a cambiar nada... por eso que... la sociedad civil es considerada a nivel mundial un actor político y social relevante. Tenemos una... una... un aspecto muy importante que no tiene ningún otro eh... eh... nivel en la sociedad... que es el vínculo directo con la comunidad en el trabajo territorial con niños y niñas. ¡Nosotros! los de la sociedad civil conocemos lo que está pasando en el terreno... trabajamos! con los niños y niñas directamente, sabemos! sus penas, sus dolores, etcétera... y sabemos! el nivel de vulneración a la que llegan... Entonces, no es secundario plantearse el por qué motivo intentan, muchas veces, sacarnos del camino, sacarnos del camino... que ha pasado desafortunadamente de manera bastante intencionada... Y finalmente, somos promotores, no cierto, de articulaciones en red para promover los derechos y proteger de las vulneraciones a los niños y niñas. Seguro que hay muchas más cosas, no? pero, esas cuatro, creí que eran... eh, relevantes. ¡He dicho! muchas gracias! ((Aplausos del público))

00:40:49 preguntas del público

MA: ¡No le dieron ni agua! Haber ¿se escucha? ¿sí? Muchas gracias a Francis, interesante, este... actualizar la memoria... y la palabra clave parece ser organización, exigencia, batalla... ¿qué reacciones ha provocado esta presentación? ¿qué comentarios? y qué preguntas?... tenemos un tiempo... eh... ¡denso!, en contenido-riqueza, pero ¡breve! en minutos, así es que quienes tengan preguntas o comentarios pueden hacerlo a... a voz alzada... eh... y vamos a tomar nota y luego Francis va a reaccionar con respecto a lo que se escuche... A ver... ¿comentarios? ¿Sí?

00:42:00 pregunta Leandro

L: Leandro González

MA: Bien fuerte, alto, porque no tenemos segundo micrófono

L: Ya, voy a hablar lo más fuerte posible.

MA: ¡Gracias!

L: Trabajo en la OPD 24 horas de Quilicura y... justo mira, tocaste el tema de la OPD que es un tema que... siento que no se puede obviar que muchos municipios que no han asumido el rol de la OPD y ha caído tal responsabilidad en las ONG. De hecho, en los últimos dos años cada OPD ha sido visitada por municipios, que estaban... muy en contra del... de esto que pasó en Renca [¿?] tiene otros programas licitados en la comuna [¿?] donde se entendía un poco la promoción de derechos y de las instituciones que intervenían en el territorio... ejecutamos un... participé en algún minuto de la... corporación SEDEJ la que tenía a cargo varias OPD a nivel de [¿?] pero... ese dato... que claro, acá se especifica un poco que existe la voluntad política de los municipio sobre las OPD, pero... internamente, también se le ve a la OPD como un organismo... eh... colaboración externa... del SENAME... no se le ve como una actividad interna desde... [¿?] del... será por relajamiento... [¿?] no sé... gracias a la voluntad... eso...

MA: Muy bien muchas gracias a la OPD Quilicura ¿otra consulta, otro comentario? Sí?

00:43:23 pregunta Alonso

A: Hola, a mí me parece que... desde la experiencia de trabajo también... en territorios... con los servicios municipales... eh, eh... una de las trabas que a veces uno se encuentra, es cómo desde los municipios eh, se... de alguna forma... cómo las trabas burocráticas impiden que los niños y las niñas sean vistos de verdad como sujetos de derechos y no como beneficiarios, no como clientes de un servicio, porque muchas veces nos encontramos... quizás en actividades comunitarias... donde participan, de repente, instituciones del municipales en donde el foco está en la cantidad... ya, en la cantidad de participación de niños y niñas y no en la calidad, ni en el contenido de las actividades, por ejemplo... ¿cómo profundizar el tema de Convención?, cuando las actividades municipales deben ser regidas por cuántos niños participaron... eh... distintas cosas... entonces creo que ese es un tema... romper con las trabas burocráticas para que de verdad las actividades sean vistas por el contenido, más allá de la cantidad de personas y que de verdad sean vistos como sujetos de derechos y no como clientes de un servicio ni beneficiarios de un proyecto, ni de... ni de distintas cosas... a mi parecer, desde la experiencia... es un... tema que hay que darle un poco de vuelta.

MA: ¡muchas gracias!... alguien más?... ¿por acá?... gracias a... nuestro facilitador que...

M1: hola, eh, de igual forma sumarme a las palabras de mi compañero Alonso eh... también eh... cuestionarme un poco qué es lo que, qué es lo que sería la participación para la institucionalidad política y, de esta forma, cuál sería la incidencia eh, de esta participación eh, tanto infantil como de juventudes a la hora de generar políticas locales... eh... en los territorios.

MA: acá... eh, yo creo que vamos a tener unas... dos o tres preguntas para luego pasar a los comentarios de Francis.

H1: Eh... bueno... eh... principalmente, acá... acá... eh,

MA: Ah, perdón!

H1: Eh... o sea, eh, resumiendo el diagnóstico que se hizo, eh, tomando en cuenta la realidad que ha tenido Chile en este último tiempo, eh... ¿cuál es eh... a... a modo de diagnóstico, el motivo por el cual no ha existido una ley que... que se preocupe por el tema de la... protección de niños y niñas?... eh, teniendo en cuenta que se pie, se, se plantea el al municipio como garante, pero... pa también, ocurre el problema, de al no haber una ley... al fin y al cabo, eh, la garantía que tenga el municipio va a depender también eh, de... eh, la disponibilidad política del alcalde de turno... eh, por el cual pasa la... el municipio, entonces... sin la existencia de una ley, evidentemente... eh... va a estar siempre a... a la... al alero de lo que el municipio del alcalde de turno tenga como... como sentido de protección.

MA: ... ¿queda alguna inquietud para expresar?... Bien, al parecer, eh... el énfasis de los... de los comentarios y preguntas tiene que ver con: el rol de los municipios, las trabas, las faltas de legalidad que respalde, que obligue y, aparece el tema, muy interesante, de la participación y la incidencia de los propios niños, niñas y jóvenes. Dejamos, entonces, a Francis para que pueda reaccionar y responder y luego, quizás, tengamos unos últimos minutos de comentarios.

00:47:06 respuestas F.V.

A1: A ver, eh... una aclaración... ¿Leandro?

L: Sí!

A1: eh.. yo no dije que las OPD fueran por la voluntad política de los municipios... si lo dije, me expresé mal... la... Las opd nacieron como voluntad política del sename, entregada a los municipios, a pesar de los municipios... ya? Entonces, por eso, muchas... eh... por eso... una de las ¡críticas más fuerte! que la sociedad civil le hemos hecho... a las opd... a la ¡estructura opd!, no a las personas que trabajan... es que!: la dependencia municipal los constituye en otro departamento, segundo, que no le tienen contrato... ya?... que... cuando hay elecciones le tienen que salir a panfletar por el correspondiente alcalde o... o quienes vayan a ser elegidos, no cierto, etcétera! Ya? entonces... esto, esto... es una voluntad, es una política que se creó... eh... con una buena intención, sostengamos, necesariamente... pero que, dado que no hay eh... un ente rector, eh, los municipios pueden hacer lo que ellos consideren mejor, m? Eso a modo de aclaración, porque si no, me expresé mal!... A ver, aquí hay un tema, eh... complejo de, cuando ustedes preguntan ¿por qué... hasta el día de hoy... 27 años, no tenemos una ley de protección en Chile?... ya? y uno podría decir, "Es que no hay voluntad política"... y uno diría: "pero... si la Bachelet... a los cuatro días que había asumido... formó el Consejo", entonces, voluntad política había, le metió toda esta plata al consejo!... o sea, voluntad política había!. Entonces ¿qué es lo que pasa? ¿por qué en Chile es tan difícil tener una ley de protección de derechos?... Yo... tengo dos respuestas que son de distinto tipo... ya? una: de que hay poderes fácticos... que no quieren que haya una ley de protección de derechos... ¿ya? las grandes eh... orgánicas que trabajan con la infancia, las filantrópicas históricas, ya?... eh... el tener una ley de protección de derechos, les obligaría a cambiar modos de hacer... a ser regulados... a ser controlados de forma permanente... y a responder a los estándares que una ley decente tendría que tener. Entonces, lo que sucedería ahí, es que perderían! un poder importante que tienen, no? eh... no, no tenemos que olvidar que las filantrópicas son muy anteriores a... al... a los noventas... algunas vienen de fines de mil ochocientos... eh... la mayoría... que... las que son laicas... son muy católicas y corresponden a... familias aristocráticas que, en su época, buscaron ayudar a estos pobrecitos niños que andaban botados, abandonados por estas mujercitas que no sabían cuidarlos! ¿Ya? y los grandes movimientos que hubieron [sic] en la época eran... ir a los territorios pobres y enseñarle a las madres... pobres! a lavar mamaderas y etcétera, porque... ellas no sabían ser madres! ya? Eh... cuando... cuando ocurre la... ¡cuando ganó el no! se produjo un movimiento muy fuerte dentro de la dictadura, porque entonces, muchos quedaban sin eh... espacio... eh...

donde cobijarse, y un porcentaje importante de los... humanos que trabajaban ahí... eh, se fue a los directorios de estas filantrópicas... ya? y ustedes todavía pueden encontrar en los directorios de las filantrópicas, personas que... fueron parte del gobierno de... de la dictadura... Esa es una, una posible respuesta... y que tienen mucho poder, que tienen vínculos, no cierto... políticos... están todas las grandes familias ahí metidas... las siete familias... eh... históricas, ¡están todas! Tienen fundaciones... eh... etcétera... ¡Está la iglesia ahí!... eh... o sea... la cantidad de... hogares de menores... eh... digitados por la igle... por la iglesia católica ¡es enorme!... están las hermanitas descalzas, las hermanitas vestidas ((risas del público)) no cierto... todas las hermanitas, las congregaciones, etcétera, siendo parte de eso... ¡Esa puede ser una explicación! ¡O una parte! de la explicación. Entonces, porque seguro no hay una... una sola explicación... y yo tengo otra... otra teoría al respecto... yo creo que Chile es el país más autoritario que me ha tocado conocer siendo yo ¡chilena!... y que los niños y las niñas ¡no valen nada!... ¡para nadie!... ¡menos para los que tienen poder!... ya?... ¿cómo le vamos a dar poder... político? Alguien me preguntaba qué quería decir "político". "¡Político!" es la capacidad de ser parte del quehacer social comunitario en el cual tú vives... de ser reconocido como una persona válida!... como un ciudadano!... El derecho a voto ¡no es! la expresión ciudadana!... ese es ¡un indicador!... de ser ciudadano... El ser ciudadano implica... ¡el ser parte activa! de tu comunidad, ¡el ser actor! en ese espacio, ¡el involucrarte!, el que ¡se te escuche!, ¡el que se te tome la opinión! y ¡se tome en serio!, etcétera, ¿ya? ... ¡Esa!... eso es ¡poder!... Eso es poder, participar es poder. ¿y le vamos a dar a todos estos pelafustanes, menores de 18 años, ese poder?... Cuando estábamos en las discusiones en el se... en el... en la comisión de familia de la ley de garantía... le salían, así como del alma las palabras... "¿cómo? ¿o sea, ahora los papás no vamos a poder hacer nada con los niños?... pero si los niños son nuestros... son nuestros niños" ... ¡No, los niños no son propiedad de los adultos!... "¿No?, ¿y cómo qué no? (entre risas) ¿y quién lo alimenta? ¿y quién lo viste? ¿y quién lo...?" Entonces... la dependencia... es un gesto de poder muy fuerte... las mujeres lo saben de memoria... lo sabemos de memoria... Entonces... "quien pone la música" ... en un modelo neoliberal salvaje, como el que tenemos nosotros, aparece, entonces... mucho "más fácil", comillas... eh, mantener el nivel de... eh... control... que tenemos con los... ¡Fíjense ustedes que Chile! y... que, además, quieren exportar nuestro modelo brutal... tiene controlado a los niños todo el día... porque la escuela es una pequeña cárcel, por no decir que es, no cierto?... y entra a la escuela el cabro chico o el cabro grande y (chasquidos de dedos) perdió todo derecho!... hay que hacer lo que dice en la escuela, hay que responder como quiere la escuela, ya?... y ahora, que más encima la escuela es segregada y está categorizada, según pa' que quiero que los... niños y niñas... salgan en esta ciudad, en este país, no cierto?... tenemos, entonces, escuelas de primera, segunda y tercera categoría... entonces, a algunos les llama una cosa y los otros, las otras, y les miden lo que tienen que saber... y ese control ¡es poder!... ¿ya? Entonces, yo creo que es muy complicado cuando uno se plantea... "¿por qué en Chile no tenemos sistema?" tendríamos que mirar la historia de Chile... la historia cultural, social y política de Chile, lo que ha pasado con los diferentes movimientos juveniles que ha habido en Chile, desde los liberales, en su momento... no cierto?... por allá por el mil novecientos, al inicio... eh... que... fueron brutalmente reprimidos porque estaban atacando a su propia clase... ya?... y ya eso es traición, ya?... y los niños y las niñas como la última eh... posibilidad de mando... Eso está culturalmente puesto en nosotros. No es que... ¡nosotros!, los que estamos acá, estemos libres de eso... yo estoy segura [de] que nos cuesta ¡mucho!... no decirles a los niños "las reglas las pongo yo porque aquí... en la casa mando ¡yo!" ... o... "si no te parecen mis reglas, la puerta está abierta!" ... ya? y se nos sale, así como... ¡inconsciente! porque está... es casi nuestro ADN adultista... ya?... el... La dependencia económica de los niños y las niñas... eh, ¡pa' lo que sea!... pa' comprarse un dulce pa... siempre va... vinculada a un chantaje emocional... "si te portas bien, entonces...", "si te portas bien, entonces...", ya?... y lo hacemos sin darnos ni cuenta!... ya?... Cuando hablamos con los niños, les preguntamos "cómo les fue en la escuela" ... o sea, su único rol pareciera ser [que es] ¡ser estudiante!... y no... "¿cómo estás?", "¿cómo estuvo tu día?", "¿qué ha pasado?", "¿has tenido algún problema?" ¿no?... O sea, también nosotros tenemos una lógica

de poder con los niños que es muy inconsciente... que está estructuralmente... estamos culturalmente atravesados por las estructuras... lo que pasa es cada uno las usa en el nivel que tiene. Entonces, por eso [es] que... este proceso del mov... del movimiento movilizándonos, que es... generar... abrir! y entregar! espacios de participación a los niños y las niñas... para que se plateen!... ¡es un desafío al... al... al modelo! ¿Ya? y tenemos que mantenerlo, ¿ya?... Pero, pasa también porque nosotros tenemos consciencia del poder que tenemos y cómo lo estamos usando... como papás, como mamás, como eh... trabajadores directos con los niños... ¡Tenemos poder!... ¿cómo lo estamos usando?... ¡Tomemos consciencia del poder que tenemos y cómo lo estamos usando con los niños y con las niñas!... ¿cuántos prejuicios col... andamos caminando con ellos?... (chasquido de dedos) y que funcionan rápido... (chasquido de dedos) inconscientemente... esa es la gracia de los prejuicios, ya? (chasquido de dedos) ... no nos provoca culpa... Entonces, estamos ¡enfrentados a una cultura! de... que tenemos que cambiar, no cierto, que es justamente lo que hace, eh, movilizándonos... Pero, por otra parte, también estamos en una... ¡situación de poder!... distinta a la que tienen los niños y las niñas... ¡Nunca! va a haber un poder igual, ¿ah?... porque nosotros somos garantes de derechos... y como garantes de derechos, tenemos ¡el deber!... no solo... la buena voluntad... ¡el deber! de generar ¡condiciones! de ¡vida!, en este minuto, en los niños... eh... propios, si es que tenemos hijos, nos cierto, o hijas... y en todos los otros niños... para que... se les respeten sus derechos y puedan desarrollarse plenamente... ¿ya?... Entonces no... siempre vamos a tener una asimetría de poder, el tema es cómo usamos ese poder... si lo usamos para: ¡dominar!, para ¡aplastar!, para ¡mandar!... o lo usamos para ¡crecer!, para ¡autonomizar!, para... eh, desarrollarse plenamente... Creo que contesté ¡todo!... Yo no creo que las trabas municipales... sean... que la burocracia municipal sea la que impide que los niños sean sujetos de derechos... lo, el... las trabas municipales, eh, la burocracia municipal... eh... solo refleja el poder que quieren mostrar ellos frente al resto de la ciudadanía... recuerden que el clientelismo y el asistencialismo está vivo en el... en los municipios todavía... esa cultura no se ha cambiado... por lo tanto, aparece, no cierto, como... muy natural, que te traten como ¡te ven!... que... si tú eres buena persona con la... trabajadora social o... o el sujeto que te toque al frente, entonces, en una de esas, consigues lo que quieres, más rápido que el otro... o sea, las trabas burocráticas... eh... no son, no son! las que impiden que los niños sean sujetos de derechos, es el ¡modelo! de administración del ¡Estado!, el que impide que ¡todos! seamos sujetos de derechos, no solamente los niños y las niñas... ¡eso!

01:00:07 agradecimiento

MA: Muchas gracias... muchas gracias a Francis, por el tiempo, vamos a quedar hasta acá con la conversación, pero... el día es largo y tenemos otros espacios... y voy a dejar con ustedes ahora a David Órdenes, quien va a moderar un diálogo entre personas representantes de la sociedad civil organizada en nuestros barrios, en nuestras comunas...

A1: ¡Yo les pido disculpas!

D: (con aplausos) Agradecemos a... ¡un aplauso a Francis! ((Aplausos del público))

MA: ¡Muchas gracias a Francis Valverde! ((Aplausos del público))

01:00:43 despedida A1

A1: Les pido mil disculpas, porque me tengo que ir, pero yo estaba comprometida ¡antes! que David me obligara a venir ((risas del público)) eh... a hacer una, un curso a las once y media y tengo que llegar... Así es que... por eso... si no, me hubiera encantado quedarme, así que, ¡que les vaya muy bien hoy día!

D: ¡Alguien obliga a la Francis! (risas) ((risas del público))

A1: ¡Uh! ¡Siempre me obligan!... me voy a llevar un pendiente... ((sale de la sala))

MA: ¡Ya, querido!

01:01:11 fin presentación A1.

MESA: Hablan los actores/as sociales del rol de los municipios como garantes de derechos de la Niñez y Adolescencia, desde los territorios.

Integrantes de la mesa:

B1. Dirigenta social, Lota, VIII región.

B2. Dirigente social, La Granja, R.M.

B3. Dirigenta social, La Pintana, R.M.

B4. Representante Bloque por la Infancia y Red de Infancia y Juventud de Chile.

Moderador (MB): Representante La Caleta.

01:01:12 inicio mesa

MB: Ya... Bueno! Damos la bienvenida, entonces, a las personas que han ido... llegando en el camino... Quiero invitar, vamos a tener ahora una mesa pequeñita... no menos significativa... para... para compartir un poquitito, desde las organizaciones sociales, de algunas organizaciones gubernamentales también, respecto a este tema, diríamos, que estamos conversando, del rol de los municipios como garantes de derechos de la niñez y adolescencia en Chile. Quiero invitar a Sandra Contreras... que pase adelante Sandra... ella es de la junta de vecinos número cuatro de la mesa comunitaria de la población El Morro de la comuna de ¡Lota! ¡Un aplauso!... por Sandra... ((aplausos del público)) ... Adelante Sandra! También vamos a invitar acá a Oscar Briones, él es dirigente social de la mesa barrial de la población Yungay de la comuna de La Granja... ((aplausos del público)) ... También quiero invitar a... Adriana... Salto... ella viene del programa la tregua, pero viene representando a, diríamos, a los jóvenes de El Castillo, de la Pintana que, por distintas razones, no pudieron estar hoy día, pero... ¡están muy bien representados! Y ¿si habrá llegado Nury Gajardo?... la señorita Nury... ella es secretaria ejecutiva de la Corporación La Caleta, es vocera del Bloque por la Infancia y, además, vocera, también, de la Red de Infancia y Juventud de Chile ((aplausos del público)) ... Así que tenemos acá, cuatro representantes de la sociedad civil... con los cuales vamos a... a conversar un rato, respecto, diríamos, a este tema que nos convoca... ... Como va a ser un... un diálogo, ¿sí? ... eh... vamos a ir haciendo algunas preguntas, vamos a tener un tiempito para que ellos, eh... conversen, y, por supuesto, después algunas preguntas del colectivo, de manera que podamos eh... eh, conversar. La... la primera pregunta, ¿sí? que... estaríamos eh... lanzando a la conversa... es... desde la experiencia... que ustedes tienen, como dirigentes sociales, en este caso, diríamos, como jóvenes y como... organización... eh, no gubernamental... ¿qué mirada tienen, específicamente, de los municipios, respecto, diríamos, a ser o no, garantes de derechos de los niños y de las niñas?

01:04:10 B1

B1: ... ¿ta prendió?... Eh... Buenos días... a todos eh... quiero aclarar... la junta de vecinos número 40 de Lota... población El Morro

MB: me faltó un cero...

B1: Le faltó un cero... eh... Yo encuentro que... el municipio tiene... en estos momentos muy poca responsabilidad en tema de participación con los niños, se lo digo yo, como experiencia en mí... de mi sector y... en Lota... El municipio tiene muy poca... eh, llegada a nuestros sectores... tenemos ciento... cuarenta y siete juntas de vecinos... eh, en las cuales trabajamos con los... con las... organizaciones que hay dentro del municipio ¡pero!... eh... siempre he dicho!... eh, yo no entiendo!, de repente, eh... el municipio ¿por qué... le da poca importancia... a las problemáticas que hay con nuestros niños?... eh, yo soy mamá! tengo cinco hijos y yo soy una mamá ¡súper! liberal con mis niñas... eh... les he enseñado lo que he podido... eh... que me ha enseñado la vida... Pero... siempre estamos en una etapa de... de discusión y de pelea con el municipio porque... siempre deja los sectores ¡más vulnerables!... ¡de lado!... El nuevo... alcalde que tenemos dentro de nuestra po'... de nuestra... municipalidad, eh... es, ¡es una muy buena persona!, ¡pero también! no ha... no ha querido participar y hacerse partícipe de todas estas actividades, de ¡hacer un compromiso real!... ¡real! con cada... sector eh... con cada niño de nuestra población. El, el día de hoy, sabemos que está la droga, pero... a la par del día... Esta el tema de la... delincuencia, eh... No hallamos, de repente, cómo abordar los temas. A mí, como presidenta de la junta de vecinos, de repente, se me ha hecho muy difícil el tema con los niños... eh... pero también le doy gracias... a La Caleta, cierto, porque ¡ellos! han sido un... un punto muy preciso, dentro de nuestro sector... dentro de nuestra población ha sido un punto ¡fundamental!... e... el ¡pilar fundamental! que a mí me ha ayudado a... a tener la convicción y poder sacar los niños adelante... eh... Yo espero que con esto... los municipios... ¡todos! los municipios de todo el país puedan hacerse... ¡más responsables!, tener ¡más llegada! con los niños... eh, hacerse partícipe de todas las situaciones que están pasando. He tenido ¡muy mala experiencia! con las opd... se lo digo sinceramente, ¡demasiada mala experiencia! con las opd, dentro de los municipios... Pero... solamente pedir... cierto... y eh... podemos exigir nosotros como junta de vecinos, que el municipio se haga responsable y que pueda apoyar las ley[es] que se puedan hacer... a favor de los niños, a favor de ellos, porque ¡son el futuro de... de nosotros! Son ellos los que vienen... el caminando día a día y si nosotros no les enseñamos... y el municipio no se hace partícipe... de todas estas actividades... y el gobierno o los... o los grandes... que están... dentro del... del tema político, no aprueban proyectos para nuestros niños... eh... se va a hacer difícil día a día.

01:07:44 MB

MB: ¡Muy bien!, muchas gracias... Sandra... Pasamos entonces... ((aplausos del público))

01:07:54 B2

B2: ¡Buenos días!... se nos olvidó darle un dato importante a David, eh... ex Villa Lenin, la población Yungay... ex Villa Lenin... Eh... hace mucho tiempo soy dirigente social, de los catorce años... participo... en la población Yungay... y venimos trabajando no solamente con los niños, sino la población como veíamos... me tocó, en algún momento, ser parte de la junta de vecinos y un dato super importante, es una junta de vecinos que... fue la primera junta de vecinos democratizada en dictadura... en la población Yungay... Relacionado a los niños... hay... hay responsabilidad del estado... como se decía, la... la...

MB: la Francis

B2: La Francis, que re, que recientemente expuso... diferentes técnicas... las partes técnicas que comúnmente... hizo su exposición... por yo voy a llevarlo a lo práctica, yo soy más práctico... dentro del territorio donde yo trabajo. Y comúnmente, hay responsabilidad de las municipalidades, como también, los actores sociales, que somos... muchas veces, de las juntas de vecinos, de los

clubes deportivos, en relacionado de que... los espacios que son de los niños, realmente... como se decía... ha... hemos dejado marginado... ¿no?... ¡no yo!, pero voy a colocarme que yo soy parte de la población, hemos dejado un poco marginados a los niños, ¿en qué sentido?... En la población Yungay hay seis canchas de baby futbol, de las seis canchas de baby futbol no se usan... porque comúnmente, las canchas de baby futbol se... fin de semana, ¡cuando se jugaba! porque ahora con las balaceras, ya no hay campeonatos... ya no hay comunidad, ya no se está viviendo la comunidad día viernes, día sábado donde se hacía deporte, sino... ya las canchas casi no se ocupan... ¿por qué?... porque una... las balaceras, la drogadicción, que el copete... Entonces, ¿qué le estamos entregando a los niños?, al niño que queremos formar con valores... Comúnmente... en las poblaciones vivimos allegados... hacinados... y el cabro chico pasa, comúnmente, en la calle... y ahí, comúnmente llegan a la... a la... a La Caleta, donde participamos con diferentes jóvenes... eh... están aquí en... en... en el espacio... y que son del sector de a donde... estoy yo po'... la Yungay. El Miguel, el Alonso... diferentes... compañeros! que... que trabajan y, realmente, uno se saca el sombrero, porque... muchas veces, dependemos! de los proyectos!, como decía la... la compañera acá... dependemos de un proyecto para seguir el trabajo... a futuro, para... eh... que los niños no se pierdan... pero quedamos atrapados en que tenemos que esperar... postular! a... a... a un año y si, realmente, postulai, si el proyecto es viable... te lo aprueban, si no, no po'... y comúnmente, caímos, caemos en eso, entonces, hay una responsabilidad compartida... de que los vecinos, los dirigentes sociales no nos hemos empoderado de los espacios públicos... hemos dejado la drogadicción, los vecinos que se copetean en la plaza... el vecino que el día viernes a tomar a... a la cancha porque... dice que se va a relajar... entonces... no le entregamos realmente lo que queremos a nuestros niños, entonces... Ustedes comúnmente ven en la población a través de... de la televisión... los cabros de la Yungay, los portonazos... pero ¡hay otros valores!... hay otros valores... Mira, hace poco hicimos el aniversario... autogestión... y que eso le hemos ido inculcando a los vecinos: que podemos hacer las cosas, autogestión, no tenemos que depender del municipio... no tenemos que depender para que nos pasen... un millón de pesos para hacer un... un aniversario... Hicimos un aniversario... con permiso suyo... ¡salió la raja! ((risas del público)) eh... tuvimos batucada, tuvimos artistas, terminamos a las doce! de la noche... les hicimos colación, hicimos un almuerzo popular... entonces hay un trabajo en conjunto. Cuando la comunidad se une... en un ¡bien común!... que son los niños... ¡no dependemos del gobierno local!... porque, como decía delante la expositora, delante... "Ah, no que" o el... el Alonso, que hizo una palabra, justamente, muchas veces hacen una actividad, cada dos meses en la... en la población, en diferentes... sectores... que se dividen por... por franja, la Yungay... en La Granja son seis franjas... y una vez, cada tres meses, hacen una actividad pa' los niños... que traen juegos inflables, taca taca pero el común del... del día... todos los días vivimos con los niños!... ¡No hay una proyección!, como decía, no hay un... a mirar a futuro, de que se haga un trabajo con los niños... Nosotros estamos haciendo un trabajo eh... autogestión... yo se que muchas veces los chiquillos han trabajado sin sueldo... si, podemos decir, de un proyecto... siguen trabajando en la población, porque se han ¡encariñado! con la población... se han encariñado en el trabajo con los niños... los vecinos!, hay una confianza... cuando... hablan de La Caleta... o hablan de la mesa barrial, donde participo, hay una confianza. ¡Dejan ir a los niños ahí!... los van a dejar... van... saben que están trabajando... que le están... independiente que hay responsabilidad de la casa, que hay que enseñarle valores... ya? y parte de ahí... hay una responsabilidad compartida. La junta de vecinos... los clubes deportivos, no han sido... eh... han... no han tomado el toro por las astas con los niños... ¡siguen tomando!... ¡siguen drogándose!... Nosotros, un ejemplo, el espacio que le... le dimos... voy a colocar como [ejemplo]... muy cercano a los jóvenes de La Caleta de la Yungay... ocupaban un club deportivo, el club palma... pero llegaban los chiquillos a trabajar con... el día lunes con los niños... droga... marihuana... las botellas de whisky o de vino... entonces, ¡no podí trabajar en un espacio así! porque estai entregando valores a los niños... entonces, hay una responsabilidad de la junta de vecinos... de los dirigentes sociales, los que comúnmente estamos haciendo los movimientos

sociales en las poblaciones... hay una responsabilidad grande con los niños... Yo les quiero dar gracias, ojalá que esto... estos encuentros se hagan en las poblaciones... muchas veces nos encerramos... en la universidad, nos encerramos... en los espacios, buscamos un espacio de... de recreación para ir a hacer estos encuentros. ¡Estos encuentros hay que hacerlos en las poblaciones! Invitar a dirigentes sociales, invitar... invitar a los ¡papás de los niños!... porque no solamente... son los tíos de la caleta, los que están en el bien común de los niños... sino tenemos que involucrarnos ¡todos!... la municipalidad... los de la junta de vecinos, el club deportivo, el club de adulto mayor, las viejitas que van al taller de pintura, yo les digo "viejita" de cariño, participan en... del lugar... en el espacio... Y nosotros ahí estamos trabajando... estamos haciendo dos salas para los niños... autoconstrucción... y estamos construyendo a pulso... sin... el beneficio de la municipalidad porque... creemos que la población organizada puede lograr muchas cosas. ¡Eso! ((aplausos del público))

01:14:21

MB: ¡Muchas gracias Oscar! Vamos a pasar a nuestra amiga... Adriana que viene... representando a los jóvenes del castillo.

01:14:30 B3

B3: ¿Aló? Ahí sí... ¡Ya! Eh... bueno, antes que nada, quisiera aclarar eso, no? desde donde estoy hablando el día de hoy... Eh... no... no me correspondería estar aquí el día de hoy sino al... grupo de jóvenes que... son del Castillo y que participan en las actividades que organizamos ahí... un grupo de... más de... de veinte cabros... que... cualquiera de ellos podría estar acá, pero, están también eh... terminando el ciclo escolar... entregando trabajos... el compañero eh... que se llama Matías Rivera, que iba a acompañarnos en este espacio, hoy a las seis cuarenta y cinco, me llamó así... diciendo que estaba un poco enfermo... eh... entonces... bueno... hablar de... desde ahí, trataré de ser como... fiel a... a sus palabras también... estuvimos reuniéndonos, un poco para... conversar sobre lo que... hablarían el día de hoy... y esta es entonces, un poco, la... la mirada que ellos tienen sobre el rol del municipio como garante... lo tengo escrito acá en el celular... entonces, lo voy a leer... eh... La municipalidad es garante prin... principal y tiene la responsabilidad principal de generar condiciones para el ejercicio de derechos de niños, niñas y jóvenes... Mayor trabajo, tienen también como... mayor trabajo conjunto de los diferentes programas que trabajan con los niños: educación, salud, protección, cultura, jóvenes y deporte... se preguntan también ¿qué espacios de participación tienen los niños en las decisiones políticas y de gobierno? Los niños no reclaman ni votan y muchas veces no son escuchados como ciudadanos... Eh... tienen entonces, también, espacios de participación protagónica y que sean vinculantes... Se preguntan también... ¿se invierten recursos y presupuesto en políticas de infancia según la mayor dis... disponibilidad presupuestaria? Formación y sensibilización de sus funcionarios en enfoque de derechos de niños, niñas... adolescentes y jóvenes... municipalidad también, eh... como una municipalidad de cercanía, presencia en territorio, facilitador de la participación infanto juvenil... comentan también... que desde la población no se conoce cuál es el rol del municipio en la garantía de derechos... los niños no conocen las competencias de la municipalidad y cuáles son los mecanismos de participación y exigibilidad... preguntan también ¿los niños dónde pueden expresar sus demandas? Se hace necesario mayor información y difusión. Hay necesidad de formación y saber cuáles son los programas y los espacios de decisión... la información no se comparte o queda en pocas personas y se necesita que se difunda masivamente... Declaran también: la municipalidad nos dice ¡acérquense! pero luego, aparecen lógicas, requisitos que obstaculizan la real participación... y se frenan procesos. Aquí voy a interrumpir pues porque a mí me resuena mucho lo que dice el compañero, ¿no? también, de que... se tardan un año o... te piden como... personalidad jurídica, ¿no? también... co, qué capacidad hay también como para eh... apoyar, eh... la conformación de esa personalidad

jurídica, ¿no?... Eh, se hace necesario mayor compromiso por parte de los funcionarios, que se acerquen y escuchen a los niños y jóvenes sobre lo que se vive en el territorio. Incidir en la apertura de los espacios comunes, en la junta de vecinos que... ¡hablan ellos!... para todos... y que los jóvenes ganen sus espacios... piden también, presupuestos participativos donde los niños puedan opinar y tener voto en aspectos que afectan a todos... Y bueno, aquí eh... voy a... a sumar un poco mi voz también, ¿no? me resuena mucho también lo que... lo que comentaba Francis hace un momento, ¿no? sobre cómo eh... juntar... eh lo que comentan mucho los jóvenes es también, ¿no?... que ¿cómo informa el municipio?, ¿no? sobre qué... sobre el... el rol que está teniendo como garantes. Pero también... ¿no? el mismo municipio talvez no está... un poco como... y lo dicen ellos, ¿no?... no hay, tampoco, como formación en un enfoque de derechos, en una mirada de considerar al niño como un... como un sujeto... ¡bueno! al niño y al adolescente... y... se me fueron, se me vienen otras ideas mientras (toces del público) [¿?] las recordaré ahí... más adelante.

01:19:10

MB: ¡Muy bien! Muchas gracias a Adriana ((aplausos del municipio)) ... Bueno y tenemos ahora a otra mirada, diríamos, de una organización no gubernamental, Nury Gajardo, de la Caleta, vocera del Bloque y de la Red de infancia...

01:19:24 B4

B4: Bueno... ¿aló? ¿se escucha?

Público: ¡Sí!

B4: Eh... ¡buenos días a todas y todos!... gracias por la invitación! Creo que... el desafío... más grande... ahora... es quizás... poner en el centro, efectivamente, como decía la Francis, los niños y las niñas, ¿sí?... sin convertirnos en "niñólogos" ... como siempre, también, decimos... pero creo que eh... y lo hemos hablado en distintos espacios, los niños, las niñas y los jóvenes la están pasando mal! ¿sí?... la están pasando mal en el territorio, ¿sí?... entonces desde esa perspectiva, bueno!, ya la Francis nos dio una clase y quedamos claritos, un poquito, cual es el rol del municipio... pero vemos que ese rol... efectivamente está, eh... transversalizado por momentos, sobre todo ahora, no solo por la contingencia, ¿no? sino que, de... ¡mercantill!, en relación a la participación. Entonces, claro, se acuerdan [de] que tenemos que participar ¡cuando hay que votar! ¿sí? y si no... nos culpan de no votar!... Entonces, eh... desde esa perspectiva, eh... se empieza a pensar la... la relación con los espacios... locales municipales, ¿sí? y quizás, algo que... siguiendo un poco la línea de la Francis, eh... quizás como red nacional de ong de infancia, lo que hemos planteado es que, bueno, tenemos que decir y reconocer que estamos en crisis... ¿sí? y no enchularla... no arreglarla, sino que... reconocerla, ¿sí? y... desde esa perspectiva, bueno!, miramos... ¿y por qué lo decimos?, bueno!, ya la Francis nos hizo un poco... el recuento de los hitos históricos... que no son tan históricos!, ¿sí? vemos la situación de sename, vemos la situación, no sé, de venta de niños, de... niños desaparecidos y que la memoria es importante, ¿no?, entonces desde esa perspectiva, decimos, bueno!... primero... tenemos que... y los municipios deben saber el rol que cumplen!... entonces, desde esa perspectiva, ya tenemos una ventaja... o más bien podríamos decir también, para los que trabajamos desde la 'infancia', una oportunidad, ¿sí?... porque, también nos reconocemos como promotores... como activistas de los derechos humanos. Entonces, desde esa perspectiva, bueno... quizás habrá que explicarles a las señoras, a los señores ¡que tienen un rol!... que tienen un rol que cumplir... que no es un favor! y que no es un buen... eh, ¡alcalde o alcaldesa! Sino que es su rol y ese rol está en deuda hace 27 años en Chile, ¿sí?... Entonces, ya hemos hablado un poquito, pero quizás, yo creo que una de las cosas que... como ROIJ... hemos reflexionado y hemos ido ¡tomando!, también,

porque vemos que la Convención es una herramienta... ¿cómo?, efectivamente, los sistemas de protección local deben operar, ¿sí?... y en eso, bueno... la, la Francis habló... de una, de la ley!... eh, que hemos sido ¡activos! en ese proceso, ¿sí? no es posible pensar en... en ¡mejorar la situación en los territorios!, si, efectivamente, ¡esos sistemas de protección no están en lo local!... y ¡no tienen inversión!, ¡sí no, es pura música! ¿sí? así como decía... no sólo lo dijo la ¡Francis!, sino que lo dijo el presidente Ricardo Lagos... (risas de la mesa) ... bueno, dijo: ¡si no, es música! Lo tomamos, porque también parece ser que los discursos, pareciera que decimos lo mismo, pero no hacemos lo mismo, ¿sí? entonces, creo que ese es el mayor desafío... yo creo que se ha agudizado la crisis y se agudizado ¿por qué?... porque efectivamente... bueno, hemos aprendido mucho de las experiencias más universales o transversales de derechos; o sea, la integralidad de los derechos... las potencialidades de la niñez... mirar a los niños y a las niñas efectivamente como sujetos políticos de derecho... ¡y!... ¡sobre todo, la relevancia de los territorios! ¿sí? entonces, creo que ¡desde ahí!... tenemos una gran... eh... ¡un gran desafío... que no es menor! por eso digo que es importante decir... ¡tenemos crisis, la tenemos!... .. ((aplausos del público)) puedo seguir hablando, pero...

01:23:35 pregunta abierta a la mesa

MB: Bueno... en este... contexto, a lo mejor, para hacer un... un hito breve de, nuevamente los cuatro y después pasar a algunas preguntas, ¿sí? eh... desafíos! qué? Qué desafíos ven ustedes, diríamos, como dirigentes sociales, en este caso, de junta de vecinos, como dirigentes de... en el caso tuyo, diríamos, de... la... del, del centro, diríamos de la Yungay, los jóvenes, diríamos, este caso, La Pintana, la red de ONGs de infancia, en concreto, muy cortito ¿cuáles serían?, en el fondo, las propuestas que ustedes, eh... harían a los municipios y a nosotros mismos como sociedad civil... una, dos... dos propuestas.

01:24:17 responde B1

B1: Eh... desafíos... eh... de parte, a ver... del municipio... la responsabilidad...debe ser como parte de un desafío porque... yo encuentro que no es responsable, ese lado, pero... la responsabilidad, cierto y... eh... de parte de todos nosotros ¡también ser responsables! Pienso yo, en el tema de... para nuestros niños... Ustedes como organizaciones, cierto... el... la caleta... como... corporación dentro de nuestra población... y el municipio... Y para nosotros, en general, ¡yo creo que lo principal es!... ser responsables con nuestros niños.

01:25:08 responde B2

B2: Eh... como desafío... yo creo que es super importante... eliminar los focos de drogadicción que existen en las poblaciones... y el desafío para la municipalidad... es... es realmente, se comprometa, realmente, a bajar a los territorios... no solamente en las campañas, sino... que bajen a los territorios, realmente... donde, realmente, se trabaja con los niños, realmente, no solamente cada tres meses, colocan un este inflable, como decía anteriormente, los taca taca... y los vamos.. los vamos rotando en diferentes... eh, franjas, sino... sola, todos los días, todos los días se vive la necesidad en los niños, se vive que... les falta cariño, que... los tratan mal... y que esas cosas hay que estar atento. Ese es el desafío que yo le hago a la municipalidad... ¡más concreto!, ¡más trabajo!, como se dice, en alguno', hay que colocar los pies en la calle, pero, en las poblaciones.

01:26:02 responde B3

B3: yo pensaría también, cómo... eh... decimos a esto, ¿no? eh... ser más constantes no? no... no solamente cada tres meses como decía él, sino una presencia más constante en el territorio...

eh... no sea... únicamente como con intención... ¡recreativa! o de entretenimiento, ¿no?... sino con una... con una intención más de escuchar... también, eh... para saber, ah! ¡hay que saber escuchar a... a los niños! ¿no?... es justo, ¿no?... a lo mejor, pero, preguntas, tal cual, directas ¿no? sino eh... eso... encontrar los modos en que... en que se puede escuchar realmente la... lo que ellos opinan... en... temas... en términos como de... de promoción o de protección, eh... tener como... ciertas... ciertas líneas, ciertas acciones que... que realmente manifiesten esta... esta responsabilidad desde su rol...m? que, qué están haciendo para... para promover y proteger los derechos de los niños... sin embargo, para eso, también se necesita, eh... de formación... ¿no? no deforma... formación!... eh... formación para, realmente, eh... eh... sumarse a una idea de enfoque de derechos... pero también, y... así es también, desde un... desde una... mirada sistémica, no? eh... o sea, a la hora de como protección, o de familias... no caer tampoco como... en... en situación de estigmatizar al... a la familia, no? hay... situaciones también como muy complejas en... en muchos territorios en donde también se termina por... por... estig', estigmatizar a la familia... eso!

01:27:59 responde B4

B4: Bueno, eh... como hablamos un poco ya, o se habló de la convención, eh, se habla también, en lo operativo, generar un sistema de garantía de la protección de la niñez, sí? eh... pensamos que los desafíos más grandes están... en, en efectivamente, generar articulación y coordinación!, sí? ¡esto! Que parecen, ya, palabras medias ¡viciadas! porque, eh... vemos la coordinación como invitarnos a una reunión... y que, efectivamente, como dicen algunos, pasan máquina, sí? y les cuento!, por ejemplo... se está articulando, se articularon todos los ministerios para generar un proceso, oh, preocupación, al apoyo y la niñez en La Legua, sí? entonces, ¿qué ocurre? Las organizaciones plantean sus... propuestas... y ya tienen todo ¡cortado!, entonces, eso no es coordinar!, sí? eso es imponer, entonces... que efectivamente, se fortalezca la articulación, coordinar todas las instituciones públicas, las privadas... reconocer a la sociedad civil también como un actor importante, sí? yo creo que eso, y a las organizaciones sociales en los territorios... relevar las experiencias de promoción de los derechos de los niños y las niñas... lograr una ley... que efectivamente, eh, considere la institu, institucionalidad, perdón, con presupuesto, asegurar... que ¡el principio! Interés superior de los niños, esté ¡presente! En las decisiones que... que tienen que ejercer en... en términos de funciones más públicas o propuestas, contar con la estrategia de sensibilización de aplicación del enfoque de derechos de niñez, que permita los cambios culturales necesarios... demandar, eh... la rendi... la rendición de cuentas, sí?, eh... la convención de los derechos del niño otorga! importancia a la opinión de los niños siempre y cuando estos estén estrictamente referidos a las situaciones, procedimientos que... ¡afectan sus intereses!... nosotros decimos que hay que otorgar amplitud en los derechos... civiles, económicos y sociales... porque si no, están limitados los derechos políticos... o sea, ahí hay algo que la convención es muy ambigua, sí?... eh... en este sentido, el ejercicio de los derechos políticos y de la participación, lo que con, eh... ¡condiciona! y garantiza todos! los demás derechos, ¿sí? y... desde nuestra perspectiva, procurar incidir en el diseño de las políticas, ¡que avancen!... desde los propios actores...

01:30:29 preguntas del público

MB: Eh... ¡muy bien! quería comentarles, diríamos, agradeciendo a Sandra, a Oscar, a Adriana y a Nury, que ustedes en el... en la carpeta... tienen un documento que dice "Por una institucionalidad local que garantice los derechos de la niñez y adolescencia"... Decirles que... este documento es un documento que... recoge, de alguna manera, un proceso que venimos desarrollando desde el 2008... con distintos actores sociales, con distintos actores sociales en encuentros intergeneracionales con niños, adolescentes y jóvenes... en la perspectiva de... ir remirando, desde lo local, desde la base social, cuál sería la propuesta para que, realmente, una

ley de garantía, ¡contemple! el trabajo territorial... contemple la acción, concretamente... de las organizaciones sociales, contemple el rol, diríamos, de la sociedad civil y de las ONGs y, por su puesto!, el municipio tenga una instancia, autónoma, que realmente garantice la coordinación y la efectiva realización de los derechos de la niñez. Eso... es una propuesta que estamos, de alguna manera, tratando... de ir compartiendo y a raíz de un poquitito de lo que nos han comentado los amigos, como vamos articulando un diálogo en forma conjunta, de manera que... esto vaya siendo también una expresión... desde el territorio, desde la base social, para que lo que, realmente, salga... como una ley de garantía de derechos que llegue a los territorios, sea también, una propuesta desde nosotros... Damos la palabra, muy cortita, para que pasemos a un cafecito... si hay alguna pregunta para alguno de los dirigentes so... o de los... dirigentes sociales, les invitamos, rapidito, para poder compartirlo...

01:32:16 pregunta Jaqueline

J: ¡Hola, buenos días! Mi nombre es Jacqueline, vengo en representación de la Municipalidad de Valparaíso... más ratito me toca hablar también (risas)... Recogiendo un poco la experiencia... tremendamente valiosa que... que comentan los cuatro... los cuatro panelistas... me gustaría... y entiendo también, un poco, el... el nivel de ¡frustración! que existe respecto de la institucionalidad sobre la responsabilidad o la cogarancia necesaria que debe de existir, tanto... del Estado, que es fundamental!, principal garante!, eh... me interesaría saber si es que... en alguna de las experiencias de carácter local, ¿hay alguna? que sea importante destacar donde efectivamente la municipalidad, o bien algún... organismo del Estado se halla hecho presente dentro de la coordinación, que sea importante destacar, también, considerando... eh... que... pueda que exista alguna... alguna institución que efectivamente, se tome esto con seriedad, con responsabilidad y que... le esté colocando, por lo menos, un poco de empeño para poder avanzar...

01:33:27 responde B2

B2: Ya... en el caso de nosotros, digamos, eh... (va a ser como muy de cerca!)... Mi hijo fue presidente nacional de niños y adolescentes de los cato'[rce años]... si, ingre... eh... empezó a trabajar en La Caleta de los 8 años... y los jóvenes... se fue formando como líder... llegó a ser presidente nacional de niños y adolescentes de la... eh...

MB: Del consejo del SENAME

B2: Del consejo... del SENAME... y ahí hemos tenido harta experiencia porque cuando trabajó, también, junto a La caleta... en la... en la Yungay... trabajó como... muy de la mano, hacia, muy cercano hacia el municipio... eh, había, siempre, lo invitaban a... exponer y... las necesidades que realmente tenía los niños. Había... como una... una... había una ine... había una necesidad, no? de... de invitar siempre al Daniel... como... representante de los niños y que platearan las necesidades pa'que... comúnmente, en los gobiernos locales, los invitados aquí llegaban a... a diferentes actos... siempre hablaba mi... hablaba... relacionado al tema de los niños. Entonces siempre había una participación. Ahora se ha alejado un poco por. Lo que yo decía en delante, eh... solamente, de repente, por una necesidad política, no ma', estás... ¡están en los lugares que realmente! se necesita! ¡Eso!

01:34:37 complementa MB

MB: En este caso, lo que está planteando mi amigo es que... en un momento el servicio nacional de menores tuvo los P P C... que jugaron un rol importante, en términos de promoción de derechos y de ¡articulación!, incluso de incidencia política, también, en el SENAME y ustedes

saben, que la señora Labraña... ¡borró todos los PPC de una patada!... pa' darle paso, concretamente, a otras OPD. Entonces, un proceso que quedó ¡cortado! y que terminaba un dispositivo que fue importante, ¡realmente!, se ¡abortó! porque realmente, ¡en este caso! había ¡logrado! tener una incidencia política, también era un dispositivo que tenía que ver con niños y niñas.

01:35:24 responde B4

B4: Quizás, yo creo, que hay otra... lo que... encuentro como experiencia que... que ha sido, no sé... bonita o... sustentable, como se dice por ahí... pero que ¡no tienen continuidad! Entonces, eso ha sido lo peor, o sea que no son, eh... no tienen, los presupuestos participativos en algún momento se trabajaron... y han quedado reducidos a grupos de niños que están al alero de una junta de vecinos, que son juntas de vecinos infantiles!, sí? entonces, eh... se ha ido, se fue generando proceso, por ejemplo, en San Joaquín, eh... que era acompañar a los chicos y las chicas de las organizaciones territoriales, sí? eh, no necesariamente, vin' vinculada a alguna organización... "madre", como dicen ellos, sino que más bien se fue, se fue trabajando un poco eso, sí? Los niños hacían sus propuestas y trabajaban en los territorios, ¿sí? entonces, yo creo que eso fue interesante. Yo quiero... quería agregar algo... que, los consejos consultivos por mandato ¡están!, o sea, todos, en las OPD, ¡todo el mundo tiene que hacer esos consejos consultivos!... el problema es que ya el nombre es complicado, porque no es, eh... no es vinculante!... Lo que se logró hacer en ese tiempo, porque todos estábamos bien entusiasmados con ese proceso donde participó tu hijo, el Daniel... era, que efectivamente, pudieran tener incidencia en la agenda, por lo menos de ese servicio... y se logró... que efectivamente los chicos hicieran esa agenda ¡propia!... no la agenda para cuando tenían que recibir solo al director, ¿sí? o darle cuenta, o aplaudir, o decirle: "los niños y las niñas necesitan" (en tono infantil). ¡No! Si no que efectivamente, ellos pudieran empoderarse de una agenda propia. ¡esos! Espacios, yo creo que son sustantivos, son significativos, ¿sí? que también por la... eh... por los tiempos de los chicos, las chicas, también hay que tomarlos en cuenta, ellos finalmente participan 3 años... ¿sí?... después baja la participación, después se vuelven a generar procesos. Pero generalmente, el... consultar, revisar sus propuestas, negociar las propuestas, eh, creo que son procesos interesantes, por lo menos, que yo he visto y... que eso va generando una dinamización interesante que permite tener claridad, en el fondo también lo que decimos, cuál es el rol... del territorio... del... del municipio, sí? o, como dijo la chica que... creo que también iba a venir y no pudo venir, eh... ella siempre dice, mira, nosotros necesitamos espacios para jugar, necesitamos la plaza, sí? y hablaron con el municipio... entonces, dijo "no te ¡preocupes, vamos a hacer la plaza!" y su respuesta fue "¡Qué bueno! ¡Dijeron!, quiero que me pregunten cómo va a ser esa plaza, ¿sí?... porque en realidad también tenemos que tener esos criterios, de saber que la organización infantil, claro, ya no podemos pintar el árbol con cal porque le hace daño, antes ¡no lo sabíamos!, ¡los enchulábamos!, como digo yo, entonces, claro, a lo mejor van a tejer, van a hacer cositas en la plaza, pero ¡el rol es del municipio!... o es de Obras o, ¿sí? entonces, así instalamos el término de responsabilidad. Pero creo que en la medida en que ellos se implican en procesos que son claros y que efectivamente tienen ¡vinculación!, que no son sólo consulta, eh, consultativos

MB: Consultivos.

B4: Consultivos (risas), eh... ese es el impacto real que, ¡el cambio cultural!

01:38:41 cierra MB

MB: ¡Bueno!, queremos agradecer entonces a Sandra, de Lota, sí? del Morro de Lota ((aplausos del público)) ... a nuestro amigo Oscar de la población Yungay, a Adriana de La Pintana y a Nury

Gajardo de... la Red de Infancia y juventud de Chile y otras hierbas. ¡Bueno! Decirles que esta conversación que hemos tenido con Francis, esto que hemos compartido con nuestros amigos acá en la mesa y, lo que va a venir después, que vamos a conversar un poquitito con algunos actores municipales, va a ser el insumo para que después podamos hacer un trabajo de grupos, sí? y que eso nos pueda servir, a ver si es posible que lográramos... sacar una pequeña declaración conjunta que nos comprometa a seguir trabajando en conjunto, sí? Ahora les invitamos a que tomemos un cafecito, son las 11:25, esperaríamos a 10 para las 12, 10 para las 12, estar puntuales, aquí mismo, en el mismo local, en la misma hora.

01:39:43 FIN AUDIO 1

AUDIO N° 2

Fecha y hora grabación: 30/11/2017 - 11:49 hrs.

Formato archivo MP3/192Kbps

Duración archivo: 01:24:21

MESA Hablan los alcaldes/as del rol de los municipios como garantes de Derechos de la Niñez y Adolescencia desde sus Comunas.

Integrantes de la mesa-panel:

C1. Representante Departamento de gestión e innovación, DIDECO, Municipalidad de Valparaíso.

C2. Representante programa SENDA, DIDECO, Municipalidad de Cañete.

C3. Representante DIDECO, Municipalidad de Arica.

C4. Representante DIDECO, Municipalidad de Recoleta.

Moderador (MC): Representante Fundación Cristo Joven

00:00:00 INICIO AUDIO 2

00:00:33 inicio 2° panel

MB: Bueno, vamos a dar continuidad entonces... al próximo espacio... Mira, es importante contarles, que durante este período preparatorio a este seminario, hicimos un, eh... un diálogo... conjunto a los municipios... les voy a decir: municipio de Recoleta, municipio de Independencia, municipio de Huechuraba, municipio de Peñalolén, municipio de El Bosque, municipio de la Cisterna, municipio de Lo Prado, municipalidad de cerro Navia, municipalidad de La Granja, Municipalidad de Renca, Municipalidad de San Joaquín, municipalidad de Quillota, Municipalidad de Valparaíso, Municipalidad de Lota, Municipalidad de Talcahuano, de Coronel, Municipalidad de Cañete, Municipalidad de Tirúa, Municipalidad de Arica... Con cada una, ¡se hizo una invitación expresa! Se hizo llegar a cada uno de los alcaldes, una invitación formal, a través del sistema que tienen de oficina de partes, pero, reglamentada, concretamente, con su... con las personas. ¡la única que podemos excusar!, en estos momentos, es la Municipalidad de Tirúa... que se excusó porque realmente ha tenido un tremendo impacto con la muerte de grandes personas que fallecieron el domingo, producto de un, eh... de un accidente, sí? donde, eh... han muerto, diríamos, personas que pertenecen al equipo... a... comunidad lafquenche, componedores de huesos, gente que trabajaba en interculturalidad en salud, y que fue un impacto, realmente, importante y que se excusaron, por supuesto, por no poder venir. En general, los demás no dieron absolutamente ninguna excusa, sí? Entonces, lo que queremos decir es que... las personas que van a participar como parte!, concretamente, de los municipios, son... personas, concretamente, que trabajan en las municipalidades, que en determinado momento representan parte,

concretamente, de los municipios, pero por supuesto, no representan al alcalde, es decir, no tienen mandato del alcalde, pero sí, tienen de alguna manera un rol importante que juegan en cada uno de los municipios y, desde esa perspectiva, vamos a tratar de, eh... iluminar un poquitito, diríamos, con los aportes de ellos, el rol, concretamente, de los municipios como garantes de derechos. Lo que queremos decir... por último, es que la sociedad civil sigue intentando diálogos y vínculos con las autoridades municipales para lograr en forma conjunta en una propuesta. Creemos que, en general, hay personas que son ¡tan ocupadas! porque nosotros ¡no somos! muy ocupados... que... ¡siempre! Para estas acciones, a veces, no tienen el tiempo necesario para poder coparticipar con nosotros. Entonces, ¡igualmente! yo les pido... ¡un gran aplauso! para estas personas que van a acompañarnos ((aplausos del público)) y que Richard va a hacer la presentación de cada uno y cada una.

00:03:47 MC presenta panel

MC: ¡aló!, ¡sí!, ... eh... ¡buenos días!, todavía, [¿?] saludo porque han transcurrido tanto la mañana... Me ha tocado, el rol de... ir moderando este... segundo panel. Primero, presentarles a quien, como decía David, van a hacer un esfuerzo voluntarioso de poder dar cuenta, efectivamente, desde las ópticas municipales, ¿qué es lo que se ha estado avanzando en torno a la garantía de derechos? ... Hay gente que falta que se integre, me parece que está... por llegar también... eh... la... representación de, o DIDECO, de ¿Recoleta? Pero mientras eso ocurre, vamos a presentar a Jacqueline Ibarra... que es encargada del Departamento de gestión e innovación de la dirección de desarrollo comunitario de la Municipalidad de Valparaíso. A: Mónica Bastides Vidal, que es coordinadora del programa SENDA, que también se inscribe en la... dirección de desarrollo comunitario de la Municipalidad de Cañete... y, a Roberto Beroíza González, quien viene en representación, también, de la dirección de desarrollo comunitario de... la Municipalidad... de Arica. Entonces, tenemos una fuerte presencia regional, también, en la mesa. Les agradecemos y les damos la ¡bienvenida! Eh... ((aplausos del público))

H: Las regiones se toman la ciudad, ¡Muy bien compañero!

MC: ¡Muy bien! ¡Exactamente!... Agradecemos eso de venir de tan lejos a poder abrir el diálogo y a compartir las miradas... En esta, en esta parte de... de la mañana, básicamente, lo que queremos conocer o escuchar, eh... desde los... directos actores municipales, en este caso, a las personas que yo recién he presentado, es abrir un diálogo, básicamente, en qué... cómo ellos reconocen... de la forma que se ha posibilitado o se ha promovido en cada uno de los espacios locales, el ir avanzando en este desafío que significa la garantía de derechos. En este sentido, la invitación es a que nos cuenten eh... en su... en su... mirada, en su visión... respecto de cuáles han sido las propuestas que se han desarrollado y ¡también! ¿por qué no?, compartir, lo hemos hecho durante toda la mañana, cuáles son las últimas limitaciones y nudos que se van presentando en este desafío, que significa, poder pensar los territorios en local a favor de los niños y las niñas. Así es que, dejo abierta la... la posibilidad de comience quien quiera... y disponemos de... unos 5, 7 minutos, para después encajar con el horario del trabajo grupal, así que... doy la palabra.

00:06:21 C1

C1: ¿Nos vamos a guiar por las preguntas o?... improvisamos no más...

MC: no... con las preguntas, no más, si quieren...

C1: ¡Perfecto!... ¡Bueno! Primero, agradecer la presentación, como les comenté hace un rato atrás, mi nombre es Jacqueline Ibarra... soy la encargada del Departamento de gestión e

innovación... Eh... a propósito de este espacio, ¡tengo que mencionar que me siento tremendamente honrosa de haber sido, alumna! y estudiante de David... y también de la Francis, ¿ya? o sea, eh... conozco un poco respecto del tema de la niñez. Eh... en este minuto me toca estar en un rol de... de encargada, dentro de la... DIDECO y... en función de este rol... hemos generado una redirección respecto, en término políticos y técnicos, sobre la niñez. Antes de proceder a eso, quiero agradecerles a los equipos que en este minuto me acompañan desde Valparaíso, a la gente del SENDA, ¿ya? eh... de la oficina de la niñez, nuestra Marta Puelma, que también está por ahí acompañándonos, una encargada histórica dentro de este espacio... y también a los compañeros y compañeras de la OPD, ¿ya?... Eh... como les comentaba, somos una administración nueva, ¿ya? llevamos hace... poco menos de un año ya... asumiendo la responsabilidad del... de la Municipalidad de Valparaíso. Ha sido un reto tremendamente... desafiante, eh... con muchas dificultades en el camino, con varias ¡emergencias! que se han presentado eh... en el camino, pero sin dejar de lado... las, los ámbitos de carácter psicosocial que son tremendamente relevantes para la... calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Valparaíso, ¿ya? Respecto al tema de la niñez, eh... se me... orientó a que... hiciéramos una redirección de carácter política y técnica, de cómo íbamos a definir nuestra política, eh... para los próximos cuatro ¡años!, pensando que también no van a ser solamente cuatro años, estamos aspirando a que ojalá puedan ser ocho, hasta ¡doce!, ((risas del público)) ¡ojalá! ¿Ya? obviamente, eso... va a estar siempre... a evolución de nuestra comunidad que, hasta el minuto nos ha apoyado, tremendamente, dentro de todos los desafíos que nos hemos propuesto, ¿ya? Eh, comentarles que, bueno, este año, principalmente, el foco vinculado a la... a la niñez, estuvo puesto en la ¡promoción! y en la prevención!, ¿ya? que es lo que... entre comillas, estéticamente, se viene desarrollando desde las políticas sociales, ¿ya? ¡Pero!, nosotros considerando y colocando también, desde el punto de vista más crítico... la, el ¡rol! que tiene la municipalidad, como principal garante del Estado, representante del Estado dentro de la comuna... y también, considerando los recursos que tenemos en este minuto dentro de la municipalidad, que son hartos programas sociales, que... vuelvo a reconocer el tremendo desempeño y el apoyo que nos han entregado... y, por otra parte, el rol y las demandas que nos genera la comunidad y también la misma niñez... es que, nos hemos propuesto para... este próximo período eh... colocar dos énfasis principalmente en los objetivos, ya? En primer lugar, poder destacar el rol co-garante que tiene la comunidad, ¿ya?... Estamos acostumbrados a que las políticas sociales vinculadas a la niñez, así como también, en el ámbito de las mujeres... los adultos y las adultas mayores, eh... están puestas, regularmente, de' dentro de la institucionalidad, ¿ya? la institucionalidad que... tiene eso... Pero, consideramos que, eh... la co-garancia, considerando la... a la comunidad, es tremendamente fun', fundamental para que esto también pueda desarrollarse con éxito. También ¡sabemos! que va a ser un ¡proceso! que no lo vamos a poder lograr de un día para otro y por lo mismo, en este primer, en este período, aparte del trabajo que se esta desarrollando con... con los niños y las niñas, desde el punto de vista de la promoción y prevención, estamos haciendo una suerte de fortalecimiento técnico y... y político a nuestros equipos, ¿ya? Hemos venido desarrollando la perspectiva del enfoque de género, el enfoque de derechos y el enfoque de ¡participación!... desarrollando jornadas de... reflexión con las... personas que... vienen, eh... de arrastre con todas estas administraciones... anteriores, que son tremendamente valor' ¡valorizados! Además, ellos tienen una experiencia que, no necesariamente, nosotros tenemos. ¡Ellos! y ellas son los que tienen el conocimiento también, para poder eh, levantar esta propuesta ¡inicialmente!, ¿ya? porque no nos queremos, tampoco, ¡adueñar! de esta política, sino que queremos que sea también compartida y... legitimada por la comunidad, ¿ya? Entonces, ¡rol co-garante de la comunidad! En esta primera fase, donde estamos considerando el fortalecimiento técnico y teórico de... nuestros equipos, con estas tres perspectivas, principalmente, ¿ya? Aparte, hemos desarrollado una propuesta... en donde inicialmente consideramos el enfoque de "bienestar subjetivo" que, quizás, más de alguno aquí lo conoce, ¿ya?... donde, ver! los aspectos de carácter psicosocial como una parte relevante para poder fortalecer la calidad de vida de la gente... y en función de eso, reconociendo también la experiencia que tienen... o otras acciones

que se han desarrollado a lo largo de nuestro país, como también, considerando las acciones que se han desarrollado fuera, como en Bolivia, eh... eh... en Perú, en Venezuela... Europa, considerando también, es que, levantamos una propuesta en función de este bienestar subjetivo y reconocimos... distintas dimensiones que son importantes, tanto para los adultos y adultas, como también para... la niñez, ya? Tenemos una perspectiva, por ejemplo, de salud mental... tenemos el... el interés superior del niño que es una... un término que hasta el minuto está, eh... tiene como una ¡idea!, pero todavía no es como un aterrizaje muy concreto y creo que hay, eso hasta el minuto, igual lo estamos construyendo, ¿ya? ... Fundamental y tremendamente relevante: ¡la participación de niños y niñas! Así como, eh... las anteriores exposiciones lo han comentado, eh... nosotros hasta el minuto y, y damos por hecho que nosotros tenemos el, la respuesta, respecto de cómo tenemos que hacer las cosas y... nosotros estamos cambiando el paradigma, en donde... los niños, niñas y adolescentes ¡son!, los que nos van a dar la respuesta, ¿ya? Vamos a orientar nuestra política también en función de lo que ellos digan... y ellas. También tenemos perspectivas asociadas a la seguridad... Voy a tratar de no extenderme mucho, ¿ya? Y, en función de esto, eh... ya estamos terminando de hacer un diagnóstico porque... no teníamos, eh... eh, un escenario... muy concreto a dónde estábamos, en este minuto, ¡parados! O sea, ¡claro!, sabemos que estamos en Valparaíso, que es nuestro territorio, etcétera... ¡pero! no teníamos un diagnóstico tampoco muy claro, respecto a... ¿cuál era nuestra realidad?... en nuestra comuna... de cómo estaba la niñez! ¿Ya? y en función de esta propuesta, estamos levantando un diagnóstico. Pero ¡además!, para poder reconocer... ¿dónde está actualmente, se está desarrollando el trabajo? Es que estamos haciendo una georreferenciación respecto a las intervenciones que se están desarrollando en los programas sociales... también en la oficina de la niñez. Con estos resultados, vamos ahora a salir en el verano, donde estamos desarrollando un calendario conjunto con... con la corporación de educación, estamos con salud, cultura, deporte... un trabajo ¡mancomunado! que estamos desarrollando todas las organizaciones vinculadas a la municipalidad... para poder... seguir fortaleciendo acciones de carácter... promocional, ¿ya? ¡Pero! más allá de esas actividades, eh... lúdicas, artísticas, culturales, el objetivo principal es poder... eh, reconocer la voz de los niños, las niñas y adolescentes de cómo ellos están esperando... bueno, primero, del diagnóstico y qué es lo que estamos esperando. Empezar a movilizar el territorio... ¿ya?... ver cuáles son los territorios que en este minuto y, también reconociendo nuestras debilidades en términos económicos, de cuáles son los territorios... más... que tienen algunas condiciones para poder dar, darle una orientación... a este trabajo, inicialmente!, porque vamos a hacer un piloto, ¿ya? ya me están apurando... Eh... así que!... vamos a hacer eso, inicialmente, pero nuestro objetivo principalmente... para este... para este año que nos sigue, es... poder fortalecer co'... el rol co-garante, es salirnos un poco de la institucionalidad... pero esto es lo más importante... poderle dar poder, ¡ceder! poder a los niños y niñas... niños y adolescentes, respecto a la orientación ¡política! que le vamos a dar... a nuestra... a nuestra gestión... ya? Esta gestión no es de los que estamos acá en este minuto, es una gestión que le estamos cediendo a la comunidad en función de lo que ¡la comunidad diga! y este caso, ¡la niñez! Vamos a accionar y vamos a presentarnos de cara al futuro con los desafíos que se nos están mandando. ¡Eso! ¡Muchas gracias!

00:15:36 agradece MC

MC: Agradecemos a Jacqueline Ibarra. Invitarles que vayan registrando si tienen alguna pregunta pa' abrir un espacio al final también, como lo hemos hecho en el panel anterior. Damos la palabra entonces, a Roberto Beroíza, de... Arica.

00:15:51 C3

C3: Gracias. Muy buenos días ¿o buenas tardes?. Ah, buenas tardes a todas y a todos. Primero que todo, agradecer a... a la organización, que nos hubieran invitado, a David, sobre todo... Eh,

kamisaraki jilata kullaka también... saludo desde... desde lo aymara también... Eh... bueno, la... el... el estar aquí pa' nosotros es super importante. Al igual como la compañera dice, nosotros también somos una nueva gestión. Eh, nos encontramos con hartos desafíos también. Y... y básicamente, de... estaba pensando más o menos como se podría, comentarles. Eh... quiero puntualizar tres cosas bien... bien claras. Eh... primero, hoy día, estamos... eh, bastante felices y contentos porque, eh... pudimos dividir, eh... dos oficinas, que históricamente fueron... una, que es infancia y juventud... y que fueron siempre tratados como tal!... infanc'... era mucho más hacia la infancia... juventud no se pesca mucho... Y, hoy día, lo que hicimos... eh, a principios de año, fue dividirla, entonces, hoy día hay una encargada de la oficina de la infancia y otro encargado de la oficina del inju', de la juventud. Y Acá está presente también que está Maciel en la... en la segunda fila... está la encargada comunal de la infancia, presente... Eh... y ¿por qué lo relevo? Porque... porque tenemos que tratar y... diferente a estos... por lo menos, rangos etarios, no? que son diferentes enfoques, eh... para poder dialogar también con el otro y con la otra... Eh... y una de las cosas que... que también yo le comentaba acá a la compañera, es poder... ¡desmitificar cosas! Y una de las cosas que... que nos decía Maciel cuando se encuentra con esta oficina... era que nos reconocían a nosotros, como municipio que pintaba caritas, éramos bueno pa' pintar caritas ((risas del público))... Eh.. entonces hasta el día de hoy, hoy día la encargada tiene que estar desmar'... desmarcándose de que aparte de pintar caritas, también podemos hacer neurociencias, o... eh, diferentes cosas, no? y que eso sea... eh, parte de un proceso y no el fin. Y, estamos en esa, no? en tratar de hacer esas cosas. Eh, y hoy día la juventud, también... eh, y que no solamente tiene que tener un enfoque de derechos sino también de la participación social... eh, y cómo los ¡jóvenes!, eh... desde una mirada no desde... a... de la adolescencia... sino también, cómo llegamos hasta los 20, 29 años que hoy día también se promueve la juventud, también tienen espacios laborales, eh... espacios de discusión... diferentes, diferentes eh.. y lo estamos tratando de hacer... Eso por un lado... Eh, lo segundo, eh, que... que es lo que más me compromete también... también a mí, eh... es ir liderando diferentes políticas también que estamos... gestionando como municipio... Partimos, eh... los primeros meses y ahí... nos apuntalaron harto que lo que es... eh, CORFAL, que también está presente ahí, eh, Susi, eh... que no podíamos dialogar... porque, por lo general, siempre, trabajamos en islas, no? bastante, eso ocurre mucho en los municipios, dentro de las mismas oficinas, dentro de las mismas direcciones, cuesta que inter locutemos, ya? y hoy día lo que queremos como municipio, es empezar a generar diálogo entre los diferentes instituciones de la sociedad civil, pública y privada, que es la estructura de oportunidades (más adelante) y uno de los primeros desafíos fue... generar... una política comunal de infancia y juventud y... estamos en esa, eh... y ahí, no solamente convocamos a... a... a CORFAL que... que estamos hoy día, dialogando harto, sino también, eh... desde el diálogo anterior, es que, hoy día, la Municipalidad de Arica nunca ha tenido una OPD, siempre la OPD la ha tenido, bueno!, CORFAL la tuvo más de 10 años y hoy día está en manos de la Gobernación. Entonces, dentro de esta política comunal de infancia y juventud, nos da pie para poder diagnosticar, generar, eh... información, pero para ver, para poder ver cómo quizás, más adelante nos hacemos cargo, porque eh... y como decía Francis... eh, bueno ¿a quién le interesa el tema de la infancia?... ¿le interesa a la institucionalidad? ¿le interesa... es un tema político? ¿Es un tema eh... que a las... organizaciones sociales, territoriales, funcionales, les interesa hablar... hablar o hacerse cargo de... de esto? Eh, eso yo creo que es importante, poder darse cuenta y poder, eh... generar. Y hoy día, lo que hemos realizado, eh... hemos levantado información... con los niños... con las niñas... con los jóvenes... eh, con los adultos mayor, con los adultos, perdón... eh, y con las instituciones. Estamos tanto en sectores urbanos y rurales. Y eso ha sido un trabajo gigantesco, eh... las ojeras que tenemos, yo creo que tiene que ver con eso y mucho más. Eh, más, a la política que estamos generando a la par, de adultos mayores y una política de... recintos deportivos... Eh... entonces, estamos con harta, con harta pega. Y eso cómo lo ¿cómo lo cruzamos en relación a los derechos? en eso estamos, entonces, eh... eh, ha sido un gran desafío... Y... y lo otro que quería también traer a colación... eh... es que el domingo pasado...

nosotros... al igual que algunas municipalidades también, eh... tuvimos nuestros presupuestos participativos, eh... y eso es un gran ejercicio de democracia, de participación, es entregar, como hablaba recién de... de poder, entregar dinero, eh... financiamiento, qué se yo... a través de proyectos para que la comunidad misma, diga... esto es lo que quiero, desde mi barrio, esto es lo que quiero desde mi escuela, eh... y ¿por qué lo... lo coloco arriba de la mesa? Porque somos la tercera municipalidad que instala presupuestos participativos infanto juveniles a nivel nacional y eso... ha sido un gran logro, ha sido, eh... super bonito... a mí me tocó ser eh... eh, encargado de local... que partimos desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche... y... al, al otro día, lunes, ocho y media, trabajando como siempre... pero, ver a niños que primera vez que... que se encontraban con este proceso de... de votar... de que firman una papeleta... eh, que son procesos que por lo general hacen, bueno, los mayores, los grandes y eso no es... y eso es ¡importante!, empezar a relevarlo, de... desde chico. El tema de la, de la educación cívica. Eh... existen muchos niveles de participación: informativo, consultivo, participativo, cogestión, etcétera, no? Pero, desde ahí es que queremos empezar a generar nuevas instancias, nuevos modelos, nuevas formas de que la comunidad también se vincule de manera diferente... eh... y que dialoguemos de esa forma. Así que... bueno, yo... desde, desde aquí, bueno con Maciel también [¿?] estamos bastante contentos de poder venir a compartir con ustedes la experiencia que estamos teniendo, eh... pero yo creo que sobre todo, eh... dar la oportunidad de que... de que estamos llegando a lugares donde antes no se llegaba... por ejemplo, los valles, en sectores rurales... y los sectores rurales siempre les hemos dado la espalda... yo creo que en... en muchos aspectos, en varias ciudades también, varias regiones... y eso tenemos que hacernos cargo... eh... y desde ahí, es que los municipios son parte, son... son una... una punta de lanza, quizá, como ustedes quieran, pero, pero claramente tenemos que hacernos cargo que el sistema! es bastante subsidiario y no garante, eh... nos hace ser más clientes... que personas, no? El ejemplo claro que siempre ve', vemos nosotros allá es que, hoy día es mucho más fácil ir a comprar una alarma a... a la esquina, al... centro que ponernos de acuerdo de cómo combatimos la delincuencia... y eso ha sido bastante complejo, no? y eso está instalado hace rato!... eh, y ¿por qué hoy día también conversamos... a quién le interesa el tema de la infancia? es porque nosotros nos hemos dado cuenta en terreno, en... en audiencias... con el alcalde... nuestro... trabajo en terreno, es que hoy día, lo que hace mucho más sentido, es el tema de la basura, por ejemplo, no?

MC: stop... (susurrando)

C3: entonces, eh, yo creo, bueno, ahí hay, hay hartas cosas que poder conversar, dialogar, así que nosotros, ¡nada!, felices de estar participando, conversando, co-construyendo también con la comunidad, y que ojalá que... que sigamos también dialogando en este, en esta jornada, así que muchas gracias!. ((aplausos del público))

00:23:38 agradece MC

MC: Agradecemos a Roberto... y a las distintas unidades de la municipalidad de Arica que hoy día nos acompañan. Doy la palabra... primero, antes de dar la palabra a la siguiente invitada, saludar que se integra Fares Jadue Leiva, que es el Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta, quien va a... por orden de llegada, a hablar después de la siguiente participante, que sería emmm, la Mónica, Mónica Bastidas.

00:24:05 Presenta C2

C2: Buenas tardes a esta hora, mi nombre es Mónica Bastidas. En mi rol de coordinadora del programa SENDA, pero también trabajando en un sitio, les cuento, de Cañete, desde hace quince años, como trabajadora a honorarios muy orgullosa porque no me avergüenza ser trabajadora a

honorarios, siempre lo valido. He trabajado y he pasado por cuatro administraciones de diferentes colores. Esto pasa, principalmente... no porque tenga pitutos (risas) ahora, aquí, sino por la pega que uno va haciendo y el compromiso que uno va planteando. He trabajado en varios programas, como el programa vida Chile, he trabajado en SENAME, en OPD trabajé cinco años y ahora estoy acá en SENDA trabajando. Ahora, mi comuna es chiquitita, nosotros estamos en la octava región y estamos en el cono sur de la provincia de Arauco y nos agrupamos en... en siete municipalidades ¿ya?... que nos agrupamos, nos colaboramos bastante. Por eso la situación que pasó en Tirúa nos afectó bastante. El alcalde viajó inmediatamente para allá, eh... Y nosotros igual solidarizamos inmediatamente con lo que pasó allá, porque perdimos conocimiento ¿ya? y el conocimiento no se va a recuperar, en ese sentido, porque se transmite de forma oral, entonces para nosotros igual fue una pérdida. Y trabajamos muy de la mano con la comunidad de Tirúa, con la comunidad de Los Álamos, de Arauco en una red provincial que se conformó el 2009 y los chiquillos de La Caleta hace muchos años también ¿ya? y desde ahí no la hemos dejado esta red, debe tener unos doce años ya y hemos estado los mismos de siempre, pero que. Somos dos colegas que llevamos el mismo tiempo trabajando y hemos tratado de mantener junto con los chiquillos de La Caleta que nos han ayudado bastante a mantener esta red de infancia. Y cómo lo conseguíamos en nuestra comuna. Desde OPD, cierto, en su momento, con la conformación del consejo consultivo trabajamos directamente por mandato, cierto, el tema de la infancia y donde nos sirvió fundamentalmente para promocionar la participación de los chiquillos de nuestra comuna... que es fundamental, el tema de la participación, porque así se fortalecen los mismos chiquillos. Y ellos mismos empiezan a esta pirámide cierto, y tan patriarcal también que es nuestra comuna. Nuestra comuna es bien, bien patriarcal ¿ya? Temas de situación de violencia contra la mujer ¿ya? haber, en situación de abuso, se da mucho también allá en la comuna, tenemos mucha población rural, nosotros ¿ya?... Entonces, si bien es cierto, tenemos algunas carencias, pero sí tenemos dentro de nuestro municipio, eh... la OPD que ha sido fundamental para nosotros, pero no tenemos oficina de infancia, tenemos oficina de jóvenes, pero no tenemos oficina de infancia. El objetivo de esto, que hoy día me hayan enviado para acá también es por lo mismo, por que venimos peleando la oficina de infancia hace... cuatro, cinco, seis, siete, ocho años creo, peleando la oficina de la infancia a los diferentes alcaldes que han pasado por la comuna. Tenemos fe, todos los años, cuando cambia la administración que esta vez funcione... y siempre vamos con nuestra banderita ahí que “ahora sí chiquillos va a salir” y no sale ¿ya? y esta es como otra instancia que se presenta para dar la pelea nuevamente. Lo conversamos con el alcalde, hablamos nuevamente con la DIDECO, vamos a invitar igual a los colegas, a los amigos de la Caleta, que nos acompañen nuevamente y eh, por lo menos, ellos nos enviaron con la misión de tratar de generar ojalá los vínculos con varias municipalidades acá y copiar las experiencias ¿ya? porque si no, cierto, no tenemos la oficina de la infancia, tenemos solamente opd, que también se presta para todo, para el pinta carita, que se yo, para la cama elástica, al final tienen múltiples roles y nosotros vamos colaborando en todo a los chiquillos. Ahora, lo bueno de esto, de este consejo consultivo, cierto, donde se armaron algunas cosas con los chiquillos... propusieron en esta red que tenemos a nivel provincial nuestra, chiquitita y con todos los consejos consultivos y otras organizaciones juveniles, vamos haciendo cosas para los chicos. Sacamos recursos de distintos lados y les financiamos algunas actividades que ellos pueden hacer, principalmente en el tema de la participación ¿ya? Bueno, ellos se organizaron y nos decían que querían armar este hermano mayor que armamos en la comuna de Cañete, lo que significa que los chiquillos que... que tienen como las mejores notas, que tienen o tuvieron las mejores notas les enseñaban a los chiquillos que tenían menores notas y nos junábamos en la oficina de opd y hacíamos ese trabajo con ellos. Hoy día los chiquillos, tienen, tenemos mucha vinculación con ellos y esa es la ventaja de vivir en un pueblo chico: todos nos conocemos... y estamos cerca. Cuando uno es la tía Mónica... en mi caso, yo soy profesora, uno tiene un peso social fuerte ahí, un peso social super fuerte... los chiquillos se acercan, están vinculados, pertenezco todavía, pese a que salí de la opd hace tiempo ya, todavía estoy en el WhatsApp del consejo consultivo y siempre estoy apoyando a mi colega que está a cargo ahora de eso, porque sé que es importante,

que tengo que apoyar por mi rol también, que me compete y va en como los encantemos. Ahora como ventaja, vivir en pueblo chico... está todo por hacer ¿ya? Está todo por hacer. Está el rescate por nuestra cultura, nosotros hacemos encuentros interculturales para validar la cultura de los chiquillos y que no sientan vergüenza de tomar café de trigo, que se yo... o de vivir en una condición de pueblo chico ¿ya? que tiene muchos factores protectores... protectores en el tema de la infancia también porque todos nos conocemos... no falta la persona que va... que va a decir... en el tema del alcohol también hay muchos factores protectores pero también hay otros factores que el alcohol tá' muy fuerte en nuestra comuna, es lo principal, el tema del alcohol que fue... [...] quizá años atrás por otra situación ¿ya? Tenemos el conflicto que está al lado nuestro también somos llamados 'la zona roja' ¿ya? por el conflicto que existe con las forestales ¿ya? Que también uno pasa de... de Cañete, camino a Tirúa -mis papás viven allá, cierto, cuando los voy a ver- y siempre está militarizada esa zona y jeso es así! ¡Y es una realidad, o sea, es parte de nuestro vivir, esa situación!... de que uno se encuentra con ellos todo el tiempo, en el día, en la noche, están todo el tiempo ahí punto fijo en esa situación ¿ya? eh... esa es nuestra realidad en el tema infancia... y hay mucho por hacer, como les decía, si hoy día vengo para acá también es para luego llevar un informe a mi Dideco y decirle "mire jefa, esta es nuestra realidad acá y nosotros vamos de nuevo por la pelea por la oficina de la infancia" por lo menos hay un interés y va a depender de nosotros los peones, entre comillas, cómo la encantamos y cómo logramos que esto por fin, después de ocho o... años, peleando la oficina de infancia, lo logremos conseguir porque igual la opd no se puede prestar, cierto, para ser una oficina de pinta caritas y andar con la cama elástica y yo alegaba, muchas veces, siempre a los colegas, porque no me sentía cómoda en esas funciones tampoco ¿ya? pero nunca lo logramos cambiar ¿ya?... esperemos que ahora sí puedan y si no se puede, esperemos seguirnos manteniendo en el municipio, a lo que nos gusta por lo menos trabajar en el municipio, y, entendiendo como funcionan las dinámicas en el municipio, mantener y seguir con estas peleas que ya hemos mantenido por quince años, doce en la red de infancia y no vamos a dejar de hacerlo nunca. Si ahora estoy aquí tampoco es por... por bolitas de dulce ¿ya? ni... ni por ser del mismo color de mi alcalde tampoco (risas) sino que es por pega chiquillos ¿ya? Y eso es lo que se logra igual con la vinculación que uno tiene con las familias, uno va a la casa, de repente, de los chicos y eso es lo que se logra, yo creo que el gran factor protector que tiene, tal ves, mi... mi comuna, es eso: la vinculación, es el conocernos y... es el rol importante que tienen las personas que utilizamos... que utilizamos un rol en el municipio... y que te conozcan por nombre y apellido y tu familia, y que conozcan también tu historia hacia atrás ¿ya? en el fondo hay una historia ¿ya? y la familia ocupa otro cargo también, tiene un peso el que tu familia, por ejemplo, sea reconocida en la comuna, eso todavía funciona en los pueblos chicos ¿ya? Todavía nos juntamos en la misa las mismas personas que vamos siempre a la iglesia, que se yo, o en algunos, en algún parque uno conoce siempre a la gente que va a ciertos lugares y son un factor protector, el vincularse con el otro es un factor protector para la infancia, eso es el gran fuerte que tiene mi comuna, independiente que todavía no tengamos la oficina de la infancia pero que la vamos a tener, tenemos nuestras banderitas, lo vamos a conseguir. Y en eso estamos. ((Aplausos del público)).

00:31:39 agradece MC

MC: Agradecemos a Mónica, de Cañete y aprovechamos la oportunidad Mónica, sé que va a transmitir a la instancia municipal pero también aprovechar este espacio de encuentro, para enviarle un saludo cariñoso, de mucha energía a los amigos, a las amigas, a las comunidades que han sido afectadas por la pérdida que han tenido recientemente, así que transmita también ese saludo. Bueno, como lo anticipaba, nos acompaña Fares Jadue, el director de desarrollo comunitario de Recoleta, que sabemos que ha corrido arduamente para poder llegar a este espacio, así es que le doy la palabra y eh... nos quedan algunos minutos para poder seguir dialogando.

00:32:15 C4

C4: Hola, muy buenas tardes a todos y a todas eh... la verdad es que venía el alcalde, pero... eh... algunas exigencias de último momento, lo hicieron tener que enviar al director, en este caso, de Dideco por ser quien tiene más relación con el tema y me atrasé porque justamente estábamos sancionando el plan... el plan de seguridad comunal, en el consejo de seguridad, que es una... es una instancia que hoy día se constituye a partir de la modificación de la ley como una de las instancias intersectoriales en materia de seguridad, donde también están incorporando los temas de niñez, hay un trabajo ahí bien interesante, entonces, yo me tenía que venir para acá y el alcalde se tenía que quedar allá para poder terminar de sancionar esto. Ahora, respecto de las preguntas, si efectivamente los municipios podemos ser garantes de derechos de la niñez, de la infancia y de la juventud... ¿no? porque ese es el enfoque que hemos venido trabajando en Recoleta ¡yo creo que sí! o sea, efectivamente, los municipios cada día hemos ido cumpliendo roles mucho más relevantes respecto de... en tanto estructura del Estado, ser eh... o enfocarnos en el desarrollo de políticas que tiendan a eso. Esto depende mucho, siempre y aquí eh... la compañera lo ha señalado, de la voluntad política del alcalde. Nosotros no teníamos cuando llegamos a la Municipalidad de Recoleta a fines del 2012, no teníamos programa de juventud, no teníamos programa de migrantes -insólito, la comuna de Recoleta es una de las que más población migrante tenía, tiene- no teníamos programa de diversidad -también tenemos una importante población diversa, LGTBI- no teníamos programa de infancia y ahora lo tenemos. Tenemos la opd, una opd que... que tiene una trayectoria bien interesante y bien destacada, no solamente desde que llegó esta gestión, sino que de antes ya venía desarrollando varias cosas bien interesantes, pero también orientándonos a compromisos mucho más importante que tienen que ver con el desarrollo efectivo de una política local de infancia, eh... con diagnósticos y trabajos, eh... eh... vinculantes con... con los niños y jóvenes, política que esperamos terminar de sancionar efectivamente, eh... ahora, este año para la incorporación y la modificación del Plan de desarrollo comunal, que tiene un apartado especial en distintos aspectos, no?, en temas de cultura, en temas de deporte, en temas de infancia, en temas de pueblos originarios, en temas de migrantes... eh... y desde ahí está toda la voluntad política, efectivamente, de instalar un instrumento comunal que oriente y que efectivamente nos ponga a la altura de las exigencias que hoy día eh... las instituciones públicas y los municipios en particular tenemos respecto de la infancia. Qué cosas concretas hemos hecho además de formar esta oficina y poder agrupar todo el tema de... de... y las miradas que existen porque ocurre que efectivamente, las políticas bajan bastante fragmentadas al municipio, no?: Hay temas que se trabajan por la subsecretaría de prevención, otras que se trabajan por el SENAME, entonces no? Pero hemos ido avanzando en crear una estructura más o menos consistente en poder darle una mirada mucho más integral al tema eh... de la niñez, infancia y por ejemplo, en el área de salud, hemos intencionado la transformación de los directorios colegiados, no? que son los directorios colegiados? -perdón, de educación- ¿qué son estos directorios colegiados? Estos directorios colegiados, no son más que la voluntad de incorporar en la decisión al conjunto de la comunidad escolar, donde los centros de alumnos tengan participación relevante y intervienen en las definiciones que toma el director, así como también participa el centro de padres, participa la junta de vecinos y participan otras instancias. Este es un ejemplo de lo que hemos venido desarrollando en el sentido de poder otorgarle a los niños y a los jóvenes un grado de participación mucho más vinculante respecto de las definiciones que les afectan o les atañen. El alcalde siempre planta que no es eh... lo... los niños y los jóvenes están afectos a una serie de... de sanciones... o miradas que tienen que ver con lo penal pero no hemos avanzado mucho, a nivel país, en derechos civiles. Nosotros estamos planteando eh... la participación mucho más efectiva y mucho más temprana, más vinculante de los niños en algunos aspectos que les afectan. Daba el ejemplo de educación. Hemos ido avanzando en conformar un sólido consejo de la niñez, que así como el consejo municipal, que no es... no estamos inventando nada nuevo, algunos municipios han desarrollado experiencias no? pero sí estamos avanzando en desarrollar eh... una instancia que sea efectivamente del

alcalde en materias que les incumben no? y esperemos ya el próximo año se constituya en una estructura permanente del municipio, así como existe el consejo municipal, esta estructura se decreta y los niños, los temas que nos planteen en el consejo de niñez y juventud, sean temas que tengan que ser incorporados. Yo les puedo contar un poco cuáles son eh... sus conversaciones: por ejemplo, ayer tuvimos una reunión y nos cobraban algunos compromisos: quieren que un día a la semana el menú de los colegios sea un menú intercultural porque ellos conviven con muchos compañeros de otras naciones, sólo un día a la semana, no? y para esto nos vamos a tener que poner de acuerdo con la junaeb, vamos a tener que poner de acuerdo con el daem para ver cómo efectivamente incorporamos un menú, porque además, nuestro consejo tiene niños peruanos, bolivianos, colombianos, haitianos, no? o sea, no solamente niños nacionales y ellos tienen una mirada super integradora, no? de sus compañeros. que otros temas: quieren que incorporemos ciclistas en todos los colegios. Efectivamente el desarrollo de todos los proyectos que tengan que ver con educación incorporen infraestructura que a ellos les interesa y que sea más amable para la comunidad. Hemos avanzado en que tengan algún nivel de participación en las juntas de vecinos, no? porque aquí hay cambios adaptativos, hay desafíos adaptativos, desafíos culturales más o menos importantes, no? eh... nosotros creamos -y creo que tampoco inventamos la pólvora- pero también lo hicimos bastante más efectivo, que es una estrategia de escuelas abiertas, que lo que busca, básicamente, es... resolver el tema de la brecha de, de esto que para todo necesitamos una cantidad de recursos enorme para generar espacios para todos, entonces cada organización quiere tener su propia sede, los niños quieren tener su propio espacio, en el fondo, no existe la posibilidad de que el estado genere tanta infraestructura para todas las necesidades, por lo tanto, las infraestructuras de necesidad básica, que están disponibles en la comuna, están abiertas para todos, no? y los colegios funcionan en espacios de 5 de la tarde a 10 de la noche, todos los días, abiertos a la comunidad y en esos espacios los niños deciden qué es lo que quieren, no? y participan de talleres, participan eh... eh... se ha estimulado mucho el tema de los talleres de debate, donde los niños aprenden técnicas de diálogo que son bastante más eh... creo yo un poco más sofisticadas, más avanzadas y que les enseñan efectivamente a pararse de manera distinta, no? frente a la discusión del adulto. ¿Qué nos pasa a nosotros en eh... en las organizaciones de base, especialmente en las territoriales, juntas de vecinos? que no... no les prestan la sede, no les prestan las canchas, son marginados, los tratan como irresponsables y con esto, nosotros lo que hemos tratado es de generar una serie de condiciones que permita a los chicos irse posicionando en sus espacios barriales. Me dicen que tenemos un minuto. Eh... mira, en el fondo, lo que hemos hecho en Recoleta, a partir de la voluntad política, es tratar de ir incorporando los temas de niñez e infancia en todos aquellos espacios vivos de la comunidad, ¿no? en las distintas áreas. Los consultorios también tienen directorios colegiados, pero no todavía no logramos porque es muy difícil que los niños y los jóvenes lleguen efectivamente a los temas de salud y estamos haciendo esfuerzos para que se incorporen también desde la participación comunitaria en esas instancias para poder ir desarrollando y acernado los temas de salud a la niñez y a juventud. Qué cosas más les puedo mencionar. Mira, a grandes rasgos, eso, eh... Sólo señalar que como parte de la estructura del estado y de la perspectiva también de ir modificando un poco esto y abriéndolo eh... yo creo que los municipios pueden ser absolutamente garante de los derechos y voy a alcanzar sólo a contestar sólo la primera pregunta, no?, pero el derechos de la niñez e infancia aquí, así como nosotros tuvimos una ardua discusión y... y cuando se nos ocurrió la idea de la farmacia popular que nace a propósito de un tema de la comunidad, o sea, teníamos la idea, habíamos visto experiencias internacionales, teníamos la idea, no? pero cuando detectamos que la necesidad era tan urgente, lo que hicimos fue crear una cooperativa de consumo de medicamentos y en el desarrollo, ese proceso, hablando con otras instituciones, en algún momento surgió que nadie, nada impedía que un municipio pudiera tener una farmacia... y cuando yo hablo con mi jurídico y cuando hablo con... eh... después de haber hablado con el alcalde, que me dice "bueno, vai a tener que buscar la forma", hablo con el jurídico, hablo con la directora de salud, lo que ocurre dentro de la estructura municipal es que: "sabí que no se puede, es que sabí que la ley dice eso,

es que sabí que” y aquí fue un ejercicio de tensionar efectivamente la institucionalidad hasta encontrar la forma, no?... en el fondo, esa es la mirada que nosotros tenemos: de tensionar la institucionalidad a un nivel que efectivamente se disponga a hacer las transformaciones necesarias en beneficio de la comunidad. Y hoy día, esa experiencia ha sido relevada como una de las experiencias más importantes en innovación y en eh... ampliación de mirada en temas de políticas públicas, eh... nosotros creemos que finalmente esa es nuestra misión. Nosotros no llegamos para gobernar y administrar lo que existía, o lo que existe, sino que llegamos a querer transformar un poco las cosas en eh... función de tener una comunidad mucho más vinculada, mucho más participante y mucho más satisfecha de las acciones que esta pequeña estructura del estado puede desarrollar en beneficio de la calidad de vida, en este caso, de esta comuna y que... que hemos logrado un poco, eh... expandirla, exportarla a otros tantos municipios. Eso, ¡gracias! ((Aplausos del público)).

00:45:15 agradece MC y Ronda de preguntas

MC: Agradecer a Fares. El horario continúa así es que podemos seguir redondeando, así que invitarles a que podamos hacer eh... intervenciones, preguntas u opiniones. Si podemos alguien que... disponer del micrófono.

00:45:44 preguntas del público

M: Buenas tardes, mi nombre es Maciel Peña, como lo había mencionado, vengo de la ciudad de Arica, así es que estoy muerta de frío, muerta de frío... Bueno, primero mencionar que... de la colega Mónica, que lamentable que no exista la oficina de la infancia, creo que la iniciativa tiene que partir primero de la calle... agradezco enormemente la lucha que usted ha dado con los niños y niñas de su comuna, pero no debemos quedarnos en lo que se decía hace un momento, cierto... que la iniciativa tiene que partir desde el alcalde... y como diría una amiga mía afrodescendiente, mirándolo políticamente: los niños no votan. No nos conviene invertir, no sé, en mi mirada, pero hay que hacerse cargo de eso. Ahora, que exista una opd, o sea, que exista una oficina de infancia en su comuna, no quiere decir que la opd va a dejar de pintar caritas y lo va a hacer la oficina de infancia porque a la oficina tampoco le corresponde, ¿cierto? Eh... Bueno, yo me encontré con una oficina muy recreativa, cuando llegué en enero, tuve que desmarcarme de eso cien por ciento y lo hicimos, no porque pintar caritas sea malo, sino porque no tiene ningún sentido que el niño esté 10, 20 minutos en una hilera para que le pinten la carita, ¡a menos que sea Halloween! pero no tiene sentido, ¿no cierto? El niño pierde tiempo de participación en otras actividades, que también pueden ser recreativas, pero con un desarrollo más personal, psicosocial, deportivo, artístico, de otra manera. Entonces, tratamos de alejarnos, la oficina de la infancia genera programas de protección de los derechos, trabajamos también en conjunto con la opd, felicitar a la comuna de Recoleta, yo también vi la noticia, yo soy profesora y los felicito por hacerse el portonazo en los establecimientos educacionales fuera de clases. Los establecimientos son de los niños, no son nuestros y las puertas tienen que estar abiertas, o sea, ojalá todas las comunas podamos llegar a ese importante cambio ¿cierto? Sumarme a las palabras de mi colega Roberto, la política comunal de infancia y juventud que está creando Arica eh... solamente mencionar que esta, la estamos creando, primero, en base a lo que dicen los niños y las niñas, no... no a... no según a mi se me ocurra, ¿cierto? Estamos, hicimos diez diálogos, ocho rurales en los valles y dos en urbanos, eh... sé que no abarcamos a toda la población infantil, pero de a poco se empieza, ¿cierto? La opinión partió de ahí. Abarcamos diez áreas, entre esas está eh... frontera, porque es una ciudad fronteriza, inclusión, salud, educación, etcétera, En los diálogos había niños aymaras, afrodescendientes, eh... niños inmigrantes, que también tenemos muchos. Hay una inclusión y una participación social bien bonita en Arica de parte de los niños. Nosotros somos los que tenemos eh... el problema con... con la integración ¿cierto? Porque ellos lo tienen super claro y la identidad en Arica, sobre todo, el tema

afrodescendiente, aymara e inmigrante, está super potencializado. Somos una ciudad multicultural, donde los niños disfrutaban de sus raíces, disfrutaban de sus tradiciones, así es que el diálogo fue super enriquecedor para mí y para el municipio. Al final, nosotros aprendimos de ellos. Dentro de las diarias que tocamos en el diálogo, ellos conversaron -ellos solos- solamente pusimos tarjetas y ellos elegían cuál les interesaba y surgía también que habían temas que faltaban ahí, como la empleabilidad, como la organización y participación social, tarjetas que nosotros no pusimos pero ellos las sacaron a la palestra y conversaron sobre ello. A raíz de eso nosotros levantamos la información y se va a crear la política si... Nos pusimos una meta: que tiene que ser a marzo de 2018, la política comunal ya tiene que estar y como decía Roberto, también la estamos trabajando junto con los garantes de infancia, no solamente con nosotros, sino que estamos trabajando a la par de nuestros amigos de la corfal y con la opd, con la universidad, con... con eh... la oficina de la juventud, claramente, con disal, con salud, con educación, con injuv, con Junji. Invitamos a todos los que quieran, las puertas están abiertas para quien quiera ser parte de esta política, para que después no digan que solo el municipio la hizo ¿cierto? Pero de dónde el municipio habló de educación si no invitó a los garantes de educación, de adónde el municipio habló de salud y así, en fin... ¡Gracias! ((aplausos del público))

00:49:55

MC: Ahora, gracias a la oficina de infancia de Arica. ((aplausos del público))

00:50:02

B4: ¡Cortito me dice! Me encantan esa región, bienvenida a Santiago, tenemos Recoleta (risas) tenemos... eso es bonito cuando cuentan. Yo quería hacer una pregunta eh... más bien, bueno a los panelistas. Arica a relevado un poco el rol de corfal que es parte de la red nacional de ongs de infancia, en el apoyo más... no sé si técnico, directo... en... en la política ¿qué rol le asignan a la sociedad civil organizada? el caso de Valparaíso, Recoleta.

00:50:36

P1: También cortito, felicitar a ustedes que están acá. Jóvenes, maravilloso que se estén tomando los espacios ¿Qué rol le asignan ustedes a la formación, capacitación y educación de los funcionarios públicos, que son los que en el fondo dan la cara y están dando, eh... llevando a cabo la política pública? Eso es super importante y me gustaría saber.

00:51:08

P2: Eh, tomando la experiencia de... de todos los representantes el día de hoy, se puede sacar como conclusión que al fin y al cabo, si no existe por medio de una voluntad política del alcalde de turno, básicamente, va ir variando la política que tengan con respecto al tema de infancia, eh... como lo que ocurre en Cañete, que al fin y al cabo no hay una disposición política del alcalde, de los alcaldes, en crear una oficina de infancia, entonces al fin y al cabo cómo efectivamente se puede concretizar ese legado que ustedes pueden dejar como... como administración del momento, por que al fin y al cabo, son la administración del momento la que está llevando a cabo eso, si el día de mañana cambia, puede cambiar todo lo que ustedes están construyendo el día de hoy.

00:52:03

P3: La mía también es cortita: ¿cómo se aborda el sentimiento de instrumentalización de las comunidades desde la institucionalidad municipal en pro de la promoción de una participación real y efectiva que co-construya políticas locales atingentes a nivel de infancia y juventud?

00:52:23

P4: La mía es más concreta, tiene que ver con como... con los procesos que han desarrollado ustedes como profesionales al interior de los espacios municipales para poder relevar eh... digamos el protagonismo de niñez y juventud al interior... y principalmente tratar de recoger cómo se ha hecho ese trabajo al interior de las escuelas en Recoleta, porque... yo siempre hablo que: para habla de enfoque de derechos no basta sólo con la teoría, sino que hay que hacer abducción ¿no? a veces es como una abducción, porque... como vivirlo en la práctica es lo complejo, entonces me gustaría conocer cómo Recoleta también logró generar estos avances, pensando que todavía hay mucho adultocentrismo instalado en muchos sitios. Gracias.

00:53:14

P5: Hola buenas tardes, mi nombre es Marcela, también soy de Recoleta. Yo no quiero preguntar. Creo que me quedó claro. Sí, quiero hacer una diferenciación que existe y está muy clara en el trabajo de ambas regiones, las que están presentes ahí, lamentablemente es muy poco en algunas regiones y muy... mucho, como en Recoleta, que parece perfecto, pero... Quería yo proponer algo más que se vino hablando desde que comenzó a hablar Francis. Yo soy argentina, llevo hace 11 años en el país. Estamos en un país donde la integración cultural, social de inmigrantes está a full y quería saber eh... o sea, quería proponerles a todos los que están ahí, que, si sería factible, de que ustedes vayan integrando este tipo de cultura que nosotros traemos, que es diferente, no es que seamos extraterrestres, pero sí nos podemos integrar, nos pueden adicionar un poco más a lo que ustedes están trabajando. Ustedes mismos han dicho, tienen chicos, como dijo acá el señor de Recoleta, tienen chicos de todos lados. En el colegio Puerto Rico está lleno de chicos inmigrantes. Lo que dijo también con respecto a la comida, sería estupendo, te digo porque hacemos un menú al estilo argentino, donde se va a aportar, no solamente la carne ((risas del público)), sino también ciertas cosas que a lo mejor en Chile no están... no están siendo eh... proveídas, entonces sería estupendo para todos, o sea y... o sea, cuál es mi propuesta: de que ustedes puedan integrar este tipo de gente, puedan integrar a los chicos principalmente, porque son los chicos. Cuando uno se acerca a chicos peruanos, a chicos colombianos, venezolanos, eh... de todos los lados... a preguntarles -ustedes mismos- qué les gusta, qué nos les gusta, cómo piensan, cómo hablan... ustedes se van a llevar una sorpresa. Soy yo jefa de scout, trabajo en el mismo colegio, este, bueno, estoy acá con Rodrigo y tengo... hace poco, llevé cuatro chicos -bueno los que conocen scout- de manada a tropa... me quedaron cuatro. Lo primero que dije es bueno y ahora me quedo con cuatro lobatos y el mismo sábado llegaron 10... y los 10 son extranjeros. Un ejemplo, nada más. Gracias.

00:54:45

P6: ¿cómo logramos nosotros desde los territorios, eh... a cargo de hacer políticas, que generamos trabajo en el terreno, vincularlo con lo que está haciendo el Estado... desde el sename y desde el consejo de la infancia... Yo siento que no hay una conversación, un diálogo, entonces... esto, [...] satisfactorio, es decir... pero cómo logramos que lo que nosotros hacemos, sabemos que se tiene que hacer para mejorar, cierto, la niñez, la adolescencia en nuestro país, que llegue a lugares más altos, que son los que al final los que generan la política en nuestro país... eso.

00:56:21

MB: bueno vamos a avanzar con las respuestas.

00:56:23

MC: Sí, tenemos hartas consultas. Vamos a tener que avanzar un poquito más rápido y con menos tiempo. Yo creo que la reflexión amerita que extendamos un poquitito más... yo resumir que lo que se ha planteado, básicamente tiene que ver con preguntarnos qué, cuál es el rol de la sociedad civil, cómo avanzamos en la formación de profesionales y funcionarios en el ámbito municipal, eh... cómo... cómo garantizamos, en este caso, a partir de las voluntades políticas, las necesarias condiciones... también se busca la participación desde los niños, en términos del carácter, lo consultivo versus lo incidente, el rol protagónico de los niños y las prácticas y lo último que tiene que ver con cómo asociamos este desafío de lo territorial con la articulación central en las definiciones y las transformaciones que se están viviendo sobre todo ahora y por ende venir, a la nueva institucionalidad. Así que doy la palabra para redondear, libremente, a quien quiera aportar en la línea de las preguntas que se han hecho.

00:57:27

C3: Es super cortito, haber, hay muchas preguntas. Haber, eh... yo... de la primera, eh... ¿cuál es el rol de la sociedad civil? Bueno, primero, el control social, yo creo que es eso es super importante, pero la participación, porque me parece que la institucionalidad va a ir, va a ir determinando la forma que pueda y que deba, sin embargo, la sociedad civil tiene que hacerse cargo de varias cosas también y para eso es necesario que vaya haciendo control social de las cosas que van ocurriendo dentro de la institucionalidad. Eso es super importante que vaya ocurriendo, para que la institucionalidad. Por ejemplo, la municipalidad abra las puertas y no solamente desde la OIRS sino también de diferentes plataformas. Lo que decía acá el compañero, el tema político, yo vengo años trabajando en corporaciones y fundaciones y este año me invitaron a ser parte de un municipio... Es muy difícil, es muy difícil, eh... porque a lo mejor a nosotros nos gustaría hacer una política a cinco años, pero va a venir un gobierno, quizás el siguiente, que no somos nosotros, qué se yo, eh... y si no le interesa, ¡no le interesa no más!... y va a poner arriba de la mesa otras cosas que sí le interesa... Ya, es muy complejo... ojalá... ojalá, generar decretos, generar ordenanzas, generar cosas que sí estipulen, eh... esa continuidad, eh... o la sustentabilidad de acciones, eh... pero creo yo, que hoy día lo que estamos logrando hacer y me imagino que también en otros municipios, es que dejemos de trabajar como islas, es decir, no como... interlocutamos en que... o intencionamos que los directores de servicio, o los directores, o los jefes de departamento, de oficinas, se... se junten a conversar cosas que son puntuales y que son... le hacen sentido, o resonancia a las... a las organizaciones sociales, eh... ya, pasó... o que sigan los demás, mejor...

00:59:24

C1: Ya, agradecer las preguntas de... de todos los participantes. Haber, voy a tratar de ser bien, eh... concreta. El rol de la sociedad civil es fundamental. De hecho, la orientación de... de la política que se le vaya a dar en la municipalidad, concretamente, siempre va estar sujeta a lo que diga la comunidad, más allá de la organización... o sea, más allá de la sociedad civil, o sea, más allá de lo que sea las juntas de vecinos, más... porque igual tenemos una visión super crítica respecto de las juntas de vecinos, o sea... eh... tienen una representatividad importante de... de los sectores, pero no de todos los sectores, no es el sector, no es la comunidad completa, ya. Así que estamos tratando de igual buscar distintas alternativas para poder abarcar la mayor cantidad de opiniones respecto de la... de la sociedad civil. También saliéndonos un poco de las juntas de vecinos, tratando de llegar también un poco más a las organizaciones sociales, pero también a los vecinos y vecinas, no necesariamente a través de la... de la... de la institucionalidad de la

sociedad civil que ya está organizada, ya. Entendemos también que... hay una crisis de participación, eh... en las comunidades y es difícil también que mucha gente se sienta un poco representada dentro de estos espacios. Así que... yo creo que... también es un tremendo desafío eh... para... para estas nuevas administraciones, eh... poder generar nuevas estrategias, nuevas tácticas para poder llegar a esa gente que se siente super despolitizada y que no participa, tampoco, mucho en estos procesos. Pero definitivamente la sociedad civil cuenta un rol fundamental respecto incluso de la misma orientación que va a tener la misma política. De hecho, podría incluso arriesgarme, que en este minuto la agenda la lleva la gente, ya. O sea, más allá de la planificación que nosotros tenemos definida, siempre va a estar sujeta en función de lo que vaya diciendo la misma comunidad respecto a las cosas que son importantes. O sea, estamos en este minuto aquí, eh... conversando sobre la niñez, ya, pero hay otras problemáticas también que se están dando. O sea, en el caso de Valparaíso, tenemos un problema gravísimo con el tema de la basura, que esa es una emergencia, ya... y no es solamente una emergencia que, eh... afecta a los adultos y adultas, sino que es también parte de lo que afecta a la misma niñez, ya. Por eso, me arriesgo un poco a decir de que eh... los temas de atingencia siempre los van a ir siendo en función de lo que nos vaya mandando la misma comunidad. Me hace mucho sentido esto de... de la voluntad política. Sí, efectivamente, con hartos años también ya trabajando dentro del aparato público, eh... creo que es fundamental la voluntad política. Y... es importante que dentro de los mismos protocolos, los mismos instrumentos que tenga la institucionalidad podamos ir dejando instalada el enfoque o nuevos paradigmas que se le está dando a la misma política. Nosotros, por lo menos, estamos utilizando esos mecanismos para ir dejando instalado e incidir dentro de la administración. Pero eso dentro de lo más instrumental, pero también tiene que ver con un trabajo que se está haciendo paralelamente con la misma comunidad, como también con los equipos, porque tampoco vamos, hemos pensado de que esta administración va a ser de nosotros y que nos vamos a quedar, eh... por siempre acá. Somos conscientes que esto tiene que ir fluyendo y que en este minuto, de la historia, nos tocó a algunos y algunas estar en este minuto... acá, ya... pero no somos los que vamos a decidir, finalmente, como se decide el futuro o el desarrollo de nuestra ciudad, sino que es la misma comunidad y seguramente, puede que vengan otros, esperamos que sea dentro de esta misma línea, obviamente, eh... pero, institucionalmente estamos tratando de dejar instalado en los instrumentos que tiene la misma municipalidad como los organigramas o los protocolos que se instalan dentro de la municipalidad, pero principalmente, instalando capacidades, nueva reflexiones desde una perspectiva más crítica en la comunidad, como también en los mismos equipos, ya. Sentimiento de instrumentalización. Oh... eso es complejísimo, ya... muy, muy, o sea, es tremendamente cruel. Y como les decía anteriormente, creemos que es un proceso, ya. obviamente, evitamos la instrumentalización. Somos super críticos, incluso es una reflexión que estamos dando constantemente todos. No es... no es algo que esté eh... a decisión de unos pocos, sino que es una decisión que se está dando con los equipos, con el alcalde que está super sensibilizado también con este tema, ya. Pero evitamos, en realidad, lo tratamos de colocar más ben desde una perspectiva crítica respecto a la instrumentalización que ya, actualmente, en la misma sociedad, estamos tremendamente cruel y perversa como esta manipulación que se da con los niños y las niñas y los adolescentes, más aún si consideramos que es uno de los grupos más vulnerables dentro de nuestra sociedad, ya. Procesos para relevar el protagonismo de los niños. Por algo estamos... yo no me siento, en este minuto, en condiciones de decir esta es nuestra política. Porque nuestra política va a ser un continuo, que en este minuto tenemos un... una idea respecto a cuáles van a ser nuestros lineamientos para el 2018 pero eso obviamente pueden imputarlo, porque finalmente va a ir en función de lo que vaya mandando la misma gente... o los mismos niños, niñas y adolescentes. O sea, partimos desde la idea que la única forma en que podemos cambiar, de alguna forma, eh... nuestra actual... sociedad, nuestra forma de vincularnos con la niñez... es cediendo poder y creo que es un desafío que en general, tenemos todos y todas, no solamente los que estamos en este minuto, desde la institucionalidad, sino que, desde los espacios de carácter familiar, comunitario, en general, es un desafío de sociedad. Ya

me apuro, si ya lo sé ((le indican tiempo)). Y bueno, la... la... el fortalecimiento, siempre, a nuestros equipos es fundamental y la interculturalidad. Así como Fares -que en algún minuto en la vida también nos conocimos en un trabajo de... de senda- eh... también nos tocó encontrarnos con un municipio en donde no había oficina de... de migrantes, no había oficina de diversidades sexuales, no había oficina de interculturalidad... Esos fueron nuestros tres desafíos pero... eh... urgentes y estamos en eso... O sea, la interculturalidad es algo que... es necesario, de hecho, nos llegó el dato de que, así como Recoleta es una de las comunas que tiene una demanda importante de migrantes, la gente incluso, muchos haitianos, nuestro encargado de la oficina de... de... de migrantes es haitiano y tenemos un gringo que también nos está colaborando ahí, eh... La gente cuando se... llega acá a Chile, le dicen ándate a Valparaíso... a ese nivel estamos llegando porque estamos tratando de acoger a la gente... Bueno, la calidad de vida, sobre todo en el tema del clima que aquí en Santiago es pa' achicharrarse. Valparaíso tiene muchas cosas positivas y bueno, estamos tratando de acoger también a la gente que... que viene de otros países porque es algo que vamos a ir construyendo entre todos. Eso, gracias. ((aplausos del público)).

01:07:11

C2: Voy a tratar de responder la pregunta por la importancia de la sociedad civil. Es fundamental, básica y siempre debe ser así, no cierto, no debe disminuir desde ningún punto de vista, pero aquí voy a ver y aquí discrepo un poco con las voluntades políticas, ya... porque siempre he pensado que la gente [...] arriba [...] que la gente cambie, ya... Si la sociedad... si la sociedad civil está bien fortalecida y la ciudadanía también se van a poder conseguir los cambios, independiente de nuestras posturas o limitaciones que podamos tener como ciudad, como comuna. Claramente, mi comuna no tiene historia barrial, no tiene historia de... sindicato... no tiene esa historia, por nuestra... por nuestra idiosincrasia, por el barrio donde nosotros vivimos, ya... como dije al principio, nosotros nos vinculamos directamente, ya... Eh... he pasado tres administraciones de colores diferentes y ha sido así. Entonces, no puede ser que no haya voluntad política para esto, porque sí... el político fuese un poquito más... en el caso nuestro, claro que es importante la infancia porque detrás hay un votante, independiente que los niños no voten, detrás hay un votante, que son los padres, los tíos, los primos, los hermanos, o sea, claro que son importantes, dentro de... Pero también es importante cómo... los profesionales que trabajamos en el área nos motivamos un poquitito más y vamos con nuestras banderitas, como siempre lo digo... a tratar de cambiar estructuras que están arriba, eso es lo que quisiéramos, esa es la pega que estamos haciendo desde siempre... y todos... en nuestros lugares de... de trabajo, siempre vamos con nuestra banderita. Por eso es importante que la sociedad civil se siga empoderando. Por eso es importante que nuestra comuna que siendo chiquitita, trabajemos y sigamos trabajando el tema de la participación, ya, es importante, como importante también nosotros encantamos a nuestros funcionarios que llevan años ahí de planta también, funcionando de una manera y cómo nos vamos encantando y también esa mirada es compleja... sino no se hace de un día para otro, no es que un día llegue una administración y diga 'Oh, lo logré' tuve la suerte que habían personas que se encantaron con estos temas y lo lograron realizar. Tiene que ver mucho con nosotros igual, con el cariño que le pongamos a esta pega y cómo lo vamos a lograr, ya... sin entramparnos en estas cosas políticas que lamentablemente, entorpecen mucho los procesos... en todo lo que uno quiere hacer, ya... De repente, miramos desde la mirada egoísta, desde la vanidad, desde el que yo lo hice... desde que mi administración lo hizo... siempre desde los egos, entonces, de repente, hay que ser un poquito más humilde a esto, respetar las diferentes miradas que hay, yo creo que eso también es... es muy importante.

01:09:24

C4: Haber... eh... si bien yo creo que la... que la voluntad política de la autoridad es importante y cumple un rol, también tiene que ver con... cómo uno pone el foco, en el desarrollo de ciertas cosas. Ponte tú, pones el foco en que efectivamente el Estado son las personas y no son las instituciones, no... un poco, empiezas a dar vuelta el discurso dominante, no... eh... das pauta para que empiecen a abordarse las cosas de manera distinta. Respecto de los directorios colegiados, son procesos super duros, escuelas abiertas también... eh... lo primero que nos dijeron todos los directores de colegio es que 'no, la comunidad nos va a hacer tira los colegios, es que nos van a dañar los computadores, es que nos van a saquear las bibliotecas, que...' a los tres meses, todos los directores de colegios, de manera unánime dijeron: 'Alcalde, estamos sorprendidos... no es lo que creíamos... efectivamente, hemos incorporado comunidad que además le ayuda al colegio' o sea la junta de vecinos que está en nuestra unidad vecinal 34, Valentín Letelier, que toda la gente de allí estudió en el Valentín Letelier, nosotros recibimos el Valentín Letelier con una matrícula de 134 alumnos, o sea, a punto de morir, hoy día, tiene cerca de 500 alumnos, donde hemos ido haciendo una serie de mejoras, con una comunidad involucrada, no... participando de las decisiones, incluso los niños. Entonces, son procesos, no?... y a veces, los procesos se imponen, aquí el alcalde dijo 'no, esto se hace', no?... efectivamente... y habló con la seremi de educación y habló con el ministerio... habló con todos los que decían que no se podía y aquí tiene que ver con cómo tú das vuelta también la relación... de cómo desde abajo, empiezas a pugnar hacia arriba, para que el cambio de la política, el sentido de la política, el desarrollo de la política pública sea distinta. Por ejemplo, nosotros en vivienda, hicimos que el ministerio efectivamente generara la política nueva de subsidio de arriendo, incorporados los migrantes, nace de las discusiones que hemos tenido en mesa... con el serviu para que eso se empiece a materializar, pero a partir de que identificamos, ¿no?... que ese es un tema en nuestra realidad comunal. Participación concreta... Eh... de la infancia. Haber, cómo aseguramos nosotros. La verdad es que eh... es difícil poder asegurar, digamos, las continuidades de las políticas locales y yo creo que efectivamente, la única forma es... que tú la entregues dentro de tu planificación, que sea parte, que esta tenga consistencia y coherencia con lo que está planteando la comunidad y que efectivamente exista control social, control comunitario. O sea, que haya una comunidad que se apropie de esa política, ¿ah? Hoy día los niños a nosotros en el consejo de infancia, nos cobran, digamos, los compromisos, o sea, nos dicen 'sabe, usted no nos ha dado respuesta respecto de esto, respecto de esto, respecto de... ' y los hacemos parte, o sea, los tratamos, no? como personas que eh... tienen derecho respecto de las necesidades que nos plantean y les respondemos de la misma forma, no? los tratamos como al cosoc, los tratamos como a los concejales... El consejo es... el consejo municipal sí es... es más árido, es más duro, eh... y el consejo de la infancia es bastante más entretenido. Ayer, en la sesión, el alcalde no... no pudo estar, pero, agarré a un concejal y lo llevé pa' allá y... y... y en el fondo hacemos que la autoridad también dialogue con la infancia. Yo creo que eso tiene que ver con eh... ciertos cambios de cultura. Respecto de nuestra estructura funcionaria. Haber, la estructura funcionaria y ahí... eh... eh... es bien complejo, si bien tenemos buenos funcionarios, tenemos funcionarios terribles también, no? eh... que están acostumbrados al esfuerzo mínimo, eh... tienen grados directivos que les da lo mismo eh... ser, eh... un apoyo administrativo mientras les paguen lo que les pagan, entonces tú tienes una serie de vicios, no?... y eso es complejo de modificar. Yo creo que nosotros hemos avanzado en sensibilizar, con opd y la oficina de infancia hacemos esfuerzos por trabajar intersectorialmente... instalar los temas y modificar las conductas funcionarias respecto del trato en todo orden de cosas... lo hace migrantes, en las áreas de salud, en las áreas de educación... en las áreas de cultura, de deporte... En el fondo, desarrollamos iniciativas. Pero yo diría que una de las iniciativas más importantes que hemos desarrollado, en términos de sensibilizar el tema es que nuestras escuelas de dirigentes que las venimos desarrollando casi todos los años e incorporamos la crítica, ¿ah? O sea le decimos al dirigente: sabe que, usted se queja de que los jóvenes son drogadictos, que los jóvenes eh... son delincuentes... que los jóvenes, pero no les abre el espacio de la junta de vecinos, ¿Qué va a hacer al respecto?... y pugnar con esas lógicas que tiene que

ver con generar nuevos desafíos y cambios culturales... es lo que hemos ido haciendo desde hace varios años. Hoy día los dirigentes... o sea, nosotros cuando entregamos una propiedad en comodato, una sede social, esa... esa propiedad en comodato tiene un formato que nosotros creamos, de comodato, que dice... que tiene que incorporar a todas las organizaciones vivas de eh... su barrio, ¿ah?... y que, por lo tanto, la organización comodataria, si no cumple con el requisito de formar un comité de administración, donde se integran eh... el club deportivo, el centro cultural, algunas organizaciones que también involucran niños, no? en la gestión de ese espacio, inmediatamente, incumple y se le retira el comodato. Porque lo que queremos es que aquí nadie se apropie de un espacio público, no pasa mucho que los espacios públicos, es que finalmente, sirven para el usufructo privado de la organización beneficiada... entonces, ir rompiendo esas lógicas, instalándola en la discusión territorial ¿no?... en la discusión en el barrio, en la discusión con la comunidad, así como todos los temas que tienen que ver con eh... aspectos de cogestión... Nosotros no gestionamos, por ejemplo, el tema de migrantes y de pueblos originarios sin que estén los pueblos originarios sentados en la mesa y los migrantes diciéndonos 'bueno y cómo nos vamos a organizar y cómo vamos a hacer eso' y el desarrollo de nuestras políticas en esos enfoques, tienen que ver con eso. Lo mismo con la infancia. O sea, ges... co gestionamos, ¿no?... somos un actor más dentro del desarrollo de... un actor más en el sentido que también tenemos un... estamos en una instancia de poder que nos permite facilitar los temas... pero somos un actor más desde el punto de vista de la discusión, ¿no? facilitamos que algunos procesos puedan desarrollarse... Y, creemos, finalmente, que esa es la misión del municipio... ¿ah? No se si se me queda... bueno y en el tema de los directorios colegiados, efectivamente, aquí hubo una... suerte de imposición, ¿no? Los colegios, al principio nos criticaron de que éramos unos autoritarios, de que éramos no... unos dictadores, que el alcalde era un dictador y que el alcalde, esto... fue... ¡fue una tremenda crítica! O sea, Daniel Jadue, los primeros dos años de la gestión, era un dictador... y después de que empezamos a ver ciertos cambios y resultados, era un alcalde querido por la gente. Daniel Jadue, lo bajábamos en Einstein con Recoleta y la gente le decía 'mire, usted...' y lo bajábamos en Santiago centro y todo el mundo lo adoraba y lo que quería y qué se yo ¿no? siempre a uno es más popular, digamos, en donde no gobierna ¿no? ((risas)) pero hemos ido avanzando, en el fondo, en transformar la lógica ¿no?, entendiendo que el estado no es la estructura estado, el estado es la gente ah... y... y... como lo dice Daniel: 'yo soy el primer empleado de la comuna y mando obedeciendo'... ¡Eso! ((aplausos del público))

01:18:36

MC: Darles las gracias a los distintos representantes, de Cañete, Arica, de Valparaíso y Santiago. Ha sido una manera de entrar en diálogo, de ponernos en perspectiva a los desafíos que se nos vienen y también compartiendo las tensiones que se han originado y la idea, fundamentalmente, es dialogar eh... y el sentido del seminario ha sido ese también. Queda todo el resto de la tarde, pero la idea de la mañana era dialogar en torno a institucionalidad, la sociedad civil y las propuestas locales, en este caso, representadas por los municipios. Así es que, un fuerte aplauso nuevamente para los participantes. ((aplausos del público))

01:19:14

MA: Invitarlos a que ahora nos tomemos el espacio de mayor protagonismo para cada uno de nosotros y nosotras, los que hemos asistido a este encuentro, porque la mañana aún no ha terminado. Nos queda ahora una hora de trabajo grupal, donde esperamos que cada uno y cada una tenga el espacio, las ganas, el entusiasmo para construir colaborativamente con los compañeros de grupo, que ojalá sean lo más diversos posible, en una parte de todas las reflexiones, los comentarios, reacciones que nos pueda provocar lo que hemos escuchado aquí

desde la mañana: Francis, con el recuento histórico sobre el desarrollo de la temática de niñez y adolescencia en nuestro país desde, ella nos relató un período de más de 25 años; Las experiencias de los compañeros y las compañeras de los territorios que compartieron los avances, las dificultades, los nudos y también los sueños, con respecto a la vida concreta, cotidiana de los niños y las niñas en los barrios y; Ahora, la experiencia de los municipios. Municipios que están intentando hacer la diferencia y transformar la relación con la niñez en el trabajo de cada día. La pregunta ahora para cada uno de nosotros ¿cómo nos interpela? ¿cómo proyectamos? y ¿cómo proponemos? Vamos a tener trabajos grupales, en... en Vergara 210, primer piso, están preparadas las salas, según las carpetas y los colores que ellas tienen, hay que identificar dónde le corresponde trabajar a cada uno y cada una... y estar de vuelta aquí, a las 2:00, 2:10, pero antes, otras últimas instrucciones.

01:21:13

MB: Por favor, bien cortito: acordándonos de Viky. Ustedes tienen carpetas de colores, por favor, logren ir a las salas donde están los colores, diríamos, que es 210, está en la esquina, hay dos salas en el piso primero y dos salas en el piso segundo. Van a haber personas ahí que van a colaborar para la organización de los grupos. A las 2, en punto, ya podrían ir viniendo, porque el almuerzo va a ser en el casino de acá de esta universidad. Los vales para el almuerzo van a ser distribuidos cuando estén ustedes en los trabajos de los grupos ¿sí? para que después cada uno pase, concretamente, diríamos y estaríamos retomando la actividad a las tres de la tarde, para continuar, concretamente, con las distintas experiencias y, por supuesto, trabajar la declaración y el cierre de nuestro encuentro.

01:22:14

FIN AUDIO 2.